

# Jerónimo Zurita



## SUMARIO

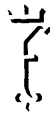
DOSSIER: *La contribución armada de la Corona de Aragón ante el Sitio de Fuenterrabía*, por Enrique Solano Camón. — *Relaciones entre Aragón y la Monarquía: El Servicio de Armas (1665-1675)*, por Carmen Samaniego Martí. — *Eruditos de Aragón y don Juan José de Austria: Aspectos de la relación con el Gobierno Central en la España de Carlos II*, por Albrecht von Kalnein, M. A. — ARTÍCULOS: *Linajes feudales y estructuras señoriales en Aragón. El señorío de Valderrobres durante los siglos XII-XIII*, por Carlos Laliena Corbera y Pedro Canut Ledo. — *Ritos funerarios y preparación para bien morir en Calatayud y su Comunidad (1492)*, por María Carmen García Herrero. — *La producción agraria en el obispado de Huesca. Siglos XVI y XVII*, por José Manuel Latorre Ciria. — *La Comisión de Reformas Sociales en Zaragoza (1883-1884)*, por José Estarán Molinero. — NOTA BIBLIOGRÁFICA: *Carlismo, revolución liberal y descontento campesino*, por Pedro V. Rújula.

INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO

REVISTA DE HISTORIA

*Jerónimo Zurita*

59-60



Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.)  
de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza  
1991

## CONSEJO DE REDACCION

*Director:*

Esteban Sarasa Sánchez

*Consejeros:*

Julián Casanova Ruiz  
Carlos Forcadell Alvarez  
Luis G. Germán Zubero  
Guillermo Redondo Veintemillas  
José A. Salas Ausens

*Secretario:*

Elíseo Serrano Martín

Toda la correspondencia, peticiones de envío, remisión de publicaciones, canje, etc., deben dirigirse a la Institución Fernando el Católico, Fundación Pública de la Excelentísima Diputación Provincial, Zaragoza (España).

Publicación número 1.267  
de la  
Institución Fernando el Católico  
Fundación Pública de la  
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Revista de Historia "Jerónimo Zurita" no se  
identifica con las opiniones o juicios que los  
autores exponen en uso de la libertad intelectual  
que cordialmente se les brinda.

*Diseño de portada:* FRANCISCO MELENDEZ

I.S.S.N. 0044-5517  
Depósito legal: Z. 281 — 1988

IMPRESO EN ESPAÑA

---

Imprenta Cooperativa LIBRERIA GENERAL. Pedro Cerbuna, 23 - 50009 Zaragoza — 1991

## DOSSIER

<i>La contribución armada de la Corona de Aragón ante el Sitio de Fuenterrabía</i> , por Enrique Solano Camón .....	7
<i>Relaciones entre Aragón y la Monarquía: El servicio de Armas (1665-1675)</i> , por Carmen Samaniego Martí .....	23
<i>Eruditos de Aragón y don Juan José de Austria: Aspectos de la relación con el Gobierno Central en la España de Carlos II</i> , por Albrecht von Kalnein, M. A. ....	39

## ARTÍCULOS

<i>Linajes feudales y estructuras señoriales en Aragón. El señorío de Valderrobres durante los siglos XII-XIII</i> , por Carlos Laliena Corbera y Pedro Canut Ledo .....	59
<i>Ritos funerarios y preparación para bien morir en Calatayud y su Comunidad (1492)</i> , por M. <sup>a</sup> Carmen García Herrero .....	89
<i>La producción agraria en el obispado de Huesca. Siglos XVI y XVII</i> , por José Manuel Latorre Ciria .....	121
<i>La Comisión de Reformas Sociales en Zaragoza (1883-1884)</i> , por José Estarán Molinero .....	173

## NOTA BIBLIOGRÁFICA

<i>Carlismo, revolución liberal y descontento campesino</i> , por Pedro V. Rújula .....	203
Índice de Autores .....	213
Índice del [53-54] .....	217
Índice del [55] .....	217
Índice del [56] .....	218
Índice del [57] .....	218
Índice del [58] .....	219
Índice del [59-60] .....	219
Índice de la obra .....	223
RHJZ - 59-60 .....	223

## LA CONTRIBUCIÓN ARMADA DE LA CORONA DE ARAGÓN ANTE EL SITIO DE FUENTERRABÍA

POR

ENRIQUE SOLANO CAMÓN

En dos ocasiones, separadas por poco más de una centuria, la monarquía española de los Austrias tendría que hacer frente a la presión de los ejércitos franceses sobre la plaza de Fuenterrabía. La primera de ellas habría de caracterizarse por la acción militar, producida en los primeros años del reinado de Francisco I de Valois. En aquella ocasión, el avance de las fuerzas francesas sobre el reino navarro, progresando sobre Logroño, motivaría la contraofensiva de los ejércitos de Carlos I contra los invasores. Todo ello se traduciría en el intento francés del año 1521 sobre Fuenterrabía<sup>1</sup>. La segunda ocasión, a la que hacemos referencia, hemos de enmarcarla 117 años después, en 1638, cuando, centrados en el frente hispano-francés de la guerra de los Treinta Años, el príncipe de Condé, apoyado por la flota real francesa, gobernada por el Arzobispo de Burdeos, ponía cerco a la misma plaza a finales del mes de junio de este año. Ante la situación grave planteada por estos sucesos Felipe IV, a través de su Consejo de Estado y Guerra, cursaba urgentes demandas de ayuda a los diferentes miembros de su Monarquía, motivo por el cual la "frustrada" puesta en marcha del proyecto de la "Unión de Armas", que apadrinara Olivares con el decreto de 1625<sup>2</sup>, trataría de ser revitalizada. Y con ello, los antiguos estados federados de la Corona de Aragón, que ya se habían mostrado críticos a los renovados intentos

---

1 SAYAS RABANERA Y OTURBIA, F. D.: *Anales de Aragón desde el año de MDXX del nacimiento de Nuestro Redentor hasta el de MDXXV*. Año 1666. En los capítulos XXIX y XXXI se hace referencia de la intervención de Aragón en este conflicto.

2 ELLIOTT, J. H. Y LA PEÑA, J. F. DE: *Memoriales y cartas del conde-duque de Olivares*, T. I, "Política Interior (1621-1627)", docs. IX y X, pp. 173-197, Madrid 1978.

absolutistas de la Corona, serían reiteradamente blanco de tales reclamos.

El presente estudio se propone poner de manifiesto cómo las premuras con las que la Monarquía solicitaba servicios a los antiguos estados aragoneses, ante los acontecimientos de Guipúzcoa, se presentan como un accidente histórico más dentro de un plan militar más vasto y, en ocasiones, precipitado elaborado por la Corona. Pero, también, pretende valorar los importantes “matices”, observados en la respuesta otorgada por éstos que, sin lugar a dudas, reflejan la identidad específica de cada uno de ellos, más unidos ahora sólo ante la actitud uniformadora de la política de los Habsburgos españoles.

Considerado este pequeño preámbulo, vamos ya a centrar nuestra atención en los estados de la Corona de Aragón que, con una variable efectividad, prestaron su esfuerzo humano y económico a la Corona. Prestaciones sólo bien comprendidas si las contemplamos a partir de la capacidad de respuesta foral y material de cada uno de los territorios involucrados desde la perspectiva de sus diferentes componentes estructurales socio-políticos, así como desde el papel estratégico que éstos desempeñaban tanto en el plan de la Monarquía, como en los conflictos bélicos concretos de aquélla.

A la persistente oposición contributiva del principado catalán, sobre todo tras las inconclusas Cortes de 1626, animada ahora a causa de las urgencias en la cobertura del frente bélico del Rosellón<sup>3</sup>, hemos de añadir las imposibilidades manifestadas por el *Gran y General Consell* de Mallorca, reino, por otra parte, ubicado en el ámbito estratégico del mediterráneo occidental y duramente castigado en estos años, no sólo por el propio esfuerzo contributivo, sino por las tremendas dificultades económicas por las que, precisamente, a lo largo de la década de los treinta hubo de atravesar<sup>4</sup>. Por otro lado, la diferenciada demarcación geopolítica de los territorios italianos, miembros de la monarquía española, los alejaba del conflicto de Fuenterrabía<sup>5</sup>. Por todo lo cual, habrían de ser los reinos de Aragón y Valencia, quienes proporcionarían los contingentes armados que, de alguna manera, iban a justificar la presencia de la antigua Corona de Aragón ante los requerimientos desde el poder central, motivados por el sitio puesto a la plaza de Fuenterrabía por los ejércitos del rey “Cristianísimo”.

---

3 Destaquemos, una vez más, entre otros estudios representativos, la obra de J. H. ELLIOTT: *La rebelión de los catalanes (1598-1640)*, —ed. Siglo XXI, Madrid 1977—, en la que se da buena cuenta de la dialéctica político-económica, entablada entre el poder central y el principado catalán durante la primera mitad de la centuria.

4 VIDAL, J. J.: *Contribución de Mallorca a la Monarquía en el siglo XVII* (Ministerio de Educación y Ciencia), Madrid.

5 Sirva de referencia la obra de Rosario VILLARI: *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*. —Alianza Universidad, Madrid 1979—, primordialmente su cap. IV “La crisis financiera”, pp. 123-159. RIBOT GARCÍA, L. A.: *La revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*, Valladolid 1982.

Desde el año 1630 aragoneses y valencianos ya habían comenzado a responder a las requisitorias “unionistas” mediante la realización de prestaciones de índole militar. El reino de Valencia, sobre todo, desde que Francia declarara en 1635 la guerra a España y al Imperio, el 19 de mayo de 1635, iría contribuyendo con hombres, víveres y dinero de manera progresivamente más elevada<sup>6</sup>. Una relación de levás y su gasto producido en el reino de Valencia entre 1635 y 1638, ambos inclusive, remitida por el virrey de Valencia, nos ofrece un montante global de 298.294 reales, sin contar con el esfuerzo específico que iba a representar para este reino el “affaire” de Fuenterrabía<sup>7</sup>. Por su parte, desde el año 1630, el reino de Aragón y su ciudad de Zaragoza también pondrían en marcha y propiciarían distintos mecanismos para el levantamiento de reclutas, sin que, hasta el presente, podamos concretar la cuantía humana y económica<sup>8</sup>.

A finales del mes de junio del años 1638 llegaban a los dos reinos alarmantes noticias del peligro que se cernía sobre el de Navarra, por encontrarse un poderoso ejército francés en las fronteras del mismo. Tales noticias se traducían en las urgencias con las que el reino de Aragón debía de reforzar sus fronteras con ese reino, así como las del Pirineo, creando una línea de contención, por si el enemigo pretendía proseguir su avance. De la misma manera, se insistía en la perentoriedad con que tanto éstos como los de Valencia debían de remitir un contingente armado, con el que contribuir para hacer frente a los franceses. A partir de estos momentos se iba a iniciar un dilatado proceso que, sistemáticamente, trataría de aunar, en difícil empresa, de un lado, los reiterados avisos de la Corona tratando de conseguir los mayores frutos posibles en el servicio de armas, que solicitaba de los estados aragoneses, y del otro, la lentitud de la maquinaria administrativa de estos reinos, siempre bien arropada por sus “constituciones”.

La demanda hecha por la Monarquía a los estados de la antigua Corona aragonesa, considerada ya la actitud y situación del principado catalán, queda resumida en la consulta del Consejo de Estado y Guerra de 25 de julio, mediante la que D. Fernando Ruiz de Contreras, presidente de dicho organismo, comunicaba al protonotario Villanueva que se hiciera extensiva a los distintos reinos, para su cumplimiento, la siguiente resolución:

---

6 VILÁ LÓPEZ, M.: *La aportación valenciana a la guerra con Francia (1635-1640)*, Rev. Estudis, pp. 125-143, Valencia 1982.

7 A-(rchivo) de la C-(orona) de A-(ragón): C. A., Secretaría de Valencia, leg. 558, ff. 22-25, 26 de marzo, 1629.

8 SOLANO CAMÓN, E.: *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652): los aragoneses ante la Unión de Armas*, Institución “Fernando el Católico”, pp. 60-70, Zaragoza 1987.

“Se de prisa a diferentes prevenciones tocantes a las fronteras y ocasiones de Guipúzcoa y entre otras que se disponga que para el 15 de agosto estén en aquella frontera los 3.500 infantes que han de pasar de Aragón y Valencia y los 1.500 o dos mil de Mallorca de que aviso a V.Md... también resuelve su Magestad que después de aver ido esta gente a Guipúzcoa, en caso que el enemigo se apodere de Fuenterrabía, para la expugnación de aquella Plaça se forme un ejército en diferente forma y que en aviéndose executado las primeras facciones se despidan 2.500 hombres de la gente de aquellos Reynos y quedare allí 600 de Aragón y 400 de Valencia, y que se procure provean los reynos convenientemente para el sustento desta gente, avísolo a V.Mgd., y que por ahora está acordado sea por seis meses, por manera que al reyno de Aragón tocan 18.000 libras y al de Valencia 12.000”<sup>9</sup>.

Ante las pretensiones de la Corona, por estos mismos días, ambos reinos comenzarían a formular las primeras respuestas.

Los aragoneses<sup>10</sup>, que ya habían realizado algunas diligencias, adoptaban una serie de medidas tendentes a poner en marcha el servicio que, acordado por la Diputación del Reino, era ofrecido al soberano<sup>11</sup>. Entre ellas, se decidía la nominación del diputado don Juan de Funes y Villalpando, marqués de Osera, para que alistase por cuenta del reino hasta 300 soldados para que, como gobernador de los mismos, concurriera a las fronteras de Navarra, junto con aquellos otros que se fueran agregando de *qualesquiere partes del Reino*. Para paliar el conflicto foral que podía representar la financiación de estos 300 hombres, se realizaban las consultas oportunas, cuyo resultado se hacía constar en el correspondiente *registro de actos comunes de la Diputación*, con fecha de 16 de julio. Los términos eran los siguientes: *decimos (los abogados del Reino) que conforme a ello, pueden los señores y diputados de fuero y justicia, a quien la conciencia sigue y acompaña, con el presidio del dicho decreto de la Corte, gastar las dichas cinco mil libras para los fines y efectos en la consulta contenidos tan solamente*<sup>12</sup>.

En la prevención del dispositivo defensivo, merecen especial atención las gestiones realizadas por el municipio zaragozano<sup>13</sup> y, entre ellas, la polémica suscitada entre esta ciudad y la Corona para asegurar que la prestación que el municipio realizara en ningún

---

9 A.C.A. C. A.: Secretaria de Aragón, leg. 70 *Comunicado dado por D. Fernando Ruiz de Contreras a D. Jerónimo de Villanueva*.

10 SOLANO CAMÓN, E.: *Fuenterrabía y la movilización del reino de Aragón en el año 1638*. Homenaje a Fernando Solano Costa, “Foresta Histórica”, Institución Fernando el Católico y Dto. Historia Moderna, Zaragoza 1984.

11 A-(-rchivo) de la D-(-iputación) de Z-(aragoza): Reg. actos comunes, ms. 429-430, ff.e.147v.-148; *Instrucción que el Consistorio de los diputados del Reino de Aragón da al Señor Marqués de Osera, su condiputado, en la jornada que como tal ha de haber con la gente que el mismo Reino lebanta a su costa para su defensa y oposición del exercito francés, que ha acometido por las partes del Reino de Navarra el mes de julio del presente año de 1638*.

12 *Ibid.*, ff.e.79v.-80.

13 A-(-rchivo) M-(-unicipal) de Z-(aragoza): Reg. actos comunes, ms. 57. Nos presenta, con bastante minuciosidad, el desarrollo de la movilización producida en este municipio a lo largo de este periodo.

momento cayera en contrafuero. Dicha controversia se haría patente en la dialéctica entablada entre ambas entidades a lo largo del mes de julio y buena parte del siguiente, quedando básicamente supeditada a los siguientes criterios:

a) Los recelos, sostenidos por concejo zaragozano, que en las diligencias encaminadas a la organización y desarrollo de la milicia, que realizaba, se diese cabida a la jurisdicción del *capitán de guerra*; pudiendo ello repercutir *en la conservación y beneficio de su república*.

b) El estricto compromiso foral de que los hombres de armas levantados en ningún caso rebasaran las propias fronteras del reino aragonés.

c) El carácter de servicio *voluntario* que debía de presidir, en todo momento, la recluta de los hombres de armas. Aspecto éste que condicionaría, permanentemente, el número de soldados reclamados al municipio por el soberano y, en consecuencia, las posibilidades que éste último tenía de obtenerlos.

En relación con el primero de los apartados subrayemos que, si bien el municipio zaragozano se caracterizaba por su proclividad a la Corona, sin embargo, ello no sería óbice para mostrarse sumamente celoso de sus prerrogativas y atribuciones, hasta el punto que las suspicacias habidas en torno a la intromisión de la jurisdicción del *capitán de guerra* darían lugar, en esta ocasión, a que el jurado en Cap de la ciudad evacuara la pertinente consulta ante los abogados del reino para dilucidar la posibilidad de tales interferencias. La respuesta de éstos daría lugar a pocas dudas, pues consideraban que tal actitud se hallaba *muy lexos de la mente, letra y disposición de los fueros de este Reyno, que hablan de capitán de guerra*<sup>14</sup>. Resuelto el conflicto de este modo, el concejo del municipio determinaría la prosecución de las actividades encaminadas a la realización de la movilización requerida.

En cuanto a las dos cuestiones restantes, quedan reflejadas en el intercambio de misivas entre Felipe IV y Zaragoza<sup>15</sup>. Así, en carta de 20 de julio era leída, ante el capítulo y consejo de la ciudad, una nueva carta del monarca en la que, una vez más, se hacían patentes los agobios existentes por la situación en que se hallaba la plaza de Fuenterrabía, justificando en ello una nueva solicitud que se concretaba en la asistencia de Aragón a Guipúzcoa, así como la aceptación por parte del municipio de un préstamo de 50.000 libras jaquesas, para que no se detuvieran las provisiones reales<sup>16</sup>. Esta demanda sería admitida por la representación municipal, aunque siempre cuestionando el hecho de que los hombres levantados por la ciudad llegaran a rebasar las fronteras de Aragón<sup>17</sup>. Días más tarde, el

<sup>14</sup> Ibid., ff. 185-186. Corría el año 1521 cuando Carlos I establecía definitivamente en Aragón el fuero sobre el *Capitán de Guerra*.

<sup>15</sup> SOLANO: "Fuenterrabía y la movilización...", pp. 229-233.

<sup>16</sup> A.M.Z., ms. 57, f. 197.

<sup>17</sup> Ibid., ff. 197v.-198.

2 de agosto, era reiterada con mayor intensidad, si cabe, la petición del servicio. En esta ocasión, sería el mismo Justicia de Aragón, quien, haciéndose eco de la carta real recibida, propusiera a los municipales servir al rey, por uno o dos meses, con 1.000 infantes pagados *para los confines de Aragón* (Las Cinco Villas), con el fin de prevenir las defensas del reino en esta zona, por si el enemigo avanzaba hacia Navarra<sup>18</sup>. Las deliberaciones y resoluciones de la ciudad pueden resumirse en el siguiente párrafo, anotado en el *registro de actos comunes* del municipio:

“Lo que su Magestad manda parece cosa justa pues a más de ser un servicio suyo es defensión nuestra y de nuestras haziendas, hijos y mugeres, y que devemos de asistir a esto y hazer todos los esfuerços posibles; si ya por la poca gente y cortedad de hazienda no fuera posible hazer todo lo que su Magestad manda, pero esforçarnos y defendernos con todo lo que más fuere posible, así que viessen y deliverassen sobre lo que ello les parecía se devía hazer. Por el dicho Capitulo y Consejo fue deliverado, por dichas causas y razones, se sirva a su Magestad por esta Ciudad con quinientos infantes voluntarios, pagados por ella, por un mes para las fronteras desde Reyno, que confina con las de Navarra por la parte de las Cinco Villas, sin salir del presente Reyno”<sup>19</sup>.

No obstante, este tira y afloja se mantendría y, a 20 de agosto, las deliberaciones seguirían creando nuevas matizaciones en torno a las condiciones de la recluta, en donde se centraba una parte sustancial de esta dialéctica. En esta ocasión, el nuevo ofrecimiento se concretaba en suplicar al rey que se diera por satisfecho con los 500 hombres, pagados por un mes, mientras que los 500 restantes, si se hallaran, se concederían responsabilizándose el mismo monarca de su paga. Postura ésta que se resolvía fuera notificada a su majestad<sup>20</sup>.

En relación con el resto de Aragón, serían los municipios del reino más representativos, quienes desarrollarían en buena medida la actividad tendente a organizar la aportación militar. La información documental, aún no siendo muy cuantiosa, es lo suficientemente representativa, como para permitirnos contemplar en su conjunto una actitud de buenas intenciones, si bien, al mismo tiempo, dilatoria y de dudosos resultados prácticos<sup>21</sup>. Estos se mantendrían expectantes a la espera de lo que hiciera la ciudad de Zaragoza, la cual haría salir, por fin, a la fuerza reunida ya a finales del mes de agosto. Motivo éste que incitaría a desbloquear las acciones del resto de Aragón, tendentes al apoyo de Fuenterrabía.

Con fecha de 28 de agosto, el marqués de Osera, desde la villa de Sos, en carta remitida al rey, manifestaba que, de acuerdo con *los avisos que tenía ha salido ya de Caragoça y que las demás*

18 Ibid., ff. 201-202v.

19 Ibid., ff. 203v.-204.

20 Ibid., ff. 214-214v.

21 SOLANO: “La movilización...”, pp. 236-238.

*universidades a su imitación yrán luego y se promete que con mucha brevedad podrá cumplir con el Real mandato de V.Magestad y que le pesa en el alma de no haver sido el primero*<sup>22</sup>. Optimista declaración, quizás, pero que puede resultar bastante útil, para hacer una primera valoración de la calidad de los contingentes que nutrieron las fuerzas del reino, acantonadas en las Cinco Villas y que, “in extremis”, llegarían a pasar a Navarra.

Por su parte, para comprender el modo en que se desarrollaron las gestiones del reino de Valencia, encaminadas a prestar su apoyo a la Corona para la causa de Fuenterrabía, tal vez sea interesante partir de aquellas diferencias en la función desempeñada por los distintos organismos, que constituían su estructura política, en relación con la desempeñada en Aragón, que quedan descritos de forma clara por J. Casey<sup>23</sup>. A partir de los argumentos que este historiador nos ofrece, apuntemos cómo el fuerte control de la Corona sobre el reino valenciano, unido a la importancia política de sus tres estamentos, muy singularmente el Militar respecto a los dos restantes (Eclesiástico y Real), propiciaría un estado de “blandura”, al menos, en lo que a subsidios de defensa atañe, resultando de todo ello un elevado tributo militar a la “Unión de Armas”, singularmente, entre 1635 y 1640. Sin embargo, esto no será obstáculo para considerar el valor de sus “*constituciones y furs*”, a pesar de que en los procesos bélicos ajenos al territorio valenciano fueran frecuentemente vulnerados. Así, pacto y poder monárquico llegarían a formar en el reino de Valencia una pareja de difícil encaje. Casey llegará a afirmar que “si en la mayoría de los asuntos se dejaba al Reino que se gobernara según sus propios mecanismos, en el terreno de la defensa se le exigió que desempeñara un papel muy activo en apoyo a la monarquía”<sup>24</sup>.

En los primeros instantes, el monarca había solicitado una contribución militar al virrey de Valencia, don Fernando de Borja, que se concretaba en 2.000 hombres del batallón de la milicia efectiva, cuyo objeto era su traslado hacia el principado catalán, ayudando con ello a prevenir la defensa en esta zona ante un posible ataque francés por el Rosellón. Sin embargo, con fecha de 3 de julio, el rey solicitaba a su virrey que, ante los acontecimientos que acaecían en el extremo pirenaico opuesto, fueran estos hombres trasladados a la plaza de Alcañiz, para desde allí poder optar su traslado a Navarra o a Cataluña, según las circunstancias lo aconsejaran<sup>25</sup>. Cuatro días más tarde, nuevas noticias reales informaban que el ejército de Luis XIII había ocupado el puerto de Pasajes, en Guipúzcoa, así como otros

---

22 A.C.A., C.A., S. de Aragón, leg. 70, 6 de septiembre, 1638.

23 CASEY, J.: *El reino de Valencia en el siglo XVII*, ed. Siglo XXI, pp. 230-254, Madrid 1983.

24 *Ibid.*, p. 230.

25 A.C.A., C.A., S. de Valencia, leg. 564, (cit. Vila López, o. cit., pp. 136-137).

puntos de interés, cercando la plaza de Fuenterrabía. Por todo lo cual se urgía la movilización del batallón valenciano<sup>26</sup>. Finalmente, el 14 de este mismo mes, Felipe IV en nueva misiva a don Fernando de Borja, le ratificaba la plaza sitiada como punto de destino a donde habría de ser dirigido el batallón.

Este batallón se distribuiría en contingentes de 200 hombres. Dos de los cuales, sumando alrededor de 400, serían responsabilidad de la ciudad de Valencia, que habría de salir en primer lugar, según la notificación hecha por el virrey, para que, a continuación, fueran saliendo de forma sucesiva los restantes contingentes. Ante los inconvenientes suscitados en la recluta de los hombres<sup>27</sup>, serían los maestros de campo los encargados de efectuar la movilización. El mismo don Fernando de Borja formularía al rey ciertas consideraciones, que él juzgaba necesarias para el buen fin del servicio:

- Que se le permitiera hacer composiciones con los franceses, que tenían confiscadas sus haciendas en ese Reino, para que no faltara dinero con que socorrer a la gente, a razón de real y medio. Por lo mismo haría uso de las 5.005 libras, que se encontraban depositadas en la Tabla, procedentes de las deudas atrasadas a la Real Hacienda.
- Parecía conveniente, si hubiera dinero, conceder una paga por adelantado.
- Había requerido a todos los maestros de campo, para que aseguraran a todos los soldados alistados, bajo palabra Real, que, pasada la ocasión, regresarían a sus casas y que, bajo ningún concepto, serían sacados de España. Para todo lo cual veía como conveniente la publicación de bandos, que aclarasen ambos sentidos.
- Llegando a Alcañiz, juzgaba oportuno que la tropa quesase a cargo de la persona que su majestad considerase más adecuada, con el fin de evitar confusiones respecto a quien debían de estar sujetos los hombres que fueran llegando, salvo que *Vuestra Magestad mande que vaya a servir cada uno con una tropa a la parte que fuere necesario*.
- Solicitaba información respecto al sueldo que debían de percibir los caballeros, que habían de llevar a la gente, así como qué patente se les otorgaba.
- Formulaba la necesidad de nombrar oficiales para cada tropa y *hazer cajas y banderas, que como no sale compañía entera sino*

<sup>26</sup> VILA LÓPEZ: O. cit., p. 137.

<sup>27</sup> A.C.A., C.A., S. Valencia, leg. 561, 25 de julio de 1638. Se lee: *Que los Maestros de Campo de la milicia de la ciudad de valencia havian notificado a los oficiales de las compañías, clavaros de los oficios, el orden que el Virrey les avía dado y que respondieron que no tenían gente sino que ellos le señalassen, porque aun para proponerselo no se querían juntar los de los oficios.*

*que se ha de entresacar la gente de la milicia del batallón, será necesario hazerla y para todo esto pide orden.*

- Sugería que el sueldo, que hubieran de recibir los oficiales, fuera el *ordinario de las guerras*.
- Recomendaba que, junto con las tropas, se incluyeran comisarios y pagadores e indicaba que con los 10.000 ducados previstos no había suficiente para cubrir la paga de un mes, manifestando que *ésta no es ocasión de reparar en el gasto sino de conseguir el fin que se dessea, que es sacar la gente*.
- Para dar cuenta y razón del gasto, sería pertinente realizar las cuentas buenas a *pie de lista*, sin que hubiera de pasarlas por el *maestre racional*, con lo cual se ahorrarían no pocos inconvenientes.

El Consejo de Aragón, por su parte, recomendaría a Felipe IV la conveniencia de acceder, recordándole la importancia que tenía conseguir la mayor brevedad posible para asistir a Fuenterrabía<sup>28</sup>.

Sin embargo, las propuestas de carácter eminentemente técnico esgrimidas por las altas instancias no pasarían desapercibidas ante los estamentos del reino, quienes pronto reclamarían la consideración de prerrogativas forales. El hecho de que la milicia del reino pudiera salir de sus fronteras fue puesto en evidencia por los estamentos, que concebían a ésta exclusivamente para la defensa del mismo de acuerdo con los fueros. Consecuentemente, tal posibilidad era declarada como *contrafuero*.

El estamento Militar, influyente máximo en las decisiones del reino, expondría al virrey el resultado de sus deliberaciones, referentes a la contribución militar solicitada. Proponían se sirviera al rey con 12.000 libras, moneda valenciana, las cuales serían obtenidas de los arbitrios y expedientes que el reino decidiera efectuar, haciendo hincapié, sin embargo, que de ninguna manera *las dichas doze mil libras puedan servir para la paga de los dos mil hombres de la milicia, ni que por la deliberación referida se entienda que el dicho estamento Militar presta su consentimiento para que se saquen del Reino los dichos dos mil hombres por encontrarse assi con los Fueros, Privilegios, Costumbres y buenos usos del mismo Reino, como también con los establecimientos de la erección de la milicia efectiva, que dispone no poderse sacar del Reino la dicha gente*<sup>29</sup>. El estamento Real era del mismo criterio, siempre que las 12.000 libras no las tuviera que pagar la ciudad de

---

<sup>28</sup> A.C.A., CA, S. de Valencia, leg. 561, 25 de julio, 1638. "El Consejo de Aragón informa a Su Majestad de lo que dice el virrey de Valencia en torno al levantamiento de los 2.000 hombres, para el socorro de Fuenterrabía".

<sup>29</sup> Ibid., f. 2v.

Valencia de sus propias rentas<sup>30</sup>, sumándose en el resto del contenido al mismo parecer esgrimido por el brazo Militar. Por último, el brazo Eclesiástico, moviéndose en el terreno de la dilación y acogiéndose a supuestos criterios de talante moral<sup>31</sup>, remitía, a través de su síndico, misiva en donde explicaba que su decisión había sido la de rogar a su majestad que se sirviera sacarles licencia de su Santidad para poder tratar del asunto, que, obtenida ésta, se juntaría para tal efecto<sup>32</sup>.

La declaración de *contrafuero* planteada por los estamentos del reino de Valencia, no serviría más que para complicar la celeridad en la recluta y su posterior remisión a Fuenterrabía. Así, el 30 de julio había salido el gobernador de la fuerza con una primera tropa perteneciente a la ciudad de Valencia, no excediendo éstos el número de 64 hombres, si bien se les agregarían 26 más el día siguiente. El virrey, quien informaba de tal situación al monarca, añadía que procuraría que salieran los restantes y que, por si acaso éstos no pudieran alcanzar al contingente anterior, había ordenado que por el camino se agregaran a aquéllos los que hubieran de salir, correspondientes a los lugares por donde pasara, con el fin de poder completar el número de los doscientos. Ya irían, posteriormente, los que restaban de la ciudad de Valencia con otro contingente. Y si éstos últimos no se reducían, se procuraría prenderlos, imponiéndoles las penas previstas para tal caso.

Por otra parte, la declaración de *contrafuero*, unida al modo como se había efectuado *el repartimiento* para la recluta de hombres en los diferentes lugares, sería causa de tumultos en diferentes poblaciones. Tal es el caso de los habidos en las villas de S. Mateo, Elche y otros lugares próximos. Este estado de cosas habría de completarse con un elevado número de desertiones. Ante la dinámica que estaban adoptando los acontecimientos, el propio Consejo de Aragón propondría a Felipe IV la adopción de diversas medidas, destacando entre otras la petición de responsabilidades ante los tres estamentos, muy particularmente al Militar, por considerarle como el principal responsable del deterioro con que se estaba produciendo el desarrollo del servicio, causado por el tratamiento que éste otorgaba a la definición de *contrafuero*, lo que provocaba el consiguiente retraso en la reunión de la gente, que había de salir. Por todo ello, era preciso informar a don Fernando de Borja del nombre de los principales desafectos, existentes

---

30 Ibid., leg. 558, 16 de febrero, 1639. Se lee: *...en orden a que la concessión del donativo de las diez mil libras, que deliberó el estamento Militar, se hiziesse con las condiciones y modificaciones que Vuestra Magestad tiene entendido, no tuvo efecto porque los estamentos Real y Eclesiástico no vinieron en ello...*

31 En el estudio de Dámaso DE LARIO: *Cortes valencianas de 1626: problema en torno al pago del servicio ofrecido*, (Rev. Estudis n.º 4, Dtº de H.ª Moderna, Valencia 1975) queda reflejada esta actitud por parte del brazo Eclesiástico.

32 A.C.A.: CA, S. Valencia, leg. 561, 25 de julio, 1638.

dentro del estamento Militar, y ordenarles que se personaran en Madrid cuando se estableciera, bajo pena de 2.000 ducados a cada uno. Igualmente, ponía el Consejo de Aragón en manos del virrey misivas potestativas, dirigidas a cada uno de los estamentos, por si éste consideraba oportuna su entrega. En ellas se les instaba para que facilitaran y dispusiesen con el mayor celo posible la reunión de los dos mil hombres del batallón para que marchasen a Guipuzcoa, *pues sin duda el haver reparado los estamentos en que el sacar la gente de aquel Reino sería contrafuero, ha sido parte para dificultar que se junte y salga con la brevedad que conviene, y exagarárseles la importancia de éste, y les significa la confiança con que Vuestra Magestad espera de que, aún quando el salir la gente fuese contrafuero (que para ocasión tal no se reconosce que lo sea), su propia honrra, el servicio a Vuestra Magestad y la estimación que alcançarán con todos de la promptitud con que se señalaren en acción tan gloriosa les moviere a conseguirlo, obligando a Vuestra Magestad a favorecerles y hazerles merced por tan señalado servicio, pues passada esta occassión, mandara Vuestra Magestad que la gente se buelva a sus casas, sin que por ningún caso salgan de España*<sup>33</sup>.

El ritmo de la gestión negociadora, unido al conjunto de acontecimientos que, como hemos apuntado más arriba, se habían ido produciendo durante estas semanas estivales, es obvio que muestran un engranaje de intereses políticos escasamente articulados. Pero, en última instancia, el control político de la Corona, que subyacía bajo esta diversidad de intereses, cimentado por los resortes de gestión que propiciaba la situación de crisis económica por la que atravesaba la sociedad valenciana<sup>34</sup>, terminaría por imponerse. Puede ser atinada la afirmación del mismo Casey cuando califica a la sociedad valenciana como “extraordinariamente fragmentada, una tierra de oligarquías urbanas exclusivas y poderosos señores feudales que buscaban en la Monarquía la salvaguarda de su hegemonía en el seno del pequeño reino”<sup>35</sup>.

La realidad de esta manera quedaría evidenciada, cuando el virrey don Fernando de Borja, el día 17 de agosto, comunicaba a Tomás Femet, secretario de su majestad, que ya habían salido casi 600 hombres y que se aprestaban las diligencias todo lo posible<sup>36</sup>. Respecto a las medidas propuestas en relación con los estamentos, manifestaba que no había sido oportuno remitir las cartas dispuestas a tal efecto, por la falta de conveniencia que en ello veía. En cuanto al estamento Militar se refiere, informaba que ésta había seguido las indicaciones

<sup>33</sup> Ibid, leg. 564, 4 de agosto, 1638.

<sup>34</sup> Tesis ésta coincidente con la sostenida por el profesor Casey en su obra más arriba reseñada.

<sup>35</sup> CASEY: O. Cit., p. 256.

<sup>36</sup> A.C.A.: CA, S. Valencia, leg. 718, 17 de agosto, 1638. Carta de D. Fernando de Borja a Tomás Femet.

formuladas por don Bernardo Boil, el conde de Albatorra y don Vicente Pardo; considerando el virrey mayor oportunidad en dar razón de esto al rey, que en remitirlos a la Corte<sup>37</sup>. La realidad es que habían sido precisos sólo unos cuantos días para doblegar la oposición valenciana a los intereses de la Corona. Las tropas continuarían saliendo y, el 31 de este mismo mes, el virrey comunicaba a Felipe IV que, si bien no se podía alcanzar el número de los 2.000 solicitados, eran ya 1.600 hombres, lo que habían salido en dirección hacia la zona en conflicto<sup>38</sup>.

Llegamos así al día 7 de septiembre, fecha en la que, con un soplo de efímero optimismo, se resolvía la cuestión de Fuenterrabía, tras la retirada del príncipe de Condé y el arzobispo de Burdeos<sup>39</sup>. Una minuciosa relación, remitida al Consejo de Aragón por el virrey del reino de Valencia, nos da cuenta oficial del coste económico, que representó la acción de Fuenterrabía, así como la cuantía y efectividad de las levas que para tal efecto se dispusieron<sup>40</sup>. Por su interés lo presentamos a continuación:

- “Razón del gasto echo en los socorros de la gente que se remitió de Valencia para lo de Fuenterrabía
- Con la tropa de 124 hombres que sacó de Valencia el gobernador Don Luis Ferrer de Cardona, de que fue por capitán Don Gerónimo Ferrer y entregó 89 en Arnani. 11.965 Reales. 16 dineros, según la cuenta de Jusepe Simón.
  - Más con la tropa de 97 que sacó el Almirante Marqués de Guadalete, de que fue capitán Don Francisco de Cardona y entregó 62 en Arnani, se gastaron según la cuenta del pagador Vicente Sosa 8.331 Reales. 12 dineros.
  - Más con la compañía que llevó a su cargo Don Ramón Sanz de la Llosa en que fueron 110 de que entregó 65, se gastaron 9.655 Reales. 16 dineros, según la cuenta del pagador Vicente Mil.
  - Más con la compañía que llevó a su cargo el Conde de Oloca, que sacó de Valencia 270 hombres y entregó 90, se gastaron 24.902 Reales, según la cuenta del pagador Gerónimo Díaz.
  - Más con la tropa de 213, que sacó de Valencia D. Vassilio del Castelví, de que fue por capitán Don Juan Moles y entregó 133 hombres, se gastaron 13.182 Reales. 16 dineros, según la cuenta del pagador Francisco Sanz.
  - Más con la compañía que llevó Don Juan Milán de 172 hombres, que sacó de Valencia y entregó 76, se gastaron según la cuenta de Viciente Oller, que fue por pagador 11,431 reales. 4 dineros.
  - Más con la compañía que llevó D. Phelipe Milán que fue de 220 soldados, entregó 94, se gastó según la cuenta de Luis Alexandre, pagador 12,093 reales. 8 dineros.
  - Más con la compañía que llevó D. Pedro Luis de Borja, que fue de 230 hombres, entregó 56, según la cuenta de Jusepe Conca, pagador, 23.502 Reales 1/2, en que se incluyen lo de la paga adelantado de quatro escudos, que se dió a cada uno en San Matheo.

37 Ibid., leg. 564: *Relación de lo que contienen seis cartas del virrey de Valencia a Vuestra Magestad de 18 deste mes de agosto de 1638.*

38 VILA LÓPEZ: O. cit., p. 30 (nota 32).

39 ARMILLAS VICENTE, J. A.: *Levas zaragozanas para la Unión de Armas de 1638*, Rev. Estudios/Dtº Historia Moderna, Zaragoza 1978.

40 A.C.A.: CA, S. Valencia, leg. 558-exp. 7, 26 de marzo, 1639.

*La contribución armada de la Corona de Aragón ante el sitio de Fuenterrabía*

- Más con la compañía que llevó el capitán Domingo (...) de Santa Cruz, que fue de 186 hombres, de que entregó 57, se gastó, según la cuenta de Vizente Bádenas, pagador, 19.764 Reales, en que se incluye lo de la paga adelantada que dió en Villareal.
- Más 943 Reales que el alguacil Solorçano gastó con la tropa, que en Bocavrent, le encargó el Conde de la Granja, de 95 soldados que sacaron a sustento hasta Valencia.
- Más 4.029 Reales 1/2 que gastaron en los socorros de las tres tropas de gente que binieron juntos de los tercios de Albaterra, Elche y Origuella, desde Elche a Valencia, según la cuenta del pagador Luis Alexandre.
- Más 1.332 Reales que en Játiba gastó Don Francisco Milán con la gente de su tercio y el de Ontiniente, que allí se gastaron hasta llegar a Valencia.
- Más 576 Reales que se gastaron con los oficiales del Conde de Albaterra en recoger la gente de su tercio.
- Más 540 Reales que gastó el Conde Carlete en los socorros que dió a su gente, juntándola en Alçira para traerla a Valencia.
- Más 520.343, que se gastaron en la paga adelantada que se dió en la cassa de las Armas y algunos socorros, según las cuentas del pagador Diego Carebilla”.

El montante de todos los gastos expuestos alcanzaba la cantidad de 198.592 reales, cuya distribución de origen era la siguiente:

- “Los 44.408 reales y 8 dineros sacados de la tabla de la Quenta General, en ella avía de reçagos que pertenecían a su Magestad.
- Del servicio voluntario hecho por las ciudades, villas y universidades 22.000 reales.
- Más 8.707 reales 22 dineros, que avía de efecto en la Tabla de lo que en ella se puso por D. Pedro Sanz y D. Cristoval Crespí, de lo procedido de la parte de Levante.
- Los 123.475 reales 18 dineros, a cumplimiento de la partida de los dichos gastos, se tomó prestado de gentes de negocios sin intereses ninguno y se va pagando de lo que procede de los franceses que se admiten a composición”.

El tercio, al menos de 500 soldados, movilizado por el municipio zaragozano, unido a los 300 hombres de armas ofrecidos por la Diputación del Reino, a los que hemos de agregar aquellos contingentes que algunas de las principales universidades de Aragón llegaron a prestar, a su costa, constituía la contribución armada con que Aragón atendía a las solicitudes de la Monarquía. Su efectividad quedaría minimizada, sin embargo, al no llegar a rebasar apenas las fronteras del Reino, limitándose su actuación al acantonamiento de los soldados en la región de las Cinco Villas, colindante a Navarra. Criterios de índole foral pretendían justificar tal actitud, mientras que acusadas deficiencias de carácter económico en la gestión y preparativos para acudir al servicio del monarca, definirían la respuesta dilatoria de otros municipios, que no llegarían a hacer efectivo el “donativo” solicitado. En cuanto a su costo económico, no han aparecido, hasta el momento, como en el caso valenciano, relaciones completas que nos lo maticen. Sin embargo, contamos con datos muy significativos que pueden aproximarnos al montante producido. Así, la Diputación del Reino comprometía en el asunto de Fuenterrabía las 5.000 libras jaquesas, que por fuero podía gastar, tras el visto bueno recibido por parte de la misma Corte del Justicia de

Aragón<sup>41</sup>. El municipio zaragozano, por su parte, accedía a gastar hasta 10.000 libras jaquesas, si fuera preciso, para la movilización de su propio contingente<sup>42</sup>. Se desconoce, sin embargo, el coste que la movilización representó para aquellos municipios y comunidades del Reino que, efectivamente, concurrieron o al menos se aprestaron a ello, así como el producido en aquellos otros de las Cinco Villas, que tuvieron que soportar tránsitos y alojamientos, no sólo de la soldadesca regnicola, sino también de otras partidas del ejército imperial filipino que, igualmente, los transitaron<sup>43</sup>.

Llegados a este punto, recordemos que las intenciones de la Corona pretendían mantener en Navarra un contingente armado, con fines defensivos, del que debían formar parte, entre otros, un tercio de 1.000 hombres integrado por valencianos y aragoneses; intenciones que ésta se apresuraría a reafirmar, una vez finalizado el asedio de la plaza de Fuenterrabía. Ante estas instancias, que vulneraban las promesas hechas por el soberano de hacer volver a unos y otros a sus respectivas casas, el coronel de las milicias de Aragón, marqués de Osera, desde la villa de Sádaba informaba el 12 de septiembre, tanto al protonotario Villanueva como al mismo monarca, acerca de las escasas fuerzas y dineros con que Aragón contaba para ello, recordando, además, los problemas de jurisdicción que se seguían al tratar de rebasar las fronteras del Reino hacia Navarra<sup>44</sup>.

Más optimistas eran las noticias ofrecidas por el virrey de Navarra, marqués de los Vélez, cuando avisaba que, de Zaragoza, habían llegado 400 soldados a la ciudad de Pamplona y que, más tarde, lo harían otros tantos del Marqués de Osera<sup>45</sup>; optimistas, ciertamente, pues tanto las comunidades como las universidades contribuyentes seguían reacias a este cometido<sup>46</sup>. La realidad es que no tardaría la milicia zaragozana regresar de la ciudad navarra<sup>47</sup>. Simultáneamente, se continuaba solicitando al reino de Valencia los 400 hombres que faltaban por remitir. El presumible exceso de esta nueva petición era reconocido por el mismo Consejo de Aragón que, en consulta al rey, fechada a 16 de septiembre, se expresaba en los siguientes términos:

“...en aquella parte no serán menester con el feliz successo que tuvieron allí las armas de Vuestra Magestad venciendo a los franceses y también juzga

---

41 A.D.Z.: Reg. actos comunes, ms. 429-430, c. ff. 79-80v. (25-26). Por lo que atañe a los *Libros de Cuentas del General*, existentes en este mismo archivo, no aparece ninguna referencia, pues del 1637 (leg. 652-8<sup>a</sup>) se pasa al período 1647-1648 (ms. 460), encontrándose desaparecido el año buscado en cuestión.

42 A.M.Z.: reg. actos comunes, ms. 57, f. 174v.

43 Citemos, por ejemplo, las quejas motivadas a causa de los desórdenes producidos por tres compañías de dragones, que se hallaban a primeros de diciembre alojadas en las Cinco Villas. (A.C.A. CA, leg. 70, 23 de diciembre, 1638).

44 A.C.A.: CA, S. Aragón, leg. 70, 1 de octubre, 1638.

45 Ibid., 13 de octubre, 1638.

46 Ibid., 20 de octubre, 1638.

47 SOLANO CAMÓN: *Poder monárquico y Estado pactista...*, pp. 90-97. Zaragoza, 1987.

conveniente que Vuestra Magestad, siendo servido, mande (si no hubiere causa o razón superior que lo dificulte) que la gente que huviere ydo de Valencia (sic) Aragón se vuelva, pues fue con palabra Real de Vuestra Magestad que, acabada la ocasión se volverían, y se hechó bando desto, y es cierto que, viendo que cumple con ellos lo offrescido en esta parte, lo será para que en cualquier ocasión salgan a servir a Vuestra Magestad (sic) y se considera que se les seguiría mucho daño si no se les dexava bolver a sus casas al tiempo de la vindimia para recoger sus frutos y acudir al cobro de sus haciendas<sup>48</sup>.

Con todo, el 21 de septiembre, el Consejo de Estado y Guerra proponía al rey que la gente, concedida por aragoneses y valencianos, quedara a sueldo real con cargo de tener siempre el número de los mil hombres en la frontera de Guipúzcoa, retirándose a sus casas los demás<sup>49</sup>; de esta forma trataba Felipe IV de mitigar el esfuerzo y adecuarlo más a la realidad del mismo, aunque sin renunciar a él. No obstante, las promesas de vuelta a casa esgrimidas con anterioridad, la desorganización administrativa existente y las permanentes complicaciones de carácter foral llevarían a un tándem con la Corona para conseguir el regreso oficial a sus hogares; situación ésta que se prolongaría a lo largo del mes de octubre<sup>50</sup>, escaseando, cada vez de manera más ostensible, el número de éstos que permaneciera en las Cinco Villas. Así con la primera quincena del mes de noviembre podemos considerar por finalizada esta fase del servicio que, a fin de cuentas, no sería otra cosa que el ocaso de la campaña bélica del 1638, a la que, inexorablemente, habría de seguir la de 1639 y, con ello, la casi inmediata reanudación de contribuciones para la guerra.

Efectivamente, no habían transcurrido los primeros días del mes de noviembre, cuando desde la Corte se hacía extensiva a todos los reinos de la Corona de Aragón una nueva propuesta que, al margen de sus resultados, por sus características y singularidad aquí mencionamos. El rey, alegando la escasez de efectivos militares existentes, tanto en Flandes como en Italia, solicitaba de los virreyes aragoneses que se hicieran las diligencias pertinentes para que en todos los lugares de sus reinos *por cada çient vecinos que aya en ellos, se levante un soldado, pues no se podrá juntar gente con menos inconveniente ni más fácil disposición*<sup>51</sup>. De dicha medida no habría de eximirse ningún lugar que alcanzara los *cinquenta vezinos*. La gente tendría que encontrarse alistada en la cantidad que a cada lugar tocase para primeros del enero siguiente.

---

48 A.C.A.: CA, S. Valencia, leg. 564, 16 de septiembre, 1638.

49 Ibid., S. Aragón, leg. 70; 21 de septiembre, 1638. D. Fernando de Contreras *Con aviso de resolución de Su Magestad sobre la gente de Aragón y Valencia que ha de quedar en la frontera de Guipúzcoa*.

50 Ibid., 15 de octubre, 1638. *Sobre lo que escribe el Conde de Sástago desde Irún y que partira a verse en Navarra con el Justicia de Aragón...*

51 Ibid., 3 de noviembre, 1638, *En esta conformidad se ha de hazer despacho para todos los virreyes de la Corona de Aragón incluso Mallorca y Cerdeña...*

La ejecución de tal medida queda claramente en entredicho, pero en cualquier caso esta actitud uniformadora, emanada de la alta administración de la Monarquía, no deja de ser más que representativa, sugiriéndonos como colofón del estudio las siguientes consideraciones: el sitio de Fuenterrabia no se concreta en un fenómeno militar aislado, sino que hemos de encuadrarlo en el marco de la conflictividad bélica planteada por las monarquías, francesa y española, a ambos lados del Pirineo. Ante él, la monarquía española redoblaría sus esfuerzos para tratar de hacer realidad los, hasta entonces, infructuosos esfuerzos por conseguir el potencial militar previsto por el proyecto "unionista" de Olivares. Los mecanismos y procesos que definen la irregular respuesta concedida por los distintos estados aragoneses, ponen de manifiesto su peculiar y distinta especificidad, en la que el sentido histórico, heredado de la antigua Corona de Aragón, sólo cobrará vigencia ante las nuevas directrices adoptadas por el absolutismo político de la Corona española de los Austrias. Tal vez el momento ya había pasado.

## **RELACIONES ENTRE ARAGÓN Y LA MONARQUÍA: EL SERVICIO DE ARMAS (1665-1675)**

POR

M.<sup>a</sup> CARMEN SAMANIEGO MARTÍ

Felipe III de Aragón falleció el 17 de septiembre de 1665. Su hijo Carlos II contaba cuatro años de edad. Quedaba el Gobierno en manos de la regente Mariana de Austria, asesorada por una Junta de Gobierno nombrada por el Rey antes de su muerte. Su tarea era administrar el poder hasta que el rey niño llegara a la edad de catorce años.

Los cinco componentes de la Junta eran: el Conde de Castriello, D. García de Haro Sotomayor y Guzmán; el vicescanciller de Aragón, D. Cristóbal Crespí de Valldaura; el Marqués de Aitona, D. Guillén Ramón de Montcada; y el Cardenal de Aragón, D. Pascual Folch de Cardona y Aragó.

La tarea conjunta de este organismo y de la regente pretendía conseguir el equilibrio en el gobierno y potenciar su máxima eficacia. Sin embargo uno de los problemas más graves de la Regencia fue su incapacidad para conducir los problemas imperiales de España, legados por Felipe IV<sup>1</sup>. En opinión de Danvila, "la Regencia, falta de la gran ilustración que exige todo poder personal y absoluto, no desmintió el carácter agitado de todas las regencias"<sup>2</sup>.

Entre 1665 y 1678, la España peninsular mantuvo tres frentes activos, que actuaron como elementos desestabilizadores del sistema político: el frente de Extremadura, contra la rebelión portuguesa; el frente catalán contra la agresión francesa, hasta la paz de Nimega; y la lucha por los Países Bajos españoles o Guerra de Devolución.

---

1 KAMEN, H.: *La España de Carlos II*. Crítica, Barcelona, 1980, pág. 556.

2 DANVILA Y COLLADO, Manuel: *El poder civil en España*. vol. III, Madrid, pág. 181.

## A) EL FRENTE DE EXTREMADURA

“Hasta la década de los sesenta, los estadistas madrileños, requeridos para emplearse a fondo en tantos frentes, sacrificaron el de Portugal, menos amenazador que la cuña catalana, desde la cual los ejércitos franceses podían lanzarse a la conquista de Zaragoza o Madrid”<sup>3</sup>.

Tras la firma del Tratado de los Pirineos y la paz con Francia, Felipe IV podía reconquistar Portugal para la Corona española<sup>4</sup>. Con grandes esfuerzos consiguió reunir tres ejércitos mandados respectivamente por D. Juan José de Austria, el Duque de Osuna y el Marqués de Villena.

Pero existía el problema financiero. Se esperaba que la campaña de Portugal costase cinco millones de ducados. No había esperanzas de conseguir ese dinero cobrando nuevos impuestos pues todo lo que podía ser gravado lo estaba ya y los deterioros económicos eran evidentes. Por otra parte, las quejas de la población se repetían sin cesar. Varias eran las causas: tener que proporcionar hombres para la campaña; pagar cargas fiscales extraordinarias como alternativa al alojamiento castrense y, a pesar de ello, tener que cobijar a las caballerías<sup>5</sup>. Ante esta situación era prácticamente imposible imponer más tributaciones. El Consejo de Hacienda resolvió el papel acuñando una nueva moneda llamada “moneda ligada”, cuyo contenido en plata sería superior al del vellón. Acuñando diez millones de ducados se esperaba poder destinar seis a la campaña. Pero lo que se consiguió fue aumentar la inestabilidad de los precios castellanos, con lo cual los ejércitos españoles en Portugal estaban mal equipados.

3 ALCALÁ ZAMORA, José: *La política exterior de España en el siglo XVII*. Revista Estudios, Zaragoza, 1981, pág. 151.

4 Aunque la Monarquía respetó el carácter de la unión personal de las dos Coronas, los portugueses soportaron mal la pérdida de su independencia. Convertido Olivares en primer ministro quiso extender a Portugal su política centralizadora en beneficio de Castilla. Preparó para ello la fusión administrativa de los dos reinos, especialmente la absorción de las Cortes portuguesas por las castellanas, y distribuyó los altos cargos del reino entre nobles castellanos.

La toma de Recife (1630) y de parte del litoral brasileño por los holandeses inquietó a los portugueses, quienes acusaron a los españoles de no haberles defendido suficientemente. Para calmar los ánimos, la virreina Margarita de Saboya nombró gobernador general militar al duque de Braganza, descendiente de la antigua dinastía real portuguesa. Pero éste, influido por su mujer se alió con la oposición nacional fomentada por Richelieu. El 1 de diciembre de 1640 estalló una insurrección en Lisboa. Margarita de Saboya fue expulsada. El 28 de enero de 1641 el Duque apoyado por el clero y parte de la nobleza fue proclamado rey de Portugal con el nombre de Juan IV. Pronto se alió con los adversarios de España: Francia, Holanda e Inglaterra.

Madrid se negó a reconocer la nueva situación y empezó la guerra, al margen del conflicto franco-español. Los portugueses invadieron Galicia en 1641, derrotando a los españoles en Montijo y Elus (1659). La paz de los Pirineos privaría a Portugal de la ayuda financiera de Francia.

Para mayor información se aconseja ELLIOT, J. H. y otros: *Revoluciones y rebeliones en la Europa Moderna*. Alianza-Universidad, 5.ª ed., Madrid, 1984, págs. 123-142.

5 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVII*. C.S.I.C., Madrid, 1970, pág. 122.

KAMEN: O. cit., pág. 101.

Si tal era el panorama general, no difería mucho del estado en que se encontraba el Reino de Aragón consecuencia de una aguda crisis económica, a resultas de la cual las Cortes aragonesas se resistían a desprenderse de servicios económicos, cuya prestación podía hipotecar el desarrollo del Reino<sup>6</sup>. Todo ello estaba en estrecha relación con las contribuciones prestadas en años anteriores; el territorio estaba arruinado y su población mermada<sup>7</sup>. Por lo tanto no es de extrañar que la petición de un nuevo servicio destinado al ejército de Extremadura fuese incumplido, a excepción del esfuerzo hecho por la Ciudad de Zaragoza, quién en 1666 ofreció una compañía de 100 hombres durante seis meses<sup>8</sup>, aprovechando al mismo tiempo para ofrecer la lealtad debida al monarca en espera de futuras recompensas: *Y que se de razón a V. Mg. de las cargas tan excesivas que sobre sí tiene esta ciudad, para que a vista de ellas pueda V. Mg. entender no se mide con las fuerzas y hacienda, sino que atendiendo al servicio de S. Mg. lo olvida todo y sólo recuerda aquella obligación que está entrañada en el corazón de todos sus ciudadanos*<sup>9</sup>. Otro motivo que dificultaba el servicio eran los obstáculos existentes para que la leva se realizase prontamente. Estos se resumían en el carácter propio y particularista del Reino unido al ordenamiento jurídico específico en el que se desenvolvía. Con respecto al primero, la falta de interés del mismo para embarcarse en campañas bélicas en las que poco o nada había tenido que ver<sup>10</sup>; junto a ello, las prerrogativas legales ligadas a los fueros; por ejemplo, la obligatoriedad de que los mandos y demás oficiales del contingente armado fuesen aragoneses<sup>11</sup>. Por ello el Reino se negó a suministrar un tercio de 300 hombres<sup>12</sup>. Otros razonamientos alegados en contra de los levantamientos eran las disposiciones de las Cortes de 1646, que disponían que no siendo para la defensa del Reino no se pudiese valer del residuo de las Generalidades para nada. De manera que el Duque de Ciudad Real se expresó en los siguientes términos: *el residuo de las Generalidades que se pide a los Diputados por ayuda de este servicio, se puede decir que no se ha concedido en ninguna ocasión, sino sólo para la guerra de Cataluña, porque si han servido para Portugal, ha sido de aquello que pueden disponer los Diputados, y que ésto ya lo tenía gastado el Virrey que llegó a aquel Reyno*<sup>13</sup>.

6 ARMILLAS VICENTE, José Antonio: *Acción militar del Estado aragonés contra Portugal. (1475-1477 y 1664-1665)*. Rev. Estudios, Zaragoza, 1979, pág. 217.

7 COLÁS LATORRE, Gregorio y SALAS AUSENS, José Antonio: *Las cortes aragonesas de 1626. El voto del servicio y su pago*. Rev. Estudios, Zaragoza, 1975.

8 (A)rchivo de la (D)iputación de (Z)aragoza, leg. 754, n.º 23.

9 (A)rchivo de la (C)orona de (A)ragón. (C)onsejo de (A)ragón, leg. 84, 1665.

10 ARMILLAS, O. cit., pág. 217.

11 SAVALL-PENEN: *Fueros, observancias y actos de Corte del Reino de Aragón*. Vol. 1., Zaragoza, 1886, pág. 459.

12 A.C.A. (C.A.), leg. 72, 16 de febrero de 1666.

13 A.C.A. (C.A.), leg. 84, 26 de febrero de 1665. (Cit. por Armillas, O. cit., pág. 219).

De los 300 hombres pedidos sólo se consiguieron reunir 200, que ya habían sido ofrecidos por Aragón en 1665<sup>14</sup>.

A la luz de lo expuesto no es extraño el fracaso de las armas hispanas en Portugal, "El apoyo internacional con que contaba Portugal, así como la insuficiencia de los medios aportados por la Monarquía, que mantenía sus esfuerzos exteriores apoyando las acciones del Rey de Romanos contra los turcos en Hungría, impidieron hacer un lúcido papel a los hispanos del ejército de Extremadura frente a Portugal"<sup>15</sup>.

La escasez de tropas se refleja en el informe que envió D. Juan a la regente contabilizando las siguientes cifras<sup>16</sup>:

<i>Infantería</i>	
—Oficialidad .....	2.602
—Soldados .....	7.500
<i>Caballería</i>	
—Oficialidad .....	819
—A caballo .....	4.418
—A pie .....	1.334

El 17 de junio de 1665 el mariscal Schomberg confirmó en los campos de Montes Claros la soberanía portuguesa. Tras la derrota de Villaviciosa Madrid, en plena guerra de Devolución y con unidades militares francesas apostadas en la frontera lusitana, reconoció oficialmente el 13 de febrero la independencia de Portugal. "Soberanía, desde luego, relativa la de Lisboa, ya que cambia la tutela política de Madrid por la económica de Londres"<sup>17</sup>.

El tratado de paz supuso la restitución por parte de ambas naciones de las plazas conquistadas a excepción de Ceuta, que continuó en poder español; el restablecimiento del comercio entre los dos países y otorgó a Inglaterra la facultad de entrar en alianzas defensivas y ofensivas con España y Portugal<sup>18</sup>.

Por último hemos de señalar que esta confrontación "desmotró la incapacidad que tenía Aragón para continuar participando en las empresas de mantenimiento interno y externo de austracismo de la Monarquía Hispánica"<sup>19</sup>.

14 A.C.A. (C.A.), leg. 69, (Cit. Armillas, O. cit., pág. 220).

15 ARMILLAS, O. cit., págs. 218-219.

16 KAMEN, O. cit., pág. 558.

17 ALCALÁ ZAMORA, O. cit., págs. 151-152.

18 DANVILLA, O. cit., pág. 182.

19 ARMILLAS, O. cit., pág. 221.

## B) LA GUERRA DE DEVOLUCIÓN Y LOS SERVICIOS ARAGONESES

La situación general de Europa desde 1660 estimulaba las ambiciones de hegemonía de Francia. Alemania se veía fraccionada en multitud de estados; las potencias septentrionales se hallaban empeñadas en contiendas por la supremacía del Báltico; el Imperio de los Habsburgos debía hacer frente a los asaltos del expansionismo turco; España proseguía su proceso de decadencia, mientras que Inglaterra volvía a manos de los Estuardos, vinculados a Francia por deudas de agradecimiento y por concretos intereses económicos. Quedaba la república de las Provincias Unidas, pero estaba demasiado interesada en mantener la paz como para constituir un obstáculo al expansionismo francés. Francia se encontraba, pues, en la afortunada situación de no encontrar frente a ella a una potencia capaz de contraponerle una oposición eficaz.

El principal punto de fuerza de la política exterior de Luis XIV fue su tácita supremacía sobre la Corona española, implícita en las cláusulas de la Paz de los Pirineos. Se acordó el matrimonio del futuro rey Sol con M.<sup>a</sup> Teresa de Austria, hija de Felipe IV en 1660. Luis declaró formalmente que renunciaba a todo derecho sobre el trono español; pero el hecho de no haber sido pagada la dote convenida constituyó un útil pretexto para volver a discutir todos los compromisos contraídos<sup>20</sup>.

En 1662 Luis pretendió hacer valer una costumbre del Derecho Privado de las Provincias de Brabante, según el cual los hijos del primer matrimonio eran considerados herederos privilegiados con respecto a los del segundo. Por ello, sostuvo que las posesiones españolas en los Países Bajos y el Franco-Condado debían pasar a M.<sup>a</sup> Teresa antes que a Carlos, nacido del segundo matrimonio de Felipe con Mariana de Austria.

A principios de 1665, en previsión de la esperada muerte de Carlos II, Luis XIV propuso un reparto secreto de las posesiones españolas al emperador Leopoldo por el cual Francia recibiría los Países Bajos y el Franco-Condado, Nápoles y Sicilia, los puertos de la costa de África y las Filipinas. Pero Leopoldo no se decidió a dar su consentimiento.

Después de la muerte de Felipe IV hizo publicar un "Tratado de los Derechos de la Reina", en virtud del cual el derecho de "devolución brabantón" se extendió al derecho internacional público y sirvió así de fundamento jurídico para reclamar en nombre de M.<sup>a</sup> Teresa una parte de la herencia española.

Como Mariana se negó a admitir el argumento francés, Turenna y Louvais prepararon la invasión de los Países Bajos. No obstante la

---

<sup>20</sup> DANVILA, O. cit., da la cifra de 500.000 ducados.

empresa se vió paralizada durante más de un año a causa de la segunda guerra anglo-holandesa que estalló en marzo y colocó al soberano francés en una situación embarazosa; por el Tratado de 1662<sup>21</sup> estaba obligado a ayudar a Holanda, cosa que no le interesaba para no indisponerse con Inglaterra. La paz de Breda, el 31 de julio de 1667, le dejó las manos libres para intervenir en los Países Bajos, cuya invasión había efectuado meses antes.

### B-I. *Defensa de la frontera franco-catalana. Aportaciones del Reino. Su financiación (1667-68)*

En 1667 el Virrey de Valencia envió a Cataluña el tercio que tenía previsto para Badajoz. El reino aragonés debería formar un tercio para enviar al Principado financiado por la Diputación con 5.000 escudos y con los donativos de las Universidades; además, era necesario que se reparasen las fortificaciones. Por último, se pidió al virrey de Cerdeña que remitiera a Barcelona parte de los granos almacenados en la isla<sup>22</sup>.

En los meses siguientes las noticias llegadas a España de los movimientos enemigos indujeron a la reina a dirigirse a los reinos de la Corona de Aragón, ordenando la formación de diferentes tercios en Valencia, Mallorca y en el Principado<sup>23</sup>. En lo que afecta a Aragón, éste debía levantar un tercio de 2.000 ó 1.700 hombres. Fue encargado al Duque de Ciudad Real y se nombró como Maestre de Campo al Conde de Montoro<sup>24</sup>. Por su parte la Ciudad de Zaragoza sirvió con una compañía de 200 hombres en 1667<sup>25</sup>.

Pasaremos a continuación a analizar los problemas que surgieron para el pago de los efectivos reclutados. Las consecuencias de los enfrentamientos se sintieron en todo el territorio nacional: "En este primer período de la Regencia, la necesidad de buscar recursos aconsejó rebajar la deuda de los juros, repartir un donativo entre los grandes y prelados, imponer un nuevo tributo sobre el carruaje y mulas, y echar mano del dinero que las flotas de Indias traían a los particulares"<sup>26</sup>.

También Kamen nos habla del impacto del enfrentamiento, de la imposibilidad de cobrar ningún tributo, así como de la despoblación de

---

21 El 27 de abril de 1622 firmó con las Provincias Unidas una alianza ofensiva de 25 años, con el fin de aislar a España ante la perspectiva de la muerte de Felipe IV y el vacío sucesorio.

22 A.C.A. (C.A.), leg. 84, 26 de mayo de 1667.

23 A.C.A. (C.A.), leg. 84, 17 de octubre de 1667.

24 A.C.A. (C.A.), leg. 68, 22 de octubre de 1667.

25 A.C.A. (C.A.), leg. 84, 18 de octubre de 1667.

26 DANVILA, O. cit., pág. 182, sobre la estrechez de recursos de la corona ver ARTOLA, Miguel: *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Alianza Universidad, Madrid, 1982, pág. 160: "la estrechez de recursos de una Hacienda sin impuestos no permitía a la Corona atender siquiera los gastos del mantenimiento de las instituciones de la Administración real y mucho menos cualquier posible gasto extraordinario como los derivados de la guerra".

los pueblos y ruina de sus habitantes<sup>27</sup>. Todo ello agravado por la circunstancia de la existencia paralela del frente lusitano. Una de las principales fuentes de ingresos, el comercio, con los mercaderes franceses, se redujo con el consiguiente deterioro en la recepción de los derechos de las Generalidades, y por lo tanto en el pago del servicio.

Un contemporáneo, Francisco Lezaún y Tornos manifestaba que "con motivo de haber roto la paz Francia e invadir las plazas del Ducado de Bravante en Flandes, se escribió al Rey se reputen los franceses como enemigos de la Corona, y como tales se hagan todas las hostilidades posibles; en virtud de esta carta se ocuparon en el Reyno a todos los mercaderes franceses sus mercaderías, bienes y armas, con lo cual se han disminuido en gran precio los derechos de las Generalidades y el arrendador requirió a los Diputados que con los medios jurídicos y legales se asegurasen las personas y bienes de dichos franceses"<sup>28</sup>.

Mientras tanto, las actividades de Luis XIV contribuían a agravar tal estado. La labor diplomática de Francia había conseguido que el emperador Leopoldo prometiese su neutralidad en el conflicto (Alianza de Branderburgo, diciembre de 1667) y diese el visto bueno al proyecto de reparto de 1665 a través del tratado secreto del 19 de enero de 1668, llamado de Gremonville. Pero en este mes las potencias marítimas, Inglaterra y las Provincias Unidas se reconciliaron, e inquietas por el avance francés en los Países Bajos firmaron el 23 de enero una alianza contra Francia. La adhesión de Suecia en abril convirtió el acuerdo anglo-holandés en una Triple Alianza. Luis, retrocediendo ante esta amenaza y seguro de la neutralidad del emperador, decidió no proseguir la ofensiva en Flandes y ocupar el Franco-Condado, hecho llevado a cabo por Conde en febrero de 1668.

Consecuencia de lo anterior, se multiplicaron las peticiones de dinero y tropas para el Tercio del Conde de Montoro a pesar de las protestas del Reino<sup>29</sup>.

La terminación del conflicto se produjo unos meses más tarde. El hecho de que Portugal hiciera las paces con España (febrero del 68), y la formación de la Triple Alianza motivaron que Luis firmara el Tratado de Aix-la-Chapelle o de Aquisgrán el 2 de mayo de ese año. Ante la alternativa planteada por Francia, es decir, la pérdida del Franco-Condado o la de las plazas fuertes de Flandes, España se decidió por la segunda opción y cedió a su vecino una serie de

---

27 KAMEN: *El siglo de Hierro* Alianza Universidad, Madrid, 1977, pág. 57.

28 LEZAUN Y TORNOS, Francisco: *Apuntaciones históricas sacadas de los registros de Actos Comunes de los Diputados del Reino de Aragón, desde 1469 hasta 1707.*

(B)iblioteca (N)acional, vol. V., (1665-1707), Ms., 9825, F. 2v.

29 A.C.A. (C.A.), leg. 84, Zaragoza, 1668.

ciudades que iban a constituir puestos avanzados del enemigo en territorio español, siendo fortificadas por Vauban, convirtiéndose así en base de futuras expediciones.

No obstante, la Monarquía, recelosa de los planes de Luis, continuó presionando a los aragoneses para que se completara la recluta del Tercio. Es significativo que dos meses después de firmarse la paz faltasen todavía alrededor de 1.000 hombres en su plantilla, tal como lo comunicó la Diputación a la reina, expresando que habían logrado juntar unos mil, de los cuales 900 se hallaban ya en Barcelona distribuyéndose el resto en tres compañías formadas en Zaragoza, Tarazona y Daroca<sup>30</sup>.

Para sufragar los gastos del mantenimiento y armamento del Tercio se recurrió a los donativos de las Universidades y Villas, tal como se demuestra en el cuadro siguiente<sup>31</sup>:

—Ciudad de Zaragoza .....	3.000 libras jaquesas
—Arzobispo de idem .....	1.000 " "
—Ciudad de Huesca .....	500 " "
—Ciudad de Barbastro .....	200 " "
—Condado de Ribagorza .....	200 " "
—Ciudad de Tarazona .....	500 " "
—Obispo de idem .....	100 " "
—Ciudad de Borja .....	100 " "
—Iglesia de idem .....	40 " "
—Villa de Magallón .....	64 " "
—Ciudad de Daroca .....	200 " "
—Comunidad de Daroca .....	600 " "
—Siete Iglesias de Daroca .....	50 " "
—Ciudad de Teruel .....	200 libras "
—Cabildo de Teruel .....	80 " "
—Comunidad y Ciudad de Albarracín .	200 " "
—Cabildo de Albarracín .....	70 " "
—Obispo de idem .....	70 " "
—Comunidad de Calatayud .....	500 " "

El papel y eficacia de este Tercio se puede poner en tela de juicio, tanto por la lentitud en su elaboración, como por la escasez de efectivos económicos y humanos, lo cual estaba conectado con la coyuntura del Reino marcada por la ayuda prestada a Felipe IV en la lucha con Portugal, así como las aportaciones realizadas con motivo de los repetidos enfrentamientos con Francia. Esto demuestra, una vez más, el desfase existente entre los servicios aprobados en Cortes y las posibilidades reales con que contaba el reino para llevarlos a su práctica realización. No es extraño, por lo tanto, que en numerosas ocasiones se pidiera a Madrid que: *si fuere servida dé el orden conbeniente sobre si se ha de cesar la leva, que respecto del gasto que*

30 A.C.A. (C.A.), leg. 68, 3 de julio de 1668.

31 A.C.A. (C.A.), leg. 68.

*se ofrece y la poca gente que asienta plaza y no ser el tiempo propósito para conseguirla, parece necesario el suspenderla o dexarla para mejor ocasión*<sup>32</sup>.

### C) ENFRENTAMIENTO CON FRANCIA, 1670-1678

Durante la década de los setenta, la Monarquía española continuó inmersa en la dinámica internacional, siendo especialmente condicionada por la política de Francia.

Esta vez el escenario de los acontecimientos fueron de las Provincias Unidas y los Países Bajos españoles<sup>33</sup>. Las operaciones repercutieron en el frente catalán, a partir de la entrada en el conflicto de nuestro país en 1673 (Tratado de la Haya).

Durante el breve paréntesis que va de 1669 a 1672, la Corona a pesar de no estar en pugna con Francia, se mantuvo en un estado vigilante y alerta en lo que se refiere a asegurar la defensa e incrementar y reforzar las tropas.

---

<sup>32</sup> Ibid.

<sup>33</sup> A partir de 1668 las Provincias Unidas se convierten en el adversario a vencer por parte de Francia. Luis XIV mostró el deseo de vengarse por su comportamiento en la guerra de Devolución. Por otra parte el auge de la economía francesa exigía el sometimiento de éstas, primera potencia económica mundial.

La guerra fue cuidadosamente preparada por el rey, que tendía a potenciar la escuadra francesa para que fuera capaz de hacer frente a la temible fuerza naval de los holandeses al mando de Ruyter.

En el terreno diplomático, el principal objetivo consistía en acabar con la Triple Alianza. Consiguió para ello el apoyo de Carlos II Estuardo, quien por el Tratado secreto de Dover (junio 1670) se comprometió a ayudar a Francia en tierra y mar, a cambio de un subsidio económico anual por parte de Luis y la promesa de varios puertos holandeses.

Suecia se unió a la alianza el 11 de abril de 1672. El monarca galo ocupó el ducado de Nancy, impidiendo así a los españoles la unión directa entre el Franco-Condado y los Países Bajos españoles. Además obtuvo del emperador Leopoldo una promesa de neutralidad y firmó alianzas ofensivas contra el rey de Portugal, el duque de Saboya y dos príncipes alemanes: el obispo de Munster y el arzobispo elector de Colonia. Otros príncipes alemanes prometieron su neutralidad a cambio de importantes subsidios.

El 6 de abril de 1672, Condé y Turenne marcharon sobre el Rhin y el 20 de junio entraron en Utrecht. Los Estados Generales pidieron la paz, pero las exigencias francesas (cesión de la región entre el Rhin y el Mosa; indemnización de guerra de 20 millones de libras; y el restablecimiento del catolicismo) rompieron las negociaciones.

El estatuder Guillermo de Orange pactó con el duque la Lorena, el rey de España y el emperador, y se comprometieron a proporcionarse ayuda militar (Tratado de la Haya, 30 de agosto de 1673).

Por otra parte Carlos II Estuardo pactó con Holanda la paz separada de Westminster. Francia es ahora quien se encontraba aislada. Retiró sus tropas de Holanda y se apoderó del Franco-Condado en febrero-julio de 1674. El esfuerzo francés se volcó sobre los Países Bajos. A partir de 1675 se inició su congreso en Nimega, cuyas conversaciones se agilizaron a partir de 1678, dando el agotamiento de los coaligados; los holandeses aspiraban a la paz para la recuperación de sus negocios; España ya no podía dar más de sí y los Habsburgo tenían otros problemas como era la amenaza turca.

Tres tratados sucesivos de Francia con las Provincias Unidas (1678), con el emperador (1679) y con España (1678) desembocaron en el restablecimiento de la paz.

España abandonó el Franco-Condado, el resto del Artois, parte de Flandes y de Haihaut. En débil compensación recibió de Luis la plaza de Puigcerdá y otras sin interés estratégico.

C-I. *Prestaciones aragonesas y medios para su pago, 1670-72*

En 1670, Mariana de Austria escribió a D. Juan, quién desempeñaba el cargo de Virrey General del Rey en la Corona de Aragón, para que acelerase la negociación de la gente de guerra para Cataluña. A finales de año una nueva orden concretaba el número de hombres que debían ser enviados al Principado. Dicha cantidad se fijó en 250. Para cubrir el coste de la recluta se recurrió a particulares, nobles y jerarquía eclesiástica<sup>34</sup>.

Para aliviar la economía de la ciudad de Zaragoza, Clemente IX le concedió licencia para imponer 170.000 libras de sisa; lo que se obtuviera debía ser utilizado en la redención de censos.

Las demandas por parte de Mariana se van a suceder en el transcurso de los años siguientes. En carta de 11 de mayo de 1671, ordenó que se apresurase la entrega de 400 hombres pedidos a los reinos de la Corona de Aragón. Del mismo modo el Reino entregó 100 para la plantilla del Tercio del Conde de Montoro; a su vez, la ciudad de Zaragoza contribuyó con 60<sup>37</sup>.

Las Universidades fueron requeridas para que dieran dinero, trigo y demás suministros. Una relación enviada por D. Juan muestra lo que remitieron los diversos partidos y títulos del reino<sup>38</sup>. El total conseguido fueron 107.845 reales de plata y 3.834 fanegas de trigo distribuidas de la manera que sigue:

—Partido de Zaragoza .....	70.000 reales	520 fanegas
—Partidos de Daroca, Albarracín y Teruel...	10.800 reales	1.500 fanegas
—Ciudad de Borja y diferentes villas .....	9.605 reales	
—Ciudad de Calatayud y su comunidad .....	12.800 reales	
—Partido de Cinco Villas y otros .....	2.630 reales	762 fanegas
—Ciudad de Tarazona .....	5.000 reales	200 fanegas
—Huesca y su partido .....	1.200 reales	
—Partido de Jaca y las montañas .....	3.960 reales	852 fanegas
—Otros .....	15.050 reales	

Si pasamos los reales a libras vemos que la cantidad no es superior a unas 11.000 libras lo cual no sería suficiente para hacer frente al sufragio de las tropas. Por otra parte, no es de extrañar el número de fanegas entregado si tenemos en cuenta que 1671 fue año de sequía en gran parte de España; además, según consta en dicha relación, el precio de la fanega de trigo en Aragón era inferior a 4 reales, con lo que, al procederse a comercializar el grano para su monetarización, la cantidad obtenida sería bastante exigua, algo más de 1.533 libras.

34 (A)rchivo (H)istórico (N)acional. Sección Consejos Suprimidos. Libros de la Curia de Aragón. Ms., 2251, Madrid, 28 de noviembre 1670.

35 Ibid., 30 de junio de 1671.

36 A.C.A. (C.A.), leg. 72, 22 de septiembre de 1671. A.H.N. Consejos. Ms., 2251.

37 A.D.Z. leg. 754, n.º 23.

38 A.C.A. (C.A.), leg. 71, 12 de julio de 1671.

Nuevos aportes humanos se realizaron en 1672, año en que se pidieron para el Tercio de Montoro 250 soldados<sup>39</sup>. La rapidez con la que pudo D. Juan reclutarlos hay que relacionarla con las simpatías de que gozaba en el Reino, al presentarse como defensor de sus fueros, y que posteriormente se iban a patentizar en la ayuda que recibiría de los aragoneses en el "golpe" de 1677<sup>40</sup>.

Los franceses realizaron incursiones por los valles del Aspá, Hecho y Ansó, despertando recelos en la zona sobre las intenciones de esas actividades, las cuales se pensaba tenían como objetivo invadir Jaca. La situación se fue haciendo cada vez más grave, teniendo en cuenta el mal estado de los puestos fronterizos de Aragón y Cataluña. Para hacer frente al enemigo se enviaron a Jaca 300 hombres y se aceleró la recluta de los Tercios Provinciales<sup>41</sup>.

Así llegamos a 1673, fecha en la que España entró en guerra con Francia. El panorama no era en absoluto óptimo para el cuerpo de milicia que se encontraba en Cataluña, tal como se desprende de las cifras dadas por Kamen<sup>42</sup>.

## C-2. *Las levas del Reino y la Ciudad de Zaragoza, 1674-78. Formas y problemas del pago*

En 1674, las miras de los franceses se centraron en las fronteras de Cataluña y Rosellón, a donde la Corona envió algunas tropas al mando del Conde de Sant Germán. Pronto fue derrotado por el mariscal Bret. Una de las causas de tal derrota fue la escasez de hombres con que podía contar el Conde, debido entre otras cosas, a la rebelión que por esas fechas se dió en Mesina; parte de su tropa fue enviada allí, lo que le obligó a permanecer el resto del año a la defensiva en la frontera catalana por falta de tropa<sup>43</sup>.

39 A.C.A. (C.A.), leg. 71, 23 de julio de 1672.

40 GARCÍA CARCEL, Ricardo: *Historia de Cataluña (2). Siglos XVI-XVII. La trayectoria histórica* Ed., Ariel, 1.ª ed., Barcelona, 1985, II vols.

SÁNCHEZ MARCOS, F.: *Cataluña y el gobierno central tras la guerra de los segadores (1652-1679). El papel de D. Juan de Austria en las relaciones entre Cataluña y el gobierno central*. Universidad, Barcelona, 1983. También interesa revisar (B)iblioteca (U)niversitaria de (Z)aragoza; (CO)lección de (DO)cumentos (IN)éditos, vol. 67, "Menor edad de Carlos II": "los aragoneses, fieles vasallos a su rey, pero tan celosos de la observancia de sus leyes, que prescribiendo una línea foral por donde se regule el dominio y la obediencia, no suponen pueda haber accidente que obligue a traspasarla sin desconsuelo grande de aquellos que queriendo ser vasallos de su Rey, quieren que el Rey lo sea de sus Fueros, no tuvieron corto papel en la representación de estos sucesos, pues el dominio de D. Juan por el dilatado tiempo de siete años, se connaturalizó en los corazones del pueblo y la nobleza... ¿Pues que acción más gloriosa puede ofrecérsenos que ser los restauradores de tantos daños, y que lealtad habrá más fina que con el señor D. Juan, prevenidos de las armas, redimir la opresión de nuestro rey y la ruina de tantos reinos que están esperando en nuestro cielo su salud? ¿Cómo podemos dejar de seguir a aquel que se sacrifica por nuestro remedio?" (pp. 62-63).

41 A.C.A. (C.A.), leg. 71, Madrid, 26 de febrero de 1672.

42 KAMEN, *La España de Carlos II*, pág. 559.

43 LAFUENTE FERRARI, M.: *Historia de España*, vol. XVII, Madrid, 1856, págs. 58-60.

El municipio zaragozano, ante la amenaza francesa de invadir el Rosellón, sirvió con un Tercio de 500 hombres durante un período de seis meses bajo el mando del Conde de Fuentes, su maestro de campo<sup>44</sup>. Para su pago D. Juan recurrió a dos arbitrios. En primer lugar se dirigió al Papa suplicándole que prorrogara por otros tres años la sisa concedida de 170.000. En segundo lugar, pidió de nuevo a la reina que concediese a Zaragoza el privilegio de labrar moneda<sup>46</sup>. Los motivos aducidos para ello fueron de índole foral: *se infiere la facultad por hallarse en diferentes registros nombradas personas para fabricar moneda en 26 de abril de 1477 y 12 de abril de 1611 y otros, y la disposición del fuero de la conducción de la moneda del Señor Rey don Carlos Primero de Aragón en las Cortes del año 1528, en que dió facultad a los oficiales, que hoy son y por tiempo serán de la Casa de la Moneda y Ceca de la Ciudad de Zaragoza, que puedan vaticar ducados y medios ducados de oro, reales y medios reales, moneda jaquesa, dineros y miajas*<sup>47</sup>.

Otro de los razonamientos era que la ciudad había consentido en que el rey tomase 200.000 ducados de los efectos de cruzada que estaban destinados a luir censales, para socorrer al ejército de Cataluña y esperaba que en recompensa se le concediese dicha merced, del mismo modo que lo habían obtenido Barcelona y Valencia. No hubo respuesta afirmativa, por lo que en años sucesivos se volvió a insistir sobre el particular. El interés de este asunto radicaba en que el dinero iría a engrosar las arcas municipales, aliviando la apurada situación económica en que se encontraban. No era ajeno a ello el retraimiento del comercio aragonés; su coyuntura financiera estaba dentro de las líneas generales del país<sup>48</sup>. Es un hecho admitido que en el caso de Aragón la regresión se vió acentuada por la política de los dos últimos Austrias. En este aspecto, una de las consecuencias más beneficiosas del gobierno de D. Juan fue el debate abierto sobre el comercio extranjero. En 1674, creó una Junta que propuso “varios artículos consultivos acerca de los medios aplicables para el reparo universal del Reino, lo que dió motivo a la publicación de varios escritos económicos<sup>49</sup>. Su fin era *la templanza de los desórdenes introducidos en este país por la despoblación y falta de dinero ocasionado de haberse apoderado los extranjeros del comercio y manufacturas de todas las artes y oficios. Y se ha acordado en ella la*

---

44 A.C.A. (C.A.), leg. 71, 7 de abril de 1674. A.D.Z. Ms. 754.

45 A.H.N. Consejos. Ms. 2252, 1674.

46 A.C.A. (C.A.), leg. 71, 3 de abril de 1674.

47 Ibid., 27 de marzo de 1674.

(A)rchivo (M)unicipal de (Z)aragoza. Actos Comunes. Ms 66, ff. 78r-79v, 1676.

48 GUNDER FRANK, A.: *La acumulación mundial*, ed. Siglo XXI, Madrid, 1979, págs. 60-61.

49 ASSO, Ignacio de: *Historia de la Economía Política de Aragón*. C.S.I.C., Zaragoza, 1947, pág. 237.

*necesidad de executar, hallar y concluir los medios más lícitos y suaves para el socorro del daño y estado miserable del Reyno*<sup>50</sup>.

Las principales disposiciones tomadas fueron:

—Que no se usaran tejidos que no se hubiesen fabricado dentro del Reino.

—Que cesaran los derechos de peajes y generalidades.

—Suprimir las barreras internas al trabar la circulación de mercancías y elevar el precio de los productos, lo que conducía al progresivo aislamiento de Aragón<sup>51</sup>.

—Hacer resurgir la industria de lana y seda, afectadas por graves crisis.

Dicha Asamblea desarrolló sus actividades hasta la celebración de las Cortes de 1678, que culminaron la política económica proteccionista.

Al año siguiente, en 1675, Schomberg recuperó el castillo de Bellegarde (20 julio), hasta entonces en poder de Sant-Germán, a pesar de la resistencia que opusieron los miqueletes catalanes<sup>52</sup>. Penetró en el Ampurdán por el Coll de Bañols, permaneció tres días en Figueras y atacó Gerona, aunque debió retirarse por la defensa de la ciudad realizada por Sant-Germán. Durante los primeros días del asedio la situación llegó a ser crítica para la Monarquía; el Tercio de 500 hombres ordenado el año anterior no estaba completo, según el testimonio de su maestro de campo el Conde de Fuentes, quien se ofreció a levantar por su cuenta 70 hombres<sup>53</sup>. Pocos días después, el 15 de mayo, la reina se dirigió al municipio zaragozano en demanda de nuevas tropas para la frontera, *pudiendo temerse irreparable daño si no se acude con toda presteza, aplicando todos los medios convenientes para impedir sus designios, augmentando aquel ejército para la seguridad de sus fronteras... Y por que el Tercio con que me serviste y se halla muy disminuido de gente os encargo con toda precisión que procureis juntar lo más brevemente que pudiereys la gente necesaria para reclutar el Tercio*<sup>54</sup>. Parece que la carta surtió el efecto deseado, ya que el 27 de junio volvió a escribir a la ciudad agradeciéndole el ofrecimiento de un tercio de 500 hombres para la defensa de Gerona sustentado por un período de seis meses; fue nombrado maestro de campo el general de artillería D. Francisco Miguel del Pueyo<sup>55</sup>. El aporte efectivo fue de 450 personas<sup>56</sup>.

50 LEZAUN, O. cit., ms. 9825, ff. 19v-20r.

51 LACARRA, José María: *Aragón en el pasado*. Espasa-Calpe, 3.ª ed., Madrid, 1979, pág. 199.

52 LAFUENTE, O. cit., pág. 60.

53 A.C.A. (C.A.), leg. 71, 11 de mayo de 1675. A.H.N. Consejos. Ms. 2252, 1675.

54 Ibid.

55 Ibid.

56 A.M.Z. Caja n.º 5, "Carta de D. Francisco del Pueyo al Jurado y Capitulo de la Ciudad de Zaragoza". Olot, 13 de agosto de 1675.

Aunque a primera vista parece que la urbe zaragozana sirvió con un elevado número de contingentes armados en dos años (unos mil) no conviene olvidar que seguramente gran parte de los integrantes del Tercio de 1675 eran los mismos que sirvieron bajo el Conde de Fuentes el año anterior; y que es posible que no todos fueran ciudadanos de Zaragoza. Ahora bien, ello no impide reconocer que lo aportado por esta capital supuso un número bastante elevado en relación con otros lugares, especialmente en 1675. Teniendo en cuenta que dicho año se caracterizó por las malas cosechas, parece obvio que el grueso de la contribución en especie lo suministrara la ciudad, que contaba con diversos medios para obtener el monetario: imposición de sisas, censos, subsidios procedentes de lo librado por la bula de cruzada, etc.

A principios de 1676, el mariscal de Noailles, sustituto de Schomberg, se hizo cargo de las tropas francesas. Sus efectivos consistían en 1.500 hombres más compañías de miqueletes franceses. En abril de dicho año penetró en el Ampurdán y tomó Figueras, limitándose el resto del verano a mantener sus tropas a costa del país. Con la estación fría distribuyó su gente en el Ampurdán y se retiró a Perpiñán.

En los meses anteriores a la toma de Figueras, ante las noticias de una eventual invasión del Principado<sup>57</sup> y en contestación a un requerimiento de Carlos II, se acordó la formación de una Junta en Aragón que ofreció 200 hombres socorridos por seis meses a razón de dos reales mientras durase la leva y una vez puestos en Cataluña con un real de plata. Los requisitos reivindicados para tal servicio fueron los siguientes<sup>58</sup>:

- Que para costear la leva no se pudieran gastar más de seis mil escudos.
- De los 200 hombres se habían de formar dos compañías.
- Que el dinero se restituyera de lo que debía a Zaragoza el término de Rabate.
- Se recurrió a los bienes propios de la ciudad, *que se pongan carteles para que se bea si ay quien quiere comprar la leña de un pedazo del monte del Burgo, que hay resolución del Capitulo y Consejo para que se venda y que lo que se sacase se aplique a este servicio.*
- La ciudad se eximió de pagar los sueldos de los capitanes y demás oficiales.
- Se prohibió la imposición de bandera en Zaragoza y en el Reino mientras durase la leva.
- Los capitanes debían ser ciudadanos de Zaragoza.
- El gobernador debía hacerse cargo del socorro de los oficiales aplicando para ello lo que sacara del servicio de las Universidades.
- El rey debía proporcionar el pan de munición, las picas, arcabuces y mosquetes.
- Los mercaderes franceses debían ser obligados a contribuir en el gasto de vestir a los soldados.

57 A.M.Z. Actos. Ms. 66, f. 95r, 1676.

58 Ibid., ff. 113v-114r.

Para aliviarse del desembolso que pudiese ocasionar tal servicio, la ciudad elevó de nuevo un memorial sobre la petición de que se le concediese el privilegio de labrar moneda, *ya que si lo que había hecho la ciudad de Barzelona a los Serenísimos S.S. Reyes predecesores había merecido esta merced, con mayoría de razón debía esperarla esta ciudad como metrópolis de la Corona, en quien concurrían no inferiores servicios y más justificados títulos para que S. Mg. la honrase con este privilegio.*

El Vicecanciller manifestó a la ciudad que para que el rey tomase en consideración su pretensión, necesitaba saber si dicha merced debía tener carácter perpetuo o temporal, proponiendo que a cambio de la concesión y dado que las rentas reales en Aragón, utilizadas para pagar a los ministros, habían descendido una libra al año, Zaragoza se comprometiese a proporcionar dicha cantidad<sup>59</sup>. La respuesta fue nombrar una Junta; aunque carecemos de documentación sobre la gestión de la misma, el resultado fue positivo y obtuvo lo tantas veces reclamado, ya que un testimonio de 1679 expone las quejas de Zaragoza por no habersele entregado en su totalidad el dinero resultante del derecho de la fábrica de moneda que le correspondía como maestro de ceca.

Amén de los dichos 200 hombres, el reino levantó 416 sin la primera plana, formados en cinco compañías<sup>60</sup>; no obstante la falta de auxilio motivó su reforma y agregación al Tercio del Conde de Fuentes<sup>61</sup>.

A finales de 1676 se realizó por parte de Madrid una nueva solicitud al gobernador, D. Juan Antonio de Zárate, referente a la entrega de más tropas para la campaña del 77, más éste adujo no haber medios en el Reino para financiarlas<sup>62</sup>. Dos factores contribuyeron a la pobreza del territorio: las malas cosechas y la peste declarada en Cartagena en 1676. Respecto a ésta última, las medidas tomadas influyeron negativamente en el comercio ya que se recibió la orden de que no entraran en Aragón personas ni mercaderías procedentes de la ciudad apestada, con la consecuente disminución de los derechos del General<sup>63</sup>. Refiriéndonos a la primera causa citada, hay que matizar que los bajos rendimientos agrícolas, por sí mismos, no implicaban la ruina de la población, pero si ésta no contaba con otros recursos en que apoyarse, tales como la ganadería o la producción las consecuencias podían ser nefastas para los lugares a la hora de pagar los servicios.

---

59 Ibid., ff. 78r-79v.

60 A.C.A. (C.A.), leg. 73, 11 de agosto de 1676.

61 A.C.A. (C.A.), leg. 70, 17 de Noviembre de 1676.

62 Ibid.

63 A.H.N. Consejos, Ms. 2252, 1676.

1677 fue adverso a las tropas de Carlos II. Debido a la necesidad de guarnecer la frontera franco-catalana, los nobles de Castilla tomaron las armas pero la lentitud en la realización del levantamiento y alistamiento motivó que hasta finales de junio no se dispusiera de un ejército suficiente. Se reunieron 12.000 hombres nombrando como maestre de campo a D. José Galcerán de Pinos. Su misión era enfrentarse al mariscal Noailles, quién con 8.000 infantes asolaba el Ampurdán. Se produjeron varias escaramuzas entre los ejércitos; en julio las tropas españolas atacaron una pequeña fortaleza francesa en el pueblo de Espollas; el resultado fue la derrota y muerte del Conde de Fuentes<sup>64</sup>.

En Barcelona existía una gran carencia de trigo; la ciudad envió representantes a Zaragoza suplicando a los Cuatro Brazos juntos en Cortes Generales en el Reino que se sirviesen ayudarles enviando 6.000 cahíces de trigo<sup>65</sup>. Los diputados consultaron con los abogados extraordinarios del Reino sobre si el sacar trigo contravenía o no las disposiciones forales de 1626, siendo la respuesta de éstos negativa ya que no obraban por sí mismos sino en cumplimiento de lo acordado por el rey y la Corte General.

Posteriormente Zaragoza envió 500 hombres al Principado destinado para su subvención 16.000 libras procedentes de la Casa de la Moneda<sup>66</sup>.

En el último año de la contienda, 1678, el francés con 14.000 hombres sitió Puigcerdá, guarnecida con 12.000 individuos armados. El gobernador de la plaza capituló el 28 de mayo<sup>67</sup>. En septiembre, el mariscal Noailles penetró de nuevo en el Ampurdán y el 17 de ese mes se firmó la paz de Nimega.

---

64 B.U.Z. CO.DO.IN. vol. 67, "Menor...", pág. 36.

65 A.M.Z. Actos... Ms. 66, 1678.

66 A.D.Z. Actos Comunes. Ms. 554, f. 67 r, 1677.

67 B.U.Z. CO.DO.IN. vol 67 "Menor...": "El duque Noailles, general de Francia, reconociendo que esta plaza, por su fortaleza y situación, haciéndose señor de ella ponía en contribución mucha expansión del país, se hizo sobre ella con 14.000 hombres en primeros del mes de mayo. Gobernábala por España D. Sancho de Miranda, teniendo 1.000 infantes y 200 caballos. Vista la estrechura en la que la ponían los recios y repetidos asaltos, se dispuso el Conde de Monterrey al socorro, en que hubo de manifestar su actividad y dirección, pues el descuido de Madrid en asistirle lo tenía sin dinero, sin gente sin bastimento, y lo más sin acémilas y proveeduría con que encaminarlos viveres al ejército; buscó dinero, recogió bastantes acémilas, levantó somatenes y la Ciudad de Barlona formó un lucidismo tercio en pocas horas; unido éste con el ejército, que en todo contaba con 6.000 infantes y 200 caballos, fue marchando al socorro, hasta que llegando al Coll de Mayán, dos leguas distante de la plaza hizo alto para investigar por donde se había de socorrer, peor habiendo de bajar al valle, vieron bien guarnecido el paso de dos baluartes, bien guarnecidos del enemigo, con que vistas tan imposibles dificultades y que en aquellas pocas fuerzas que tenía consistía la conservación de la provincia esperando algunos días resolvió con gran madurez y acierto retirarse.

D. Sancho, sabiendo que no había de ser socorrido y que una muy extensa mina del enemigo estaba ya en disposición de volarse, trató de parlamentar, sacando muy honrados pactos; dejó la plaza sacando 800 hombres de ella..." p. 45.

## **ERUDITOS DE ARAGÓN Y DON JUAN JOSÉ DE AUSTRIA** **Aspectos de la relación de Aragón con el Gobierno Central en la** **España de Carlos II**

POR  
ALBRECHT VON KALNEIN, M. A.  
Universidad de Freiburg (RFA)

Dentro del panorama de la historiografía relacionada con la segunda mitad del seiscientos español, la cuestión de la balanza entre Madrid y los reinos de la Monarquía viene cobrando importancia. Motivado por cierta debilidad política de los gremios del gobierno en la capital, se ha podido acuñar el concepto de "neoforalismo", excelentes historiadores se han puesto a estudiar el papel de Valencia y Cataluña dentro de la Monarquía de Carlos II. La aportación más reciente ha sido la de prof. Sánchez Marcos (cfr. relación bibliográfica adjunta), dedicada al apoyo catalán del programa político de Don Juan en los años 1668-1679.

No debe menospreciarse, sin embargo, el factor aragonés dentro de la política española de aquellos años. Ello nos lo confirman tanto relaciones y cronistas coetáneos como la documentación en los archivos al respecto. Este mi trabajo quisiera ser pequeña contribución al estudio de esta cuestión, contribución que espero poder ensanchar dentro de poco mediante una segunda parte. Mientras que en estos párrafos querría concentrarme en los testimonios contemporáneos mejor accesibles acerca de esa relación entre Aragón y Madrid —libros y tratados impresos, a mi parecer bastante mal conocidos—, la segunda parte se basaría en las fuentes que he encontrado en archivos de Zaragoza, Madrid y Barcelona. Obedece en parte al tipo de material escogido el que vayamos a escuchar primero a bibliógrafos de Aragón: fueron ellos los que nos han legado aquellos textos impresos, reveladores de un momento importante para la trayectoria aragonesa en el siglo XVII.

Se debe, por otra parte, a la sensibilidad de los escritores para opiniones y actitudes públicas que, sin su pluma, no hubieran llegado a nuestro oído.

Sea, pues, este artículo expresión de mi esperanza de que sigan prosperando los estudios aragoneses sobre las relaciones de su país con el gobierno central en el siglo XVII y, sobre todo, señal de mi profunda gratitud por el apoyo y la amistad que me ha brindado el área de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza en las semanas de mi estancia a orillas del Ebro.

## I. LÍNEAS GENERALES

El Aragón de la segunda mitad del s. XVII era un país que sufría las secuelas de una grave crisis que le afectaba en su propia base. Al recuerdo, todavía vivo, de los estragos que habían causado invasiones y marchas de los ejércitos enfrentados durante la guerra de los Segadores<sup>1</sup>, se añadió el dolor de las pérdidas por la peste entre 1648 y 1652, todo ello ante el trasfondo de males estructurales como una agricultura de escaso rendimiento y el comercio (textil, sobre todo) subdesarrollado<sup>2</sup>.

Tanto estos graves problemas inherentes, como aquellas pérdidas coyunturales repercutieron naturalmente sobre la población aragonesa<sup>3</sup>, de limitado número y muy orientada hacia el gran centro del Reino, Zaragoza.

Factores clave para la historia interna de ciudad y Reino como el papel de los franceses en Aragón, o rasgos y carácter de la burguesía mercantil están siendo investigados en el Dtº. de Historia Moderna y Contemporánea de Zaragoza. Estas investigaciones vienen a aclarar muchos aspectos y preguntas al respecto.

El entramado de agricultura, comercio textil, preponderancia francesa múltiple, situación de comunicaciones, etc., que logró espectacular relieve en la España de Carlos II, gracias a discusiones de las Cortes de 1677 y Junta de Brazos 1684, nos da la descripción de Aragón en tonos muy oscuros. Sin embargo, bien se pueden percibir signos alentadores que querría destacar; sin olvidar, por supuesto, que no podían pesar mucho en crisis tan arraigada.

Uno de ellos es solamente funcional: el que tanto Reino y ciudad como los estamentos de la sociedad aragonesa estaban discutiendo y reflexionando vivamente situación y remedios posibles para su Reino y esto dentro de esquemas constitucionales, constituyendo ello una ventaja considerable con respecto a Castilla en la que tales deliberaciones se desarrollaron al margen, en las batallas subterráneas de los memoriales, sátiras y chismorreos de los afectados<sup>4</sup>. Otro factor

---

1 Véase Solano Camón, 128-152.

2 Véase Gómez Zorraquino, introducción.

3 Véase Solano Camón, 34-37.

4 Cfr. M. Etreros 1983.

positivo, a mi modo de ver, fue el grado bastante elevado de la colaboración política —como otra vertiente de la vida política aragonesa— con la Corte, si lo comparamos con Cataluña y Valencia; hecho éste que se aprecia al repasar los miembros de la Junta de Gobierno, instituida por testamento de Felipe IV en septiembre de 1665, y los del Consejo de Aragón, en el cual también destacaron naturales del Reino<sup>5</sup>.

Otros puntos, sin embargo, seguían sin solución, como lo demuestran las peticiones de puestos en los otros Consejos y los virreinos de la Monarquía, expresadas en las Cortes de 1677<sup>6</sup>.

Más el simple hecho de que fuera Aragón el único reino de la Corona de Aragón que logró el juramento real de sus fueros y la celebración de Cortes viene a reforzar la idea de contacto político permanente entre Madrid y Zaragoza.

Más palpable, no obstante, está otro factor positivo de entonces, la vida cultural e intelectual con su legado de libros y monumentos de arte y arquitectura.

Los tres puntos que acabo de mencionar, deliberaciones políticas, relaciones con Madrid y vida intelectual confluyeron durante algunos años en una figura de gran importancia para la España de Carlos II: Don Juan José de Austria, centro en los últimos años de una parte de la historiografía sobre el s. XVII<sup>7</sup>. De junio de 1669 hasta octubre de 1675 gobernó como virrey en Aragón y como vicario general en toda la Corona de Aragón. Aprovechó aquellos años, aportando aliento y renovación en Zaragoza creó la Junta Grande para remediar la situación del comercio aragonés<sup>8</sup>, consiguió al final de años de consultas y trámites, ya en Madrid, para Zaragoza el derecho de acuñar moneda<sup>9</sup>, protegió decididamente los fueros del Reino, etc.<sup>10</sup>.

Como Primer ministro, desde enero de 1677, fomentó, por otra parte, el diálogo entre la capital aragonesa y Madrid al convencer al Rey de la importancia de su jornada aragonesa<sup>11</sup>.

Más alcanzó igual relieve como “*homme des lettres*”, rasgo éste que nos va a ocupar en las páginas siguientes. En este campo merecen ser destacados tres textos por ser ejemplos de virtud, importancia política y sentido religioso de aquel príncipe, a la vez que revisten importancia para el Aragón de aquellos años. (cfr. cap.s II, III, IV).

---

5 Cfr. Kamen, 520 s.

6 Véase Maura II, apéndice.

7 Cfr. las obras de Kamen, Sánchez Marcos o la tesina de Sra. Samaniego Martí, con el prof. Solano Camón.

8 Cfr. Kamen, 202 s; Biblioteca Nac., Madrid (BN) Ms 9825.

9 Véase Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN) Cons., lib. 2252, f. 163 v (= carta Cons. Ar. 19. IV. 1677).

10 Cfr. el caso de la villa de Longares 1671 y su pleito contra las pretensiones de Zaragoza: Archivo de la Dip. de Aragón, Zarag. ADZ leg. 775-11.

11 Véase el libro del cronista F. Fabro Bremundans, *El viaje de Carlos II. Madrid 1680*.

## II. DEDICATORIAS DE ESCRITORES ARAGONESES

Don Juan José de Austria no sólo fue gobernador muy importante para el país, sino también hombre culto, patrono de algunos novatores y de la nueva ciencia, y foco de las letras. Sabía pintar, entendía mucho de música, dominaba las lenguas importantes de la cultura del barroco (francés, italiano, latín, algo de alemán. No por ello desdeñó las ciencias aplicadas como astronomía-astrología, —socios todavía a lo largo del seiscientos—, medicina, geografía, etc.<sup>12</sup>.

No cabe duda que apreciaba las bellas letras y que fomentaba estudios histórico-políticos<sup>13</sup>. Toda esta actividad cultural la desplegó en Zaragoza también, asistiendo a academias de círculos eruditos, apoyando a músicos aragoneses, cuidando los contactos con intelectuales eclesiásticos.

Testimonios brillantes son las dedicatorias que cubren muchos aspectos de la vida cultural en el Aragón de entonces. Centro cronológico fueron los años de su vicariato general (para los reinos de la Cor. de Aragón), mas antes de acercarnos a aquellos años 1670 cabe destacar por rango y maestría a otro aragonés que se adelantó considerablemente, con una dedicatoria de 1653: me refiero a Baltasar Gracián y la segunda parte de su *Criticón*, "opus magnum" del Barroco español.

Aún no había lazos especiales entre Aragón y Don Juan pero el logro de pacificar Barcelona y, por tanto, terminar la guerra castellana, que había sacudido a Aragón también<sup>14</sup>, sin duda fue saludado en Zaragoza tanto como en Madrid; y en la propia ciudad vencida, gracias al caballeresco proceder del general vencedor.

Como presagio de futuras expresiones de las esperanzas aragonesas hacia este príncipe, Gracián pudo escribir:

"De hojas a hojas va la competencia, y no extraña, pues con igual felicidad suelen alternarse las fatigas de Palas valiente y las delicias de Palas estudiosa, y más en un César nóvel, gloria de Austria y blasón de España... (la segunda parte) vincula su patrocinio en quien toda la Monarquía Católica su desempeño"<sup>15</sup>.

El vínculo entre el César nóvel y Aragón, que así se pronosticó, ganó cohesión en los años del vicariato aragonés que desempeñó Don Juan. Habría que citar otra dedicatoria de un escritor de renombre similar, si su atribución fuera inequívoca. En un libro manuscrito del

---

12 Mejor testimonio es el impresionante Inventario de sus bienes, que contiene el de su biblioteca en el Arch. Hist. de Protocolos, Madrid (AHP), leg. 8193; copia en el Arch. Gen. de Simancas, Casa Real 1. 229.

13 Aunque no desinteresadamente. Véase su apoyo a los trabajos de Fabro Bremundans en BN, Ms 2045.

14 Cfr. Solano Camón, 128-152; 213.

15 He utilizado la edición de Santos Alonso. Madrid, Cátedra 1984.

AHN aparece un largo poema cultista que lleva la autoría (¿real?) de Joseph Pellicer de Ossau y Tovar<sup>16</sup>, incansable escritor aragonés, historiador y cronista oficial de Castilla y León.

Es una anagrama glosado al real nombre de Don Juan que empieza “Señor, de vuestro nombre el Anagrama adonde sin trabajo decir quiere”. Destaca la vertiente de aplicación sincera de nuestro príncipe. Hoy por hoy, sin embargo, no nos era posible adjudicárselo inequívocamente al famoso polígrafo aragonés.

Para limitarnos aquí a lo impreso, a continuación se presentarán algunas dedicatorias, escritas entre 1671 y 1677. Forma, aparte, un buen testimonio de la sinceridad de los intereses culturales de Juan José, como las dedicatorias españolas hasta el año de su muerte, 1679, que enlaza perfectamente con las últimas fechas de adquisición de libros que se desprende del inventario de su biblioteca<sup>17</sup>.

Algo curioso podría resultar el que se le dedicara al angel expulsador del Padre Nithardt una Vita de Santa Susana: Ana F<sup>a</sup> Abarca de Bolea consagró la “Vida de la gloriosa S<sup>a</sup> Susana, Virgen y Mártir, Princesa de Hungría” a Juan José, quien era patrono del sobrino de la poetisa, D. Bernardo Abarca de Bolea<sup>18</sup>.

Ello no sólo demuestra, según los nobles apellidos de la hagiografía, lazos y vínculos entre el príncipe y la alta nobleza aragonesa<sup>19</sup>, sino también su religiosidad que ensalzaría, pocos años después Frías y Espinel (cfr. infra), no obstante la lucha contra la influencia jesuítica en la Corte.

Como en las Iglesias del Barroco, aquí también la música no le iba en zaga a la religión; Juan José apoyaba el arte musical asimismo, lo cual se refleja en otra dedicatoria, que le brindó Gaspar Sanz en su Instrucción de Música sobre la Guitarra Española<sup>20</sup>. Si bien aquí no podemos claramente deducir que Don Juan sabía tocar la guitarra, se nos habla de la relación paternal entre él y el guitarrista, dado que aquél ya había acogido favorablemente a la versión manuscrita, como consta en la dedicatoria. Gaspar Sanz fue aragonés, de la villa de Calanda, licenciado y bachiller en teología por la universidad de Salamanca.

En cuanto al toque de Don Juan nos consta, al menos, que tenía guitarrero de casa y se rodeaba de músicos, uno de ellos el organista del Pilar de Zaragoza, Diego Jarava y Bruno<sup>21</sup>. Desafortunadamente,

16 AHN, Estado, libro 912, ff. 277-280. Según la enciclopedia Espasa Calpe, su hijo Miguel Pellicer, editor de sus Anales en 1681, fue paje de Juan José.

17 Cfr. mi artículo en *El teatro español a fines del s. XVII...* Ed. J. Huerta Calvo y otros. Amsterdam 1989, I.

18 Zaragoza, herederos Lanaja 1671.

19 Véase al respecto Real Academia de la Historia, Madrid (RAH) Ms 11/7946, el memorial de D. Artal de Azlor, 1677 para su decidido apoyo de la marcha sobre Madrid en 1/1677.

20 Zaragoza, Dormer 1674. Buena reedición por L. García Abrines, Zaragoza 1952, que en su introducción subraya la falta de fuentes e información fidedigna relativa a G. Sanz.

21 Cfr. Archivo General de Simancas (AGS), Casa Real leg. 184, 4. VI. 1671. Jarava y Bruno según la aprobación de la obra de Sanz. Otros músicos en AGS, C. R. leg. 184, 24. V. 1670; 16. VII. 70.

tenemos que prescindir de la referencia de fuentes para la afirmación curiosa de sesiones del dúo musical entre los guitarristas Don Juan José y Godolphin, embajador inglés en Madrid, que trae el hispanista inglés Stradling<sup>22</sup>.

Mayor grado de certeza nos ofrece el aragonés M. Marta y Mendoza al cual debemos testimonios de la afición venatoria de Juan José y, de otro lado, de su papel de protector de una academia ilustre de Zaragoza en aquellos años. Aquella afición fue ensalzada en el prólogo del curioso libro *Pro altera, illustrioreque Bellicae Encyclopaediae luce de Venatione Thesis X*<sup>23</sup>; para nuestro caso, quizás, de menor importancia. Este rasgo de Nimrod nos consta también por medio de los fondos de Simancas<sup>24</sup>, aunque no hemos de excluir la posibilidad de que Don Juan mostró tal afición —regia y aristocrática según los cánones de la época— para arrogarse y subrayar su ascendencia real (es decir que en este caso también conductas individuales serían fuertemente estimuladas por la significación social que conllevaban).

Más fascinante para el lector actual resulta el otro libro de Marta y Mendoza que exhibe dedicatoria a Su Alteza. Es la *Bellica Tritogeniae Palladis Encyclopaedia: id est illustrissimus Scientiarum omnium, quae in Caesaraugustana Academia praeleguntur Chorus*<sup>25</sup>. Tal dedicatoria es, a mi modo de ver, buen testimonio de la existencia de una academia científica, a la par que nos subraya la faceta modernista de Don Juan que iba apoyando la corriente intelectual de los novatores, presagio del siglo venidero<sup>26</sup>.

Era lógico que predominara en aquellos círculos el latín, pero tanto en Zaragoza como en otras ciudades españolas esos grupúsculos estaban ganando afiliados e importancia.

Es cierto que en épocas de crisis económica a menudo aumentan las inversiones en "cultura", en bellas artes y literatura<sup>27</sup>, hecho que explica en parte el desfase entre política y cultura en los siglos XVI y XVII. Puede, sin embargo, que precisamente allí radiquen, tapados todavía, los factores de la superación posterior de la coyuntura desafortunada. Sería entonces ésta la faceta de mayor importancia de aquella "colaboración" del César novel con los eruditos de Aragón que culminó en los años de su gobierno hasta 1675.

Este impulso que sabía dar no se apagó al comenzar su ministerio en Madrid en enero de 1677: lo evidencian tanto la corriente de

---

22 En R. A. Stradling: *Europa y el declive del imperio español*. 1983, 222. Hay alusión explícita en la sátira *Academia Política* de 1679. En el *Semanario erudito* XI, 24s.

23 Zaragoza, herederos Lanaja 1675.

24 Véase AGS, loc. cit. 15. I. 1671; 5. II. 1670.

25 Zaragoza, her. Lanaja 1674.

26 Cfr. los trabajos de J. M. López Piñero.

27 Véase W. K. Ferguson y otros: *The Renaissance*. New York 1953. *Hard Times and Investment in Culture*.

debates políticos que suscitó el viaje del Rey a Zaragoza tres meses después<sup>28</sup>, como la esperanza que iba creciendo en Cataluña y Valencia, bien expresada en el libro de L. Matheu y Sanz: Tratado de la celebración de Cortes Generales del Reino de Valencia<sup>29</sup> y su dedicatoria a Don Juan:

“Ya el Inclito Reino de Aragón ha comenzado a participar sus favores, con su Real Presencia; ya ve el primer logro de sus deseos en la proposición de las Cortes... Valencia, mi Patria... reverente suplica a SM, por medio de VA, la honre, visitando tan leales vasallos, y celebrándolas también allá”.

### III. LA PARTICIPACIÓN ARAGONESA EN LA INTERVENCIÓN EN MADRID DE DON JUAN JOSÉ

Sabido es que el apoyo de Cataluña y Aragón prestado al Don Juan “faccioso” fue decisivo para la irrupción en la escena política de España por parte de Su Alteza. En febrero de 1669 consiguió la defenestración del valido de la reina, padre Nithardt, y, por otra parte, la creación de la Junta de Alivios<sup>30</sup>. Ocho años más tarde, de nuevo acercándose a la Corte con ejército propio desde Zaragoza, logró la separación de la Reina Mariana del joven rey y la expulsión del primer ministro Valenzuela.

Una vez más, el destino político de la Monarquía se vió impulsado desde la Corona de Aragón. Es interesante destacar que el Reino del Ebro no sólo intervino mediante gente armada y embajadas a la Corte. También formó parte en las discusiones sobre conceptos y líneas directrices de la política española, tanto a nivel popular como a nivel teórico. Sirva de ejemplo para aquél la Relación de las Fiestas en Magallón, con motivo del encuentro fraternal de Carlos II y don Juan en enero de 1677<sup>31</sup>.

Resulta revelador leer la glosa que se recitó en aquella fiesta “Aplaudiendo tu Persona, Carlos, para tu Blasón. El Cetro te da Aragón, Castilla, Cetro y Corona:

“Fue tu timbre coronado / Pasma de enemigos fiero (= Don Juan);  
Mas, aquel Blasón, primero / se mirava ya olvidado:  
Don Juan remocó tu Estado, / con pasmosa admiración:  
Y si logra la intención / De merecer tu Privança,  
Es todo el Triunfo que alcança / Carlos, para tu Blasón.  
Poder dize la Corona / y el Cetro exerzicio dize;  
Mas aquel se contradize, / quando éste al Rey no corona:  
Que te corono, blasona / Castilla, sin dilación,  
Y también te dió León / Poder a tu ser preciso,  
Y al verte Joben Narciso / El cetro te da Aragón”.

<sup>28</sup> El ejemplo de los muchos memoriales que han quedado en RAH, 11/7946; cfr. Gómez Zorraquino, 23-26.

<sup>29</sup> Madrid, Paredes 1677.

<sup>30</sup> Cfr. Sánchez Marcos. Co.do.in 67, 62 s. Juan José “faccioso” según Maura I cap. 14.

<sup>31</sup> Véase RAH, 9/3656, n.º 18.

En aquellos momentos álgidos, en febrero de 1669 y en enero de 77, salieron muchas de estas relaciones dentro de los confines de Aragón, todas ellas de gran valor como propagadoras de los conceptos políticos que tenían frente a la Corte<sup>32</sup>.

Más también, como ya se ha dicho, había participación aragonesa en los debates teóricos: impreso en Zaragoza, salió en 1669 el tratado político Voto de la Verdad que participa al Orbe el Clarín de la Fama, de un tal Amador de la Paz<sup>33</sup>.

Pidió la palabra en la controversia que venía desarrollándose en torno a figura e institución del válido, tan admirablemente condensada por Don Francisco Tomás y Valiente. Ya hemos visto que para Magallón sería triunfal que el hermanastro del rey lograra su privanza. El Amador de la Paz en su largo estudio no le va a la zaga, exponiendo con sinceridad los buenos resultados que ve acercándose. Con tintas gracianescas defiende su intervención diciendo:

“Nadie dignamente escribe sino lo que dignamente siente: por esta causa me ha arrebatado la pluma para escribir este discurso, el dolor de ver padecer indignamente el crédito, y reputación de un Príncipe de la sangre, exemplar de Heroes”.

Es evidente que el tratado arranca del deseo de proteger al salvador esperado de las acusaciones y calumnias que éste se había grangeado por la decisión de ignorar la orden de viajar a Flandes para defenderlo contra los franceses.

Debido a ello y, de otro lado, a la controversia personal entre Nithardt y Don Juan, el autor no siempre logra mantenerse en la esfera teórica: lo encontramos a menudo en el nivel personal, atacando al privado inepto para defender a su ejemplar de héroes. No obstante, consigue darnos un valioso ejemplo de los tratados políticos en torno al válido, de inegable talante intelectual evidenciado por el acervo de referencias a libros de Aristóteles, Tácito, la Biblia, Erasmo, Saavedra Fajardo...

Gracias al proceder tipológico en su comparación de los dos rivales, llega a definir lo que es el buen válido: de sangre noble, nacionalidad española, experiencia política y valentía. En nueve capítulos nos lo profundiza mediante acopio de referencias eruditas.

No faltan partes bastante comprometidas como los capítulos VI o VII “Al Hermano del Príncipe toca muy de lleno proponer a la Magestad la exclusión del Privado indigno. El odio y la calumnia no deven disudirle la obligación”; “El Príncipe como recto y justo, está obligado a seguir en este caso el consejo de su Hermano, por ser

32 Véase Jiménez Catalán, números 789, 792 s, 917 s, 920.

33 Según RAH 9/643, ff. 217-274. No mencionado por Jiménez Catalán. No creo que aquí la imprenta sea fingida. En este caso el autor no hubiera echado mano al anonimato para protegerse. La fecha por su parte es confirmada por el propio texto, f. 232 v (= p. 12 numeración del impreso).

34 Cfr. sus cartas públicas desde Torre de Lledó, en el Semanario erud. IV.

conforme a la Razón”, a los que podemos añadir los caps. VIII y IX que parecen el eco teórico de la recién creada Junta de Alivios, punto fundamental en el ideario de Juan José:

“la templanza que deve observar el Príncipe en la imposición de los tributos...”; “Prosiguiendo la materia del pasado se prueba que se deven remitir los tributos impuestos por causa de las guerras sucedida la paz”.

Digno de la tradición estilística del seiscientos el autor inserta dos caras de diálogo humanista entre un Príncipe y la Verdad que aprovecha el topos de Corte vs. Aldea para retratar el ambiente político-cortesano de Madrid. Pero la Verdad benigna le presta atención al afligido príncipe enviándole junto a su carta de respuesta el presente tratado desde su retiro; en contestación a la invocación de aquél:

“Un Hermano mío me ha consultado que apartasse de mí gracia a un Religioso, primer Ministro de mi Monarquía, y juntamente, que aliviasse a mis Vasallos de muchos tributos extraordinarios”. (loc. cit., f. 219v).

Ahora bien, ¿tenemos alguna indicación para atravesar disfraz y careta del autor? Resulta notable, de un lado, el afán defensor que muestra para con Don Juan. De otro, topamos con pasajes como este de la Verdad:

“tocante a la exclusión del Valido, y alivio de los tributos, mi voto es el papel, que incluso con esta os remito, donde así en política, como en derecho fundo la razón, que asiste a la consulta, de vuestro Hermano, y por su orden satisfago las poneraciones, que por la contraria me referís en vuestra carta”<sup>35</sup>.

Sabemos gracias a fuentes de la época y a la obra de Maura de la atención que siempre prestaba el de Austria a peso e impacto de la opinión pública; hemos podido ver sus buenas relaciones con escritores de y en Aragón; intelectuales de la talla de Fabro Bremundans y quizás Pellicer Ossau de Tovar formaban parte de su corte y séquito: no me parece demasiado atrevido, por ende, suponer en el Amador de la Paz a un escritor y amigo de nuestro príncipe, culto y buen estilista ¿tal vez alguien como el propio Fabro Bremundans o Matheo Patiño?<sup>36</sup>

Según lo que venimos viendo, Juan José no sólo fomentó los debates intelectuales en Zaragoza, sino también las discusiones políticas allí y en la Corte, gracias a sus lazos con intelectuales del reino del Ebro.

Vamos a escuchar a otro aragonés para acercarnos, esta vez, al arraigo de las relaciones entre el Príncipe y los eclesiásticos del Reino.

<sup>35</sup> RAH, *ibid.* f. 225, subrayado por mí.

<sup>36</sup> Resp. a Fabro Bremundans véase P. Lamarque en la Rev. de Archivos, Bibl. y Museos 73 (1966). M. Patiño fue el incombustible secretario de Juan José, aragonés, hermano del desgraciado Bernardo, y según contemporáneos, buen escritor.

#### IV. CONTROVERSIAS PÚBLICAS Y RELIGIOSIDAD PERSONAL

Un aspecto fascinante del personaje Juan José con respecto a la opinión pública española es el de *mythos* y carisma del caudillo ausente. Según se iba acercando a la Corte, esparciendo Cartas públicas de rápida circulación, su imagen asumía colores rayanos en lo divino. Aparecía en las quintillas, glosas del Padrenuestro o del Ave María, seguidillas, etc. unas veces como el San Juan Bautista de España, otras como su salvador<sup>37</sup>.

Sería interesante detenernos aquí para indagar en este fenómeno que debe de explicarse mediante la confluencia de varios factores: la divinización programática de la familia real en el s. XVII; Los hechos del general Don Juan en Italia y Cataluña —estilizados en el panegírico de Gracián ya presentado—; los grados de pobreza, hambre y desesperación de la gran mayoría de sus coetáneos; el impacto de las campañas de la Contrarreforma sobre su *weltanschauung* y comportamientos sociales; el de las acciones propagandísticas del propio Juan José, etc.

A nosotros nos toca, sin embargo, presentar la versión intelectual y despolitizada del aspecto religioso, según seguimos las huellas del príncipe en libros aragoneses.

En 1767 salió a la luz, gracias al Dr. Fr. M. Abad y Lasierra, el curioso libro de la "Noticia de la vida interior, y elogio de las Virtudes del Ser o Señor Don Juan de Austria... Escribíala el Ilmo. Señor D. Miguel Frías, Obispo de Xaca, Confesor de Su Alteza"<sup>38</sup>.

Es este el intento de conseguir la beatificación de Juan José por medio del elogio de sus virtudes religiosas como las había presenciado su confesor. De no haberse escrito en lugar tan recoleto como el monasterio de San Juan de la Peña, podríamos pensar en otro testimonio del impacto racional por parte de las autoridades sobre los a veces encendidos debates respecto a temas discutidos en aquel entonces, Frías le presenta como muy respetuoso para con la Reina y Carlos II, pacífico y gran rezador, con la mirada antes puesta hacia el cielo que no a solios políticos.

No consiguió el fraile su intento de establecer a su beato en aquellas esferas, ni pudo imprimir su Noticia de la Vida interior. Sin embargo, acabaría logrando transmitirnos su testimonio de la piedad de Don Juan, debido al erudito ilustrado Abad y Lasierra, quien, siendo

---

37 En la Exhortación cristiana a S. A. se dice, por ej.: "Propulsación de injuria y agravio, que (no) la permite el derecho natural y divino, pero V. A., eligiendo a su parecer el camino de la perfección evangélica, sacrificó a Dios el sufrirlo en su nombre y de todos los vasallos..." BN, Ms 8361, 670. Juan José y San Juan cfr. el Amador de la Paz; la Glosa del Padre nuestro en Maura II, 513. Véase al respecto T. Egido, 37.

38 Pamplona, A. Castilla 1767.

monje de San Juan de la Peña, lo desempolvó en el archivo conventual para publicarlo con el único fin de “conservar una preciosa memoria, que puede ser importante para la imitación en lo sucesivo” (en el prólogo).

Acompañan a su breve Prólogo al Lector la aprobación de fr. Tomás de Burgui —primer custodio de la provincia de Capuchinos de Navarra y Cantabria. 10. VIII. 1767; licencia de Manuel de la Canal— canónigo en Pamplona y Vicario General de su obispado; y la censura fr. Antonio Aznar orden de la Merced, 13. VIII. 67.

Gracias a ellos, pues, tenemos el testimonio personal de Miguel Frías que destaca por su tono de confianza entre los dos y énfasis en la descripción de las virtudes de Su Alteza. Llegó a ser su confesor en otoño de 1675<sup>39</sup> y siguió a su lado hasta la muerte del príncipe, en sept. de 79. Fue él quien llevó, según la cláusula testamentaria, el corazón del de Austria al Pilar de Zaragoza, él quien pronunció la oración fúnebre en febrero de 1680<sup>40</sup>.

Benedictino de San Juan de la Peña y obispo de Jaca, debió de ser culto y orador de misiones, según las noticias que nos da (loc. cit., p. 9 y 89).

El libro, de 120 pp. resume brevemente los hechos del político Juan José para introducir en los nueve apartados sig.s sus pías virtudes. —De su Pobreza; de su Mansedumbre; de sus Lágrimas; de su sed por la Justicia... Cobra valor por su apéndice en el que copia 16 cartas de y a Don Juan que superan con mucho el carácter puramente eclesiástico— cartas entre la Reina, el Rey y el Príncipe; de y al monasterio de San Juan; a la secretaría de cámara de Juan José, etc.<sup>41</sup>.

Como colofón, Frías puso un “Catálogo de diferentes cartas de hermandad espiritual”, en el cual cita cartas de la Gran Cartuja y de congregaciones de Roma, Madrid, Barcelona y Zaragoza, que cubren

---

39 Cfr. AGS, C. R. 185: el 22. XI. 1675 como terminus ad quem, se trata del sueldo de Frías.

40 Según el “Acto de entrega”, sin pag.

41 A continuación la lista de ellas:

1. Juan José a la Reina, Guadalajara 4. VI. 1669.
2. Decreto Real al Cons. de Aragón, misma fecha.
3. Juan José al Rey, sin fecha (año 1679, sept.).
4. Don Juan al Papa, Zarag. 1. I. 71.
5. Don Juan al Gran Maestre de S. Juan de Jerusalén, idem.
6. Don Juan a su Contador mayor de Hacienda, idem.
7. Don Juan a su Secretario de Cámara, idem.
8. Don Juan al Real Monat. de S. Juan de la Peña, 11. III. 75.
9. Don Juan a la Reina, Zarag. 6. IV. 75.
10. Reina al Prior del monasterio de San Juan, 13. IX. 75.
11. Rey a Juan José, 27. XII. 76.
12. Reina al mismo, idem.
13. Don Juan al monast. San Juan, Madrid, 20. III. 77.
14. Carlos II. al mismo, 27. III. 77.
15. “Carta de una religiosa, sobre la vida, y muerte del señor Don Juan de Austria”, s. f. (aprox. principios de 1680).

los años 1666 (abril de) 1677? Cuáles pueden ser los valores historiográficos de tan curioso texto?

Yo querría destacar aquí dos: el de aportarnos informaciones acerca del itinerario, cronología, hechos, formación mental, etc. de Juan José y, por otra parte, el intrínseco de su modo de piedad personal y social (dado que estas dos vertientes eran inseparables en el Antiguo Régimen, en una persona de tal importancia pública). Es aquí justamente, donde tendríamos que proceder con más cuidado puesto que el fin del autor y las expectativas del lector coinciden plenamente.

No hemos de dedicarnos in extenso en este lugar al estudio del libro, sino limitarnos a llamar la atención de los historiadores e hispanistas. Van a seguir, por ende, algunas citas —desnudas, sin gran atavío explicatorio— y, como última parte la comparación de esta fuente con otros testimonios relativos al grado de piedad de Don Juan, terminándolo con una breve especulación relativa a su relación con el sagrado monasterio aragonés de S. Juan de la Peña.

Fray Miguel de Frías, pues, habla de las misiones “que hize yo de orden de S.A., en la S. Iglesia Metropolitana de Zaragoza, a que mandaba ir a todos sus criados y con su ejemplo acudía todo el Pueblo” (p. 9);

“De esta humildad de Corazón, nacía, que siendo un hombre tan estudioso, e inteligente en todas materias, y tan lleno de experiencias, jamás se fiaba de su dictamen, ni decidía en ningún asunto, que no fuera tomando parecer de hombres doctos en aquellas materias; pero como esto era con tanto secreto, quien no sabía como se portaba, todas las resoluciones se las cargaba a su Alteza”. (p. 33); “Para ser mas Santo, imploraba el patrocinio de los Santos del Cielo, e iba cargado de reliquias, a qualquiera parte, que fuesse, se havían de llevar dos grandes bolsas de ellas, y se havían de poner en los pilares de la cama”. (p. 48s).

En cuanto al grado de intromisión por parte de Abad y Lasierra:

“He caminado en todo este discurso de las singulares virtudes de nuestro Héroe, ajustando mi pluma a las cláusulas, expresiones, y voces del Señor Obispo Frías, como prometí al principio: si bien entresacando muchas por congetura por lo informe de la letra, y cortando algunos episodios a que se huía el zelo de el Author en varias ocasiones; porque piden igual fervor, que el de su Ilma. para recibirlos sin censura... Para no defraudar en parte alguna útil a esta pieza; me ha parecido acinar en este párrafo los últimos apuntes del original, en que sin duda pensó el Author formar epílogo de su obra” (p. 88).

De las carta que copia cabría destacar los siguientes párrafos:

“Entre otras calumnias que en varios tiempos ha querido el Señor padezca, ha sido una suponerme muy adinerado, y ha sido, y es tan al contrario, que siempre he vivido con escaseza de medios, y embarazado en deudas de obligación, y conciencia”<sup>42</sup>.

Semejante interés tiene la carta al Papa de enero de 1671, en la cual apoya decididamente los intentos de conseguir la canonización de

---

<sup>42</sup> Loc. cit., p. 100 (= n.ro 3 de la lista). Cfr. Maura II, 650-652.

Sor Juana de la Cruz, “para consuelo de toda la Christiandad, y especial júbilo de estos Reynos, donde se desea mucho”<sup>43</sup>.

Revelador en cuanto a su conciencia de actuar tanto ante la opinión pública como la propia Historia:

“Ordenoos, que de mis Papeles de mi Secretaría de Estado, y Guerra, y sueltos, que están en Consuegra, y aquí, y en mi Despacho: se entresaquen, y quemén, con diligencia y recato, todos los que pareciere de inconveniente, que se vean... en general, todo aquello, que llegando a ser publico, podría resultar en daño de tercero; y quando no fuere acertado, que salga a luz de la Historia: y no pudiendo yo tener presente la memoria de estos distintos géneros, y materias, es preciso dexarlo a vuestra fiel inteligencia, y elección... podreis... subministrar a Fabro los que hubiere menester para la Historia, en que trabaja, y si huviere otras plumas clásicas, que escriban la de estos tiempos, se los podréis tambien fiar con el mismo resguardo”.

De este libro y la añadida lista de hermandades espirituales y de otras fuentes, se desprende considerable grado de religiosidad en este príncipe, al igual que en la casi totalidad de sus contemporáneos<sup>44</sup>.

Estas otras fuentes podrían ser, de nuevo, dedicatorias como la ya vista de Abarca Bolea, cuyo aspecto instrumental no reviste demasiada importancia dado que a la hora de publicarlo, Don Juan ya estaba ejerciendo su patronazgo en favor del sobrino mencionado; o como la de los sermones del padre Manuel Hortigas en 1671<sup>45</sup>, para no hablar del tan adicto fray Manuel Guerra.

Rasgo éste que se ve subrayado por el elevado porcentaje de libros eclesiásticos en su librería, o la descripción de su Misal romano como “muy usado”, que, además, aparece en primer lugar en el inventario que llevaron a cabo su bibliotecario Vribarri y el librero A. Oyens<sup>46</sup>.

Vemos confirmada nuestra opinión —por cierto nada sensacional, dada la hispánica religiosidad de aquella centuria— por las referencias en Simancas en las que se nos presenta a un príncipe que se retiraba regularmente a la Cartuja en sus años aragoneses, que solía costear grandes fiestas religiosas, observar temporadas de ayuno, etc.<sup>47</sup>.

Todo ello no impidió, naturalmente, conflictos y controversias librados con ciertas instituciones y personas eclesiásticas, tanto como individuo como en función de gobernador. Prevaleció aquél, al parecer, en el roce que tuvo con el Padre Franc. de Gamboa, arzobispo de Zaragoza cuando estalló el suceso de Consuegra y la escapada a Aragón y Cataluña del de Austria<sup>48</sup>. El arzobispo se mantuvo fiel al lado de la Reina y el Gobierno, fidelidad que debía de extrañar a Juan José que había esperado el apoyo de la sede zaragozana<sup>49</sup>.

43 Ibid., p. 107 s (= n.ro 6 de la lista).

44 Véase Kamen cap. 12 y J. Fayard, p. 478 ss.

45 M. H.: Sumario de Misiones, operario evangélico... Zarag., J. de Ybar 1671.

46 AHP, leg. 8193, f. 1 s.

47 AGS, C. R. 184: 27. IV. 1671; 185: 6. I. y 18. IV. 1675; 187: 28. VIII. 1669.

48 Cfr. Kamen, 526 s.

49 Cfr. RAH 9/643, 58 v: carta de XI 1668.

Habr  sido, en cambio, su funci3n de gobernador la que le inciti3 a adoptar ciertas posiciones regalistas en los a os de su ministerio a la hora de exigir contribuci3n m s sincera de los 3rganos de la Iglesia<sup>50</sup>.

Difiere ello tampoco de la posici3n general que venian manteniendo los reyes de Espa a a lo largo del s. XVII<sup>51</sup>. Sin embargo, brind3 en bandeja puntos de ataque para las embestidas de la opini3n p blica que no tard3 en volversele hostil al esperado San Juan Bautista de Espa a.

En un manuscrito se compararon "las cl usulas de Fray Luis de Granada con las del Se or Don Juan, enemigo de los curas, de los frailes y de los sacristanes de las Iglesias, acabando a aquellos a azotes, y a estos con gastos de cera para las rogativas"<sup>52</sup>.

Igualmente pol mico le atac3 el mordaz J. Cort s Osorio en la Academia Pol tica de 1679 exclamando "sin exceptuar a los Ministros, ni a los Se ores, ni a los Eclesi sticos ha juntado tantos millones, que no se sabe donde los ha podido esconder".

Estas dos vertientes del aspecto conflictivo de la religiosidad de Don Juan se complementaron y potenciaron en el dram tico enfrentamiento entre  l y el confesor austriaco de la Reina Johann Eberhardt Nithardt<sup>53</sup>. Es aqu  donde mejor se ha podido acu ar la idea de Juan Jos  enemigo de la Iglesia, imagen que a mi modo de ver dista mucho de ser verdadera.

El jesuita fue promovido por la Reina a formar parte de la Junta de Gobierno, legado  sta de la  ltima voluntad de Felipe IV. Gracias a la larga relaci3n entre el confesor y la Reina, iniciada en los a os vieneses de Mariana, y su  ntima confianza, Nithardt hab a logrado de facto el puesto de privado en la Corte, pese al testamento de Felipe que prohib a cualquier forma de valimiento<sup>54</sup>.

Factores conflictivos en este ascenso eran la nacionalidad alemana, y por consiguiente, la conaturalizaci3n espa ola del austriaco, lograda en agosto de 1666, a lo que presto se a adi3 la continua intromisi3n del cl rigo en asuntos de estado.

Juan Jos , pasados los primeros a os de contactos frecuentes y personales<sup>55</sup>, pronto descubri3 la adversidad y se puso a rechazar al jesuita confesor, aprovechando sin tregua estos factores conflictivos para conseguir la expulsi3n de su adversario, consumada el 25 de febrero de 1669. Pero anterior a esta fecha se vi3 alejado de la Corte  l

50 Las acusaciones en BN, Ms 8180, 230 y Sem. erud. XI, 13 s; 22.

51 V ase A. Dom nguez Ortiz en Historia de la Iglesia en Espa a, dirig. por R. Garc a Villoslada, IV p. 100 ss.

52 Las ya citadas: BN loc. cit., 230. Academia politica, a continuaci3n: Sem. erud. XI, 14. V ase la edici3n de M. Etreros 1984.

53 Cfr. Maura I 380 ss.; II 7 s.

54 V ase edici3n y estudio por A. Dom nguez Ortiz, Madrid, Nacional 1982.

55 Cfr. BN, Ms 8344, 54 v; 108 v y passim. Para la conaturalizaci3n: ibid. f. 159 ss.

mismo: escapado de la tropa real que le iba a prender en Consuegra se había ido a Barcelona, desde donde volvió a paso lento hacia Madrid. Fue en Aragón sobre todo, donde la sedición personal se convirtió en movimiento masivo, que amenazaba al confesor y, a través de él y las instituciones centrales, a la paz interna de Castilla y España<sup>56</sup>.

En febrero de 69, cerca de Zaragoza, “no es posible ponderar la extraordinaria alegría y agasajo que halló en los nobles, y pueblo de Zaragoza... comenzó a encontrar tropas de gente de Zaragoza a pie y a caballo, que hechando locamente las capas y los sombreros por el ayre, sin restorar en arroyos ni pantanos, seguían con incesante clamor de Viva el Rey, nuestro señor, y Viva el señor don Juan nuestro defensor, y muera el Teatino perturbador de España” (= Nithardt). Esta crónica<sup>57</sup> o las relaciones impresas de los festejos en Aragón que celebraban la actuación del de Austria evidencian el compromiso aragonés para con Juan José.

Ahora bien, ¿su lucha contra el confesor tenía algo de anticlerical?. Seguramente, no. Es cierto que no se mordió la lengua en sus ataques lanzados en sus cartas públicas, cuyo efecto fue ampliado por el sinfín de sátiras que habían nacido al calor de la contienda<sup>58</sup>. Pero, primero quedaban en poderío de los jesuitas en España<sup>59</sup>, segundo, no debemos desdeñar el factor de instrumentalización del descontento profundo en España contra la orden y el propio Nithardt por parte de Juan José.

¿Cómo explicar, si no así, el estallido de hostilidad en el verano de 68, después de años de ordenada convivencia y política amistad?. No sabemos bien todavía cuáles eran los verdaderos objetivos de Don Juan, cuál la relación entre personales motivos de ambición e ideas y convicciones políticas<sup>60</sup>. Debía de estar muy consciente, de todos modos, de sacar provecho al general descontento sobre el jesuita gobernador en 68, sea para sí mismo, sea en beneficio de un ideario político.

Como acabamos de ver podemos hablar de un príncipe tan creyente como sus coetáneos, si bien expuesto como personaje político a las tensiones entre las esferas estatal y eclesiástica. De otro lado, hemos visto los múltiples lazos entre aquél y el Reino de Aragón, cuyo centro histórico-mítico radicaba en el panteón y monasterio de S. Juan de la Peña, monasterio de cuya congregación procedía Padre Miguel Frías, confesor y acompañante de Juan José.

---

56 Kamen, 531 s. El temor a la guerra civil era frecuente en aquellos meses, cfr. BN, Ms 1506, 73 v; BN, Ms 6641, 39 (= Co.do.in 67, 19 s); la consulta del Cons.d.Castilla de 29.X.68 en Sem. erud. IV.

57 En BN, Ms 1506, 64 v; autor fue J. A. Guerra y Sandoval, testigo de vista según *ibid.* f. 1.

58 Véase Etreros 1983.

59 Véase las sátiras que publica Maura *es ibid.* I 561-567.

60 Vengo trabajando en ello. Espero poder presentar esta tesis a finales de 1990 en Friburgo (RFA).

Allí se consideraba fue fraguado el pacto entre los ricos-hombres y el rey aragonés, se inspiraron los legendarios fueros de Sobrarbe en tiempos de Reconquista<sup>61</sup>. Según esta ficción de la historiografía del siglo de Oro, cuyos exponentes eran Jerónimo de Blancas en 1588 —“Aragonensiam rerum comentarii”— y fray Domingo La Ripa en 1675 —“Defensa histórica por la antigüedad del Reino de Sobrarbe”—, se habían establecido en estos fueros derechos y responsabilidades mutuos entre el rey y los grandes aristócratas de Aragón, interpretación que hemos de compaginar con la discusión en torno a formas y alcance del gobierno monárquico que venía planteándose desde principios del s. XVI.

Estas cuestiones estaban recobrando importancia y significación política en los años de la menor edad de Carlos II, años de predominancia aristocrática en el gobierno y considerable influencia de la Corona de Aragón en las decisiones de Madrid.

Sabemos bien que Juan José era la persona en la que confluían esos vectores entre la Corte, Barcelona y Zaragoza; entre la familia Real, los nobles y el pueblo; entre oposición al gobierno y revuelta ilegal. Sería seductor poder reconstruir lazos y vínculos especiales entre aquel monasterio con su peso legendario y nuestro príncipe, responsable del golpe de Estado de diciembre de 1676 y enero de 77, llevado a cabo mediante el concurso de Aragón, los grandes y la pretensión popular de liberar al rey de cegadora tutela.

No parece posible, no obstante, clarificar tal entramado por la escasez de datos disponibles, de momento. Hay, por una parte, las cartas entre Don Juan y la congregación pinatense copiadas por Frías y Abad y Lasierra, que ponen de manifiesto cierta intensidad de contactos; por otra, está ahí el evento más decisivo de aquel siglo para S. Juan de la Peña, que podría arrojar luz sobre nuestra cuestión: en febrero de 75, siendo vicario general de la Corona de Aragón Juan José, hubo un gran incendio del convento que lo arrasó de tal forma que los monjes se decidieron a trasladarlo al futuro Monasterio de arriba, situado ya por encima de sombra y peso del peñasco nominador.

El ya mencionado La Ripa todavía pudo incluir el relato de la catástrofe en su *Defensa Histórica*, mientras que aparece también (para el historiador) en la documentación administrativa<sup>62</sup>.

Debido a su posición, le iban dirigidas cartas e invocaciones a Don Juan pidiendo auxilio y apoyo. Obedecía a su intercesión también que los monjes consiguieran el permiso de Madrid de dejar vacante el puesto de abad para poder aplicar las respectivas prebendas a su

---

61 Cfr. La Peña Paúl, y J. Cepeda Adán en *Historia de España Menéndez Pidal* 26-1, pp. 638 s.

62 Cfr. Dom. la Ripa loc. cit., 566 ss. Las cartas correspondientes en la *Noticia de Frías*. Véase también AHN, Cons. libro 255.

reconstrucción y, sobre todo, traslado de la comunidad, renunciando a ella el Gobierno central.

No aparece, sin embargo, ningún documento que pueda verificar alguna relación íntima entre monasterio y príncipe ni mención alguna a auxilio pecuniario por su parte.

No me parece probable, además, tal suposición, puesto que Don Juan no era ni mucho menos adinerado y tenía que economizar bien sus limitados recursos<sup>63</sup>. Por otra parte, seguía siendo miembro de la Casa de Austria por grande que fuera el aprecio que le tenían los aragoneses. Es decir que no era cuestión, en mi opinión, de alejarse de ciertos axiomas políticos de esta dinastía, por lo que no cabía elegir por suyo a un monasterio tan intrínsecamente aragonés.

Indicios como su apego a la Iglesia del Pilar en Zaragoza, probablemente de función "castellanizadora" en Aragón<sup>64</sup>, parecen corroborarlo, como los 346 reales que pagó "para las medallas de Nuestra Señora del Pilar que llevó don Francisco Fabro de orden mía a Barcelona"<sup>65</sup> o su cláusula testamentaria de llevar su corazón a esta iglesia.

Sin embargo, aunque no hubo, porque no podía haber, tal alianza, quedan los vínculos de aprecio mutuo y lazo personal a través de su confesor que relacionaron a Su Alteza con el monasterio pinatense, como símbolo de la amistad entre Aragón y este príncipe que, pocos años después, llegaría a ser primer Ministro. Uno de sus más destacados logros fue la celebración de Cortes de Aragón entre mayor del 77 y febrero de 1678.

---

63 Véase la carta al Maestre de S. Juan en Frías, 106; y al Rey en Maura II, 651.

64 Véase R. García Cárcel, *las culturas*.

65 Lo hizo en mayo de 1671. Cfr. AGS, C. R. 184.

RELACION BIBLIOGRAFICA

- J. CEPEDA ADÁN: *La historiografía*. En: Historia de España Menéndez Pidal. Madrid, Espasa Calpe. Tomo 26-1. 1987. Colección de docum. inéditos 67. Ed. Fuensanta del Valle. Madrid 1877.
- T. EGIDO: *Sátiras políticas de la España Moderna*. Madrid, Alianza Edit. 1973.
- M. ETREROS: *La sátira política en el s. XVII*. Madrid, Editora Nacional 1983.
- Cortes Osorio, J. Ed. *Invectiva política contra Don Juan José de Austria*. Madrid, Editora Nacional 1984.
- J. FAYARD: *Los miembros del Consejo de Castilla. 1621-1746*. Madrid, s. XXI 1982.
- J. I. GÓMEZ ZORRAQUINO: *Zaragoza y el capital comercial. La burguesía mercantil en el Aragón de la segunda mitad del siglo XVII*. Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza 1987.
- R. GARCÍA CÁRCEL: *Las culturas del Siglo de Oro*. Madrid, historia 16, 1989.
- G. MAURA: *Carlos II y su Corte*. 2 vols. Madrid, Beltrán 1911, 1915.
- H. KAMEN: *La España de Carlos II*. Barcelona; Crítica 1981.
- A. I. LA PEÑA PAÚL: *San Juan de la Peña. Guía histórico-artística*. Zaragoza, Dip. Gen. 1987.
- M. JIMÉNEZ CATALÁN: *Ensayo de una tipografía zaragozana del s. XVII*. Zaragoza, Académica 1927.
- F. SÁNCHEZ MARCOS: *Cataluña y el Gobierno central... El papel de Don Juan de Austria*. Barcelona, Univ. 1983.
- E. SOLANO CAMÓN: *Poder monárquico y Estado pactista. Los aragoneses ante la Unión de Armas 1626-1652*. Zaragoza 1987.
- F. TOMÁS Y VALIENTE: *Los validos en la monarquía española del s. XVII*. Madrid, s. XXI 1982.
- A. VALLADARES Y SOTOMAYOR: *Edición del Semanario erúdito*. 34 vols. Madrid 1787-1791.

## **LINAJES FEUDALES Y ESTRUCTURAS SEÑORIALES EN ARAGÓN: EL SEÑORÍO DE VALDERROBRES DURANTE LOS SIGLOS XII-XIII**

POR

CARLOS LALIENA CORBERA Y PEDRO CANUT LEDO

### 1. INTRODUCCIÓN

Con alguna honorable excepción, apenas puede decirse que la historia aragonesa de los siglos XII y XIII haya sido afrontada en ninguno de los temas historiográficos esenciales para definir las estructuras de una sociedad en un momento crucial de su evolución. Es indiscutible a este respecto que la cristalización de los grandes linajes aristocráticos y la paralela construcción de las formas de dominio señoriales son dos cuestiones de primera magnitud que prácticamente permanecen sin haber sido abordadas, a pesar de que comenzamos a contar con monografías de interés sobre estos problemas en áreas geográficas próximas, incluso integradas dentro de la propia Corona de Aragón<sup>1</sup>. Esta circunstancia da la medida del interés del análisis que intentamos realizar, centrado en torno a un núcleo señorial que comprende una parte sustancial del Bajo Aragón y que, a pesar de la inicial concesión por Alfonso II al obispo y la sede episcopal de Zaragoza, deriva a manos de una familia nobiliaria laica, los Oteiza, durante todo el siglo XIII. De esta manera, pretendemos verificar la configuración de este linaje y las estrategias que desarrolla

---

1 Cf. J. C. SHIDELER, *Els Montcada: una família de nobles catalans a l'Edat Mitjana (1000-1230)*, Barcelona, 1987; B. GARI, *El linaje de los Castelvell en los siglos XI y XII*, Barcelona, 1985; C. ESTEPA, *La nobleza leonesa en los siglos XI y XII*, Astorga, 1984; P. MARTÍNEZ SOPENA, "Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La 'casata' de Alfonso Díaz", *Studia Historica*, V (1987); PORTELA E. y M. C. PALLARÉS, "Elementos para el análisis de la aristocracia alto-medieval de Galicia: parentesco y patrimonio", *Studia Historica*, V (1987), pp. 17-32. De un ámbito algo más alejado, es interesante M. AURELL I CARDONA, *Une famille de la noblesse provençale au Moyen Age: les Porcelet*, Avignon, 1986.

para alcanzar una posición significativa dentro de la élite de la clase dominante aragonesa, averiguar algo —que difícilmente puede ser mucho, ante la masiva destrucción de documentos en esta región— sobre la ordenación del señorío en el contexto de la tardía repoblación bajoaragonesa, y finalmente, comprobar la reducción del señorío de nuevo a manos del obispo zaragozano en 1307, al morir sin herederos legítimos el último señor laico, en la que es, probablemente, la operación de recomposición de dominios señoriales más importante habida en Aragón en el cuarto de siglo final del XIII y primeros decenios del XIV.

Al margen de lo que de específico tiene esta serie de problemas, tanto el ascenso del clan señorial de los Oteiza —y los que se vinculan con él—, como los comportamientos de la iglesia de Zaragoza y de los sucesivos monarcas, reflejan fenómenos más generales, que ni siquiera son exclusivos del Aragón meridional, lo cual revaloriza lo que de ejemplar tiene la trayectoria de un linaje y de un señorío, al permitir extender las conclusiones a un ámbito que supera ampliamente lo local<sup>2</sup>.

## 2. LAS VICISITUDES DE UN SEÑORÍO A FINES DEL SIGLO XII

La conquista del territorio bajoaragonés fue llevada a cabo por Ramón Berenguer IV en el decenio posterior a la ocupación de Lérida y Tortosa, que hasta entonces habían constituido los centros neurálgicos de la región oriental del Valle del Ebro. Después de 1157 —cuando fue concedida carta de población a Alcañiz, al norte del Sistema Ibérico oriental restaban bajo control musulmán las cuencas de los ríos Matarraña y Algás, que fueron reducidas en una campaña desarrollada entre 1165 y 1168. Fue entonces cuando Alfonso II incorporó al reino la extensa comarca que el primer documento que la menciona en 1175 denomina *Pinnam qui dicitur de Aznar Lagaia* y que comprendía los términos de Valderrobres, Fuentespalda y Mezquín. En

---

2 En 1907, M. PALLARÉS GIL publicó un breve estudio sobre “Los señores de Peña de Aznar y Mazaleón”, *Boletín de Historia y Geografía del Bajo Aragón*, I, pp. 219-230, que ampliaba noticias aportadas en *La Caja de Valderrobres o la Peña de Aznar La Gaya. Noticias históricas de Valderrobres, Fuentespalda, Mezquín, Beceite y Torre del Compte*, Alcañiz, 1905. Desde nuestra perspectiva, ambos trabajos son estimables básicamente por las alusiones a documentos que contienen y que hemos comprobado y transcrito. En el primero citado, la mayor parte de las referencias son a *Arch. de la Corona - Documentos particulares sin foliación*, que ha sido imposible localizar, a pesar de los esfuerzos de los archiveros R. Conde y B. Canellas, a los que agradecemos su colaboración. El desarrollo de las abreviaturas es: Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería [ACA. Canc.]; Archivo de la Seo de Zaragoza [ASZ.]; Archivo Diocesano de Zaragoza, Mensa Episcopal [ADZ.ME.]; Archivo Municipal de Fuentespalda [AMF.]; A. DURÁN GUDIOL, *Colección Diplomática de la Catedral de Huesca*, I, Zaragoza, 1965 [CDCH.]; A. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona, 1983 [DML.]; J. M. LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro*, Zaragoza, 1982-1985 [DERVE.].

total, cerca de 280 Km<sup>2</sup>, que mantenían intacta una circunscripción musulmana, dominada por un *castro*. Hasta la caída de Morella en manos de Blasco de Alagón, en 1232, la frontera que separaba musulmanes de cristianos discurrió por el terreno montañoso situado entre Cantavieja, Peñarroya, Valderrobres y Uldecona y las fortalezas islámicas de Segorbe, Morella y Peñíscola<sup>3</sup>. Precisamente este distrito castral valderrobrense se sitúa en la intersección entre las tierras bajas —con una altitud inferior a los 500 mts.— y los puertos ibéricos, situados al SE., que rebasan con holgura los 1.000 mts. y convierten a buena parte del territorio en zona forestal, con un intenso aprovechamiento maderero desde época islámica en favor de Tortosa y sus construcciones navales. Mayor importancia tiene, si cabe, la aspereza de la topografía, en la que abruptos macizos compartimentan el espacio, a pesar de que no desarrollan grandes alturas. A uno de éstos —probablemente, el Pico de Perigañol— corresponde la Peña que otorga su nombre a todo el conjunto<sup>4</sup>.

La donación de este señorío a la iglesia de Zaragoza y a su obispo, llevada a cabo en 1175 por Alfonso II, se integra dentro de un panorama muy coherente de repartos de extensas áreas *ad populandum* en beneficio de instituciones religiosas, tanto Ordenes Militares como sedes episcopales. Rápidamente, se puede recordar la presencia —siempre gracias Ramón Berenguer IV y a su hijo, especialmente éste— de templarios en Tortosa, la mayor parte del Bajo Ebro y el Maestrazgo turolense, de hospitalarios en Uldecona y Caspe, así como de calatravos castellanos en Alcañiz y el resto del Bajo Aragón. La complejidad de esta trama señorial y la acumulación de espacios potencialmente ricos que suponía, indujo a dirigir la generosidad real hacia los obispos de Tarragona y Zaragoza, el primero de los cuales recibió un distrito gemelo del de Valderrobres, asimismo centrado en la zona de contacto entre las masas montañosas y los llanos de la depresión del Ebro, organizado alrededor de Monroyo<sup>5</sup>.

3 Para la reconquista, cf. Ant. UBIETO ARTETA, *Historia de Aragón, I. La formación territorial*, Zaragoza, 1981, pp. 227-229 y 235-242; también C. LALIENA CORBERA, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Teruel, 1987, pp. 23-25. El doc. cit. es la donación al obispo de Zaragoza —cf. infra—, ACA. Perg. Alfonso I, n.º 176, ed. A. SINUÉS, "La 'frontera' de Alcañiz en tiempo de Alfonso II", VII CHCA, Barcelona, 1952, II, pp. 258-259, en el que se cita *ipsa Pinna predicta et castro quod ibi erit*.

Respecto a la persistencia de una delimitación precristiana, la existencia de una fortaleza sin hábitat y al menos tres poblaciones dependientes de aquella parece acomodarse especialmente bien con la estructura del poblamiento de la región del norte valenciano, tal y como la describe P. GUICHARD: un "conjunto indisoluble de *hisn* el territorio castral y la comunidad que ocupaba" que parece haber constituido "la unidad de base de la organización sociopolítica" islámica. Cf. "Geografía histórica e historia social de los hábitats rurales fortificados de la región valenciana", en *Estudios sobre historia medieval*, Valencia, 1987, pp. 176-177.

4 El nombre de "Peña de Aznar Lagaia" o "Laganya", que sólo se mantiene en el terreno jurídico de los derechos sobre el señorío, parece corresponder a una imperfecta transcripción por los colonizadores de un topónimo árabe que no podemos reconstruir.

5 Cf. C. LALIENA CORBERA, *Sistema social*, pp. 81-92, y, dentro de un contexto más amplio. ID., "La formación de las estructuras señoriales en Aragón", *Actas del Coloquio Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, dic. 1989 (en prensa).

La carta que transcribe el donativo real señala claramente que el objetivo de la iglesia zaragozana debía ser repoblar los términos de la Peña, para lo cual el rey aceptaba de antemano “cualesquiera fueros y heredades [que] donaréis a los pobladores que allí acudieran a poblar”<sup>6</sup>. Esta finalidad es consecuencia, probablemente, de la consideración por parte del monarca de la entidad eclesiástica como la única capacitada para disponer de recursos económicos para hacer frente a esta cuestión, o incluso, capaz de sentirse interesada en la potenciación de un territorio poblado de una manera muy incierta. A este respecto, hay una diferencia sensible con relación a los señores laicos: la iglesia percibe diezmos, es decir, obtiene beneficios desde el mismo inicio de la ocupación por los pobladores cristianos, lo que induce a una mayor implicación en la expansión humana y roturadora<sup>7</sup>.

El rey sólo introduce dos elementos en su favor, pero ambos significativos: retiene una buena heredad *per meam dominicaturam*, y entrega el castillo reservándose la potestad en última instancia, de acuerdo con las regulaciones de los Usatges, o como indica el texto, *ad fuerum de Barchinona*. La pretensión real es asegurarse una base fundiaria que le permita mantener una presencia activa en la zona —en una etapa del desarrollo de las estructuras señoriales en la que la hegemonía local se corresponde en buena medida con el disfrute de extensas posesiones agrarias—, y conservar un control razonable sobre el factor esencial de poder señorial, el castillo, puesto que esta normativa, que mezcla a partes iguales derechos feudales y derechos regalianos, faculta al soberano a recibir cuando lo desee —y especialmente en tiempo de guerra— la libre disposición del *castrum*, además de establecer la prestación de juramentos de fidelidad y homenaje por su tenencia a los señores. Estas condiciones se alinean con las vigentes en otras áreas bajoaragonesas sin ninguna discontinuidad<sup>8</sup>.

Aunque nos falta la evidencia documental, las probabilidades de que la donación de la Peña de Aznar Lagania fuera acompañada por la del castillo y la villa de Mazaleón son grandes. Se trata de una localidad situada en el mismo entorno geográfico, pero no adscrita al conjunto al que venimos refiriéndonos. El primer testimonio disponible es la cesión del señorío efectuada por el obispo y el cabildo catedralicio a favor de Fortún Robert, que es estrictamente simultánea

---

6 *Dono... tibi Petro, eiusdem loci episcopo... in perpetuum ad vestram propriam hereditatem et ut populetis et melioretis sicut melius facere poteritis ad vestrum opus. Et quoscumque fueros et hereditates donaveritis populatoribus qui ibi venerint populare, ego laudo atque concedo illis.*

7 Cf. para una visión general, CH. HIGOUNET, “*Congregare populationem: politiques de peuplement dans l’Europe méridionale (X<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècle)*”, *Annales de Démographie Historique*, 1979, pp. 135-144.

8 Cf. en su momento, C. LALIENA, “La formación de las estructuras”.

de la de la comarca de Valderrobres, en las fechas inmediatas a la entrega por el monarca, en julio de 1175<sup>9</sup>. Verosímelmente, el contenido del texto perdido era muy semejante al de la concesión que conservamos.

En la segunda mitad del XII, las instituciones eclesiales aragonesas se hallaban todavía en fase de organización interna y sus posibilidades de establecer una dominación señorial sobre comunidades campesinas eran bastante limitadas. La capacidad administrativa de una iglesia como la de Zaragoza, surgida de la nada medio siglo antes, y que dos décadas atrás tenía dificultades para imponer las exigencias más elementales en materia de diezmos en la propia ciudad, con dificultad podía aspirar a cotas elevadas de eficacia señorial. De hecho, la posición de estas iglesias episcopales debía depender primordialmente de la aceptación por los merinos reales, los señores locales y los párrocos de su deber de entregar los diezmos o la cuarta parte pontifical a los obispos y capítulos. Tampoco los colectivos campesinos en esta época tenían un ordenamiento interno que dotase de representatividad a miembros concretos. Este fenómeno de expresión política de los lazos de solidaridad de los grupos campesinos emerge cuando la presión señorial exige que la comunidad rural busque dirigentes propios, que deben procurar la defensa de los intereses comunes, especialmente frente a los señores. Por tanto, la inexistencia de estos intermediarios —que existirán perfectamente definidos en el XIV, cuando el obispo retome el señorío— impedía un control lejano y absentista. En esta fase, la presencia física del señor —o su proximidad relativa— era una exigencia del ejercicio del poder, acrecentada en el caso de hallarse el núcleo señorial en una zona de repoblación y de frontera, en la que las estructuras sociales se caracterizaban por su fluidez. Las experiencias llevadas a cabo por las diversas instituciones eclesiales para resolver este problema tendieron a darle respuestas muy semejantes, fundamentalmente la formalización de acuerdos con nobles a los que se cedían la mayor parte de los beneficios aleatorios —la renta feudal, basada ante todo en la instalación de pobladores— a cambio de los ingresos proporcionados por las rentas de origen religioso<sup>10</sup>.

---

9 Mazaleón seguirá siempre la suerte señorial de Valderrobres y sus aldeas, como veremos. La noticia de la donación capitular, M. PALLARÉS, ob. cit. p. 220, que toma los datos de una "Historia eclesiástica del arzobispado de Zaragoza" del siglo XVIII, redactada por ESPES —conservada en el Archivo de la Seo—, de la que cita textualmente que la concesión del castillo a F. Robert se hace "para que lo pueble y mejore todo lo mejor que pudiere", frase que parece una traducción literal de una cláusula que debía hallarse en la donación real, que debía ser gemela de la de la Peña de Aznar Lagania, donde se encuentra también —cf. nota 6—, y que debía copiarse asimismo en la infeudación a F. Robert, de donde la toma ESPES.

10 Entre otros ej. posibles, cf. el pacto entre el obispo de Huesca y Lop Galinz de Bolas para que poblase la villa de Alboreg *que iacebat deserta* y la poseyera con la salvedad de la iglesia y los diezmos (1139). De la misma fecha, existe un acuerdo entre el mismo prelado y Lop Sánchez de

Esta es la interpretación que cabe dar a la transferencia tanto de la Peña de Aznar como de Mazaleón al canónigo Fortún Robert, consensuada por el obispo de Zaragoza y el cabildo, apenas cinco días después del acto de donación de Alfonso II<sup>11</sup>. Respecto el primer señorío, las cláusulas de la concesión están calcadas de las fijadas por el rey: el objetivo es la población de los términos de Valderrobres, Fuentespalda y Mezquín, para lo cual se le autoriza a que dé los fueros que quiera a los inmigrantes, con la aprobación posterior del obispo. Este retiene la potestad del castillo según regulan los Usatges, con la obligación de Fortún Robert y sus descendientes de acudir a la hueste con el obispo *cum omnibus qui in iam dicto honore steterint super terra sarracenorum*, y siempre que fuera necesario “para la defensa de la iglesia de San Salvador” de Zaragoza. Retiene igualmente todas las iglesias y derechos eclesiásticos, aunque renuncia a todo ello en favor del canónigo vitaliciamente, con excepción de la cuarta parte de los diezmos y las “cenos” o derecho de hospedaje señorial. Sobre Mazaleón, las condiciones parecen haber sido básicamente idénticas, con alguna mayor precisión en el servicio armado feudal debido por el receptor<sup>12</sup>.

Un fenómeno similar de subinfeudación de áreas señoriales se encuentra en el Bajo Aragón dominado por la orden de Calatrava, que atravesaba los últimos años del XII con graves dificultades materiales, incluida la pérdida de la fortaleza central que le daba nombre. Esta circunstancia agravaba visiblemente las deficiencias organizativas de la orden, incapaz de articular todavía un sistema de control de las comunidades campesinas suficientemente flexible. Por ello, entre 1205 y 1215, las jerarquías calatravas asignan señoríos como Calaceite, La Fresneda o Alcorisa a miembros de la nobleza aragonesa o catalana, aplicando los principios de las costumbres feudovasalláticas de Cataluña en su relación con ellos<sup>13</sup>.

---

Belchite, en el que éste resignaba el castillo de Fañanás —que había tenido hasta entonces en nombre de la sede oscense— a cambio del de Tabernas, con unas condiciones similares. A fines de siglo, comienzan a cristalizar los problemas y a pedir los canónigos la reversión de estos señoríos duales: en 1187, Alfonso II y Berenguer, obispo de Tarragona, arbitran la disputa por el castillo y villa de Fornillos entre la sede de Huesca y Sancho de Huerta, que aseguraba que sus antecesores *populaverunt illam villam* en nombre del obispo. En todos estos casos, y otros que podrían citarse, el acuerdo suele fijarse según la regla que hemos expuesto en el texto: CDCH, n.º 152, 153 y 419.

11. ASZ, *Cartulario Pequeño*, ff. 19v-20 (la Peña de Aznar Lagania) y M. PALLARÉS, ob. cit., p. 220 (Mazaleón).

12. M. PALLARÉS copia literalmente a ESPES señalando: “para que lo pueble y mejore todo lo que mejor pudiere, de manera que la mitad con el molino sea suya y la otra mitad la tenga por el obispo, y pague el cuarto y las cenos y que en caso de guerra con los moros le haya de servir con todos los vecinos del castillo y con un hombre de armas”. Parece, por tanto, que el esfuerzo repoblador en Mazaleón se veía recompensando con la cesión de la mitad del señorío —si bien pudiera tratarse únicamente de las rentas señoriales— y el otorgamiento de la otra mitad en feudo.

13. Cf. C. LALIENA, ob. cit. pp. 124-126.

### 3. LOS LINAJES SEÑORIALES Y LAS ESTRATEGIAS NOBILIARIAS

#### 3.1. *La formación y el desarrollo de los linajes*

En la compleja historia social de la aristocracia resulta imprescindible restituir la trama genealógica de manera tan fiable como sea posible, a pesar de que no siempre es posible eludir la oscuridad de las fuentes. Sólo estos análisis prosopográficos permiten situar en su contexto la trayectoria de los linajes nobiliarios, y en esta medida, aclarar sus comportamientos familiares y sus estrategias de ascenso o consolidación social. Estos comportamientos se caracterizan generalmente por la aceptación de unas normas lo bastante rígidas como para que el componente de originalidad sea reducido y la representatividad considerablemente amplia.

En este sentido, conviene por tanto interrogarse sobre los orígenes sociales de Fortún Robert, el canónigo que recibe ambos señoríos y que, pese a su estatuto clerical, constituye el eje alrededor del cual se vertebra un linaje señorial. A juzgar por la relación existente entre su hija y un personaje llamado Matalón, que especificaremos más tarde, así como el uso onomástico del nombre paterno como apellido filial, hay un muy elevado grado de probabilidades de que fuera hijo de Robert de Matalón, sin duda un franco, asentado desde los años treinta del siglo XII en Tudela y Fréscano. La posesión de tierras en Tudela, testimoniada en 1146, hace sospechar que se trataba de uno de los caballeros normandos del séquito de Rotrou, conde de Perche, *senior* de Tudela desde 1121 a 1135, que es la figura más prominente de un grupo de aventureros normandos, entre los que también se contaba Robert Bordet, que treinta años antes estuvo a punto de forjar un señorío similar al que nos ocupa en el Campo de Tarragona, subordinado al arzobispo de esta ciudad<sup>14</sup>.

Robert de Matalón fue *senior* de la pequeña localidad de Fréscano, situada junto a Borja, muy próxima a Tudela y a la frontera con Navarra, al menos en 1137, pero esta "tenencia" —si es que lo fue alguna vez en el sentido estricto de "honor" real— se convirtió en un señorío en las fases tempranas de la repoblación de la región, de modo que incluso el topónimo se incorporó al nombre familiar. El único documento que conservamos de él, de 1155, lo muestra donando con

---

<sup>14</sup> Las posesiones de Robert de Matalon, Derrve, II, n.º 338 y 425. Para el conde de Perche, L. H. NELSON, "Rotrou of Perche and the Aragonese Reconquest", *Traditio*, XXVI (1970), pp. 113-133 y J. M. LACARRA, "Los franceses en la reconquista y repoblación del Valle del Ebro en tiempos de Alfonso el Batallador", *Colonización, parias, repoblación y otros estudios*, Zaragoza, 1981, pp. 156-157 y 162. Respecto al fracasado intento de R. Bordet, cf. L. J. McCRANK, "Norman crusaders in the Catalan reconquest: Robert Burdet and the principality of Tarragona, 1129-55", *Journal of Medieval History*, 7 (1981), pp. 67-82.

su mujer, hijos e hijas, la iglesia de Fréscano a la *mensa* de los canónigos de la Seo de Zaragoza, lo que nos hace suponerle un benefactor no desdeñable de ésta<sup>15</sup>. Es probable que ésta u otra generosidad pareciera influyera en la integración en la canónica capitular zaragozana de Fortún Robert, que con toda certeza no abandonó su condición seglar, puesto que el documento de 1175 refleja su capacidad de encabezar expediciones militares —y por tanto, derramar sangre— y asumir obligaciones vasalláticas, que si no son radicalmente excluyentes, parecen difíciles de admitir para un miembro de un cabildo regular. Además, sabemos que contrajo matrimonio y tuvo descendencia. Sin embargo, carecemos de mayor información sobre este singular canónigo, si excluimos su actividad repobladora y su testamento, de abril de 1209, del que sólo nos resta la noticia en que instituye herederos en sus derechos sobre el señorío de Valderrobres a su hija Sancha y al que presumimos su hermano, Matalón<sup>16</sup>.

Como quiera que la hija de éste se llamaba Sancha Pérez, es posible que Matalón o Matalón de Fréscano, como se le denomina habitualmente en los textos, tuviera como nombre propio Pedro, y cabe situar dentro de lo seguro que fuera el hijo mayor de Robert de Matalón y cabeza del linaje desde un momento que desconocemos, pero con seguridad anterior a los años setenta. A diferencia de los restantes miembros de su parentela, Matalón figura en los escatocolos de los diplomas reales, lo que indica que frecuentaba la mesnada y la curia desde comienzos del XIII hasta 1230, aunque con períodos de discreta retirada durante los conflictos que sacuden la minoría de Jaime I. De entre todas estas menciones, la más significativa es el juramento de fidelidad prestado por los barones aragoneses a Jaime en Lérida en 1214, en el que consta<sup>17</sup>. Si bien no puede considerarse un noble de primera fila, dista de ser un desconocido y parece haber

15 La única mención de la tenencia, AHN, Códice n.º 691, f. 10; la donación, ASZ, *Cartulario Grande*, f. 158v.

16 M. PALLARÉS, ob. cit., p. 221.

17 A pesar de las discusiones sobre ello, parece admitido que la inscripción de los nombres de testigos o confirmantes en los documentos reales indicaba, en el XII y principios del XIII, una efectiva presencia en el séquito real. Matalón aparece desde julio de 1203 hasta mayo de 1230: A. CANELLAS LÓPEZ, *Colección Diplomática del Concejo de Zaragoza*, I, Zaragoza, 1972, n.º 35 (1203.VII) y 41 (1210.VI.13. Teruel); CDCH, II, n.º 744. (1212.I.26 Huesca); J. MIRET I SANS, "Itinerario del rey Pedro I de Cataluña, II en Aragón (1196-1213)", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, II (1903-1904), pp. 257-278, 389-423, 437-474, III (1905-1906), pp. 79-87, 151-160, 238-244, 265-284, 365-387, 435-450, 497-519, IV (1907-1908), pp. 15-36, 91-114 (1208.VI.17. Jaca; 1211.X.4 Huesca; 1212; 1213.VII.19); F. SOLDEVILA, *Els primers temps de Jaume I*, Barcelona 1968, pp. 30-32 —Matalón se halla entre los magnates aragoneses que juran y prestan homenaje a la condesa de Urgell en nombre de Pedro II de respetar el acuerdo de matrimonio entre Jaime y Aurembiaix de Urgell— y pp. 83-84, *nomina baronum et militum qui iuraverunt fidelitatem domino Jacobo regi*. A. HUICI y M. D. CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, I, Valencia, 1976, n.º 2 (1217.VI.19. Monzón), n.º 22 (1220.V.5. Zaragoza y XI.30. Huesca); n.º 85 (1226.VII.14 Daroca), n.º 97 (1227.XI.3. Zaragoza), n.º 130 (1230.V.13. Zaragoza). La frecuente presencia junto al rey cuando acudía a Huesca está corroborada con un indicio marginal: poseía al menos un campo en esta ciudad en 1219 —CDCH, n.º 171—.

disfrutado de una posición sólida en los círculos nobiliarios aragoneses que rodeaban a Pedro II y a su hijo.

Fréscano, sin embargo, era demasiado poco señorío para el lugar razonablemente destacado que hemos sugerido que ocupaba. En pleno terreno de hipótesis, podemos pensar que era partícipe de alguna manera de los núcleos señoriales del Bajo Aragón de su hermano Fortún Robert, en vías de repoblación. No podemos verificarlo taxativamente, pero disponemos de una referencia de interés: en mayor de 1179, Sancha Robert, hija y probablemente sobrina de uno y otro llegaba a un pacto de hermandad con Matalón —presuntamente, su tío— para la posesión en indiviso de la Peña de Aznar Lagania con sus términos y rentas cuando la heredase de su padre<sup>18</sup>. Ambos quedaban facultados para traspasar sus derechos sobre el señorío a sus hijos, y en caso de carecer de ellos, al superviviente y sus descendientes. La falta de herederos completa se solucionaba con la cesión a Rodrigo de Fréscano, que puede ser un tercer hermano o un hijo ilegítimo. Los dos se prestaron mutuamente homenaje y juramento de fidelidad e instituyeron como fiadores a Lope Ferrench de Luna y a Martín López. Teóricamente, el acuerdo no entraba en vigor hasta la muerte de Fortún Robert, pero es poco probable que se firmase para carecer de vigencia hasta treinta años después, cuando se produce este evento. Por el contrario, es verosímil que las noticias que poseemos sean reflejos de un modelo de organización del linaje en relación con la explotación de sus posesiones y señoríos relativamente más complejo. De esta forma, los miembros de la parentela habrían establecido una coparticipación tanto en las tierras señoriales patrimonio de la familia como en las adquiridas por la rama secundona<sup>19</sup>, con la finalidad de reforzar la solidez interna del linaje, evitar la disgregación en la propia generación de los intervinientes y fomentar el retorno a las líneas familiares más durables de los elementos señoriales que fundamentaban la pertenencia a la cúpula de la clase dominante. El éxito en esta tentativa está subrayado por la posición alcanzada por Matalón en el entorno real hasta 1230.

Es obvio que esta estrategia familiar es resultado de condicionantes básicos que intuimos pero difícilmente podemos evaluar. La supervivencia de hijos legítimos es el principal, y en especial, de varones, un azar biológico sobre el que se ha insistido repetidamente y que deriva directamente de las decisiones sobre el matrimonio de los adultos masculinos de la familia aristocrática. Es sabido que en las zonas septentrionales europeas éste quedaba restringido a los primogénitos o

---

18 M. PALLARÉS, ob. cit., pp. 222-223, que recoge la fórmula textual empleada: *suscipio et instituo atque germano*, empleada por ambos para hermanarse.

19 Lógicamente, sólo tenemos certidumbre respecto al disfrute compartido de los señoríos bajoaragoneses, pero es dudoso que el de Fréscano y las restantes posesiones de la rama central quedasen excluidos.

herederos, mientras los demás hermanos permanecían célibes excepto en el caso de que lograsen instalarse en un señorío<sup>20</sup>. Es prematuro aventurar nada sobre las actitudes de la nobleza aragonesa en esta cuestión, pero en este ejemplo concreto, se puede sospechar una situación de privilegio similar en favor de Matalón, sólo rota al acceder Fortún Robert a un dominio señorial por la vía de la infeudación ya reseñada.

Las precauciones no resultaron ser en vano, puesto que ambos hermanos tuvieron únicamente descendencia femenina: Sancha Robert y Sancha Pérez respectivamente. La primera intervino en 1211 en un juramento de homenaje conjunto con Matalón al obispo Ramón de Zaragoza por el castillo de Valderrobres, por el cual prometían ser en el futuro *vobis fidelis vasalli*, y obligaban a todos sus sucesores a prestarlo del mismo modo: *et nostri successores faciant vobis et successoribus vestris hominaticum eodem modo*. Esto significa, con pocas dudas, que se trataba de la primera ceremonia de este género cumplimentada desde 1175 y que el prelado tenía considerable interés en que se mantuviera claro el origen feudal de la posesión del señorío. También implica que las disposiciones tomadas en la carta de hermandad se hicieron efectivas, si no lo eran ya<sup>21</sup>.

La exclusiva supervivencia femenina del linaje equivalía a su fusión en el seno de otras familias nobiliarias que, con las herederas, integraban en sus patrimonios los señoríos de Mazaleón y Valderrobres. Una de éstas, la de Pedro de Alcalá, yerno de Matalón, disfrutará de la herencia indivisa durante un muy breve período de tiempo, probablemente entre 1230 —cuando debe fallecer el último representante masculino del linaje originario— y 1237 ó 1238, cuando Lope Guillem de Oteiza, co-señor como descendiente de la otra rama, adquirió los derechos de Pedro de Alcalá y su mujer Sancha Pérez. Por tanto, nuestra atención se dirigirá exclusivamente hacia el linaje que enlaza con Sancha Robert y que se convertirá en el único dominante en esta comarca.

El matrimonio que colocaba a los Oteiza al frente de los señoríos bajoaragoneses tuvo lugar antes del 1211 y 1213<sup>22</sup> y no deja de presentar dudas: mientras un documento de 1270 menciona como marido de Sancha Robert a Pero López de Oteiza, una noticia de 1213 habla de Martín Pérez de Oteiza<sup>23</sup>. Esto nos indica que, al revés de lo

---

20 La bibliografía al respecto es considerable, cf. G. DUBY, *El caballero, la mujer y el cura*, Madrid, 1982, y "Structures de parenté et noblesse dans la France du Nord aux XI et XII siècles", *Miscellanea Niermeyer*, Amsterdam, 1967, pp. 149-165, cf. también, *Famille et parenté dans l'Occident médiévale*, ed. G. DUBY y J. LE GOFF, Roma, 1977.

21 ASZ, *Cartulario Pequeño*, f. 127.

22 En 1211 el homenaje al obispo de Zaragoza lo prestan Matalón y Sancha Robert, lo que indica que ésta estaba soltera, y en 1213 la carta de población de Mazaleón está signada por Martín Pérez de Oteiza y Sancha Robert: cf. nota 29.

23 ACA. Canc. Pergs Jaime I, n.º 2.048 y nota 29.

que sucedía con los Robert, la dificultad estriba aquí en restituir la genealogía en el período crucial de la segunda mitad del XII y comienzos del XIII. Inversamente, es bastante factible reconocer los antepasados que formaron el linaje desde mediados del XI. A. J. Martín Duque y M. J. Yeregui han mostrado las líneas esenciales, a las que poco cabe añadir, salvo que reproducen modélicamente los caracteres originarios de la nobleza navarro-aragonesa. Un Aznar Fortuñones, *senior* vinculado a Sancho el Mayor y a García de Nájera, es el primer miembro documentado, y su hijo Jimeno Aznárez es ya *senior* de Oteiza, que debe constituir el núcleo dominial inicial del linaje. La “tenencia” de Tafalla, poseída durante el reinado de Sancho IV, es indicativa del prestigio de esta familia aristocrática, que se acentúa con Aznar Jiménez de Oteiza, abundantemente mencionado entre los nobles relevantes desde 1098. Además de esta pequeña población en los alrededores de Pamplona, una donación a Leire en 1095, aunque manipulada, muestra la posesión de media docena de otras localidades menores de la misma región<sup>24</sup>. Las *honor* asignadas a este *senior* eran Aoiz y Navascués, en las que consta con seguridad desde 1109 a 1126, y Oteiza, para la que los datos se escalonan entre 1098 y 1121, aunque es probable una perduración algo mayor en todas ellas —tal vez hasta 1129—<sup>25</sup>.

Su sucesor en las “tenencias” y señoríos fue Guillem Aznárez de Oteiza, cuyo papel en la conflictiva etapa de la división del reino en 1134 fue importante. Era *senior* con Alfonso I en Aoiz y Navascués, que habían sido tierras fronterizas en Navarra con Aragón antes de la fusión, y en consecuencia, su incorporación a uno u otro reino dependía de la actitud de su “tenente”. Este se inclinó por sus intereses pamploneses y por el candidato de la nobleza de la antigua capital, García Ramírez, lealtad premiada con una *honor* fundamental: Sangüesa, que poseyó entre 1136 y 1157. En los años siguientes, Guillem Aznárez figura regularmente junto al monarca navarro y parece gozar de toda su confianza, puesto que le atribuye *honor* tan significativas como Sos, ocupada temporalmente en la intermitente lucha con Aragón entre 1139 y 1143, y Roncal, en 1135, también en disputa con Ramiro II y Ramón Berenguer IV. Asimismo, participó en

---

24 Cf. A. J. MARTÍN DUQUE, “La restauración de la monarquía navarra y las Ordenes Militares”, *Homenaje Lacarra*, Zaragoza, 1977, pp. 325-326; M. J. YEREGUI CALATAYUD, “Quiebra de un linaje de ‘barones’ en el siglo XII. La sucesión de Guillermo Aznárez de Oteiza”, *Príncipe de Viana*, XLIX, anejo 8 (1988), Primer Congreso General de Historia de Navarra, Comunicaciones. Edad Media, pp. 233-237. El doc. DML, n.º 149, con manifiestos signos de haber sido retocado (cf. p. 217), pero al que cabe atribuir un fondo de verdad. Las villas eran Añézcar, Garcirain, Marcalain, Ariz, Garrués y Osabide en Pamplona; y en el valle de Elorz, Zulueta.

25 Cf. DML, n.º 149, 166, 169, 221, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 240, 242, 243, 255, 257, 261, 263, 273, 285, 291 y 293.

los pactos de Vádoluengo y fue co-jurador de un efímero acuerdo entre el conde-príncipe catalán y García Ramírez en julio de 1149<sup>26</sup>.

A pesar de esta trayectoria de implicación con la restauración de la monarquía navarra, Guillem Aznárez trasladó su fidelidad al soberano catalano-aragonés en el transcurso de los últimos meses de 1156 o primeros de 1157, en el marco de las ásperas luchas que siguieron a la independización del reino pamplonés. Nuestras evidencias son pobres, puesto que tan sólo contamos con la presencia, años después, de los Oteiza en Aragón y con la más cercana de la radical eliminación de Guillem Aznárez o sus descendientes de las "tenencias" que habían ostentado, incluida la que daba nombre a la familia y que es posible que fuera algo más que un *honor*<sup>27</sup>.

El desarraigo en sus antiguas posesiones supuso sin duda un descenso de la categoría nobiliaria del linaje perceptible en la práctica desaparición de indicios documentales de su pervivencia, aunque en este momento debieron formarse las heredades de Pina, Pastriz y Belchite que, en 1270, se recordaban como una parte importante de la riqueza del clan. Sin embargo, a través de un texto navarro es posible confirmar la existencia en la segunda mitad del XII de un descendiente de Guillem Aznárez, llamado Martín Guillem, que es probable que fuera hermano de un Pero López recordado como padre en la fecha citada por los miembros del linaje que otorgaban el documento. La rama de Martín Guillem se extinguió por vía femenina a comienzos del XIII, mientras Pero López contraía matrimonio con Sancha Robert y procreaba la generación compuesta por Lope Guillem, Martín Pérez y Jimeno Pérez, todos ellos muy jóvenes al iniciarse la centuria<sup>28</sup>. Del documento de 1270 se deduce que bien en capitulaciones matrimoniales, bien en testamento, ambos había fijado

---

26 Las "tenencias" de Navascués, Aoiz y Sangüesa, DML, n.º 296, 299, 303, 310, 311, 312, 314, 315, 317, 321, 322 y 324; para ésta, cf. también Derrve, n.º 268, 274, 292, 299, 319, 339, 380. La de Sos, *ibid.*, n.º 284 y 285. Nótese que la reconquista de Sos por los aragoneses tiene lugar en 1144, *ibid.*, n.º 322 —*quando Raimundus, comes, et aragonensi venerunt de Mont Pesler et acceperunt Taraçona et Sos*—. Para la de Roncal, Ag. UBIETO ARTETA, *Los "tenentes" en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973, p. 227, que remite a Archivo Catedral de Pamplona. *Libro Redondo*, ff. 61-61v. Sobre el papel que juega en la elevación al trono de García Ramírez, P. BOFARULL, *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, 4, Barcelona, 1849, n.º 150. La activa presencia en los tratados citados, en el último doc. cit. e *ibid.*, n.º 69; en general, sobre estas cuestiones, cf. Ant. UBIETO ARTETA, *Historia de Aragón. Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1987.

27 Para estas luchas, cf. J. M. LACARRA, *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona, 1976, p. 213, que señala para este año que "Ramón Berenguer acentuó la presiones para fomentar la defección de algunos sectores navarros". En Oteiza y Sangüesa, Guillem Aznárez fue sustituido por Sancho Ramírez, un noble de primera fila, desde 1158: Ag. UBIETO ARTETA, *Los tenentes*, p. 278. M. J. YEREGUI señala que el lugar de Oteiza de Sancho Ramírez no es el mismo que formaba parte del patrimonio de Guillem Aznárez, pero esto es dudoso, al igual que, obviamente, sus hipótesis sobre la desaparición del linaje.

28 A pesar de la opinión de M. J. YEREGUI, el apellido Oteiza —que recordaba el orgullo del linaje— y el uso de algunos nombres, como Guillem y Jimeno, hacen que la identificación entre la familia navarra y estos individuos del XIII sea prácticamente segura.

la forma de transmisión dentro del *casal* —del linaje— de los señoríos asumidos, así como, en defecto de cualquier heredero legítimo, la reversión al rey de Aragón, lo cual puede ser hasta cierto punto normal dentro del derecho feudal, pero que al establecerse en detrimento del obispo zaragozano, cabe suponer a esta cláusula un trasfondo de especial vinculación con la monarquía aragonesa.

Lope Guillem constaba —no sabemos cómo— en la carta de población de Mazaleón, de 1213, otorgada por su hermano y su madre. Si atendemos a los usos frecuentes en las herencias nobiliarias, es probable que heredase Valderrobres y los lugares del distrito, mientras Martín Pérez recibía un señorío menor, centrado en exclusiva en Mazaleón. El tercer hermano, Jimeno Pérez era alcaide del castillo de Valderrobres en 1238 y durante algún tiempo poseyó la mitad del castillo y villa de Calaceite, por su matrimonio con la heredera de este dominio señorial, creado mediante una infeudación de la Orden de Calatrava a comienzos de siglo<sup>29</sup>.

Nos hemos referido en varias ocasiones a un texto de 1270, por el que Lope Guillem, su hijo Pero López y Martín Pérez constituyeron una nueva *hermandat et unidat* de todas sus tierras bajoaragonesas con el fin de evitar una dispersión en unos años en los que los señores se hallaban en una edad avanzada. Es posible que el objetivo fuera sobre todo evitar la disgregación de Mazaleón, factible puesto que Martín Pérez, que aparece como su señor, tenía dos hijos ilegítimos a los que consideraba capacitados para heredar aunque fuese muy en segundo término. La concordia familiar pudo estar forzada por una situación económica no muy lucida de éste, que había obtenido un fuerte préstamo de su hermano, avalado precisamente con el señorío mazaleonés, y por la perspectiva de unificar en sus manos todo el bloque señorial. Esta carta de hermandad señalaba que los herederos de Martín Pérez eran su hermano y sobrino, y en caso de que no tuvieran descendencia legítima, sus hijos Martín López y Jimeno Pérez, bastardos, y faltando éstos, *al mas cercano parient en el dito casal*. Si no hubiera herederos en el linaje, era el rey de Aragón el favorecido. Recíprocamente, si Lope Guillem y Pero López fallecieran sin hijos —lo que sucedió, pero les había precedido su pariente—, todo el señorío pasaba a poder de Martín Pérez, a sus hijos legítimos, a los ilegítimos, a los miembros de la parentela o al rey aragonés, en orden decreciente de derecho sucesorio. Los firmantes se prohibieron a sí mismos testar de manera distinta a la estipulada y dejar mandas testamentarias, excepto *a criado o a vassallos o por tuertos o iniurias*, si

---

29 La carta de población de Mazaleón es comentada por S. VIDIELLA, "Los pergaminos de Mazaleón", *Revista Aragón*, IV, 1903, pp. 151-156, que sólo da una noticia de un doc. que estaba en manos de particulares y que no existe hoy. Las menciones de Jimeno Pérez, ADZ. M.E. caja II, doc. 121 y S. VIDIELLA, *Recitaciones de la historia política y eclesiástica de Calaceite*, Alcañiz, 1896, pp. 58-59.

bien autorizaban a emplear las heredades de Pina y Pastriz en instituir capellanías por sus almas y permitían que se garantizase con las rentas señoriales de las localidades del dominio las dotes o las arras de esposas que pudieran tomar<sup>30</sup>.

Es innecesario insistir en que la finalidad última de este pacto reside en reforzar la solidaridad interna del linaje en una etapa particularmente problemática para la gran nobleza, cuando debe hacer frente al desafío de una monarquía que buscaba la forma de doblegar el predominio político aristocrático, indiscutido desde el final de la reconquista. El texto se encuadra entre las difíciles reuniones de 1265 en Ejea y las luchas contra la facción nobiliaria dirigida por Ferrán Sánchez de Castro, cuando se percibía ya la dureza del infante Pedro, y un decenio antes de los movimientos unionistas en los que intervendrán los Oteiza. Como es lógico, la relación entre estos factores de ambiente social y la decisión de reagrupar las fuerzas del linaje no tiene por qué ser necesariamente directa, pero apenas es dudoso que Lope Guillem —que lo encabezaba— estaba trabajando en consolidar el núcleo familiar y señorial. En igual sentido hay que entender la red de alianzas que se desprende del codicilo del testamento de Pero López de Oteiza de 1301, que muestra cómo Lope de Gurrea y Jimeno Pérez de Salanova —éste Justicia de Aragón— estaban casados con mujeres del linaje<sup>31</sup>. La calidad de éstas hay que apreciarla en el enlace de Pero López con Teresa, hija de Pedro III el Grande, que refleja un status dentro de la alta nobleza equiparable a los magnates más prestigiosos, si bien es quizá algo más tardío y posterior a la Unión<sup>32</sup>. Técnicamente, los Oteiza estaban considerados como *mesnaderos*, categoría únicamente inferior a un reducido grupo de ricoshombres, pero es probable que el cuarto de siglo final del XIII su potencial señorial fuese lo bastante grande como para, en la práctica, obtener un reconocimiento semejante al de aquellos.

### 3.2. *Un linaje nobiliario frente a la Unión*

La Unión de 1283 constituye el centro de confluencia de un largo cúmulo de tensiones sociales generadas en el proceso de crecimiento global de la sociedad feudal aragonesa, tensiones que estallan cuando acontecimientos externos al reino inducen a una fortalecida monarquía

30 Doc. cit. nota 23.

31 ACA. Canc. Pergs Jaime II, n.º 1596. A juzgar por las mandas del testamento, las relaciones con Pero Ladrón de Vidaurre —señor de Foz Calanda, en pleno Bajo Aragón, hasta 1284—, Oger de Nuez y Artal de Huerta —comendador de Montalbán— debían ser intensas.

32 Es un segundo matrimonio, puesto que el codicilo de 1301 menciona una Jordana, difunta, como antigua mujer de Pero López de Oteiza. Teresa Pérez había sido anteriormente mujer de García Romeu y Artal de Alagón, del que había enviudado en 1295: cf. PEDRO GARCÉS DE CARINENA, *Nobiliario de Aragón*, ed. I. UBIETO ARTUR, Zaragoza, 1983, pp. 292 y 294-295.

a plantear elevadas exigencias económicas y militares que, en la práctica, suponen una ruptura con el modelo de relación institucional establecido entre 1150 y 1270. La falta de madurez del cuerpo social para soportar una escalada fiscal sin precedentes y las ambiciones de las oligarquías urbanas dan consistencia al movimiento unionista que tiene, no obstante, en la nobleza a la principal inductora. Y las razones que arrastran a los nobles a la sublevación siguen todavía sin haber sido explicadas por completo, a pesar de contar con un excelente análisis de L. González Antón<sup>33</sup>. La amenaza de un estancamiento de las rentas señoriales —fenómeno que sólo podemos intuir— y las dificultades para mantener determinados niveles de status social, combinada con los problemas para mejorar el control social ejercido sobre las comunidades campesinas, forman probablemente el sustrato de la inquietud aristocrática, sobre la que operan las maniobras de la corona para incrementar sus cuotas de poder en detrimento del de los señores. Es relativamente lógico que los magnates más conscientes comenzaran a ver en los ingresos reales una fuente de beneficios potencial y en el monarca un enemigo a batir para conservar la integridad de los mecanismos de poder local —los “fueros y libertades”—<sup>34</sup>.

En este contexto, la turbulencia nobiliaria es una referencia constante desde los años setenta, aunque para poder apreciarla en toda su dimensión necesitaríamos poder precisar la configuración interna de la clase feudal, en especial sus alianzas y los lazos específicos con los reyes<sup>35</sup>. Inmerso en pleno corazón del levantamiento se halla desde 1283 Lope Guillem de Oteiza. Tal vez convenga recordar que se trata de un hombre de otra generación, un superviviente con al menos 75 años, y por tanto, estrictamente contemporáneo de Jaime I, al que el autoritarismo de Pedro III tenía que desagradar profundamente en la medida que suponía un cambio drástico en las relaciones entre el monarca y la aristocracia. Por ello, y tal vez, por las razones de fondo alegadas, Lope Guillem, que había acudido a la curia real a recibir al rey antes de su viaje a Burdeos y que en septiembre se hallaba en Tarazona para defender la frontera, tomó parte en las reuniones que culminaron con el juramento que creaba la Unión<sup>36</sup>.

---

33 L. GONZÁLEZ ANTÓN, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del reino (1283-1301)*, Zaragoza, 1975, que apunta con acierto a la conmoción que causaban entre la nobleza los avances institucionales —es decir, en la esfera del poder— de la monarquía: I, p. 365. Cf. también C. LALIENA CORBERA, “La adhesión de las ciudades a la Unión: poder real y conflictividad social en Aragón a fines del XIII”, *Aragón en la Edad Media. Homenaje al Prof. Emérito A. Ubieta Arteta VIII* (1989), pp. 399-413.

34 La desaceleración del crecimiento de los ingresos señoriales deriva de la fijación definitiva de la renta feudal —cualitativa y cuantitativamente— en torno a mediados del XIII, y este fenómeno, al igual que la limitación del control desarrollado sobre los grupos campesinos, son consecuencia del notable crecimiento de la organización interna y de la fuerza de éstos en este mismo periodo.

35 Lo señala L. GONZÁLEZ ANTÓN, ob. cit., p. 363.

36 J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. A. CANELLAS LÓPEZ, t. II, p. 119 y L. GONZÁLEZ ANTÓN, ob. cit., t. II. —Documentos—, p. 3.

Ignoramos si estuvo presente en las Cortes de Zaragoza que presenciaron la claudicación real y la concesión del Privilegio General a comienzos de octubre, aunque es poco probable puesto que no consta nominalmente, pero sí que acudió a la renovación de la jura en esta misma ciudad dos semanas después en la cresta de la marea unionista. Su compromiso alcanzó entonces incluso a la entrega del castillo y villa de Fuentespalda como garantía de su fidelidad a la Unión<sup>37</sup>. En los meses siguientes, Lope Guillem y su hijo, Pero López, son requeridos en varias ocasiones para intervenir en los preparativos militares del reino tanto en las fronteras navarras como en el mismo Rosellón, sin que podamos saber el grado de cumplimiento de estos mandatos reales<sup>38</sup>.

La llegada al trono de Alfonso III provocó un recrudecimiento del conflicto unionista, al intentar los conjurados obtener ventajas políticas de la coyuntura, en especial en orden a conseguir un control nobiliario sobre la casa real y el consejo. En las Cortes de Zaragoza de abril de 1286 en las que tienen lugar estos acontecimientos se hallaba Lope Guillem, que suscribe la petición al rey de sometimiento a un consejo dominado por los unionistas<sup>39</sup>. No cabe duda de que los Oteiza estaban comprometidos en profundidad con la Unión, lo que no obsta para que una nueva ronda de exigencias militares del nuevo monarca se abra en 1287, paralela a una convocatoria de Cortes<sup>40</sup>. Es entonces cuando, por vez primera, se aprecian los beneficios tangibles que ofrece esta actividad política en forma de una donación *pro meznaderia* de 5.000 sueldos anuales cobrables sobre la pecha de las aldeas de Calatayud, *dum nobis placuerit*, como especifica el rey<sup>41</sup>. Esta cantidad equivale a una decena de "caballerías" o unidades de renta suministradas por el monarca a modo de feudos-renta a cambio de prestaciones armadas, y su concesión debe situarse en el contexto del sistemático reparto de ingresos reales impuesto por la nobleza desde 1284<sup>42</sup>. A pesar de esta generosidad, en los inicios de 1288 Lope Guillem estaba aún entre los unionistas recalcitrantes, como lo demuestra que testifique la entrega de Carlos de Salerno a la Unión<sup>43</sup>, pero en los años siguientes acompaña la moderación del levantamiento nobiliario que cristaliza con las Cortes Generales de Monzón de 1289. Todavía vivo en agosto

37 L. GONZÁLEZ ANTÓN, ob. cit., II, pp. 37 y 42.

38 Ibid., p. 161 —a Pero López, el 25.V.1284, para acudir a Tarazona—, p. 178 —a ambos, el 20.I.1285, para estar preparados para abril—, p. 184 —a ambos, el 22.IV.1285, para acudir a Mallén—y pp. 186-187 —a ambos, el 3.V.1285, para presentarse en el Rosellón—.

39 Ibid., p. 195.

40 Ibid., pp. 316-317 —a Pero López, el 24.VIII.1287, con 5 caballeros armados—, p. 317 —el 7.IX.1287 a Tarazona—.

41 Ibid., p. 324.

42 Cf. el doc. publicado por A. CANELLAS LÓPEZ, *Doce documentos fiscales aragoneses del siglo XIII de la alacena de Zurita*, Zaragoza, 1983, pp. 74-76, que responde al expresivo título de *sunt cavallerias assignatas ad requisitionem richorum hominum*.

43 L. GONZÁLEZ ANTÓN, ob. cit., p. 252.

de 1290, no sobrevivió lo suficiente como para ver el final de la Unión un año después, con el juramento de fidelidad y homenaje prestado a Jaime I por el grueso de la nobleza aragonesa en Zaragoza, en el que intervino ya Pero López de Oteiza<sup>44</sup>.

El epílogo a esta intervención en el episodio más traumático sufrido por el reino en el siglo XIII puede ponerlo la paradójica convocatoria de Pero López y sus vasallos en 1301 para hacer frente a los nobles que habían reabierto la Unión y habían sido condenados por el Justicia de Aragón; para entonces, probablemente este personaje disfrutaba de una cierta proximidad a Jaime II y para él había cesado el tiempo de las aventuras<sup>45</sup>.

#### 4. EL SEÑORÍO EN EL SIGLO XIII: DESVINCULACIÓN DE LA IGLESIA Y CONSOLIDACIÓN SEÑORIAL

Cuando el obispo zaragozano donó las tierras de la Peña de Aznar Lagania a Fortún Robert, éstas eran probablemente áreas forestales escasamente pobladas en su mayor parte. El *castrum* al que se aludía en 1175 defendía no tanto un conjunto de lugares de hábitat como una vía de paso secundaria del Levante al Valle del Ebro y una zona de somontano en la que el pastoreo se combinaba con una agricultura espacialmente limitada desarrollados por comunidades musulmanas relativamente aisladas<sup>46</sup>. Durante un largo período de tiempo, los intereses del linaje señorial y de la sede de Zaragoza eran coincidentes y se centraban en la repoblación de este territorio de acuerdo a esquemas socioeconómicos feudales. Sin embargo, desde los años iniciales del siglo XIII comenzaron a manifestarse serias divergencias entre unos y otros. La definitiva consolidación de las estructuras señoriales en todo el ámbito aragonés incitaba a los señores de Valderrobres a dejar deslizar en el olvido su dependencia vasallática de los prelados zaragozanos y a atribuir a su potestad sobre el señorío un carácter absoluto.

Esta divergencia está implícita en la demanda de prestación de homenaje registrada en 1211, que ha sido mencionada anteriormente, que cumplimentan conjuntamente Matalón y Sancha Robert, en un documento que contiene el compromiso de efectuar la misma ceremonia de sumisión cada uno de los sucesores de los co-señores<sup>47</sup>.

---

44 *Ibid.*, pp. 374-380 —convocatoria para las cortes de Monzón y para defender el reino contra los franceses, IV.1289—, pp. 404-405 —llamada a Teruel para combatir a los castellanos, 30.VIII.1290, última noticia de Lope Guillem—, pp. 437-442 —juramento de fidelidad a Jaime II, 25.IX.1291— y 453-455 —abandono de su participación en los bandos nobiliarios, X.1291—.

45 *Ibid.*, pp. 556-557 y 572-573.

46 Cf. M. BARCELÓ, "Aigua i assentaments andalusins entre Xerta i Amposta (s. VI-XII)". *Arqueologia Medieval Espanola*, II Congreso, Madrid, 1987, II: Comunicaciones, pp. 414-420.

47 Cf. nota 21.

En 1220, Lope Guillem debió hacerse cargo del núcleo señorial correspondiente a Sancha Robert, que abarcaba con seguridad Mazaleón y la mitad del castillo, término y derechos de Valderrobres, por todo lo cual debió rendir el homenaje debido al obispo, siempre según los *Usatges*<sup>48</sup>. Diecisiete años más tarde y pocos transcurridos después de la muerte de Matalón, Lope Guillem de Oteiza adquirió las posesiones señoriales de Pedro de Alcalá y su mujer, Sancha Pérez, como sabemos la única descendiente de aquel. No es dudoso que este paso significaba un esfuerzo decidido por articular definitivamente el bloque de señoríos, eliminando presencias que podían concurrir con su propio poder. De los detalles únicamente podemos saber el precio pagado, 400 morabetinos, que no parece una cifra excesivamente elevada<sup>49</sup>.

No es éste el único paso en esta dirección, pero conviene traerlo a colación ahora puesto que a propósito de esta compraventa probablemente tiene lugar un enfrentamiento entre el obispo de Zaragoza y Lope Guillem. Un año después de la compra, Giraldo, arcedianio de Belchite, recibía la potestad del castillo de Valderrobres *ad forum Barchinona*. La entrega era voluntaria como aclara el texto —“y nos la dio [la potestad del castillo] Jimeno Pérez, caballero, de mandato y con voluntad de Lope Guillem, castellán del citado castillo”—, pero el matiz de denominar “castellano” y no “señor” al feudatario y las precauciones adoptadas por el emisario episcopal, consistentes en izar en el castillo la bandera del obispo y obligar a tenerla visible allí día y noche, proclamando que la fortaleza pertenecía al prelado, demuestran las reticencias del noble por admitir su dependencia vasallática y la tenencia condicionada o feudal de su señorío<sup>50</sup>. Es posible que en este momento Lope Guillem prestase un nuevo juramento por sus nuevas posesiones, que, en cualquier caso, fue el último, puesto que no hay ningún indicio de que su hijo hiciera otro tanto en 1290, al heredar el señorío.

Significativamente, cuando los miembros del linaje pactan su hermanamiento, en 1270, y regulan la prelación en la herencia, estipulan que, a falta de todos ellos, recibe el señorío el rey de Aragón y no el legítimo señor feudal, el obispo de Zaragoza. Treinta años después, en el codicilo a su testamento, Pero López de Oteiza

---

48 A través del testimonio de ESPES, M. PALLARÉS, ob. cit., p. 224, afirma que Lope Guillem prestó homenaje por el castillo y villa de Mazaleón y es probablemente correcto suponer que hizo otro tanto por su parte de Valderrobres en otro documento que no llegaron a ver ninguno de ambos.

49 M. PALLARES, ob. cit., p. 224 (1237). Coetáneamente, la Orden de Calatrava estaba intentando igualmente eliminar a los nobles que había instalado un tercio de siglo antes en sus señoríos: C. LALIENA, *Sistema social*, pp. 124-126.

50 ADZ.M.E., caja II, doc. 121: textualmente, Giraldo afirma *et dedit nobis illum [el castillo] Eximinius Petri, miles, de mandato et voluntate Lupi Guillelmi, castellani predicti castri [...] Ad maiorem vero cautelam, vexillum domini Sancii, Cesaraugustani episcopi, in dicto castro ascendere feci et esse ibi per diem et noctem clamando sepius episcopalem*.

introduce matices importantes, puesto que acepta la reversión al obispo a cambio de que pague cien mil sueldos para los cuidados del alma y los legados que señala, siempre refiriéndose a la Peña de Aznar Lagania, mientras que Mazaleón debe ser vendido por los ejecutores testamentarios para cubrir los gastos del testamento superiores a los citados cien mil sueldos<sup>51</sup>. Puede decirse que el desalojo de los derechos episcopales había sido prácticamente total en la segunda mitad del XIII y que es preciso esperar a un momento de robustecimiento de la sede de Zaragoza —erigida en arzobispado en 1318— para que se reivindiquen los derechos sobre el señorío bajoaragonés y éstos sean admitidos parcialmente.

La desvinculación de la supervisión eclesiástica es un factor relevante en el proceso de consolidación señorial emprendido por Lope Guillem de Oteiza, pero no es el único. Subsidiariamente es importante también la desaparición de un curioso clan de caciques locales, instalados en el curso de la repoblación y que, subordinados formalmente a los *seniores de Valderobres*, disfrutaban de una notable autonomía. Nuestra información se ciñe a Fuentespalda, pero es difícil saber si ello se debe a la pérdida de documentos o al fenómeno en sí. Sin perjuicio de que más adelante insistiremos sobre la repoblación y la formación de las estructuras señoriales, cabe adelantar que en 1188 Fortún Robert donó a Arnaldo de Bretons y otros parientes suyos Fuentespalda para que habitasen el lugar —*ipsam terram*, dice el texto— autorizándoles incluso para que construyeran un castillo<sup>52</sup>. Técnicamente, esta posibilidad les otorgaba un status superior al de simples pobladores y es probable que esta familia aprovechara esta baza, de manera que en la siguiente generación, otro Arnaldo, esta vez llamado de Fuentespalda, con el consenso de los “señores de Valderobres” concedió una carta de población a los *populatoribus omnibus qui modo estis vel in antea populare veneritis ad illo castro*, con retenciones de carácter señorial que permiten intuir el fundamento de un poder estrictamente local<sup>53</sup>.

Poder que podía llegar a estar en disposición de competir con el de Lope Guillem, circunstancia que subyace en la presión ejercida por el señor de Valderobres para vaciar su contenido. En 1255, Arnaldo de Fuentespalda renunció a todos sus derechos sobre el lugar del que

---

51 Cf. ACA. Pergaminos Jaime II, n.º 1596. Respecto a la Peña, indica *lexo heredero mio tan solament el dito vispe de Caragoça qui es et por tiempo sera, tan solament de la Penna de Aznar Laganya, exceptado del castiello et villa et Maçalion*. Para este, dictamina: *quiero et mando que los mios marmessores en pues dias mios vendan el castiello et villa de Maçalion, salvo el dreyto del vispe, con todos sus terminos, hyermos et poblados, et de lo qu'end avran paguen todo aquello que yo e lexado et asignado de mas de los cient mil sueldos*.

52 AMF., perg. 4.

53 Arnaldo indica que tiene el lugar por donación de los *seniores*, es decir, los Oteiza, y entre las obligaciones de los pobladores está la fidelidad a su persona y a quien tuviera el castillo por él; retienen *nostros domenies* —la “dominicatura”, la reserva señorial—, los molinos y diezmos. El doc. AMF. perg. 1

llevaba el nombre en favor del Oteiza ante el *iudex* de Valderrobres —tal vez el único de toda la “tenencia”— y los jurados de la localidad, es decir, todas las autoridades campesinas. La renuncia no debió llegar a ser completa, puesto que siete años después fue reiterada por un Arnaldo de Fuentespalda que puede ser el mismo o su *nepus* —sobrino, quizá mejor que nieto—, puesto que como compensación recibió 500 morabetinos y mantuvo intactas sus posesiones en la villa<sup>54</sup>.

Dentro de la misma tónica, aunque en un nivel distinto, las relaciones entre Lope Guillem y Martín Pérez, su hermano, dejan traslucir una similar voluntad de controlar el señorío en la mayor medida posible. Martín Pérez era señor de Mazaleón tal vez desde los años veinte, como hermano menor y heredero de un núcleo señorial secundario respecto al primogénito, práctica que era usual en la nobleza aragonesa. En 1269 se vio en la necesidad de cederlo como garantía a Lope Guillem de una deuda de un millar de morabetinos, que puede ser un reflejo precoz de las deficiencias de las haciendas nobiliarias que hemos apuntado como hipótesis. El mecanismo de endeudamiento dentro del linaje permitía a su cabeza afianzar la integración dentro de sus estrategias de una rama familiar que, en otro caso, podía haber evolucionado independientemente. Por lo mismo, la entrega de Fuentespalda que le hace Lope Guillem anuda un lazo más para evitar el deslizamiento del segundón. Un año después, Martín Pérez tuvo que aceptar un hermanamiento que desheredaba a sus bastardos<sup>55</sup>.

## 5. LA FORMACIÓN DE UN SEÑORÍO: REPOBLACIÓN Y RELACIONES SOCIALES

A lo largo del texto ha surgido ya una caracterización suficientemente expresiva del panorama poblacional y organizativo del sur de Aragón a fines del XII, apenas afectado por la acción humana. La repoblación de este territorio se efectúa con notoria lentitud, consecuencia de la imposibilidad demográfica de las zonas septentrionales para multiplicar los contingentes de nuevos pobladores, en una etapa en la que prácticamente se había ocupado toda la Depresión del Ebro, incluyendo Lérida y Tortosa. Ni siquiera los aportes ultrapiereñaicos estaban en condiciones de paliar este déficit de hombres, que sólo el crecimiento intenso —dadas las considerables posibilidades de expansión agraria— del siglo XIII podrá colmar. De ahí que haya que esperar ocho años para que Fortún Robert pudiera otorgar una carta de población a Valderrobres, carta que no necesariamente conlleva la

---

54 Para ambas noticias, M. PALLARÉS, ob. cit., pp. 225-226.

55 Ibid., pp. 226-227.

instalación inicial de pobladores —que podían haber acudido de forma individual—, pero que sí supone una primera articulación social del conjunto de campesinos asentados y un estímulo para los que en el futuro podían acudir. De esta población de 1183 nuestros datos no pueden ser más parcos: sabemos que Fortún Robert señaló como norma jurídica el fuero de Zaragoza y que él y el obispo retuvieron los beneficios económicos del baño y la feria<sup>56</sup>. El aspecto referido al fuero es, obviamente, el más importante, puesto que en este período la foralidad zaragozana incluía beneficios judiciales muy valiosos, como la prerrogativa de ser juzgado en la localidad de origen y no en ningún otro lugar, o de carácter militar, como la práctica exención de los servicios en la hueste. Además, propugnaba una regulación del acceso a la tierra muy favorable para los roturadores, puesto que la posesión se consideraba indiscutida pasados un año y un día del inicio de los trabajos. El único testimonio que tenemos del éxito de esta operación anterior a 1200 data de un año antes, cuando el obispo de Zaragoza compró a Ramón de Zator una heredad que le había concedido Fortún Robert, por 2.800 sueldos, que es una cantidad respetable e indica unas posesiones agrarias en funcionamiento<sup>57</sup>.

Conocemos con mayor precisión lo que ocurre en Fuentespalda, puesto que se conservan copias del XIV de las *convenientiae* firmadas por Fortún Robert a un grupo familiar tal vez de procedencia franca, Arnaldo y Bertrán de Bretons y Bernardo Vidal, pariente suyo, a los que infeudó una parte de su propio feudo: “la tierra que llaman Fuentespalda”. La condición básica era que hicieran allí un castillo y lo poblasen, sometido con seguridad —aunque no hay mención explícita— a los usos feudales catalanes, cediendo la mitad de los ingresos señoriales —*eo qui exierint et exire debent senioribus*— a Fortún Robert y ofreciéndole a partir de cinco años después prestaciones militares de un caballero y un balletero con sus monturas cada vez que les fuera demandado. El canónigo-señor se reservó igualmente la mitad de la quinta parte del botín de las cabalgadas contra los sarracenos y los cristianos y de los rescates de los cautivos. Por el contrario, autorizó a estos caballeros-campesinos a delimitar una *dominicatura*, a edificar o poseer un molino, los hornos y todas las *fabricas*, vocablo que alude probablemente a la producción artesanal<sup>58</sup>. Simultáneamente, Ramón de Castellazuelo, obispo de Zaragoza, les

---

56 M. PALLARÉS, ob. cit., pp. 220-221, que cita como fuente un “hermoso traslado”, sin duda de 1307, en el ACA, hoy inencontrable.

57 ADEZ.M.E., caja I, doc. 50 (1199).

58 AMF. perg. n.º 4. El doc. no indica que sea una *convenientiae*, pero su tenor es similar al de este tipo de documentos catalanes de la segunda mitad del XI y casi todo el XII. De hecho, concluye señalando que Fortún Robert se compromete a ser un leal defensor de los que se han convertido en sus vasallos, lo que acentúa el aspecto de acuerdo. Cf. P. BONNASSIE, “Les conventions féodales dans la Catalogne du XIe siècle”. *Les structures sociales de l'Aquitanie, du Languedoc et de l'Espagne au premier age féodal*, París, 1969, pp. 187-219.

concedió las iglesia o iglesias que se levantasen en el término de Fuentespalda con los diezmos y primicias, respetando el cuarto episcopal<sup>59</sup>. Con anterioridad se ha resaltado el papel que juegan estos potentados locales, que casi con seguridad no alcanzaron los niveles inferiores de la nobleza<sup>60</sup>, pero que ejercieron una función mediadora entre los auténticos señores y sus convecinos campesinos al menos hasta mediados del XIII.

Estos avances, sin embargo, tuvieron un carácter claramente pionero y la repoblación sólo se hizo firme desde los años 1220-1230, cuando sobre el entramado de hábitat creado aproximativamente en el medio siglo anterior, se asentaron grupos compactos de inmigrantes catalanes, francos y aragoneses, provenientes de las zonas contiguas del Valle del Ebro. En Fuentespalda, en 1232, un descendiente de estos caballeros-campesinos fue el encargado —más o menos en nombre de los señores— de ajustar las condiciones de vida de los nuevos pobladores, entre 35 y 45, un número suficiente como para que se estableciera el compromiso de no atraer a más: *non poscant seniores magis mitere populatores*. Entre 150 y 200 personas marcaban el límite de expansión, en este momento, del terrazgo en esta zona<sup>61</sup>.

En la primera mitad de esta centuria se producen los ajustes finales del proceso de ocupación del espacio. Es entonces cuando en medio de una oscuridad documental total desaparece la aldea de Mezquín —situada en la zona montañosa más sudoriental—, de cuyo término desgajaba Lope Guillem una partida en 1255 para venderla al monasterio de Benifazá por mil sueldos<sup>62</sup>, se repuebla Mazaleón —en 1213—, sin que dispongamos de ninguna referencia la forma en que se desarrolló<sup>63</sup>, y aparecen los lugares de Torre del Compte y Beceite. El primero, sobre el río Matarraña, aparece citado ya en 1211, y dado su expresivo topónimo, puede tratarse de una fortificación de mediados del XII que, en todo caso, no había sido poblada en la fecha mencionada<sup>64</sup>. En 1270 ambas localidades presentaban signos de un sólido poblamiento, a juzgar por la importancia que les atribuye el texto del hermanamiento señorial, ya comentado, y diez años después, la *Rationes Decimarum*, que recogen la percepción de la décima de

---

59 AMF. perg. n.º 5. Respecto al estatuto de las iglesias de la zona, conviene anotar que el abad de Escarp —en Lérida, junto al Ebro— disfrutaba de la mitad de todo el grano del diezmo de la iglesia de Valderrobres, una vez se hubiera extraído el cuarto episcopal; el abad percibía íntegramente las oblaciones, los diezmos de los huertos y corderos *et omnibus aliis minucis*, lo que apunta a que en un texto perdido la iglesia de Valderrobres había sido donada al citado monasterio cisterciense. El doc. ADZ.M.E. caja I, doc. 71 (1207).

60 Es muy significativo que en 1232 no se les llegase a denominar "caballeros", cf. nota 53.

61 AMF. perg. I; el texto menciona nominalmente a nueve pobladores y añade *et sunt XXXª IIIII (sic) populatores*, lo que hace difícil decidir si los nueve primeros estaban o no incluidos en el total.

62 M. PALLARÉS, ob. cit., p. 225, cita unos "Anales de Benifazá". Esta noticia hace pensar que por entonces ya no existía Mezquín.

63 Cf. nota 29.

64 Cit. en la delimitación de términos de La Fresneda, AHN. Ordenes Militares, carp. 457, n.º 66.

todos los beneficios eclesiásticos, que permiten incluso hacer comparaciones con otros lugares bajoaragoneses. Beceite no era inferior en habitantes, si tenemos en cuenta el diezmo de las rentas de su vicario y de las primicias, más que a los centros del hábitat como Alcañiz, Caspe, Maella, Alcorisa, Calaceite, Valderrobres o Castellote, lo cual confirma el sensible éxito de la repoblación, mientras Torre del Compte se sitúa entre las localidades de cola en el rango demográfico<sup>65</sup>.

Con este reacondicionamiento del espacio concluía el proceso repoblador en esta región y con él se fijaban a grandes rasgos el esquema de relaciones entre señores y campesinos. Originariamente la hegemonía social parece directamente ligada a la posesión de patrimonios fundiarios: la creación de “reservas” señoriales<sup>66</sup>. Desde la misma donación que constituía el señorío, en la que el rey mantuvo el derecho a una gran explotación, hasta la población de Beceite, en pleno siglo XIII, en la que Lope Guillem de Oteiza retuvo una *dominicatura* que incluía al menos un *mansum* y una viña lo bastante grandes como para que con ellos se mantuviera un capellán holgadamente, los señores tuvieron buen cuidado de preservar importantes lotes de tierras que les permitieran obtener una renta agraria satisfactoria, y a la vez, desarrollar elementos de poder y de intervención en el ámbito local, en especial mediante los arrendamientos<sup>67</sup>.

La renta feudal en la fase inicial de la repoblación estaba constituida básicamente por los ingresos obtenidos de elementos implicados indirectamente en la producción: los molinos —secundariamente, los hornos— y los diezmos, lo que permitía respetar en cierta medida la autonomía de la comunidad campesina, sin la cual los repobladores no se sentirían atraídos por una tierra fronteriza y peligrosa, y al mismo tiempo conseguir que los beneficios señoriales siguieran el alza de la producción agraria. En la década de los treinta del XIII, este modelo seguía vigente, como lo demuestra la carta de población de Fuentespalda de 1232, ya citada, en la que el predominio social sigue basado en la tierra, los molinos y los diezmos del cereal y del ganado. Es, no obstante, probable que este esquema comenzase a variar sustancialmente en el siguiente decenio. La iglesia zaragozana no podía mantener durante más tiempo la percepción por los laicos de diezmos, y el proceso de devolución de éstos estaba totalmente

---

65 Cf. J. RIUS SERRA, *Rationes Decimarum Hispanie. II Aragón y Navarra*, Barcelona, 1946-47. Un cuadro comparativo, C. LALIENA, *Sistema social*, p. 42. Es posible que, al tomar en consideración una fuente que en último término se basa en la riqueza de la producción —de la que se detraen los diezmos y primicias y, por tanto, la renta de los vicarios—. Beceite salga beneficiado por el valor de su producción forestal.

66 Que recibían el nombre de *dominicaturas* en latín y *domenges* o *domenies* en el habla local.

67 La *dominicatura* de Beceite está reflejada en ACA. Canc. Perg. Jaime II, n.º 2425.

decidido antes de 1250 en esta región. Por tanto, para los señores era imprescindible buscar fuentes alternativas de beneficios y las encontraron en las pechas o *peytas*, de claro matiz feudal, que, en forma de ciertas cantidades de dinero, traducían el deber campesino de ayudar al señor. Formalmente, por tanto, las pechas suponían un reconocimiento de la dominación señorial. Fueron fijadas en el periodo que rodea a la mitad del siglo, sin que podamos precisar más, pero, sin duda, la situación presentada por una confirmación episcopal del montante de las “pechas ordinarias” de comienzos del XIV era ya la misma a mediados del siglo anterior. Según este texto, los hombres de Valderrobres y Torre de Compte tenían que dar mil doscientos sueldos, los de Fuentespalda ochocientos, lo de Beceite quinientos y los de Mazaleón, cuatrocientos, anualmente<sup>68</sup>. Aparte de las pechas, la presión señorial se incrementó por otras vías que podemos intuir por comparación con lo sucedido en comarcas vecinas, en las que los señores eclesiásticos centraron sus esfuerzos en conseguir que los colectivos campesinos pagasen regularmente las “cenas” o derechos de hospedaje y *fonsaderas* o redenciones de hueste, a la vez que intentaban con cierto éxito expropiarles la posesión de las primicias, que, según una pauta a medias ligada a los fueros de Zaragoza y a medias a una tradición eclesial, pertenecían a los concejos campesinos para la fábrica de las iglesias<sup>69</sup>.

La renta feudal es, en definitiva, la expresión de una dominación social que tiene dos puntos de apoyo esenciales en el control de la justicia y en la supervisión de la dirección de las comunidades rurales. Ambos factores de poder se van creando paralelamente a medida que el crecimiento demográfico de las comunidades las convierte en más complejas y ricas —y, por ello, conflictivas— e induce a los grupos más inquietos de ellas a una búsqueda progresiva de autogobierno en detrimento del poder señorial. En los años treinta, los señores habían renunciado a ejercer directamente la justicia y habían emplazado en su lugar a jueces nombrados por ellos, pero de extracción campesina o vinculada al universo rural<sup>70</sup>. El siguiente paso para limitar el control señorial era lograr que la aplicación de la justicia se amoldase a criterios genéricamente beneficiosos para los vasallos, lo que se consigue en 1295, cuando en una especie de carta de franquicia, Pero López de Oteiza se comprometía con los *omes buenos* de Fuentespalda a que los pleitos que se originaran en la villa se juzgasen en ella y la

68 AMF, perg. n.º 3 (1309).

69 Cf. C. LALIENA, ob. cit., pp. 138-140.

70 En 1238, Gil *iusticia* de Valderrobres actúa como testigo en la toma de posesión del castillo por el enviado del obispo, doc. cit. nota 50. En 1255, Juan de Azlor, *iudex* de Valderrobres, avala el acuerdo entre Lope Guillem y Arnaldo de Fuentespalda, cit. nota 54. Un excelente ej. de las estrechas relaciones entre estos justicias locales y los señores que los colocaban al frente de las villas rurales puede ser el nombramiento de Berenguer de Vergariz, justicia de Valderrobres, como ejecutor del testamento de Pero López y beneficiario de un legado de 3.000 sueldos.

sentencia definitiva fuera emitida por la justicia impuesto por él y no, como cabe presumir que ocurrían antes, por el propio señor. Igualmente, un párrafo del documento permite observar el contenido de la ganancia campesina: *queremos e atorgamos que todo omme que fara omicidio o feridas o furtos o roperias o qualquiere otros maleficios por que aquellos ayan a seer presos e retenidos a preson, que ayan su dreyto a su fuero e su sentencia en poder de la dita justicia de Fuent Espalda, e que vengan a la preso[n] de la dita justicia*<sup>71</sup>. Con toda probabilidad, cartas semejantes a ésta fueron emitidas en favor de los demás lugares de la tenencia y de Mazaleón.

A mediados del XIII habían pasado también definitivamente al olvido los tiempos en que los grupos campesinos eran inconsistentes y fiaban su dirección de cabezas de familia, clérigos repobladores o en los mismos señores. La pujanza de la demografía en un área de poblamiento francamente agrupado había acelerado la transformación de las solidaridades inherentes al hábitat en solidaridades cada vez más políticas. Consecuencia de esto fue la aparición de una magistratura colectiva que ostentaba la representación de los vecinos, los *jurados*, que se caracterizaba por ser electiva y rotatoria. La aceptación por parte del señor de la incorporación a la estructura de poder local de estos dirigentes campesinos tuvo que producirse entre 1240 y 1250, puesto que en este decenio tenemos constancia de la existencia de *jurados* en Fuentespalda, y hay que pensar que en Valderrobres y Mazaleón esta evolución tuvo que ser más precoz<sup>72</sup>. En el siguiente medio siglo, las dimensiones de esta autonomía campesina se acrecentaron paulatinamente, con escasas cortapisas señoriales, cuyos derechos y rentas se hallaban lo bastante a resguardo como para no encontrar excesivos inconvenientes en esta vertebración campesina todavía incapaz de amenazar su posición. De este modo, resulta incluso difícil observar el sentido último de un mandato efectuada por Pero López en 1295, dentro de la carta de franquicia citada, a los “hombres buenos” de Fuentespalda en el sentido de que se incluyesen en el consejo a seis *conseylleros* para intervenir en las decisiones que hubieran de tomar los jurados. La dificultad radica en saber si con ello el señor introducía un elemento de ruptura o de diversificación en la cúpula dirigente campesina en su beneficio o si se trataba de una exigencia de esa misma élite para repartirse mejor los resquicios de poder que se ofrecían a los jurados rurales<sup>73</sup>. En

71 AMF, perg. n.º 2.

72 Domingo de Híjar, Bernardo Calderón y Pedro Estafin, *jurados* de Fuentespalda, son testigos de la renuncia de Arnaldo de Fuentespalda a sus derechos en esta villa, cit. nota 54.

73 Consejeros aparecen en los esquemas concejiles aragoneses al menos desde los años setenta. En concreto, los de Fuentespalda tenían en su responsabilidad *que qualquiere cosa o cosas que ayan a facer los jurados, que lo fagan con el conseyllo de los ditos conseylleros, e encara que los ditos conseylleros seian tenidos de conseyllar a los ditos jurados todavia [que], por ellos no ent seran requeridos, e que juren en poder de nuestra justicia que seyan leyaes a nos en guardar e salvar nuestros dreytos e nuestras colonias en todas cosas e que conseyllen buenament e leyal en todas cosas a bien e a proveyto de nos e del conseyllo*. Cf. nota 71.

cualquier caso, a fines del XIII de los señores conservaban todavía con claridad las riendas de control social que les permitía modificar la composición del concejo y, por tanto, alterar los fundamentos de la frágil emancipación campesina.

#### 6. LA EXTINCIÓN DEL LINAJE Y LA RECUPERACIÓN DEL SEÑORÍO POR LA POTESTAD EPISCOPAL

Como se ha podido comprobar, la hermandad acordada por los miembros del linaje regulaba la sucesión, en principio favorable a las ramas legítimas, aunque contemplaba los derechos de los hijos no legítimos de Martín Pérez. Las previsiones en caso de desaparición de descendientes eran positivas para los monarcas aragoneses y, por el contrario, ignoraban la potestad feudal de obispo de Zaragoza. No obstante entre el año 1270 y el de la muerte del último Oteiza en 1305<sup>74</sup>, todos los mecanismos establecidos en la carta de hermandad y encaminados a una continuidad del linaje en el señorío, se verán, de una manera u otra modificados. Martín Pérez y Lope Guillem de Oteiza murieron antes de 1290, y Pero López no consiguió descendencia ni de su primera mujer, Jordana, que ya en 1301 había desaparecido<sup>75</sup>, ni de Teresa Pérez.

A su muerte, Pero López había expresado su voluntad respecto a la suerte de sus posesiones en al menos un testamento y un codicilo que alteraba aquél. No se conserva el texto del testamento, y sí un último codicilo válido a tenor de lo ejecutado tras la muerte de Pero López. No obstante, esta limitación no ocasiona demasiados problemas de interpretación puesto que las grandes variaciones que se imponen en el codicilo de 1301 dan lugar a una especie de definitivo testamento. No sólo se producen revocaciones y nuevas donaciones, lo que nos acerca a lo dispuesto en el anterior texto, sino que las anulaciones y reformas de cláusulas que regulaban traspasos de dominio hacen casi innecesaria la tenencia del documento testamental inicial para el conocimiento de lo reglamentado sobre el futuro del señorío de Valderrobres y Mazaleón.

El núcleo central del codicilo, al margen de las modificaciones y nuevos legados sobre lo dictado en el primer testamento, está constituido por las cláusulas que regulan la cesión del conjunto señorial<sup>76</sup>. Frente a la decisión del linaje en 1270, tanto en el testamento como en el codicilo la Peña de Aznar Lagania era donada

---

<sup>74</sup> Sobre la muerte en esta fecha, ver PALLARÉS, M., art. cit., p. 229. Este dato se advierte también en ACA. Canc. Perg. de Jaime II, n.º 2420 y n.º 2521.

<sup>75</sup> ACA. Canc. Perg. de Jaime II, n.º 1595. En 1301 se crea una capellanía con asignación de 3.000 sueldos jaqueses en honor de doña Jordana.

<sup>76</sup> Cf. nota n.º 51.

al obispo y al cabildo de la Seo de Zaragoza, rompiendo así el compromiso inicial con el rey. Por el contrario, el señorío de Mazaleón en la voluntad inicial del testador era heredado por uno de los hijos ilegítimos de Martín Pérez, llamado Pero Martínez, respetando parcialmente el acuerdo originario. Pero López pretendía que los cien mil sueldos que ordenaba por su alma se obtuvieran a través de las rentas de los castillos y villas que constituían sus dominios. Es probable que la previsión de que este mandato piadoso no se cumpliera —al no pertenecer los herederos al linaje— fuese lo que llevó a alterar sustancialmente el esquema testamentario y a fijar en un codicilo las condiciones finales. El obispo se mantenía como destinatario del señorío con exclusión del cabildo, pero sólo en el caso de pagar cien mil sueldos en un año para satisfacer los legados fijados en el texto. De no cumplir este requisito económico, el derecho a adquirir la posesión pasaba al monarca con la misma condición y si el rey no quería someterse, debía dar pleno poder a los ejecutores del testamento para que vendieran los señoríos y lo obtenido se ofreciese por su alma *do ellos veran por bien*. De la misma forma, se revocaba la concesión de Mazaleón a Pero Martínez, al que se otorgaban siete mil sueldos como compensación, y se estipulaba que los espondaleros tenían poder para venderlo para pagar lo que sobrepasasen las mandas piadosas los cien mil sueldos o se invirtieran en *piadosos logares*.

Del resto del codicilo, conviene destacar la relativa atención prestada a los sobrinos no legítimos —además del citado, se otorgaron cinco mil sueldos a Lope Jiménez, su hermano— y a los parientes por vía femenina, como los descendientes de Lope de Gurrea —quince mil sueldos—, los de Jimeno Pérez de Salanova —tres mil sueldos—; igualmente, hay alteraciones que pueden tener un cariz político, puesto que cambian destinatarios de la alta nobleza, como Jimeno González de Pomar, Gombal de Castellón y se incrementan las partidas destinadas a otros, como Pedro Ladrón de Vidaurre o los miembros del linaje Gurrea, y ello puede ser debido a los problemas de la revuelta nobiliaria de 1301, en la que Pero López de Oteiza no participó.

La muerte en 1305 de este último miembro de la familia deja en manos de los ejecutores de las diligencias testamentarias decisiones trascendentales, convirtiéndose en árbitros del proceso de reorganización de los dominios señoriales. La figura del rey es fundamental en este proceso, puesto que comienza muy pronto a preocuparse por aprovechar la falta de un heredero masculino para hacer valer sus derechos. Conservamos dos cartas de los espondaleros al monarca que nos evidencian que había diferencias entre ellos sobre la puerta en práctica del testamento, así como el propio obispo, teóricamente heredero legal<sup>77</sup>. Estas diferencias pueden relacionarse con presiones

<sup>77</sup> ACA. Canc. Perg. de Jaime II, n.º 2420 y n.º 2521.

ejercidas por el soberano para conseguir que los ejecutores hicieran revertir el señorío en su poder. La actividad real subsiguiente nos es desconocida, pero está claro que paralizó el traspaso al obispo zaragozano y ordenó a Artal de Luna, como lugarteniente del infante Jaime, Procurador General de Aragón, que ocupase las villas y castillos de la tenencia<sup>78</sup>. Al parecer, el rey alegó irregularidades en la administración del señorío —en especial, la existencia de enajenaciones no autorizadas—<sup>79</sup> para, en concepto de señor feudal y en la instancia última que le correspondía, confiscar la posesión en perjuicio del prelado. Frente a esta actitud, los delegados del obispo reclamaron en 1306 la devolución, aduciendo que habían pagado a los ejecutores del testamento la elevada cantidad que Pero López había fijado y que el embargo real suponía un atentado contra la inviolabilidad de las propiedades eclesiásticas, así como el incumplimiento de lo dispuesto en el Privilegio General de 1283.

Es poco probable que Jaime II pretendiera incorporar al realengo las tierras bajoaragoneses; lo que se deduce de la secuencia del proceso es más bien un intento de conseguir beneficios de una situación jurídica complicada para todos y, sobre todo, para la sede de Zaragoza. Esto justifica que accediera con rapidez a reconocer el dominio episcopal de acuerdo estrictamente con los términos de la carta de Alfonso II de 1175, tras el pago de una cifra equivalente a la que Pero López había considerado que valía el señorío: cien mil sueldos, que no tienen nada que ver con los entregados a los espondaleros del difunto señor, como queda claro por una demanda del obispo Jimeno ante el rey para obtener la devolución de la suma depositada en el convento de frailes Predicadores de la capital del reino. A esta requisición los afectados —Artal de Huerta, Lope de Gurrea, Jimeno Pérez de Salanova, entre ellos— señalaron que el dinero había sido invertido en las mandas piadosas<sup>80</sup>. A comienzos de junio, igualmente, el cabildo de la Seo aprobó las medidas adoptadas por el obispo para pagar las nuevas exigencias de Jaime II<sup>81</sup>.

El acuerdo negociado entre la Iglesia y Jaime II resultó definitivo, a pesar de la aparición de un candidato nobiliar, Gombaldo de Tramacet, un prominente miembro del partido realista en los años anteriores, que expuso derechos derivados de una supuesta donación

---

78 *Et nobilias Artaldus de Luna, tenens locum pro inclito domino infante Procuratore Aragonum... occupavit et invasit violenter castra et loca predicta auctoritate et mandato predicti domini regis litteratorie specialiter sibi facto, et ipsa detinet occupata.* Así informaban los representantes del obispo de los hechos en documento de 1306, abril, 4. ACA. Canc. Perg. de Jaime II, n.º 2270.

79 ACA. Canc. Perg. de Jaime II, n.º 2430 y n.º 2425.

80 ACA. Canc. reg. 204. ff. 65v-66.

81 Este pago se regula de la siguiente manera: se obligan los bienes de la Mensa Episcopal para el pago de los cien mil sueldos excepto los frutos y rentas del castillo y villa de Albalate y los del arciprestazgo de Belchite. ADZ.M.E., caja IV, doc. n.º 251.

en su favor llevada a cabo por Lope Guillem y Pero López<sup>82</sup>. La causa entre este magnate y el obispo se sustanció ante el Justicia de Aragón, pero nada hace pensar que Gombaldo de Tramacet pudiera tener fuerza para romper un pacto que hubiera obligado al rey a devolver los cien mil sueldos. Tampoco es un personaje recordado de forma especial en el codicilo testamentario, ni hay constancia de un parentesco suficientemente estrecho como para dar validez a argumentos que no llegaron a expresarse en la documentación preservada.

Tras un siglo de dominio laico, algunos millares de bajoaragoneses se encontraron por un azar genealógico con un cambio señorial que por su cronología y características puede ejemplificar muy bien lo que sucedió de manera más pausada y menos evidente en buena parte del Aragón meridional: el estancamiento primero y el lento declive después de una forma de organización del poder sobre los hombres basada en la hegemonía local y el control social de los grupos campesinos. El absentismo, la fuerza de los concejos, el enriquecimiento de los campesinos supervivientes a la peste, el debilitamiento nobiliario en la segunda mitad del XIV estaban acabando con la efectividad de esta dominación.

---

<sup>82</sup> No tenemos más notificación de esta posible cesión que la aportada por documento de 1307, 20, junio, ACA., Canc. Perg. de Jaime II, n.º 2428.



**RITOS FUNERARIOS Y PREPARACIÓN  
PARA BIEN MORIR  
EN CALATAYUD Y SU COMUNIDAD (1492)**

POR

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERRERO

1. INTRODUCCIÓN. LAS FUENTES

Desde que en 1919 apareció publicado por primera vez el best-seller de Huizinga, *El Otoño de la Edad Media*, cuyo capítulo XI está dedicado a la visión de la muerte, los estudios sobre el arte de bien morir han proliferado notablemente. Años antes, en 1907, Hertz había dado a conocer su ensayo sobre *La representación colectiva de la muerte*, pero dicho estudio no había contado con continuadores inmediatos. Es a partir de la década de los cuarenta cuando la muerte, su ética y estética, empieza a interesar a numerosos historiadores y antropólogos como Febvre, Lebrun, Vovelle, Chaunu, Ariès, Tenenti, Le Goff, etc., que abren definitivamente un camino de investigación de extraordinario interés y riqueza en multitud de aspectos.

Reflexionar históricamente sobre la muerte es un ejercicio que hoy interesa, e interesa mucho. Resulta más que probable que ello se deba a la suma de diversos factores, entre los cuales destacan dos: por una parte el hecho de que la consideración de la muerte y de todo aquello que la rodea ha ido sufriendo con el tiempo una mutación paulatina, de forma que Occidente pasa de la postura bajomedieval de colocar a la muerte en el centro de la vida, a la actual de ignorarla —o intentarlo en la medida de lo posible— calificando de pésimo gusto todo “lo macabro”. Por otro lado, la muerte forma parte inexcusable y fundamental de la vida cotidiana dejando su sello en todas las manifestaciones artísticas, culturales, económicas y jurídicas del Bajo Medioevo. Así pues contamos con un problema interesante y con el soporte documental para aproximarnos a su comprensión.

Bajo el epígrafe “Burbáguena, 1492”, escrito con bolígrafo en fecha reciente, encontramos en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza un importante fragmento del Protocolo del año 1492 del notario Alemán Giménez de Vera<sup>1</sup>. En él están contenidos buen número de testamentos, muchos de ellos emitidos ante párroco, de vecinos de las aldeas de Mara, Ruesca, Orera y Miedes. El interés de estos documentos es excepcional y se debe, entre otros motivos, al hecho de que la inmensa mayoría de las últimas voluntades aragonesas que desde la Baja Edad Media han llegado hasta nosotros, se encuadran dentro del mundo urbano. Constatado el interés de esta primera fuente, se procede a la búsqueda de otros testamentos y codicilos que permitan una visión más amplia y completa del modo de entender el tránsito al Más Allá en el área de Calatayud a finales de la Edad Media.

En el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Calatayud (AHPC) se localizan los libros de actos de los notarios Jacabo Santángel y Forcén López correspondientes al año 1492<sup>2</sup>, el del notario Alfonso Daza, que abarca el periodo 1490-1492<sup>3</sup> y el de Pedro Calvo, que contiene documentos de 1486-1493<sup>4</sup>. Con el manejo de estas fuentes se obtiene una muestra significativa, ya que aportan un total de 93 testamentos y 16 codicilos redactados en el mismo año en un área geográfica concreta. Los testamentos se reparten en el espacio de la siguiente manera:

Aranda .....	2
Calatayud .....	27
Maluenda .....	23
Mara .....	5
Miedes .....	23
Orera .....	2
Paracuellos de Jiloca .....	6
Ruesca .....	5 <sup>5</sup>

---

1 Este documento se citará a partir de ahora con las siglas AGV. Quiero expresar mi sincero agradecimiento a mi amigo y compañero Juan José Morales Gómez por su ayuda constante y generosa.

2 El protocolo de Jacobo Santángel tiene la signatura 0172, el de Forcén López 0088, serán llamados por sendos números a lo largo del trabajo.

3 Signatura 0241.

4 Signatura 0200. Asimismo se han revisado los protocolos de Miguel Maynar (1488-1496) y Pedro Díaz (1486-1492), pero en ninguno de los dos se han encontrado testamentos del año 1492.

5 En cuanto a su población, Aranda cuenta con 90 fuegos en 1488 y 205 en 1495; Calatayud tiene 938 fuegos en 1488 y 1.031 en 1495; Maluenda, 198 fuegos en 1488 y 183 en 1495; Mara está constituida por 37 fuegos en 1495; Miedes, 87 fuegos en 1495; Orera, 41 fuegos en 1494; Paracuellos de Jiloca posee 96 fuegos en 1488 y 129 en 1495 y Ruesca está formada por 25 fuegos en 1495, vid. UBIETO ARTETA, ANTONIO, *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados*, 3 vols., Zaragoza, Anúbar Ediciones, 1984, 1985, 1986.

## 2. EL MODELO TESTAMENTARIO

Los testamentos se estructuran en torno a una serie de disposiciones fundamentales que aparecen constatadas en la mayor parte de ellos, si bien su desarrollo puede resultar simplicísimo, como en el caso de los documentos emitidos por Domingo Jiménez, labrador de Miedes, que se encuentra muy enfermo y se preocupa especialmente de regular la tutela de su hijo<sup>6</sup>, y por Pascuala Rodríguez, otra vecina de Miedes, también enferma, que testa con la finalidad de declarar a su esposo heredero universal<sup>7</sup>. No obstante existen testamentos realizados con minuciosidad extraordinaria, ya que estos documentos acostumbra a crecer en extensión y complicación a medida que aumenta la categoría económica y social del testador. Generalmente cuanto más elevada es la clase social del que testa, mayor resulta la complejidad de su voluntad última, puesto que la posesión de bienes numerosos faculta para invertir más en el cuidado del alma —en lo que Chiffolleau define gráficamente como “contabilidad del Más Allá”<sup>8</sup>—, al tiempo que dificulta la tarea de distribuir la herencia entre los beneficiarios.

No obstante, y asumiendo el riesgo de excesiva simplificación, consideramos de mucho interés ofrecer al lector el esquema interno que vertebra los testamentos analizados:

1) En primer lugar el testador sacraliza su acción invocando a la Divinidad, generalmente a Jesucristo y a la Virgen, y, acto seguido, recuerda la efímera que es la vida y lo sorprendente que puede resultar la llegada de la muerte<sup>9</sup>. 2) El que dicta su voluntad nos informa sobre su estado de salud, comunicándonos en la inmensa mayoría de los casos que se encuentra enfermo: *Yo, dito Bartolome Borja estando enfermo e de greu enfermedat detenido*<sup>10</sup>, Miguel Sánchez y su esposa Antona Aristo, vecinos de Calatayud, testan *enfermos, de la qual enfermedat temen morir*<sup>11</sup>, no obstante también se redacta testamento en perfecto estado de salud, como en el caso del magnífico Francisco de Contamina, cuyo documento insertamos en el

6 AGV, fol. 41v.

7 AGV, fol. 32v.

8 CHIFFOLEAU, Jacques, *La comptabilité de l'Au-Delà. Les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon à la fin du Moyen Âge*, Rome, Ecole Française, 1980.

9 La fórmula, que se repite sin apenas variaciones durante todo el siglo, es la siguiente: *Como toda persona en carne puesta de la muerte corporal escapar non puede como no aya cosa mas cierta que la muerte e menos cierta que la hora de aquella, por tanto, yo...* AGV, fol. 1v. No suele faltar en ningún testamento, encontrándose a veces muy abreviada, por lo obvia. Puede considerarse excepcional el caso de Francisco de Fuentes, vecino de Mara, que manda incluir una fórmula diferente, aunque con la misma esencia: *Como en natura humana todos seamos fragiles a pecar et en esta miserable vida no tengamos cosa mas cierta que la muerte...*, AGV, fol. 46v.

10 AGV, fol. 3.

11 AHPC, 0088, fol. 3v.; Estefanía de España se encuentra también grave por un parto prematuro, vid. AHPC, 0172, fol. 16.

Apéndice. Ahora bien, sanos o enfermos, los testadores afirman encontrarse plenamente capacitados para emitir su última voluntad, *en su buen seso, sana (o firme) memoria y palabra manifiesta e intelligible*<sup>12</sup>. 3) Se procede a continuación a encomendar el alma a Jesucristo, su creador y redentor, con la esperanza de que quiera colocarla en la Gloria Santa del Paraíso<sup>13</sup>. 4) Se elige el lugar del enterramiento. 5) Se disponen las misas y ritos que se han de celebrar en las fechas clave, esto es: el día de la defunción, novena, *trenten* —es decir, treinta días después del fallecimiento— y cabo de año. 6) Se abre el capítulo de obras pías, misas y actos funerarios encaminadas a procurar la salvación del testador. Con mucha frecuencia en este capítulo del testamento se introducen aquellas disposiciones que tienen como finalidad la atención a los muertos, parientes y amigos del que emite el documento, sus “fieles difuntos”. 7) Un nuevo apartado se dedica al cuidado de los vivos, procurando que se salden las deudas y se enmienden los errores cometidos por el testador. 8) Se establece la legítima. 9) Posteriormente suelen incluirse todos los legados que se realizan como gracias especiales. 10) Se especifica con claridad quién o quiénes serán los herederos universales del residuo de los bienes. 11) El testador elige a las personas que han de ocuparse del correcto cumplimiento de su voluntad, sus ejecutores testamentarios. 12) Se incluyen fórmulas que ratifican la validez del documento por la vía que fuera menester<sup>14</sup>. 13) Se reseñan los testigos.

### 3. LA PREPARACIÓN PARA BIEN MORIR

Morir bien, saber morir, es un arte. Un arte cuya práctica obsesionó a los hombres cultos, y no tan cultos, del Bajo Medievo. Savonarola recomendaba a los florentinos que tuvieran siempre a mano un esqueleto de marfil y que lo observaran con frecuencia<sup>15</sup>, pues la meditación continua sobre el último viaje y sobre lo engañoso y frágil de la existencia humana había de dar frutos en una forma más correcta, pura y santa de vivir la vida. Un vivir que, al fin y al cabo, sólo debía entenderse como pasar ligero hacia el destino definitivo. En el siglo XV la muerte se hallaba presente en todos los actos de la vida,

---

12 Se trata de una formulación que se repite en todos los documentos, si bien a veces se incluye una nota de gratitud, tal como hace Antón Gorgorio, vecino de Sisamón que enferma estando en Calatayud, pero se encuentra *en su buen seso, sana memoria et palabra manifiesta et intelligible, bendito et loado sea el nombre de Nuestro Senyor Jhesu Christo*, 0088, fol. 103.

13 La encomendación del alma a Cristo aparece reseñada en todos los testamentos analizados.

14 Desarrollada con mayor o menor despliegue de detalles, según la complejidad del testamento, la fórmula final suele aparecer en todos los documentos. El testador abre diferentes caminos para que no se cuestione la validez de su última voluntad y se lleven a cabo sus disposiciones. Vid. en Apéndice el Documento n.º 1, fol. 197v.

15 RAPP, Francis, *La Iglesia y la vida religiosa en Occidente a fines de la Edad Media*, Barcelona, Labor, 1973, p. 107.

tiñendo cada momento de un tono velado de melancolía que agradaba sobremanera a los intelectuales del momento<sup>16</sup>. Al mismo tiempo la inseguridad y el miedo a la muerte daban lugar a un ansia por el gozo, por agotar el momento presente y exprimir todo el jugo placentero de la vida que provocaba un juego omnipresente de luces y sombras. Los hombres podían llorar colectivamente hasta agotar sus lágrimas y, poco después, podían participar como miembros activos en franca-chelas nada edificantes<sup>17</sup>. No obstante y al margen de cómo se condujeran los diversos aspectos de la vida, la fijación por realizar una buena muerte se encontraba extendida por todo Occidente manifestándose en todos los grupos y clases sociales.

Morir bien es un arte. Un arte necesario. Para aprenderlo proliferan las obras que enseñan al cristiano a garantizarse un tránsito correcto y una llegada victoriosa al Más Allá. Pedro Asensio, vicario del lugar de Ruesca, cuenta con uno de estos manuales, *el libro de Arte Bene Moriendi* que en su testamento cede a otros eclesiásticos para que lo utilicen en ayuda propia y de sus feligreses<sup>18</sup>. El testamento se convierte en baza de capital importancia a la hora de asegurar una buena muerte, pues mediante el mismo cabe disponer todo lo necesario para “descargar” el alma y ayudarle en su periplo último, al tiempo que pueden evitarse los presuntos problemas que surgirán entre los herederos a la hora de repartir los bienes si se fallece intestado<sup>19</sup>.

### 3.1. *Un lugar santo y tranquilo*

En la cabecera del techo del difunto se libra una ballata. Enviados de Dios y del Maligno pugnan por conquistar el alma del que va a morir. En la agonía se produce el debate, se adquiere un grado de consciencia superior y pueden verse las escenas principales que han

---

16 Entre el aluvión de obras que analizan estos aspectos muerte-vida, destacan por su belleza e interés las de Alberto TENENTI, *La vie et la mort à travers l'art du XVe. siècle*, Paris, Serge Fleuri, 1983, e *Il senso della morte e l'amore della vita nel Rinascimento*, recientemente reeditada en Turín, Einaudi, 1989, a la que se ha añadido un epílogo que revisa críticamente algunas de las obras fundamentales sobre la muerte —Chiffolleau, Ariès, Delumeau...— aparecidas desde la primera edición de este libro de Tenenti, en 1957, vid. “Postfazione”, p. 489-504.

17 Para una primera aproximación a este aspecto del tema, vid. los clásicos de HUIZINGA, J., *El otoño de la Edad Media*, Madrid, Alianza Universidad, 1978 y BUHLER, J., *Vida y cultura en la Edad Media*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

18 AGV, fol. 11. No se advierte en el testamento si se trata de una obra manuscrita o impresa, aunque podía perfectamente darse el segundo caso, ya que la primera edición castellana del *Ars Moriendi* se realizó en Zaragoza, en la imprenta de Pablo Hurus, entre 1479 y 1484; la edición catalana, del mismo impresor, aparecería en 1493, SEBASTIÁN, Santiago, *Iconografía e iconología en el arte de Aragón*, Zaragoza, Guara Editorial, 1980, p. 34.

19 Un buen argumento que esgrime la Iglesia para conseguir que sus fieles emitan testamentos viene de la mano de negar la sepultura eclesiástica o poner obstáculos para la misma a quienes mueran intestados, AZNAR GIL, F. R., *Concilios provinciales y sínodos de Zaragoza de 1215 a 1563*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1982, p. 115 y 137.

constituido la propia vida. Ahora es el momento clave, un juicio individual que precede al juicio colectivo que ha de producirse al final de los tiempos. Es hora de arrepentirse, de pedir perdón, de conseguir un primer destino favorable para el alma. ¿Y el cuerpo? Va a vaciarse, a perder el “ánimo”, pero la estancia para el envoltorio no resulta indiferente, porque cuando suene la trompeta celestial cada alma volverá a instalarse en el soporte material que tuvo en vida: el cuerpo debe aguardar la resurrección de la carne.

Para esta espera, que se presiente más o menos prolongada según las épocas y las personas —siempre hubo gente convendida de que el fin del mundo estaba cerca—, conviene escoger un lugar santo y tranquilo para que el cuerpo repose en su sueño finito<sup>20</sup>. Este lugar suele ser el cementerio de la parroquia a la que el difunto ha pertenecido durante su vida, enclave establecido como norma por la Iglesia<sup>21</sup>. Así, en 1492, los vecinos de Miedes piden masivamente ser enterrados en el cementerio de la iglesia parroquial de San Pedro<sup>22</sup>, los de Mara en el de San Andrés<sup>23</sup>, los dos vecinos de Orera reclaman que hagan sus sepulturas en el cementerio de San Jaime<sup>24</sup> y por su parte, los vecinos de Maluenda se dividen entre los cementerios de las tres iglesias parroquiales: Santa María<sup>25</sup>, San Miguel<sup>26</sup> y Santas Justa y Rufina, a la que suelen abreviar llamando sólo Santa Justa<sup>27</sup>. Los vecinos de Paracuellos de Jiloca eligen su sepultura en San Miguel<sup>28</sup>.

Cuanto mayor es el núcleo de población al que pertenece el testador, más explícita suele ser la cláusula en la que se señala la ubicación de la sepultura; naturalmente, en este caso concreto, la mayor variedad y complejidad vamos a encontrarla en la ciudad de Calatayud. Ya señalamos en otra ocasión que en el momento de elegir su sepultura quienes emiten su voluntad acostumbran a buscar la proximidad de los seres queridos “como si su cercanía hiciera más llevadero al tránsito”<sup>29</sup>. Los individuos han vivido encuadrados en diferentes marcos de asociación, de los cuales el primero, básico y fundamental es la familia. Las solidaridades vitales van a perdurar

---

20 Durante la Baja Edad Media dos miedos extendidos y repetitivos son el fallecimiento por muerte súbita, que no permite el arrepentimiento final, y perder el derecho a ser sepelido en un lugar sagrado, que es al tiempo condena espiritual y social.

21 AZNAR GIL, op. cit., p. 137-139; vid. también ORLANDIS, A., “Sobre la elección de sepultura en la España medieval”, *Anuario de Historia de Derecho Español*, 1950, p. 5-49.

22 AGV, fols. 22v., 26, 32v., 38v., 41v., 45, 52, 61, 65, 66, 68, 70v., 72, 85v.

23 AGV, fols. 3, 37v., 38v., 44v., 47, 63.

24 AGV, fols. 15, 34.

25 AHPC, 0200, fols. 221, 226, 237v., 238, 242, 250, 259v., 261. Antonio Fustero, vecino de Olivés, que hace su testamento en Maluenda el día 30 de septiembre, especifica que quiere ser enterrado en el cementerio de Santa María, entre el segundo y tercer arco, fol. 259v.

26 AHPC, 0200, fols. 236v., 245, 249, 252, 258v., 284.

27 AHPC, 0200, fols. 219v., 243, 254v., 281v.

28 AHPC, 0172, fols. 16, 22, 73v., 83v., 86v., 108.

29 GARCÍA HERRERO, M. C., “La muerte y el cuidado del alma en los testamentos zaragozanos de la primera mitad del siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, VI, 1984, p. 214.

más allá de la muerte y resulta común solicitar el propio enterramiento junto a aquellos parientes con los que se correspondió<sup>30</sup>. Los testadores del área bilbilitana muestran esta actitud, así Domingo Agraz, de Paracuellos, casado en segundas nupcias, que pide ser sepelido en S. Miguel *donde yaze mi muller, la otra, que Dios aya, Maria Collado*<sup>31</sup>, o un matrimonio de Calatayud, que en su mancomunado disponen ser enterrados en San Andrés *alli donde estan sus fijos, que Dios perdone*<sup>32</sup>. Es muy probable que exista otra razón de peso para solicitar una sepultura cercana a la de los familiares difuntos. Cuando se produzca la resurrección de la carne y se abran las tumbas, ha de resultar muy agradable despertar junto a aquellas personas a las que se conoció y quiso durante la vida, salir del sueño y reencontrar al padre<sup>33</sup>, a la madre<sup>34</sup>, a los hermanos<sup>35</sup>, al esposo o a la esposa<sup>36</sup> y a los hijos<sup>37</sup>. Es quizás por este motivo por el que cuanto más pequeña es la aldea menos se precisa la ubicación concreta de la sepultura, ya que uno puede morir con la seguridad de no ser enterrado nunca entre desconocidos<sup>38</sup>.

La norma es recibir asilo en el cementerio de la propia parroquia, pero esta regla puede romperse mediante la entrega de dinero, pagando al lugar en el que uno rehusa ser sepelido y a aquel otro que acepta acoger el cuerpo. Buenos ejemplos de este comportamiento nos proporcionan los testadores urbanos que desean su fosa en los conventos de Calatayud, como María Ortiz, que quiere ser sepultada junto a su marido en San Francisco<sup>39</sup>, o lo honorable Violante Pérez, viuda del ciudadano Alonso Pérez, que elige su sepultura en San Pedro Mártir, añadiendo: *quiere et manda que la ayan de sepultar et enterrar con el abito de Senyor Sant Pedro Martil, por tal que el sea intercesor a Nuestro Senyor Jhesu Christo por ella*<sup>40</sup>. Resulta bastante frecuente

30 Aunque resulta menos frecuente y no lo hemos documentado en los 93 testamentos objeto de este análisis, a veces se requiere el enterramiento junto a las personas que ejercieron en vida la misma profesión, así, por ejemplo, en Zaragoza, en 1492, Nicolás Felices pide que le inhumen en San Jaime, en la capilla de los especieros, Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, Antón Maurán, 1492, testamento suelto.

31 AHPC, 0172, fol. 73v.

32 AHPC, 0088, fol. 212.

33 AHPC, 0088, fol. 217v.; AHPC, 0172, fol. 86v.

34 AHPC, 0088, fol. 170v., 103v.

35 AHPC, 0200, fol. 236v.; AHPC, 0088, fol. 154.

36 AHPC, 0241, fol. 284; AHPC, 0088, fol. 188v.; AHPC, 0172, fol. 65v. *cabo mi marido*, fol. 73v., fol. 120 *eslio mi sepultura en Sant Andres, donde yaze mi marido que Dios perdone*, fol. 22 *cabo donde su marido*; AHPC, 0200, fol. 219v. *cabo su muger*.

37 AHPC, 0200, fol. 281v, 255v.; AHPC, 0088, fol. 212. Tampoco se descartan otros familiares, así, por ejemplo Pelegrina Sánchez de Paracuellos de Jiloca, viuda de un notario, elige su sepultura en San Andrés, *donde yaze mi suegro Pascual d'Espanya, alto, en el coro*, AHPC, 0172, fol. 108.

38 Apuntamos también que en los casos de Orera, Miedes, Mara y Ruesca, en los que no suele concretarse el enclave de la fosa, muchos de los documentos fueron emitidos ante cura por ausencia de notario. Es probable que este hecho influya también a la hora de no aquilatar más la ubicación.

39 AHPC, 0172, fol. 169.

40 AHPC, 0088, fol. 203. En este mismo protocolo fol. 218, encontramos una disposición similar: *quiere que sea enterrado con el habito de Senyor Sant Pedro Martil, en satisfacion del qual et porque lo entierren dentro de la dicha iglesia, dexa al dicho convento cient sueldos*.

que quienes piden su entrada en los conventos, sobre todo tratándose de franciscanos y dominicos, reclamen también un hábito de la comunidad como última vertimenta<sup>41</sup>.

Por último, los testadores pueden comprar su acceso a lugares privilegiados. En teoría solamente los religiosos tienen derecho reconocido a ser enterrados en el interior de las iglesias<sup>42</sup>, pero la entrega de determinadas sumas —a veces realmente excesivas—, permite a los laicos su enterramiento en el interior de los templos y la elección de lugares específicos dentro de los mismos, así, en la época que nos ocupa, en Maluenda, estuvo de moda solicitar la sepultura en la capilla de la Santa Cruz de la iglesia de Santas Justa y Rufina<sup>43</sup>. Por su parte un rico molinero que enferma estando de paso en Calatayud, requiere que le inhumen en S. Miguel de Chodes, su pueblo, *cabo el altar mayor*, añadiendo acto seguido: *Quiero que de mis bienes sean pagados todo el derecho que la dicha iglesia aya de derecho y razón*<sup>44</sup>.

El lugar de la sepultura —al igual que el número de misas encargadas por el alma— se convierte en índice fiable para averiguar la clase social del testador, pues pese a la función igualadora de la muerte, expresada plásticamente en las danzas macabras, las diferencias que existieron en la vida perduran en las últimas moradas. Mientras que las gentes del común se alojan en los cementerios parroquiales, quienes pueden pagarlo son bien recibidos en claustros<sup>45</sup>, altares y capillas<sup>46</sup>, capillas que a veces han mandado construir ellos mismos o sus antecesores<sup>47</sup>.

41 Es corriente solicitar que el hábito haya sido utilizado previamente por algún fraile, al que se deja dinero para que adquiera uno nuevo.

42 Derecho que normalmente ejercen, así el ya mencionado Pedro Asensio, que a lo largo de su testamento se muestra muy ilusionado con la construcción de una nueva capilla que esperan levantar en la iglesia de Ruesca, dispone: *Mi cuerpo sea sepellido en la yglesia del lugar de Ruesca, de part de dentro de la capilla que se espera a fazer en el coro de la dita yglesia de Santo Domingo del dito lugar. E si caso hera que antes que la capilla sea fecha yo defallecia, sea sepellido devant del altar de la Virgen Maria de la dita yglesia*, AGV, fol. 10. Por su parte Domingo Gascón, vicario de San Pedro de Miedes, tampoco se queda a la zaga, dispone su enterramiento dentro de dicha iglesia, en la capilla de San Juan, AGV, fol. 18v. y más adelante, fol. 20, especifica que *deja dinero para el retaulo e capilla de Sant Johan et rexa de fusta que se a de fazer, si caso hera que Dios ordenasse de mi antes de haverlo fecho*.

43 AHPC, 0200, fols. 230, 244, 253v.

44 AHPC, 0172, fol. 92.

45 AHPC, 0200, Juan Franco de Maluenda será sepultado en el claustro de Santa María, en donde yace su hijo.

46 AHPC, 0088, fol. 82v., los magníficos Martín de Moros y su esposa, María Sánchez de Liñán, de Calatayud, piden ser enterrados en la iglesia mayor de Senyora Santa Maria, en el carnero (sic) de la capilla de la yrvocacion de senyor Sant Johan, clamada capilla de los Morlanes.

Diferentes personas con el apellido Morlanes aparecen alineadas en el bando de los Liñanes dentro de la lucha interna en bandos que divide a Calatayud, LA FUENTE, V. de, *Historia de la siempre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud*, Zaragoza, IFC, 1988, Tomo 2, p. 26.

47 AHPC, 0241, fol. 284, Galacián de Vera, escudero habitante en la villa de Aranda, pide que le entierren en la yglesia de Senyor Sanct Francisco de la dicha ciudat de Calatayut, en la capilla clamada de los Linyanes. Sayas y Liñanes son las dos familias bilbilitanas con mayor poder durante el siglo XV. Vid. LA FUENTE, op. cit., tomo 2, p. 21 y ss. Por su parte, la honorable y riquísima Catalina de la Torre, viuda, habitante de Calatayud, dispone que *quando Dios ordenara de su anima, su cuerpo sea sepellido en la iglesia de Santa Maria de la Merce, clamada Sant Agostin, en su capilla*.

### 3.2. Las misas, los intercesores predilectos y los números de salvación

Calatayud y su Comunidad no escapan al fenómeno generalizado de la multiplicación del número de misas de difuntos que vive Occidente a lo largo del siglo XV. Las misas aparecen como el remedio más eficaz para aliviar el alma, de manera que los testadores encargan todas aquellas que pueden financiar. Los sacrificios por el fallecido suelen concentrarse en unos días concretos, fechas clave para conseguir una buena muerte. Estos días son el de la defunción, el de la novena, treinta días después del óbito —*trenten*— y el cabo de año. La honorable Catalina de la Torre nos ofrece en su testamento un magnífico ejemplo de la importancia de estas fechas:

Item, quiere que el día de su defuncion sian cantadas las ledanias sobre su cuerpo por los frayres de preycadores y Sant Agostin de la dicha ciudat (*Calatayud*), y les sian dado lo que sea costumbre. Item, quiere que le sian celebradas en la dicha iglesia de Senyora Santa Maria de la Merce (*en donde quiere ser enterrada*) cinco misas a onor de la cinco plagas de Nuestro Senyor Jhesu Christo, e tres misas a onor de la Santa Trenidat baxas et una cantada, que son todas nueve misas; y el noven día apres que ella sera finada, le sian dichas en la dicha iglesia siete misas baxas en onor de los siete gozos de Nuestra Senyora, y una cantada; y el día del trenten le sian celebradas otra siete misas baxas y una cantada; y el último día del anyo que finara le sian dichas otras siete misas y una cantada<sup>48</sup>.

De los días citados, el de la defunción es, sin duda, el que reviste mayor solemnidad. Para el desfile procesional, los cánticos de las letanías, y las celebraciones eucarísticas, los testadores pueden requerir el buen hacer de clero especializado, como el molinero de Chodes, Gil Romero, que reclama que en la citada fecha digan misas y canten letanías los dominicos, los franciscanos y los mercedarios de Calatayud, además de los canónigos de Santa María de Calatayud y los de la iglesia parroquial de San Miguel de Chodes<sup>49</sup>. Por su parte Antón Jiménez, vecino de la aldea de Miedes, dispone: *Me sian dichos por los clerigos de la yglesia de Miedes e que y de vengan a la dita defunzion por los lugares de Marha, Ruesca e Orera, de cada lugar un clerigo*<sup>50</sup>. Si en Calatayud es habitual recurrir a los frailes de la ciudad en el día de la defunción, todo parece señalar que en el área de Miedes, Ruesca, Orera y Mara resultaba harto corriente apeteecer la presencia de los clérigos de la cofradía de la Ribera, versados en el canto de letanías y misas de requiem<sup>51</sup>.

<sup>48</sup> AHPC, 0088, fol. 163-163v. Otros ejemplos de defunción, novena, “trentén” y cabo de año, en 0088, fol. 171 y AHPC, 0172, fols. 66, 74, 84, 92v., 103v., 118v., 170v.

<sup>49</sup> AHPC, 0172, fol. 92-92v.

<sup>50</sup> AGV, fol. 74. Más modestos Domingo Tarugo y Miguela la Sierra, vecinos de Miedes, reclaman solamente a los clérigos de Ruesca y Miedes para que canten las letanías el día de su defunción, según la costumbre, AGV, fol. 26.

<sup>51</sup> Dado el contacto estrecho que mantenían unas poblaciones con otras no resulta excesivamente aventurado imaginar que estos clérigos a los que unas veces se llama del Río y otras de la Ribera formaban un grupo asistencial integrado por curas de los diversos pueblos de la zona. No obstante estamos avanzando una hipótesis, ya que los datos de los que disponemos hoy son insuficientes para afirmarlo rotundamente, vid. AGV, fol. 10, 18v., 23v., 53v.

La costumbre ha ido estableciendo unas pautas de comportamiento y así se procura que el día del óbito se reciten varias misas y se ofrezca, al menos, una cantada<sup>52</sup>. Tampoco ha de faltar el triste sonido de las campanas tocando a muerto, y el testador lega al sacristán o campanero la cantidad que el uso ha dado por buena<sup>53</sup>. Una cláusula simple y reiterada indica: *Dexo maestrage y tocar de campanas*<sup>54</sup>. Gracias al protocolo de Forcén López podemos averiguar que se entiende por *maestrage* el trabajo realizado por el vicario de la iglesia en la que va a ser enterrado el difunto, a cambio del cual se suelen abonar 4 sueldos jaqueses, asimismo se especifica que han de pagar *por toquar las campanas el dia de su defunzion dotze dineros jaqueses*<sup>55</sup>. En la fecha del fallecimiento se concentran buen número de misas dichas por el mayor número posible de religiosos<sup>56</sup>. Sin embargo no terminan aquí los encargos. Como ya señalara F. Rapp, los fieles esperaban de la Eucaristía gracias abundantes y preciosas, pero no infinitas, por lo que optaron por multiplicar las celebraciones<sup>57</sup>. Por una parte se acumulan decenas, centenares e incluso millares de misas en el año siguiente al fallecimiento, por otra, quienes disponen de suficiente fortuna instituyen aniversarios perpetuos, de manera que cada año, en una fecha determinada, que suele coincidir con la del óbito o con la fiesta del santo predilecto<sup>58</sup>, la misa vuelve a dedicarse una y otra vez a la salvación del difunto.

Los testadores del área bilbilitana de finales del XV son menos explícitos que los zaragozanos de la primera mitad del siglo a la hora de fijar la suma total que van a invertir en el cuidado del alma. Los zaragozanos solían señalar una cantidad concreta informándonos de que la destinaban a su *anima*. En los 93 testamentos analizados encontramos algunos casos en los que se nos explica cuál es la fuente de financiación de las misas y obras pías, pero no se reseña a cuánto asciende. Así, por ejemplo, Pedro Blasco, un vecino de Calatayud, ordena: *Dexo que se venda el mulo, y el cargo para complir mi anima*<sup>59</sup>. Por su parte Oria de Barnola, vecina de Paracuellos, manda que vendan un majuelo de sus bienes privativos<sup>60</sup> y Sancha Jiménez, una viuda, también de Paracuellos, establece: *Pora complir mi anima y las lexas pias, dexo que se venda una pieca mia sitiada entrel rio y la*

52 AHPC, 0241, fols. 248v., 278, 284-284v.; AHPC, 0172, fols. 16v., 22, 39, 58v., 66, 74, 92, 103v., 120.

53 AGV, fols. 39v., 47, 52, 70v., 72, 87v.

54 AHPC, 0172, fol. 169.

55 AHPC, 0088, 4v., 82v., 154v., 171, 192-192v., 203v., 218v., 225v.

56 Antonio Fustero, vecino de Olivés y enfermo en Maluenda solicita la presencia el día de su defunción de los clérigos de Maluenda, Paracuellos y Morata, AHPC, 0200, fol. 259v.

57 RAPP, op. cit., p. 107-109.

58 AGV, fol. 27, aniversario el día de San Fabián y San Sebastián, fol. 65v., el día de San Valero, fol. 70v.-71, el día de San Juan Bautista, fol. 74v., el día de San Vicente.

59 AHPC, 0172, fol. 131.

60 AHPC, 0172, fol. 85.

*cequia*, aclarando a continuación que si lo obtenido no alcanzara, vendan también un majuelo<sup>61</sup>. Sin embargo no es esto lo habitual, ya que los testadores depositan en manos de sus ejecutores todo el asunto, de forma que ellos quedan encargados de administrar los bienes y hacer las gestiones oportunas para sufragar las mandas del difunto.

No obstante, al abordar el soporte económico de los adversarios perpetuos, solemos encontrar una actitud más cuidadosa por parte de los que emiten el documento<sup>62</sup>, y este comportamiento tiene su lógica.

En principio caben dos alternativas: la primera, que es la más simple y la menos frecuente, consiste en que el testador done a la institución que ha de celebrar su aniversario uno o varios inmuebles con el vínculo de que aquélla anual y perpetuamente repita repita el rito eucarístico para procurarle la salvación eterna. Así, por ejemplo, Francisco de Contamina, lega al Santo Sepulcro de Calatayud una tierra de 6 fanegadas para que cada año celebren cinco aniversarios por las almas de su padre, madre, esposa, por la suya propia y por la de sus fieles difuntos<sup>63</sup>. En este tipo de casos la iglesia se encarga de la administración del legado y, teóricamente, no tienen por qué surgir demasiados problemas. En cualquier caso menos que al optar por la segunda alternativa.

La otra vía para fijar el soporte económico del aniversario resulta mucho más habitual. En ella, los testadores "cargan" las misas anuales sobre una o varias heredades cuya propiedad no pasa a la iglesia. El heredero —o herederos— de los bienes raíces vinculados al aniversario contrae la obligación de sostener anualmente los gastos que las celebraciones ocasionen, pero la memoria es flaca, y a juzgar por las quejas de los concilios y sínodos peninsulares, el beneficiario de la herencia olvida a veces su deber con el alma de quien le hizo el legado<sup>64</sup>. Un medio para evitar o para poner obstáculos a este género de situaciones viene de la mano del testamento, ya que cuánto más explícito y puntual sea el testador a la hora de fijar los derechos y deberes del beneficiario, más difícil le resultará a éste inhibirse. Y el asunto es serio, pues se pone en juego la obtención de una buena plaza en el Más Allá.

En su mancomunado, Domingo Tarugo y Miguela La Sierra solicitan un aniversario perpetuo el día de San Fabián y San Sebastián, que han de cumplir el vicario y los clérigos de Miedes, respaldándolo con una pieza de tierra detalladamente delimitada. Se establece que el

61 AHPC, 0172, fol. 22v.

62 Algunos testadores siguen confiando plenamente en lo que resuelvan sus espondaleros, como Diego Martínez: *Item, dexo por Dios y por mi anima hun aniversario perpetuo en el dia que yo sera finado, a vista de mis exsecutores infrascriptos*, AHPC, 0172, fol. 119.

63 Apéndice Documental, Doc. n.º 1, fols. 189v-190.

64 A la hora de vender las propiedades, la carga de un aniversario perpetuo puede suponer un grave inconveniente.

sobreviviente, como usufructuario de los inmuebles, haga celebrar dicho aniversario mientras viva, y, fallecidos los dos, que asuma esta tarea su hijo Juan, heredero de dicho terreno<sup>65</sup>. En sendos testamentos de Miedes se nos informa que la celebración del aniversario cuesta 5 y 6 sueldos jaqueses anuales respectivamente<sup>66</sup>. Cuando el testador deduce que ninguna de sus propiedades resulta adecuada para establecer sobre ella el pago del aniversario, no es extraño que ordene la compra de una nueva heredad que sufragará el coste de las sucesivas Eucaristías, tal como hace Jaime Torcuato, vecino de Maluenda<sup>67</sup>.

En Calatayud y su Comunidad se documentan los dos grandes tipos de celebraciones en los habla Chiffolleau al referirse a la región de Avignon: las misas basadas en la lógica de la *repetición*, y las fundadas en la lógica de la *acumulación*<sup>68</sup>. Señala este autor que ambos tipos pueden coexistir en el mismo testamento, pero son el resultado de creencias bien distintas. La repetición reposa sobre principios escatológicos y alcanza su máxima expresión en la fundación de capellanías y aniversarios perpetuos, mediante los cuales el testador manifiesta su deseo de que su alma sea aliviada eternamente, hasta el final de los tiempos, merced a la reiteración del sacrificio eucarístico<sup>69</sup>. Por su parte la lógica de la acumulación está basada en otros conceptos, ya que se ocupa más del juicio individual al que será sometido el difunto nada más producirse el óbito y trata de socorrer el alma en su primer tránsito, sin preocuparse tanto por el Juicio Final.

Este segundo modo de entender la distribución cronológica de las misas, más novedoso, es un hallazgo de los dos últimos siglos del Medioevo, alcanzando la acumulación su punto más alto en el siglo XV. Confluyen en ello varios factores: por una parte, como dice Rapp, "en el siglo XV, algunos grandes personajes que habían visto diluirse las rentas a consecuencia de la depreciación monetaria, pensaron que sus fundaciones no resistirían este fenómeno de desgaste; entonces creyeron más oportuno encargar las misas por millares, celebrándolas inmediatamente después de su muerte un batallón de sacerdotes"<sup>70</sup>. Por otra parte, los sermones y los tratados para bien morir del Cuatrocientos cargan cada vez más las tintas en la importancia

---

65 AGV, fol. 27. Vid. también Apéndice Documental, Doc. n.º 2. Por su parte, Juan Aznar, también de Miedes, da instrucciones concretas sobre el modo en que debe obrar su hijo, heredero de los bienes sobre los que pesa el aniversario, una vez que haya fallecido su madre, AGV, fol. 40-40v.; lo propio hace Francisca Valero, AGV, fol. 65v.

66 AGV, fols. 65v. y 70-71v.

67 AHPC, 0200, fol. 221v.

68 CHIFFOLEAU, op. cit., p. 326 y siguientes.

69 La fundación y mantenimiento de capellanías estaba al alcance de pocas personas, ya que resultaban carísimas. Diariamente un capellán, al que se pagaba para este fin, celebraba misa por el alma del difunto. No hemos encontrado fundaciones de capellanías en los testamentos analizados.

70 RAPP, op. cit., p. 109.

decisiva del momento del óbito y del lapso posterior a él. En tercer lugar en el fenómeno de acumulación de misas influye la nueva mentalidad cronológica, lo que Le Goff llama “el tiempo del mercader”, un tiempo finito, mensurable, funcional y valioso que el hombre debe saber administrar razonablemente<sup>71</sup>. Finalmente las concepciones burguesas y su modo de interpretar la realidad calan hondamente en el mundo de la piedad: se pueden “hacer cuentas” también en lo tocante a la salvación del alma. En el Más Allá existen unos libros de contabilidad inmensos, con sus debe y haber, en los que se anotan minuciosamente los méritos y deméritos del difunto. Conviene, pues, acumular el mayor número posible de obras pías y de misas, sobre todo de misas, para que los poderes salvantes de las mismas vayan sumándose y contrarrestando el peso de los pecados del fallecido hasta obtener un balance favorable —cuando menos equilibrado—, que permita un tránsito cómodo al otro mundo.

En Calatayud y su Comunidad se observan los métodos de repetición y acumulación, pero el primero jamás excluye el segundo, así en la mayoría de los testamentos faltan los aniversarios perpetuos, pero ningún testamento que los instituya carece de numerosas misas concentradas en las fechas clave de las que ya hemos hablado. Pongamos un ejemplo. El 9 de diciembre de 1492 emite su última voluntad Galcerán de Vera, un escudero que habita en la villa de Aranda y que se encuentra en ese momento en Calatayud, Galcerán ordena que se haga un aniversario cantado desde *el día que yo sere finado en hun anyo et de alli adelant perpetualment*<sup>72</sup>, no obstante solicita que le sean aplicados el día de su defunción todos aquellos ritos que son costumbre en Calatayud, y pide también que se celebren por Dios, por su alma y por las de sus difuntos 500 misas, *las ciento del officio de Sancto Spiritu, las ciento de Nuestra Senyora, las ciento de la Cruz et hun trentenario de Sant Amador et las restantes del officio de requien*<sup>73</sup>.

Cuanto más elevada es la clase social del testador, mayor es el número de misas que se acapara, pero en cualquier caso todos procuran que al menos se celebre un trentenario por el alma, es decir, 30 misas. Dado que muchos de los testadores disponen que sus ejecutores les hagan celebrar tantos sacrificios como sean posibles, y otros establecen que se vendan ciertas heredades y se invierta en misas lo obtenido, resulta muy difícil señalar cantidades concretas. No obstante y dada la mayor abundancia de datos específicos que ofrecen los testadores cuyos documentos custodia el notario Forcén López,

71 Vid. los diferentes trabajos de J. LE GOFF reunidos en el volumen *Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente medieval*, Madrid, Taurus, 1983.

72 Las misas cantadas, a las que a veces llaman también “altas”, podían costar hasta 10 veces más que las misas bajas. Galcerán ordena que se hagan con diácono y subdiácono, AHPC, 0241, fol. 285.

73 AHPC, 0241, fol. 284v.

podemos indicar que la media de misas solicitadas se sitúa en 83 para Calatayud ciudad, concentradas entre el día del fallecimiento y el cabo de año.

El tipo de sacrificio más requerido es con mucho la misa baja *del officio de requiem*, celebrada por un solo sacerdote y a un precio asequible, resultando harto frecuente que estas misas se encarguen en grupos de treinta —*trentenarios o trentenes*—<sup>74</sup>.

Participando de una corriente de piedad que invade todo Occidente durante el final de la Edad Media, las gentes de Calatayud y de su Comunidad sienten una especial devoción por Jesucristo y por su Pasión Santa. De las tres personas de la Trinidad, el Hijo es la más cercana, la más abordable, la que se puede comprender con mayor facilidad. Cristo no sólo es hombre, sino que ha dado su vida por redimir a la humanidad y ésta se encuentra en una permanente deuda con El. Los testamentos se hallan impregnados de su figura. El nombre de Jesucristo aparece en la invocación y también en la *commendatio animae*, en donde ha sustituido a Dios Padre. Los testadores encomiendan a Jesucristo su alma, como creador y salvador de aquella, suplicándole que la quiera colocar en su Santa Gloria.

Dios como juez terrible y como *dominus* feudal ha cedido su lugar a Dios Hijo, compasivo, redentor y capaz de sufrir y morir por el hombre. Y sin duda esta es la faceta que más impresiona al final del Medievo, la dimensión de Cristo doliente, de Cristo agonizante. Compartir su dolor, llenarse de compasión por El, es una emoción privilegiada y necesaria, al tiempo que una expresión profunda de amor. Se repite que “un miembro que no siente ningún dolor cuando la cabeza sufre es un miembro gangrenado, y un cristiano insensible a la narración de la Pasión no puede salvarse por ninguna virtud”<sup>75</sup>.

Cada año, al llegar la Semana Santa, los predicadores procuran que el recuerdo de la Pasión de Jesucristo se torne sentimiento vivo. Dentro de las mandas piadosas del codicilo de Domingo Tarugo y Miguela La Sierra, se prevé un legado para ayuda *por un frayre para predicar la Cuaresma cada un anyo en la yglesia de Miedes*<sup>76</sup>. En Calatayud, el Viernes Santo se acostumbra a hacer un sermón en *varrío nuevo el somero*, sermón que dura muchas horas y que despierta fuertemente la emotividad colectiva a juzgar por lo que una sirvienta declara ante el Tribunal de la Inquisición.

Los acontecimientos han tenido lugar el Viernes Santo de 1471, cuando sus amos, a los que ella considera malos cristianos, se encuentran celebrando una boda en fecha tan poco adecuada. La moza, que se llama Inés, interpela a su amo:

<sup>74</sup> Abundan muchísimo las solicitudes de trentenarios de requiem, vid. AGV, fols. 3v., 10v., 15, 23, 27, 34, 37v., 72, 80, 87v.; AHPC, 0200, fols. 220, 221, 226, 230, 238, 242v., 243, 245v., 260, 261v.; AHPC, 0088, fol. 5; AHPC, 0172, fols. 16v., 22v., 66, 74, 103v., 118v.

<sup>75</sup> La frase es del abad de Claraval y la recoge RAPP, op. cit., p. 103.

<sup>76</sup> Vid. Ap. Documental, Documento n.º 2, fol. 29v.

—“Señor, oy día de viernes sancto havemos de baylar, que en tal día como oy nuestro senyor Ihesu Christo tomo muerte y pasión por nosotros pecadores”, Y seguidamente insiste: —“Yo no bailare por cierto, Señor, que veo que aquellos que estan en el sermon estan llorando, y que yo este baylando no me parecia bien”<sup>77</sup>.

Cristo crucificado, la cruz y los atributos de la Pasión son polos catalizadores de la piedad popular que encuentran un magnífico reflejo en las disposiciones testamentarias.

Con respecto a la Tercera Persona de la Trinidad, el Espíritu Santo, sólomente encontramos una mención al mismo en el testamento del citado Galcerán de Vera (vid. nota 72). Chiffolleau, que también constata esta ausencia en las últimas voluntades de la región de Avignon, la atribuye al hecho de que el Espíritu se encuentra “especializado” en la protección y amparo de grupos y obras colectivas, de modo que es normal que no prolifere en los testamentos, en donde se afirma y reafirma la individualidad de aquellos que los dictan<sup>78</sup>.

Inmediatamente después de Jesucristo, la pulsión piadosa se encamina a la Virgen, que muchas veces acompaña a su Hijo en las invocaciones —aunque no en la *commendatio animae*— y que generalmente aparece ornada por adjetivos como gloriosísima<sup>79</sup>, muy humilde y sacratísima<sup>80</sup>. Si Dios Padre se encuentra difuminado y muy lejos de la realidad cotidiana de los mortales, la Virgen, por el contrario, se presiente próxima, cercana, madre atenta dispuesta a interceder por sus hijos y a consolarles en el infortunio. La Virgen es una figura entrañable y muy querida, puente seguro para acceder al Padre y al Hijo: *Dexo a Santa Maria del Carmen de Calatayud, le sian dados por mis executores, dozientos sueldos en satisfacion de las penas de Purgatorio, que la Virgen Maria me quiera perdonar mis defectos e seyer intercessora a Nuestro Senyor Ihesu Christo me quiera perdonar mis defectos e los de mis defunctos*<sup>81</sup>.

Pedro Asensio, el vicario de Ruesca, que ha sido un amante hijo de su madre terrestre, es un ferviente devoto de la Virgen. Se ocupa de que a María no le falten blandones durante su misa y durante la Salve, y también lega 300 sueldos jaqueses para que se mande hacer una casulla de damasco blanco con el fin de que el sacerdote vaya dignamente ataviado en las festividades marianas<sup>82</sup>.

77 MARÍN PADILLA, Encarnación, “Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: matrimonio”, *Sefarad*, 1982, p. 253.

78 CHIFFOLEAU, op. cit., p. 367.

79 AHPC, 0088, fol. 162v.

80 AHPC, 0088, fol. 3v., 153v.

81 Testamento de Domingo Gascón, vicario de Miedes, AGV, fol. 19-19v.; por su parte Jaime Torcuato, vecino de Maluenda, dispone que si mueren sus herederos sus bienes tornen a la iglesia de Santa María *porque ella sea rogadora al Senyor Dios por mi anima*, AHPC, 0200, fol. 221v.

82 AGV, fol. 7v. y 10-10v.

De la biografía de la Virgen interesa todo, su infancia, sus gozos y desventuras, su perfil como mujer y madre modélica. El culto mariano se halla fuertemente enraizado y estalla en las diversas advocaciones propias de este área geográfica, como Santa María de Jaraba, a la que un labrador dice deber una fanega de trigo y otra de cebada<sup>83</sup>, Santa María de la Sierra<sup>84</sup>, Santa María del Castillo<sup>85</sup> o Nuestra Señora de Tobed, a la que Francisco de Contamina quiere que le construyan un tabernáculo *de la forma que esta fecho el de Santa María de la Sierra*<sup>86</sup>.

Más adelante, al abordar el papel del aceite, tendremos oportunidad de citar a algunos de los santos favoritos de los aragoneses de esta zona, ahora es el momento de enfrentarnos con el problema de San Amador.

San Amador es el protagonista de un trentenario extraordinariamente popular en diversas áreas de la Corona de Aragón<sup>87</sup> y bien documentado durante los siglos XIV, XV y XVI. Parramón i Doll localizó dos notas, una del siglo XV, otra del XVI, que nos informan sobre dicho santo y su trentenario<sup>88</sup>. La primera de ellas, escrita en el Misal de Santes Creus, afirma: "Aquestes son les misses de Sant Amador, les quals an gran virtut, qui si un ànima va en pena, dit lo trentenari será deslliurada amb l'ajuda de Deus. Son trenta tres misses no y deu aver nengun migá"<sup>89</sup>.

El hecho de que el trentenario de San Amador está constituido por 33 misas en vez de por 30 es, según Parramón, el único rasgo diferenciador con respecto a los restantes trentenarios de la época<sup>90</sup>. En la segunda nota sobre el mismo, escrita con letra del siglo XVI en las tapas de un *Magister Sententiarum*, se ofrecen más detalles sobre el santo y sus misas: San Amador, que fue obispo de Gerona, tuvo una visión de su madre en el Purgatorio. El dijo 30 misas y después 3 más, merced a las cuales el alma materna fue liberada<sup>91</sup>. Se añade una

83 AHPC, 0172, fol. 74.

84 AHPC, 0200, fol. 253v., dona a la Virgen de la Sierra un "candelero" de cera que pesa 10 libras. Probablemente su ermita se encuentra en Villarroja.

85 Cuya ermita está en Belmonte, AGV, fols. 39v., 42, 45, 52, 65-65v.

86 Apéndice Documental, Doc. n.º 1, fol. 192.

87 El santo está perfectamente avalado por la documentación aragonesa, catalana y sarda, y es más que probable que también se le solicite como intercesor en otros lugares de la Corona.

88 PARRAMÓN I DOLL, A., "El trentenari de Sant Amador", *Ilerda*, XXXVIII, 1977, p. 75-76. Cuando escribimos nuestro artículo ya citado sobre la muerte y el cuidado del alma en Zaragoza desconocíamos la existencia de estos breves y utilísimos apuntes, de forma que trabajamos durante bastante tiempo sin poder llegar a identificar al santo.

89 *Ibidem*, p. 76.

90 *Ibidem*, p. 75 y PARRAMÓN I DOLL, A. M., "Algunes curioses pràctiques de pietat a las terres de Lleida", *Analecta Sacra Tarraconensia*, XXVIII, 1955, p. 279-285, p. 284.

91 *Sactus Amator, Confessor, fuit episcopus gerundensis, et cum esset bonus et sanctus vir, fuit sibi revelatum matrem suam existere in purgatorio. Ipse, cum esset devotus, triginta missas dixit prius, et postea tres, pro anima matris eius ut liberaretur a pena illa. Dues vero pro sua missericordia exaudivit preces Sancti Amatoris et liberavit animam matris a purgatorio. Unde mos est in Ecclesia celebrandi uisumodi triginta tres missas pro aliquo mortuo, sed adverte quot non sequitur quod qui modo celebrasset has missas liberet animas de purgatorio, quia sanctus Amator liberavit quia ille erat sanctus vir et devotus, et fortassis qui modo celebrat est concubiniarius, et hoc est contra plebeios qui putant quod statim dictis missis anima liberatur*, PARRAMÓN I DOLL, "El trentenari...", p. 76.

interesante observación sobre la creencia popular, pues las gentes piensan que nada más celebrar estos 33 sacrificios eucarísticos el alma se libra de su pena (vid. nota 90).

Los trentenarios, cuya "invención" se atribuye a San Gregorio, a raíz de una visión sobrenatural, son conjuntos de 30 misas que adquieren enorme difusión a partir de 1350. Toman nombres de diversos santos, de San Francisco, de San Bernardo, de San Jerónimo<sup>92</sup>. En esta forma particular de piedad funeraria se realiza un sincretismo de la repetición, pues todas las misas se celebran bajo idéntica advocación, y de la acumulación, ya que se efectúan durante un número concreto de días. Este aspecto unido a su asequibilidad, puesto que un trentenario no resulta excesivamente oneroso y el convencimiento de su poder salvante, explican el éxito total de los mismos.

En Calatayud y su Comunidad los trentenarios más recabados son los de requiem y de San Amador. La inmensa mayoría de los testamentos cuentan con uno de ellos o con ambos<sup>93</sup>. Es más que probable que buena parte del acierto del trentenario de San Amador se debiera al aspecto financiero, ya que quienes no poseían suficientes bienes para financiar centenares o millares de celebraciones, podían recurrir al encargo de estas 33 misas, cuyo poder intercesor se encontraba bien avalado por la tradición. El testador debía sentirse muy tranquilo al saber a ciencia cierta que después de su fallecimiento San Amador iba a ayudarle personalmente. Ahora bien, su trentenario tampoco escapa del fenómeno de acaparación de misas, pues si en la primera mitad del siglo XV las gentes encargaban un trentenario, en los testamentos de 1492, son muy habituales las exigencias de dos trentenarios del santo, e incluso de tres<sup>94</sup>.

En el momento de requerir las misas para procurarse la salvación del alma, los testadores tienden a agrupar los sacrificios en diferentes bloques de carácter simbólico. Existen determinados números, cargados de significado para las gentes de la época, que se repiten una y otra vez, que atraen fuertemente<sup>95</sup>. Vamos a ofrecer la lista de estos números de salvación:

92 CHIFFOLEAU, op. cit., p. 325.

93 AHPC, 0220, fols., 219v.-220, 221, 226, 230, 238v., 242v., 243v., 245v., 250, 255, 255v., 258v., 260, 261v.; AHPC, 0088, fol. 154, la honorable Beatriz Gilbert pide dos trentenarios de misas, el uno de requiem et el otro de Sant Amador dentro del anyo que sera finada, otros ejemplos en fol. 164, 218v.; AHPC, 0172, 22v., 66, 96v., 103v., 108, 109, 118v.; AGV, fols. 3v., 10v., 15, 19, 23, 24, 37v., 65, 70v., 72, 80, 87v.

94 LARTIGAUT, J., "Honneurs funèbres et legs pieux à Figeac au XVe. siècle", *Annales du Midi*, 1977, p. 457-469, p. 468, cuenta como hecho anecdótico, que un gascón que se encuentra en Figeac declara su especial devoción por este santo, y CHIFFOLEAU, op. cit., p. 325, al referirse a la búsqueda de intercesores efectivos, habla de que escogen misas de los Apóstoles, de los Angeles, etc., añadiendo *et même de saint Amadour*, y cita un testamento de Avignon de 1487. Puede que en sendas ocasiones se trate de las misas del obispo de Gerona que, en Francia, no estaban extendidas.

95 A la hora de declarar su edad, los toscanos se sienten llamados a "redondear" continuamente sus años, sintiendo una especial atracción por los números finalizados en 0, en 5, o llenos de simbolismo como 33, vid. HERLIHY, D. y KLAPISCH-ZUBER, C., *Les Toscans et leurs familles. Une étude du Catasto florentin de 1427*, París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1978, p. 353 y ss.

Una misa de requiem.

Tres misas en honor de la Santísima Trinidad<sup>96</sup>.

Cinco misas en reverencia a las cinco llagas de Jesucristo<sup>97</sup>.

Siete misas en honor de los siete gozos de la Virgen<sup>98</sup>.

Nueve misas *a onor y reverencia de los nueve coros de los angeles*<sup>99</sup>.

Once misas en honor de las Once Mil Virgenes<sup>100</sup>.

Doce misas por los doce Apóstoles<sup>101</sup>.

Quince misas *a onor de los quinze gradones que subio Nuestra Senyora*<sup>102</sup>.

Treinta misas corresponden, como se ha dicho anteriormente, a los diversos trentenarios, y treinta y tres *al officio de Sant Amador*. No hemos localizado en Calatayud las trece misas en honor de los trece días que Santa Catalina permaneció en la cárcel<sup>103</sup>, ni las cuarenta misas en honor de los 40.000 santos inocentes<sup>104</sup>.

Sin duda alguna la misa es el remedio de mayor eficacia y más solicitado en Calatayud y su Comunidad para obtener la vida eterna, pero no es el único. Con frecuencia a los sacrificios eucarísticos vienen a sumarse otras obras pías.

96 AGV, fols. 39v., 42, 85v.; AHPC, 0088, fols. 4v., 163v., 225, 228v.; AHPC, 0172, Fols. 59, 73v.-74; AHPC, 0200, fol. 243. Las tres misas de la Trinidad son de las más extendidas.

97 En el testamento de Pedro Jiménez, labrador vecino de Calatayud, parece haber un error, pues en vez de las cinco llagas se habla de las cinco palabras: *Quiero que me sia fecha mi novena con otras tantas missas y el trenten assi mesmo y anyal en reverencia de las cinco paraulas que dixo Nuestro Senyor Jhesu Christo en el arbol de la Santa Vera Cruz, tres missas en honor y en reverencia de la Sacratissima Trinidad, e siete en reverencia de los siete goyhos de la sacratissima Virgen Maria, que sean todas XXI missas*, AHPC, 0172, fol. 59. En algunas ocasiones se habla solamente de 5 misas de la Pasión, como en el testamento de Andrés Bautista de Maluenda, que encarga 5 misas *Passionis Domini*, AHPC, 0200, fol. 243; sin embargo lo más habitual resulta hablar de las cinco llagas: *Me sian cantadas cinco misas en reverencia de la cinco plagas que Nuestro Senyor Jhesu Christo passo en el arbol de la vera cruz, las quales quiero sean dichas, la una cantada et las quatro basas*, AHPC, 0241, fol. 278; AGV, fol. 52; AHPC, 0088, fol. 163v., 229.

98 AHPC, 0088, fols. 103v., 163v., 203v., 218; AGV, fol. 52v.; AHPC, 0172, fol. 59. CHIFFOLEAU, op. cit., p. 345, en la región de Avignon solicitan también siete misas por los siete órdenes de ángeles.

99 AHPC, 0088, fol. 217v.-218.

100 AHPC, 0241, fol. 278v.

101 AHPC, 0088, fol. 171, 228v.; AHPC, 0241, fol. 278v.

102 AHPC, 0088, fol. 203v. La subida de las 15 gradas está relatada en los Evangelios apócrifos en un episodio correspondiente a la infancia de la Virgen. En el *Libro sobre la Natividad de María*, p. 251, se relata: *A los tres años, cuando se hubo terminado el tiempo de la lactancia, llevaron a la Virgen juntamente con sus ofrendas al templo del Señor. Tenía éste en derredor quince peldaños de subida de acuerdo con los quince salmos graduales. El Evangelio del Pseudo Mateo, p. 192, añade: Y, al llegar frente a la fachada del templo, subió tan rápidamente las quince gradas, que no tuvo tiempo de volver su vista atrás y ni siquiera sintió añoranza de sus padres, cosa tan natural en la niñez. El Protoevangelio de Santiago, p. 149, completa la información: Entonces la hizo sentar sobre la tercera grada del altar. El señor derramó gracia sobre la niña... Los Evangelios Apócrifos, Edición crítica y bilingüe de Aurelio de Santos Otero, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1985.*

103 Advocación que no resulta extraña en Zaragoza capital durante la primera mitad del siglo XV. Tampoco encontramos 10 misas como número simbólico, aunque en Francia aparecen las 10 misas por los 10.000 mártires, CHIFFOLEAU, op. cit., p. 345.

104 Aún existen números simbólicos más extravagantes, como las 5.475 misas en honor de los latigazos recibidos por Jesucristo durante la flagelación y 231 por reverencia a las heridas provocadas por la corona de espinas, CHIFFOLEAU, op. cit., p. 345.

### 3.3. *El aceite, el yantar franco, soltar la fosa y "lexar pías"*

*Dexo el olio acostumbrado a las lampadas acostumbradas de las iglesias e hermitas acostumbradas*<sup>105</sup>. Esto es lo que dispone Pedro del Arena, vecino de Miedes, en una cláusula de su última voluntad. Buen ejemplo de lo que es hablar claro. No para nosotros, por cierto, pero él no se está dirigiendo a personas de quienientos años después, el se está comunicando con sus coetáneos y sabe con toda seguridad que va a ser entendido. Hace referencia a ritos arraigadísimos, de modo que no es preciso explicar más.

Es muy probable que Pedro esté solicitando que lleven una libra de aceite a las capillas más populares de San Pedro de Miedes, la iglesia parroquial, y una libra más a cada una de las ermitas de Santa María Magdalena, Santa Catalina y Santa Lucía, y a Santa María del Castillo de Belmonte. Es lo que deducimos a partir de la lectura de otros testamentos de la zona<sup>106</sup>.

El aceite presenta un protagonismo especial en las mandas piosas de los testamentos de este área geográfica, lo que resulta muy lógico dada la pujanza de su producción olivarera<sup>107</sup>. Se hace caridad con aquello que se posee y resultan moneda corriente los legados en *olio* para la iluminación de determinados santos, siendo mucho más raros los resueltos en cera.

Ahora bien, debemos indicar que este tipo de obras pías nos plantea varios problemas. De igual modo que sucedía a la hora de recabar la presencia del clero que había de celebrar los sacrificios del día de la defunción, novena, trentén y cabo de año, también parece evidente que los diferentes lugares se hallaban comunicados entre ellos para otros ritos funerarios. Era habitual solicitar que el día del óbito acudieran los curas de los pueblos cercanos y todo parece indicar que existió una "ruta del aceite" prefijada, de manera que cuando se establecía que el rito se hiciera según la costumbre, el testador de un pueblo no sólo estaba dejando aceite para las lámparas de su lugar de origen, sino también para otros enclaves de diferentes aldeas. Veamos un ejemplo concreto.

En 1492 existe una ermita muy popular en Mara dedicada a San Fabián, de manera que en los testamentos de Orera, Mara, Miedes y

---

105 AGV, fol. 72.

106 AGV, fol. 18v., 39v., 65-65v., 66v. La ubicación exacta de las ermitas plantea muchos problemas, ya que solemos desconocer la fecha de fundación de la mayoría. Por otra parte es común que desaparezcan con mayor facilidad que las iglesias o cambien de advocación y que las pocas obras que hacen referencia a ellas no presenten datos cronológicos. En el caso de Miedes, UBIETO ARTETA, op. cit., II, p. 852, cita las ermitas de San Blas, Santa Catalina y Santa María Magdalena.

107 En 1494, Münzer dice de Calatayud: *Es una de las mayores ciudades del Reino de Aragón. Viven en ella muchos mercaderes, tiene buenos edificios, siete monasterios y recoge inmensa cantidad de aceite (la ribera está cuajada de olivares), de trigo, de azafrán, de gualda, etc.* Cita UBIETO ARTETA, op. cit., I, p. 322.

Ruesca en los que se indica que dejan como legado cierta cantidad de aceite a San Fabián, debe entenderse que se están refiriendo a San Fabián de Mara<sup>108</sup>. Cuando testa Matea Torralba, viuda, vecina de Ruesca, establece que lleven dos libras de aceite a *las lampadas de la yglesia del dito lugar et a Santa Maria Madalena, Sant Favian del lugar de Ruesca et a Santa Lucia e a Santa Catalina, hermitas*<sup>109</sup>. En este caso se pone en evidencia que además de la ermita de San Fabián de Mara existe otra en Ruesca, a la que unas veces llaman sólo San Fabián y otras San Fabián y San Sebastián<sup>110</sup>, pero ¿qué sucede con las ermitas de Santa María Magdalena, Santa Catalina y Santa Lucía?

La ermita de Santa Lucía es citada en testamentos de Mara<sup>111</sup>, de Miedes<sup>112</sup> y de Ruesca<sup>113</sup>, mas es probable que se trate siempre del mismo edificio, posiblemente ubicado en Mara.

Sabemos con certeza que forman parte de esta piadosa ruta del óleo las ermitas de Santa María del Castillo de Belmonte, Santa Brígida y San Fabián de Mara, Santa María Magdalena y Santa Catalina de Miedes, San Fabián y San Sebastián de Ruesca, y Santa Lucía, uno de los enclaves más populares, que quizás estuvo en el término de Mara y posteriormente cambió de advocación pasando a colocarse bajo el patrocinio de San Roque<sup>114</sup>.

Un fenómeno similar debió acontecer en Paracuellos. Oria de Barnola dice en su testamento: *lexo sendas livras de olio a las hermitas del dicho lugar de Paracuellos de Xiloqua*<sup>115</sup>, algo más implícito, Bartolomé López dona *a las iglesias, que son quatro, sendas livras de olio*, y Sancha Jiménez nos aclara suficientemente el panorama cuando establece un donativo de 4 libras de aceite a cada iglesia de Paracuellos: Santa María, San Miguel, Santa Cruz y Santa Eulalia<sup>116</sup>. Por su parte, Peregrina Sánchez les llama indistintamente iglesias y ermitas: *dexo a todas las hermitas iglesias de Paracuellos, cada dos livras de olio*<sup>117</sup>. Sabemos que la iglesia parroquial de Paracuellos estaba dedicada a San Miguel, por lo que no parece aventurado suponer que Santa María, Santa Eulalia y Santa Cruz fueran las tres ermitas de la aldea en 1492, mudando Santa Cruz su nombre por San Roque en una fecha posterior<sup>118</sup>.

108 Francisco de Fuentes, vecino de la aldea de Mara, lega en su testamento 100 sueldos para la construcción del retablo de la ermita de San Fabián, AGV, fol. 47v.

109 AGV, fol. 53v.-54.

110 AGV, fol. 11v., 80.

111 AGV, fol. 38v.

112 AGV, fol. 39v., 65-65v., 66v.

113 AGV, fol. 53v.

114 Los datos sobre las ermitas de esta zona proporcionados por los testamentos y codicilos del notario Alemán Giménez de Vera se encuentran en los siguientes folios: 3v., 10v.-11, 11, 11v., 15, 15v., 38v., 39v., 42, 46, 47v., 52-52v., 53v.-54, 65, 66v., 68, 70v., 72, 80, 85v. Vid. UBIETO ARTETA, op. cit., II, p. 821, 852, 951, III, 1.085.

115 AHPC, 0172, fol. 84v.

116 AHPC, 0172, fol. 22v.

117 AHPC, 0172, fol. 109.

118 UBIETO ARTETA, op. cit., III, p. 982.

En los testamentos emitidos por los vecinos y habitantes de Maluenda observamos primero tres usos diferentes con respecto al aceite de las lámparas. El primero consiste en dejar dos libras a las iglesias, sin hacer más especificaciones<sup>119</sup>, resultando ser ésta la manda menos común. En segundo lugar se solicita que se entreguen dos libras de aceite a cada iglesia —Santa María, San Miguel y Santas Justa y Rufina— y una libra a cada ermita<sup>120</sup>, en tercer lugar se suele requerir que se done una libra de aceite a cada iglesia y a cada ermita<sup>121</sup>. Pero en las ermitas de Maluenda sólo aparece singularizada la de San Antón<sup>122</sup>.

La entrega de aceite para determinadas lámparas es una obra meritoria propia del mundo rural, escasamente documentada en la ciudad de Calatayud<sup>123</sup>. Del mismo modo, y aunque es más que probable que en Calatayud se celebraran comidas funerarias, las referencias explícitas que hemos localizado sobre este punto siempre aparecen en testamentos aldeanos.

La costumbre de celebrar un almuerzo en la casa del difunto hunde sus raíces en la antigüedad remota<sup>124</sup>, y en algunas de las últimas voluntades de las aldeas encontramos menciones precisas y preciosas sobre este rito. El 4 de octubre de 1492 dicta su testamento Peregrina Sánchez viuda de un notario, vecina de Paracuellos de Jiloca. Se trata de un documento redactado con extraordinario detalle; veamos una de sus cláusulas:

Item, quiero que el dia de mi defunzion me sian dichas et celebradas todas las misas que se podran dezir e que sean traydos diez frayres y traygan hun sermonador, y sean fechos los rponsons segunt mi stado. E que siempre me entieren a ora de missas, encara que muriese en otra ora. Y sean vestidos siete pobres de cada tres coudos de blanquo. Y con los capellanes del dicho lugar sea fecho un comer de pan, vino, carneros, segunt se acostumbra fazer en el dicho lugar<sup>125</sup>.

Bartolomé Borja y su esposa Jordana Torralba, vecinos de Mara, disponen en su mancomunado que el día de la defunción de cualquiera de ellos vayan a Mara los clérigos del Río y que cada uno de ellos celebre una misa de requiem; que paguen a cada cura 12 dineros por sus servicios *e les den ha yantar aquel dia franquo*<sup>126</sup>. Por su parte

119 AHPC, 0200, fol. 249.

120 AHPC, 0200, fols. 230, 253v., 255, 255v.

121 AHPC, 0200, fols. 236v., 238v., 244v., 245v., 250v.

122 AHPC, 0200, fol. 260. UBIETO ARTETA, op. cit., II, p. 818, cita en Maluenda las ermitas de San Antón, San Fabián, San Gervasio y Protasio, San Lázaro, Santa Cruz, San Roque y Santo Cristo de Palermo —no se ofrecen datos cronológicos sobre las mismas—.

123 María Ortiz, una viuda de Calatayud, deja a la ermita de San Blas, *cabo Huermeda, un pie de cera*. También indica que se entreguen a dicha ermita 6 sueldos jaqueses para comprar aceite, AHPC, 0172, fol. 170v.

124 NEYTON, A., *Les clefs païennes du christianisme*, París, Les Belles Letres, 1979, p. 154: *Le jour des funérailles, toute la famille plus ou moins lointaine prend son repas dans la maison du défunt... dans la Grèce antique, un tel repas avait déjà lieu, et il était censé offert par le mort à tous les siens.* ORLANDIS, J., op. cit., p. 20 aborda el estudio de los convivias defunctorum.

125 AHPC, 0172, fol. 108-108v.

126 AGV, fol. 3v.

Juan de Morán e Isabel de Pola, cónyuges, vecinos de Orera, explican que en la comida gratuita del día de su defunción participen sus parientes y los curas que hayan oficiado las misas de requiem<sup>127</sup>.

El testamento mancomunado de Domingo Tarugo y Miguela La Sierra de Miedes, aporta dos nuevas notas de interés. Disponen que el día de la defunción *les sia dado a los ditos clerigos e a los parientes que si de trobaran una yantar, segunt que se acostumbra dar en las defunssiones de los semejantes de nosotros, de bienes comunes*<sup>128</sup>.

Peregrina ordena que le digan los responsos según su estado, Domingo y Miguela mandan que el convite funerario se ajuste a lo que se considera normal entre las gentes de su condición. Sin duda las diferencias socioeconómicas de la vida se prolongan más allá de la muerte y se plasman con claridad en este banquete que sufraga el difunto. Más invitados, mejor y mayor cantidad de comida cuánto más alta sea la clase del muerto<sup>129</sup>. Por otra parte, Tarugo y su esposa nos informan de que la financiación del yantar que ha de celebrarse por cada uno de ellos se obtendrá de los bienes comunes del matrimonio<sup>130</sup>.

Tanto en la citada cláusula de Peregrina Sánchez de Paracuellos, como en otra del testamento de Jaima, mujer de Juan Serrano, de Mara, se nos brindan datos sobre el contenido del festín, y en sendos casos aparece como plato fuerte el carnero. Por cierto, que en el documento de Jayma se incluye un adjetivo curioso, pues habla de *un comer honrado de un carnero*<sup>131</sup>. ¿Acaso no se celebraban siempre los ágapes con la solemnidad y el respeto que la ocasión requería?

Los testadores solicitan con relativa frecuencia que el último día de la novena o el día del cabo de año los clérigos estén obligados a "soltar" la fosa<sup>132</sup>. A veces del verbo "soltar" es sustituido por el "sallir", pero el sentido no cambia<sup>133</sup>. Lo que se pretende es que los religiosos visiten el lugar tranquilo y santo en el que reposan los propios restos mortales y allí sobre la sepultura, digan un responso personalizado por el alma del difunto. Así, los ya citados Domingo Tarugo y su esposa

---

127 AGV, fol. 15. También Matea Torralba, una viuda de Ruesca, desea que se celebre un yantar franco el día de su defunción, AGV, fol. 53v. Otro tanto dispone Francisca Rodríguez, de Miedes, AGV, fol. 65.

128 AGV, fol. 26.

129 Vid. TUCOO-CHALLA, P., "Les honneurs funèbres chez les Foix-Béarn au XVe siècle", *Annales du Midi*, 1978, p. 331-351.

130 En el régimen económico del matrimonio según los fueros se distinguen dos tipos de bienes, privativos y comunes. Son privativos los inmuebles aportados por cada uno de los esposos, y comunes todos los muebles e inmuebles adquiridos por título oneroso o mediante el trabajo de cualquiera de los cónyuges, realizado constante matrimonio. Son comunes también los bienes muebles recibidos por cualquiera de los esposos por donación, herencia o legado.

131 AGV, fol. 63.

132 AGV, fol. 39v.

133 AGV, fol. 26v. *Item, queremos e mandamos al cabo de la novena nos sian dichos a qualquiere de nos, de bienes comunes, nos sian celebrados por los clerigos del dicho lugar de Miedes sendas missas de requiem, e sian tenidos sallir sobre la fuessa.*

puntualizan este rito en un codicilo. Ellos han instituido un aniversario perpetuo el día de San Fabián y San Sebastián, y esperan que los clérigos que en dicha fecha oficien su misa de requiem, terminada ésta, vayan a las fosas y ofrezcan un responso (Vid. Apéndice Documental, n.º 2). En el aniversario, los clérigos de Miedes que celebren y suelten las fosas, el sacristán, los tres niños que ayuden en el oficio eucarístico y los pobres que se acerquen a formar parte del ritual, gozarán de un yantar franco<sup>134</sup>.

Domingo Gascón, clérigo beneficiado de Miedes, se nos presenta como un gran detallista en lo tocante al rito de soltar la fosa. Establece que el día de su defunción vengan los clérigos de la Ribera, a los cuales se les dará un yantar franco, y dispone que en el cabo de año los curas de Miedes le digan dos misas de requiem, una de ellas cantada, *et salgan sobre la fuessa el dito dia*. Más adelante nos informa que *salien generalmente los clerigos a soltar el cementerio, assi en la missa de los defuntos como en la missa de las animas de Purgatorio, un dia en la semana convinient*, y solicita que en esa ocasión en la que se visita a los muertos en su última residencia, el clero diga un responso en la capilla de San Juan de la iglesia de Miedes, en donde escoge su sepultura. *Et aquel responso sia por los sacerdotes que son defallecidos et defalleceran e por los bienfechores*. Para que cumplan este rito —recitar el responso en la capilla de San Juan cuando salen a soltar el cementerio— deja a los sacerdotes de Miedes un censo perpetuo<sup>135</sup>, advirtiéndole que si no realizan el sacrificio y todos sus gestos, perderán los bienes que él les asigna, que serán transferidos a Santa María del Carmen de Calatayud, en donde, cada lunes, los frailes sueltan el cementerio. Dichos frailes deberán recitar un responso *per omnibus sacerdotibus*<sup>136</sup>.

En los testamentos zaragozanos de la primera mitad del siglo XV, la fórmula notarial revelaba que los testadores, sanos o enfermos, temían las penas infernales —a las que a veces calificaban de crueles— y ansiaban alcanzar la Santa Gloria del Paraíso. Se plasmaba por escrito en este orden: primero, el temor, después y sólo después, el deseo. En los documentos de Calatayud y su Comunidad los suplicios del infierno no aparecen sistemáticamente mencionados, son escasas las referencias a las penas infernales y corresponden a personas que emiten su voluntad última encontrándose sanas<sup>137</sup>. Tampoco menudean las referencias testamentarias a las ropas de luto, aunque sí localizamos algunos ejemplos, como el de la ya citada Peregrina Sánchez, que manda que de sus bienes *den luto a mis hijos y cunyados*

134 AGV, fol. 27.

135 AGV, fol. 19, 19v y 20.

136 AGV, fol. 20v-21.

137 AHPC, 0172, fol. 22, 107v, 119v, 125.

y *cunyadas*<sup>138</sup>, o el de la honorable Catalina de La Torre, viuda de Calatayud, que aunque no menciona expresamente la palabra luto, ordena que a sus hijas María y Catalina les sean dados de sus bienes, antes de hacer cualquier reparto, *cada cient sueldos para sendos mantos*<sup>139</sup>. No resulta excesivamente fantasioso suponer que se trata de mantos luctuosos.

Si en Zaragoza encontrábamos continuas peticiones por parte de los testadores para que sus ejecutores testamentarios les introdujeran en cofradías, con vistas a que los cofrades acompañaran sus cadáveres el día de la defunción y les tuvieran presentes en sus rezos, este tipo de mandas pías no se documenta en el mundo rural. Es muy lógico. Los cofrades vienen a completar o a sustituir en sus funciones solidarias a parientes y familiares. En las ciudades impera un tipo de agrupación familiar corta o nuclear, formada básicamente por los padres y los hijos, de manera que resulta bastante habitual que la persona llegue a quedarse sola o insuficientemente escoltada por las gentes de su sangre en el momento de la muerte. En una aldea es muy distinto. Muchos de los vecinos son familia más o menos cercana, como podemos comprobar por los apellidos y los alias, y en sí todo el lugar forma una red solidaria que acoge en el centro a sus muertos. Existe una menor preocupación que en las ciudades por manifestar la ubicación exacta de la sepultura en el cementerio, pues uno cuenta con la seguridad de ser sepelido entre conocidos; del mismo modo uno sabe que la aldea no permitirá que el viaje de la morada de los vivos a la de los muertos lo realice en soledad, sin acompañamiento. Lo más probable es que todo el pueblo integre el cortejo fúnebre.

En ninguno de los 93 testamentos analizados se consigna la petición de ser introducido en una cofradía en vísperas del fallecimiento. Las alusiones que encontramos a las mismas tienen raíz vieja y normalmente se encuentran en el capítulo de deudas, así, por ejemplo, Francisco de Contamina manda que de sus bienes salden 250 sueldos que debe a la cofradía de Santa María Magdalena de la ciudad de Calatayud, llamada de la Calera<sup>140</sup>. También debe dinero Marcos Brun a la cofradía de San Fabián de Maluenda<sup>141</sup>, y sólo en el caso del testamento de Pedro de Lasa, clérigo, se puede entender una referencia a pagar los servicios de los cofrades por escoltar al cadáver, pues habla de una cofradía del lugar de Miedes y añade: *lexo los confuerços*<sup>142</sup>.

En los séquitos fúnebres, los pobres juegan un papel de importancia. Pedro Asensio, cura de Ruesca, pide que el día de su defunción los ejecutores testamentarios ofrezcan 7 blandones de cera

138 AHPC, 0172, fol. 108v.

139 AHPC, 0088, fol. 164.

140 Apéndice Documental. Doc. n.º 1, fol. 191.

141 AHPC, 0200, fol. 245v.

142 AGV, fol. 24.

y los ditos siete brandones lieven siete pobres, a los quales les sia dado cada tres varas de blanqueta<sup>143</sup>. Una manda del mismo tipo efectúa Matea Torralba, pues sus 5 blandones los portarán 5 pobres a cada uno de los cuales le entregarán 3 varas de blanqueta<sup>144</sup>. También Peregrina Sánchez ordenaba que vistieran a 7 pobres entregando a cada uno tres codos de blanqueta<sup>145</sup>. El difunto le hace un favor al pobre vistiéndole y dándole de comer —recuérdese el caso de Domingo Tarugo y Miguela La Sierra—, en otras ocasiones el testador no explica a que debe destinarse su limosna. Antona de Funes, de Calatayud, viuda de Juan de Sayas, dispone: *el dia de mi defunzion que den almosna a los pobres, III sueldos*<sup>146</sup>. A su vez, el pobre favorece al testador, ya que le permite ser caritativo y mostrarse generoso facilitándole un medio más para procurarse una parcelita confortable en el Más Allá.

Los desvalidos de todo tipo van a ser objeto de diferentes mandas pías, más comunes, diversificadas y cuantiosas cuanto mayores son los núcleos de población. De todas ellas, la más habitual es la referente a ayuda a los hospitales. El hospital de Santa María de Paracuellos, al que en 1492 llaman nuevo<sup>147</sup>, el hospital de Olvés<sup>148</sup>, el hospital de Maluenda<sup>149</sup>, el hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Calatayud<sup>150</sup>, el hospital de Miedes, al que un viudo declara heredero universal del residuo de sus bienes<sup>151</sup>, el hospital de Ruesca<sup>152</sup>, e incluso el hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza<sup>153</sup> resultan beneficiados por el espíritu caritativo de quienes prevén cercana su muerte.

Cuatro de los testadores encaminan su misericordia hacia otro de los viejos lugares comunes y destinan determinados sueldos jaqueses (entre 2 y 10) a la redención de los cautivos cristianos<sup>154</sup>. Y por dos veces aparece consignado uno de los legados píos que mayor éxito había alcanzado en la Zaragoza de principios de siglo: el legado de sumas para “maridar huérfanas”. Esta obra meritoria posee un marcado carácter urbano. Es en la ciudad en donde van a encontrarse buen número de mocetas —como da en llamarles la documentación—

143 AGV, fol. 10.

144 AGV, fol. 54.

145 AHPC, 0172, fol. 108v. La blanqueta era un tejido basto de lana, SESMA, A. y LIBANO, M. A., *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Zaragoza, 1982, voz “blanqueta”.

146 AHPC, 0172, fol. 120.

147 *Lexo al Spital nuevo de Santa Maria del dicho lugar, tres sueldos en reverencia de la Santa Trinidad*, AHPC, 0172, fol. 24.

148 AHPC, 0200, fol. 260, le deja 10 sueldos jaqueses.

149 AHPC, 0200, fol. 255v. El labrador Juan Franco lega 1 fanega de trigo.

150 AHPC, 0088, fol. 27, fol. 164, fol. 190v. En este último caso se nos informa de que dicha institución se encuentra en obras.

151 AGV, fol. 72-72v; vid. también fol. 23.

152 AGV, fol. 80.

153 AGV, fol. 29v.

154 AGV, fol. 3v; AHPC, 0200, fol. 260; AHPC, 0172, fols. 74, 84v.

procedentes de familias nucleares empobrecidas y/o deshechas, incapaces de reunir los suficientes bienes que les permitan acceder al matrimonio. La vulnerabilidad de estas muchachas desprotegidas, puesto que han perdido su grupo familiar, es enorme. Ellas son potencial carnaza para los desaprensivos y presunta cantera para la prostitución. La sociedad tiene un deber con ellas —como con los restantes grupos de indigentes—, obligación que resuelve dotándoles con lo preciso para que puedan contraer matrimonio<sup>155</sup>.

Debido al carácter rural de la inmensa mayoría de los testamentos analizados, casar huérfanas sólo aparece de un modo marginal y en dos testamentos excepcionales, el de Peregrina Sánchez y el Francisco de Contamina. Peregrina, la viuda del notario de Paracuellos, lega 100 sueldos para ayuda del matrimonio de la huérfana más adecuada que encuentren sus ejecutores<sup>156</sup>, y por su parte, el magnífico Contamina deja 200 sueldos para que se distribuyan en casar huérfanas y en ayudar a pobres vergonzantes —gentes venidas a menos—<sup>157</sup>.

Finalmente, cabe señalar que el testamento es una vía excepcional para saldar las deudas con los vivos y con los difuntos. Algunos testadores facilitan a sus ejecutores largas listas en las que enuncian lo que deben y lo que otros les adeudan, y Pedro Jiménez, un labrador vecino de Calatayud, nos habla de un librito en el que toma nota de lo que presta y le han prestado<sup>158</sup>. Sin excepción, y como parte de la fórmula, el que emite su último documento pide que se satisfagan sus *tuertos e injurias que de buena verdat se trobaran*, añadiendo a continuación en la mayoría de los casos que hasta 5 sueldos (menos veces hasta 10), las gentes sean creídas si juran que se les debe esa cantidad, a partir de este límite han de *demonstrar carta*. Al testar, los amos tienen la oportunidad de compensar a sus servidores por sus trabajos, pagarles salarios atrasados o premiarles su fidelidad. María Ortiz, una viuda de Calatayud, ordena que entreguen a su mozo Juan su soldada y todo lo que le debe<sup>159</sup>. Otra viuda bilbilitana, la honorable Violante Pérez, dispone que como gracia especial y en pago por sus agradables servicios, entreguen a su criada Inés 200 sueldos jaqueses que su marido le legó en testamento *pora ayuda de su matrimonio quando quiere que contrayra aquel*, cantidad a la que la viudad añade otros 100 sueldos, *que son todos trezientos solidos*<sup>160</sup>.

---

155 De este objetivo concreto se ocupó la mayor parte de la limosna perpetua instituida en San Gil Abad de Zaragoza por don Miguel de Capilla, vid. GAY MOLINS, M. P., *Iglesia de San Gil Abad. Catálogo Documental. Zaragoza 1300-1600*, Zaragoza, Dirección Provincial del Ministerio de Cultura, 1983.

156 AHPC, 0172, fol. 109-109v.

157 Apéndice Documental, Doc. n.º 1, fol. 191v.

158 AHPC, 0172, fol. 59.

159 AHPC, 0172, fol. 171.

160 AHPC, 0088, fol. 205. En este mismo protocolo encontramos otros ejemplos del mismo tipo en fols. 5v y 192v.

Los testadores se preocupan también por cuidar el alma de sus fieles difuntos. Los padres, los hijos y el cónyuge premuerto suelen ser objeto de particular atención, y resulta normal que se encarguen misas de requiem, trentenarios e incluso aniversarios perpetuos por aquellas personas cercanas que precedieron al testador en el tránsito al Más Allá<sup>161</sup>. Para descargar el alma es preciso, ineludiblemente necesario, cumplir la voluntad de aquellos fallecidos que confiaron en la persona y depositaron en sus manos el cuidado de su espíritu<sup>162</sup>. Así, por ejemplo, Pedro de Olite, vainero de Calatayud que se encuentra enfermo, establece en su testamento lo siguiente: *Item, quiere que ayan de azer dezir al vicario de Senyor Sant Jayme vinte misas de requiem por el anima de un finado que se le encomendo*<sup>163</sup>. Verdaderamente resulta imposible poner a salvo el alma propia si no se cumple lo debido a los fieles difuntos.

Las gentes de Calatayud y de su Comunidad buscan y solicitan todos los medios a su alcance para facilitarse el paso de este mundo el Más Allá porque *ninguna persona en carne puesta a la muert corporal escapar non puede*.

---

161 AHPC, 0088, fol. 189v; AHPC, 0172, fol. 84: *Quiero, ordeno y mando que sia cantado en la dicha iglesia hum trentenario de missas del officio de Sant Amador et otro trenten de missas de requiem por mi padre y madre y fieles defuntos*; Otro buen ejemplo en fol. 87.

162 Vid., por ejemplo, la actitud de Contamina con respecto a los últimos deseos de su esposa que murió sin testar. Apéndice Documental, Doc. n.º 1, fol. 190.

163 AHPC, 0088, fol. 225v.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1492, agosto, 24

Alpartir

*Testamento del magnífico Francisco de Contamina, ciudadano de Calatayud.*

AHPC, 0088, fol. 188-197v.

*/fol. 188/* Die XXIII mensis agusti in monesterio Sacti Christofori de Alpartil de la orden de los frayles de Observancia.

Eadem die. En el nombre de Nuestro Senyor Jhesu Christo et de la umil Virgen Maria, madre suya, etc. Como toda persona en carne puesta de la muert corporal foyr ni escapar non pueda, et como a natura humana non sia cosa tan cierta como la muert ni tan incierta como la hora de aquella etc. Por tanto, el magnífico Francisco de Contamina, ciudadano de la ciudat de Calatayut, estando sano */fol. 188v./* y en su buen seso, sana memoria y palabra manifiesta y entelligible, temiendo la ora de la muerte, como sea incierta, y deseando yr a la Gloria de Parayso quando a Nuestro Senyor Dios la plazera, revocando, cassando et anulando los otros testamentos, fizo et ordeno el present su testamento dius la forma et manera siguient et infrascripta etc.

Primerament encomendo su anima a Nuestro Senyor Jhesu Christo, creador et redemptor de aquella, etc.

Item, slio su sepultura pora su cuerpo sepellir et enterrar, es a saber, dentro la iglesia del Santo Sepulcro de Jherusalem de la ciudat de */fol. 189/* Calatayut, alli junto donde yaze Maria Serrano, muger suya, quondam.

Item, lexa que su defunssion, mortuorio, novena, trenten y cabo danyo sea todo fecho a vista y conoscimiento de sus exsecutores dius scriptos.

Item, quiere et manda que de sus bienes sian celebrados, por manos de sus exsecutores, quatro trentenarios, los dos del officio de requiem et los dos del officio de Sant Amador, dentro del anyo que el sera finado por las animas de su padre y de su madre y por la suya, alli do bien visto sera a sus exsecutores infrascriptos, etc.

Item, quiere et ordena que por escargo de su conciencia et en remision */fol. 189v./* de las animas de su padre, madre et de la dicha Maria Serrano, muger suya, quondam, sia et que dexa et (*ilegible*) al dicho convento del Santo Sepulcro una pieça suya situada en el Recuenquo, termino de la ciudat de Calatayut, la qual es seys fanegadas, que afuerta con pieca (*lac.*), la qual les do et dexo con tal cargo, vinclo et condicion et non alias, que los dichos canonges et convento sean tenidos et obligados ad in perpetuum en cada un anyo celebrar en la dicha iglesia cinco aniversarios segun se acostumbra celebrar, el uno por el anima de su padre, el otro por el anima de su madre, el otro por el anima de su muger, el otro por su anima y el otro por las animas de sus defunctos, la celebracion de los quales dexa et quiere sea */fol. 190/* fecha, ordenada y reglada a vista y conoscimiento de sus exsecutores dius scriptos, etc.

Item, quiere, ordena et lexa que atendido al tiempo que murio la dicha Maria Serrano, muger suya, por defecto de notario murio ab intestada et dixo de palabra a

mosen Miguel d'Armissen, vicario del lugar de Tovet, se cumpliesen algunas cosas et se fiziesen por su anima, por tanto, quiere et le plaze que todo lo que el dicho mosen Miguel, vicario, dira et fara relacion la dicha su muger haver hordenado y mandado se cumpliesen, que todo aquello se aya de fazer y complir justa la relacion del dicho vicario pro mano de sus exsecutores dius scriptos. /fol. 190v./

Item, lexa et manda que de sus bienes sean celebrados en el dicho convento del Santo Sepulcro dos trentenarios de oficio de Requiem por el anima de Ynes Aragonesa, tia suya, quondam, dentro del anyo que el sera finado, y esto por descargo de su anima.

Item, lexa que de sus bienes sean dados pora la obra del Spital de Senyora Santa Maria de Piedat de la ciudat de Calatayut, cient solidos por descargo del anima de la dicha Ynes Aragonesa, tia suya, quondam, por manos de sus exsecutores dius scriptos, dentro del anyo que el sera finado.

Item, lexa et quiere por el descargo del anima de la dicha su aguela, sian /fol. 191/ dados al convento de Santa Catalina de Carinyena de la orden de menores, aquellos trezientos solidos que le son devidos a cumplimiento de cierta lexa que lexo la dicha su aguela en su ultimo testamento al dicho convento.

Item, lexa et manda de sus bienes sean dados a lo (*sic*) conffadria de la invocacion de Santa Maria Magdalena, clamada de la Calera, de la ciudat de Calatayut, dozientos et cinquanta solidos que les deve y es en obligacion de haverles de pagar, los quales quiere sean pagados por manos de sus exsecutores dentro del anyo que el sera finado.

Item, lexa de sus bienes sean pagados et dados a la hermita siquiere convento de senyor Sant Christoval de Alpartil de la orden de menores /fol. 191v./ vinte hanegas de buen trigo de la mesura antiga de la ciudat de Calatayut, por almosna y en satisfacion de algunos cargos que es tenido satisfazer a Nuestro Senior, los quales quiere sean pagados dentro del anyo que sera finado.

Item, lexa et ordena que de sus bienes sian dados y distribuydos en casar huerfanas y en pobres vergonyantes, dozientos solidos, por manos de sus exsecutores dius scriptos dentro del anyo que sera finado, en satisfacion de algunas restituciones, si es tenido ad algunas personas que no los puede satisfazer o no se le acuerdan. /fol. 192/

Item, lexa por servicio de Nuestro Senyor Jhesu Christo et en remision de sus pecados a la hermita siquiere iglesia de Senyora Santa Maria de Tovet, una vinya suya, sita en Valdecuenquos, termino del lugar de Paracuellos de Xiloqua, que affruenta con vinya de Johan de Utanda, con la carrera et con el varranquo, la qual dicha vinya quiere sea vendida dentro del anyo que el sera finado, et del precio de aquella fecho un tabernaculo pora Nuestra Senyora de Tovet, de la forma que esta fecho el de Santa Maria de la Sierra.

Item, lexa al vicario de la iglesia mayor de Senyora Santa Maria de la ciudat de Calatayut, su padre spiritual y penytenciario, por su novena y maestrage, quatro solidos, et al /fol. 192v./ sacristan o campanero de la dicha iglesia, dotze dineros por toquar las campanas el dia de su defunsion.

Item, quiere et manda que de sus bienes sian pagados a Savastian, criado suyo, carcelero que hera de la Santa Inquisicion, o a sus herederos, si el no sera bivo, aquellos cinco florines de oro que le deve.

Item, quiere que de sus bienes sian pagados qualesquiere mocos o mocas de soldada o de otras cosas que demanden seyerles en cargo, asin por la dicha su aguela como por su madre et por su muger y por el, los quales quiere sean creydos median su jurament. /fol. 193/.

Item, quiere et lexa que ante todas cosas de sus bienes sian pagados todos sus deudos, tuertos, cargos et injurias, aquellos et aquellas que por buena verdat se trobara el seyer tenido, por tal que su anima ende finque descargada, y quiere que de cinco solidos a yuso ayan de seyer creydos con sus juramentos et de alli arriba de constar por carta publica o testimonios.

Item, lexa a Periquo, Johaniquo et Ynesiqua, fijos suyos, por parte y legitima herencia, cada cinco solidos por los bienes mobles y otros cada cinco solidos por los bienes sitios, en los quales cada diez solidos los lexa et constituezco herederos suyos, etc.

Item, lexa de gracia special y por /fol. 193v./ agradables servicios a Polisenia de Contamina, hermana suya, unas casas suyas situadas en la dicha ciudad, a la parroquia de Sant Marquo, que affruentan con casas de Pero Sancho, con casas de herederos de Johan Munyoz, con tal condicion et vinclo, que si muria la dicha su hermana sin hijos legitimos y de legitimo matrimonio procreados, que las dichas casas tornen et pervengan en su heredero universal, si bivo sera, si no en sus hermanos o herederos mas cerquanos etc.

Item, lexa de gracia especial ad Alonso de Contamina, hermano suyo, studeant, le sia dada la mula de su cavalgar et todos los vestidos de su persona, de qualquiere natura o specie que sian, etc.

Item, lexa de gracia special a Martin /fol. 194/ de Contamina, hermano suyo, que atendido esta enfermo et constituydo de luenga enfermedad, que durant todo el tiempo de su enfermedad le de et sea tenido darle mi heredero universal todo el pan y vino que avra menester para sustentacion de su persona durant tiempo de su vida.

Item, lexa al dicho Johan de Contamina, fijo suyo, de gracia special, todos aquellos setecientos solidos que en cada un anyo el lugar del Almunya y casa de Sant Johan de Jherusalem de la ciudad de Caragoca et todos los lugares de la castellanya de Amposta le fazen en cada un anyo de respension ad in perpetuo, en las calendas de janero, por razon de las cenas de ausencia et de presencia, las quales le pertenecen por gracia y merce a el atorgada /fol. 194v./ y confirmada por el Rey nuestro senyor, en los quales le constituye senyor y bastant procurador.

Item, lexa de gracia special a la dicha Ynes, fija suya, y pora ayuda de su matrimonio, le sian dados todas aquellas cinquanta fanegadas de piecas, poco mas o menos, que el tiene en los terminos del lugar de Terrer, las quales quiere sian havidas por nombradas, specificadas et conffrontadas etc.

Item, asin mesmo unas casas suyas situadas en la dicha ciudad que affruentan con casas de Goncalvo Munyoz, con forno de Anthon de Miedes.

Item, un olivar suyo situado en el lugar de Paracuellos de la Ribera que affruenta con la carrera et con olivar de la iglesia del dicho lugar.

Item, asin mesmo todos aquellos dozien /fol. 195/ tos sixanta seys solidos ocho dineros que la aljama de jodios de la ciudad de Calatayut le faze en cada un anyo de cens y treudo perpetuo, el vinteno dia del mes de agosto, ensemble con quatromyl solidos de la suert principal del dicho censal et con todos los derechos a el pertenescientes sobre aquellos, los quales trayo en dot, siquiere matrimonio, la dicha Maria Serrano, muger suya, quondam. Las quales dichas piecas, casas, olivar et censal sobredichos le dat et dexa con tal vinclo et condicion: que la dicha su fija no pueda disponer ni ordenar de aquellos en vida ni en muerte sino en hijos suyos legitimos et de legitimo matrimonio procreados, et si muria menor de hedat o sin hijos legitimos, que en tal caso /195v./ las dichas heredades et el dicho censal tornen et pervengan a su heredero universal si bivo sera, si no a los hijos del dicho heredero si ende terna, si no tornen et pervengan a sus herederos mas cerquanos descendientes empero del ginollo et recta linea del dicho Johan de Contamina, padere (*sic*) suyo, quondam. En el qual caso quiere que en la dicha herencia no no (*sic*) pueda heredar ni haver parte alguna ninguno de sus hermanos, hijos ni nietos que sean religiosos, ni tengan beneficio o sean constituydos en la iglesia de Dios, sino tan solament los legos.

Item, del residuo de todos sus bienes, asin mobiles como sedientes, jura, nomina, debita, credita et acciones, lexa et consti /fol. 196/ tuece heredero suyo universal al dicho Johan de Contamina, fijo suyo, con tal pacto, vinclo et condicion: que sia tenydo de complir todas las lexas del dicho su testamento et de tener et mantener de comer, beber, vestir et calcar et dar lo necesario al dicho Pedro de Contamina, fijo suyo, y mantenerlo en estudio fasta que sea beneficiado en la iglesia de Dios et tenga renta alguna poderse mantener, a conocimiento de dos parientes suyos, los mas propinquos, et si lo que Dios no mande, el dicho su fijo moria antes de casar et sin hijos legitimos, que el dicho residuo torne et pervenga en los otros sus hijos si bivos seran, o en el sobrevivient

dellos. Et si los dichos sus fillos seran muer /fol. 196v./ tos, tornen en sus herederos mas cerquanos del ginollo del dicho su padre, segunt dicho es, et asin sucesivament de unos en otros, etc.

Item, slie et constituece exsecutores, tutores et curadores de las personas et bienes de los dichos sus filjos et del present su testament, es a saber: a susprior que es o por tiempo sera del Santo Sepulcro de la casa et convento de la ciudad de Calatayut et a mosen Luzil de Contamina, canonge del dicho Santo Sepulcro, mosen Luys de Contamina, canonge de la iglesia mayor de Senyora Santa Maria de la ciudad de Calatayut e Martin de Contamina de Contamina (*sic*), hermanos, a todos concordos o la mayor /fol. 197/ parte, con que en la mayor parte sea el dicho susprior, a los quales da et atorga todo aquel poder que de fuero, observancia aut alios es dado et atribuydo a tutores et exsecutores testamentarios, et le plaze puedan vender sus bienes, asin mobles como sitios, pora cumplir las lexas et ordinaciones del present su testamento etc., sus conciencias en Nuestro Senyor Dios encargando et la suya exhonerado.

Aqueste es su ultimo testamento, el qual quiere que valga por via de testamento, et si no valia, /fol. 197v./ por via de testamento, que valga por via de codicillo o de donacion fecha inter vivos, o de carta publica, o en aquella millor forma que de fuero et observancia del Reyno puede et deve seyer valedero, etc. Et le plaze por mi sea ordenado largament no mudando la sustancia, etc. Fiat large prout in similibus.

Testes: Martin Rodriguez et Anthon de Torralva, scudero, pelayres habitantes de Calatayut.

2

1492, septiembre, 20

Miedes

*Codicilo de Domingo Tarugo y Miguela La Sierra.*  
*AHPZ, Alemán Giménez de Vera, 1492, fol. 29-29v.*

/fol. 29/ Die XX setembris, en Miedes.

Eadem die e loquo. Nos, Domingo Tarugo et Miguella la Sierra, conjuges, vezinos de Miedes, aldea de la ciudad de Calatayut, anyadiendo al testamento por nosotros fecho, segunt que consta por aquel, fazemos et ordenamos el present codicillo.

E atendido e considerado que nosotros dexamos un aniverssario en la yglesia del lugar de Miedes, celebradero por los clerigos de aquella, en et sobre una pieca de tierra situada en Los Canyos, termino de Miedes, que affruenta con vinya de Miguel Lopez, notario, e con pieca de Miguel de Guermeda, e con el rio, e con pieca de nos, ditos conjuges, cequia en medio, el qual aniversario a de celebrar el dia de Sant Favian e Sant Sabastian /fol. 29v./ segunt que por el dito testamento nuestro se demuestra, por quanto nosotros en el dito testamento nuestro no hemos fecho mencion que los ditos clerigos, aquellos que el dito dia de Sant Favian e Sant Sabastian se acercaran en la dita celebracion huviessen de celebrar cada una missa de requiem e sallir a soltar la (*sic*) fuessas de nosotros, por tanto queremos, ordenamos he mandamos que el dito dia ad in perpetum se celebre el dito aniversario e sian tenidos los ditos clerigos que aquel dia alli se trobaran celebrar cada uno su missa de requiem e sallir a dezir su resposso, como aya dicha la missa, sobre nuestras fuessas. E les sia dada una yantar segunt que en el dito nuestro testamento se contiene.

Item, yo, dito Domingo Tarugo, ordeno e mando que si caso sera, lo que Dios no mande, mi fijo Johan Sierra mora sinsse filjos, en aquel caso quiero que antes que mis herederos partan mis bienes, que de aquellos tres mil quinientos sueldos que mi muger me a reconocido que yo tengo de sacar de la casa, segunt consta por el dito testament, por razon de algunas compras que yo fize de mis bienes, quiero sean tomados de aquellos mil quinientos sueldos pora que de aquellos se haya renda pora ad ayuda por un frayre pora predicar la Cuaresma cada un anyo en la yglesia de Miedes. E que

*María del Carmen García Herrero*

aquella renda quando se haya de comprar haya de intervenir en ello el vicario general e official qui es o por tiempo sera de Calatayut. Et si el frayre en la Cuaresma pora sermonar, en aquel caso quiero ordeno e mando que el anyo que no se havra frayre, la renda de los ditos mil quinientos sueldos sea pora el Spital de Santa Maria de Gracia pora celebracion de missas.

Testes qui supra.

## LA PRODUCCIÓN AGRARIA EN EL OBISPADO DE HUESCA (SIGLOS XVI-XVII)

POR

JOSÉ MANUEL LATORRE CIRIA

La evolución de la producción agraria en el Aragón del Antiguo Régimen es prácticamente desconocida, disponiéndose únicamente de los trabajos de Moreno Almárcegui<sup>1</sup>. En este estudio se pretende profundizar en el análisis del crecimiento del siglo XVI y en la crisis del XVII a partir de las series de diezmos que suministra la documentación de la catedral de Huesca<sup>2</sup>.

Los datos se refieren a un reducido número de localidades y presentan abundantes lagunas por lo que pueden surgir objeciones sobre la validez de las conclusiones extraídas. Sin embargo, la carencia de datos sobre la evolución de la producción agraria en el Aragón de los siglos XVI y XVII invita a no despreciar esta información, por limitada que pueda ser. Las conclusiones en todo momento se consideran como provisionales en términos generales —aunque válidas a nivel comarcal— hasta que se puedan disponer de mejores series que ratifiquen o desmientan lo que aquí se anticipa<sup>3</sup>.

La Catedral percibía diezmos en una amplia gama de localidades, pero sólo los datos de algunas de ellas ofrecen la calidad necesaria<sup>4</sup>. Los diezmos que se utilizan en este estudio se recaudan en Huesca, Yéqueda, Liesa, Senés, montes de Agudos, Tormos y Alboré, Alcalá de Gurrea y diversas localidades situadas en las montañas de Sobrarbe, en concreto Castejón de Sobrarbe, Camporrotuno, La Pardina, Arcusa,

---

1 MORENO ALMÁRCEGUI (1984).

2 Archivo de la Catedral de Huesca (ACH), Libros de Prepositura, Libros de Limosna y Libros de Sacristía.

3 Actualmente se trabaja sobre series del Obispado de Teruel relativas a un amplio abanico de localidades y con una cronología que discurre desde el último tercio del siglo XVII hasta el primer cuarto del XIX, con muy escasas lagunas.

4 Vid. LATORRE CIRIA, J. M., (1989).

Puértolas, Santa María de las Casas, Locanico, Vío, Gallisué y Castellazo<sup>5</sup> (Figura 1).

Huesca, Yéqueda, Liesa y Alboré se hallan en la comarca de la Hoya de Huesca, zona llana y muy apta para la ocupación humana. Sus condiciones de clima y suelo son propicias para el cultivo de cereales, además de estar surcada por pequeños ríos —Isuela, Flumen, Guatizalema— que posibilitan algunos regadíos<sup>6</sup>.

Los montes de Tormos y Agudos, junto con Alcalá de Gurrea, se ubican en La Violada, comarca con un elevado índice de aridez. En los Monegros, comarca llana, de clima muy árido, suelos pobres, desérticos y salinos, se encuentra Senés. Tanto en Monegros como en La Violada las actividades económicas fundamentales eran el cultivo de los cereales y la ganadería extensiva.

Finalmente, Sobrarbe es una comarca montañosa, con escaso suelo cultivable, consecuencia de una difícil orografía; es el dominio de la ganadería.

## 1. FUENTES Y MÉTODO

La utilización de series diezmales para el conocimiento de la evolución de la producción agraria en el Antiguo Régimen cuenta con una amplia bibliografía fruto de la tarea de prestigiosos historiadores de la economía<sup>7</sup>. Los problemas metodológicos que ello plantea han sido largamente discutidos y, por tanto, no se va a reiterar aquí lo que es suficientemente conocido. Basta con recordar que lo fundamental reside en que sean series uniformes dentro de un ámbito uniforme.

La omisión de consideraciones de tipo general no obsta para que se deban realizar algunas precisiones sobre el tratamiento estadístico aplicado y los problemas que plantean las series manejadas.

El tratamiento estadístico de los datos se ha reducido a los procedimientos más sencillos. Se han representado gráficamente las

---

5 Según el censo de población elaborado en 1495 la población de estas localidades era —en fuegos— la siguiente:

Agudos: monte	Liesa: 12
Alboré: monte	Locanico: sin datos
Alcalá de Gurrea: 19	Pardina (La): sin datos
Arcusa: 23	Puértolas: 27
Camporrotuno: sin datos	Santa María de las Casas: sin datos
Castejón de Sobrarbe: 33	Senés: 7
Castellazo: 15	Tormos: monte
Gallisué: sin datos	Vío: 18
Huesca: 616	Yéqueda: 7

Archivo de la Diputación de Zaragoza, Ms. 82, 84, 107 y 660.

6 Para los datos de tipo geográfico vid. *Geografía de Aragón*, vols. 3 y 4, Zaragoza, Guara, 1983.

7 Véase, entre otras, las siguientes: Anes (1974); Bilbao y Fernández de Pinedo (1975), 109-142; Eiras (1975), 51-90; García Sanz (1973), 7-20; vid. también los trabajos reunidos por Goy y Le Roy Ladurie (1972) y (1982).

series de cantidades sin elaboraciones previas de los datos primarios —cantidades reales— que enmascararían los movimientos cíclicos, según indican Anes y Le Flem<sup>8</sup>. La aproximación a la tendencia secular se realiza a través de los números índices y del establecimiento de medias por períodos, según la distinta evolución de cada serie. La discontinuidad de las series desaconseja el método de las medias móviles utilizado con profusión en este tipo de estudios. Con idéntico obstáculo choca la elaboración de medias decenales, pues un buen número de décadas carecen de información sobre la totalidad de los años que las componen.

Se han constituido índices tomando como base un período de trece años, espacio de tiempo que viene a representar un ciclo agrario, según Labrousse<sup>9</sup>. La elección del período base (1596-1608 = 100) se ha realizado en función de los datos disponibles, tratando de conseguir una base idéntica para todos los productos y localidades.

Una parte de los datos —Sobrarbe y Alcalá de Gurrea— corresponden a diezmos arrendados (Gráficos 19-20). La deflactación de las series de arrendamientos para reconstruir la masa decimal es una práctica bastante usual en los estudios sobre diezmos. A pesar de ello, y siguiendo la opinión de García Sanz, se considera muy aventurada esta operación. El precio del arrendamiento es global para todos los productos de una misma localidad por lo que sería necesario conocer previamente la estructura de la composición del diezmo<sup>10</sup>.

Esta estructura no se conoce en el caso de las series aquí manejadas aunque sí puede presumirse que en la de Alcalá predominan los cereales y en la de Sobrarbe el ganado. En éste último caso, deflactar con precios de trigo conduciría a un seguro error; es una zona de alta montaña y la lógica de la geografía conduce a pensar que el mayor porcentaje del diezmo se recauda sobre el ganado y sus productos derivados.

Por otra parte el precio de los arrendamientos incluye, en ocasiones, rentas procedentes de treudos y también se suele incluir el pago de las obligaciones que el señor de los diezmos tiene en la localidad respectiva<sup>11</sup>.

Además, la deflactación exige disponer de una buena serie de precios del trigo, algo inexistente en Aragón.

Lo anteriormente expuesto no invalida totalmente las series de

---

8 ANES Y LE FLEM (1965), 14.

9 LABROUSSE (1973), 92.

10 GARCÍA SANZ (1982), 371.

11 Un buen ejemplo de la complejidad que plantean las series arrendadas puede verse en el arriendo de las Abadías y Sacristía del año 1539. El arrendamiento incluye los diezmos de Lanaja, Almodévar, Tardienta, Abaries, Plasencia, Banastás, Fraella, Belsué, Tramaced y primicia de Huesca. Además de diezmos se incluyen en el arriendo una serie de treudos y un porcentaje del importe de las ofrendas de los fieles entregadas en el caso de entierros realizados en la Catedral. El arrendatario, además del precio en metálico del arriendo, debe hacer frente al pago de las obligaciones que el Cabildo tiene contraídas en esas localidades. ACH, Not. Luis Pílares (23-VII-1539), A 40, s.f.

diezmos arrendados pues, como se tendrá oportunidad de comprobar, muestran una tendencia general relativamente similar a la de los diezmos del trigo.

Las series de diezmos en especie necesitan de algunas matizaciones en cuanto a su validez y representatividad de los datos.

En el caso de Huesca pueden plantearse algunas objeciones en cuanto a la permanencia de la misma tasa del diezmo y de la base territorial sobre la que se recaudan.

Las Constituciones Sinodales del obispado de Huesca fijan una tasa del diez por ciento para el diezmo y del 3,33 para la primicia, porcentajes que no varían a lo largo del periodo estudiado<sup>12</sup>. La única duda planteada se refiere a Huesca.

En 1608 una concordia entre el Cabildo y la Ciudad establecía una tasa del 9,67 por ciento para el diezmo. Ello significa una reducción del 0,33 por ciento a partir de esa fecha. Sin embargo, existen algunas razones que invitan a pensar que la serie no se ve afectada por este motivo<sup>13</sup>.

El acuerdo de 1608 parece sancionar un estado de cosas que viene de lejos. En el documento se hace referencia a una sentencia arbitral sobre el tema dictada por el Obispo de Jaca en el año 1582 y ampliada en 1585. El texto concreto de este arbitraje se desconoce, pero todo invita a pensar que la concordia de 1608 recoge sus conclusiones. Por tanto la tasa del 9,67 podría datar ya de 1582, en cuyo caso la incidencia sobre la serie sería prácticamente nula dado que comienza a tener continuidad desde finales del siglo XVI.

Si el razonamiento anterior no fuese válido podría argumentarse que la disminución de la tasa es mínima. Un porcentaje del 0,33 por ciento no parece capaz de alterar sustancialmente el volumen de la masa del diezmo.

La base territorial sobre la que se percibe el diezmo pudo variar en función de dos hechos: la reorganización eclesiástica de 1571 —creación de los obispados de Jaca y Barbastro— y los acuerdos con algunos conventos de frailes asentados en la ciudad de Huesca.

Una de las consecuencias de los cambios de 1571 fue que la Catedral vio aumentar la cuantía de sus derechos diezmales. El problema queda resuelto con la eliminación de los productos procedentes de estos nuevos términos que se dan en capítulo aparte dentro de los libros de cuentas.

Un ejemplo concreto es el caso del término de Prebedo, que anteriormente pagaba a la abadía de Montearagón. Desde su incorporación los productos que proceden de este monte se ofrecen en un epígrafe distinto al de Huesca.

<sup>12</sup> Archivo Diocesano de Huesca (ADH), Sinodos Diocesanos, Legajo I, Sinodo de D. Martín Cleriguet de Cancer (10-V-1585). ACH, Sinodo de D. Pedro Gregorio de Padilla (2, 3, 4 junio 1716), p. 201. Vid. LATORRE CIRIA, (1989), p. 72 y ss.

<sup>13</sup> ACH, Not. Luis Pílares (25-X-1608), A 127, f. 396.

Una duda más seria se deriva de las concordias entre el Cabildo y determinadas órdenes religiosas. Algunas de ellas, al establecerse en Huesca, consiguen la exención del pago del tributo sobre una parte de sus tierras. Esto supone una real disminución del diezmo percibido por la Seo en Huesca. Ahora bien, los casos conocidos muestran que esas propiedades exentas tienen una superficie muy reducida y por tanto incapaz de alterar de forma significativa el importe de los diezmos percibidos en los términos de la Ciudad<sup>14</sup>.

Por todo lo anteriormente expuesto se piensa que la serie de Huesca es perfectamente válida y utilizable para el análisis de la producción agraria. Su tendencia general no muestra discordancias con las restantes series que no se ven afectadas por este tipo de problemas.

Las series de Senés y Liesa precisan de algunas aclaraciones sobre la formación de los datos que las componen.

En Senés la Catedral percibe la mitad del diezmo quedando la otra mitad para el vicario. Los datos aquí recogidos representan el medio diezmo cobrado por la Seo, pues las fuentes no siempre especifican el importe del diezmo total.

Algo similar acontece con los datos de Liesa. La Catedral ha de pagar la cuarta episcopal, las caridades del concejo, la ventaja al arcediano y remunerar al vicario y escolano. Los datos aquí manejados son la parte neta que queda a la Seo tras satisfacer esos cargos, salvo en los casos del ordio y del vino<sup>15</sup>. En estos productos se ha tenido que recurrir al diezmo bruto —antes de pagar los cargos— para poder ofrecer una serie más larga.

En el caso del ordio la parte que queda a la Catedral es, en un buen número de años, insignificante, cuando no se ve obligada a llevar ordio de otros lugares para poder satisfacer sus obligaciones con el vicario.

Los datos del vino adolecen del mismo problema. Además debe añadirse que el diezmo total se ha reconstruido a partir de los datos parciales sobre el pago de los cargos en una serie de años<sup>16</sup>. Tal operación es posible a partir de esos datos. La reconstrucción se ha verificado cuando se podía realizar sin merma de la exactitud; en aquellos casos en que el procedimiento resultaba arriesgado se ha preferido prescindir de la reconstrucción dejando el año correspondiente en blanco.

El cambio de criterio sobre la composición de los datos base que se verifica en el ordio y el vino no afecta a la relación entre la cosecha y

<sup>14</sup> Vid. LATORRE CIRIA, J. M., (1989), p. 100 y ss.

<sup>15</sup> Ordio = cebada.

<sup>16</sup> Los años reconstruidos son los siguientes: 1569, 1571, 1572, 1575, 1577, 1578, 1579, 1580, 1585, 1586, 1588, 1590, 1591, 1593, 1594, 1595, 1613, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1623, 1624, 1625, 1626, 1628, 1630, 1636, 1637, 1639, 1640, 1641, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1668, 1672, 1692, 1693, 1697, 1698.

la serie. Su valor como indicador de la evolución de la producción sigue intacto.

El problema se plantea en la comparación de las cifras absolutas de los diversos productos. En este sentido la dificultad estribaría en valorar correctamente la importancia de ambos productos en la estructura de la producción de Liesa.

Un último apunte debe realizarse sobre la primicia de Huesca, de la cual se conservan algunos datos para la segunda mitad del XVII. La primicia es proporcional a la cosecha, representando un 3,33 por ciento de la misma; las disposiciones sinodales así lo confirman. Por ello, su utilización para medir la evolución de la producción agraria parece legítima.

Realizadas estas matizaciones sobre los datos que sirven de base al estudio se pasará al análisis de las series. Primeramente se procederá a una descripción para luego penetrar en el nivel de la interpretación.

## 2. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

La primera realidad que debe ser analizada es el movimiento a corto plazo. Los gráficos presentan un perfil de diente de sierra que revela la frecuencia de las malas cosechas. Es un rasgo definitorio de la agricultura en el Antiguo Régimen, caracterizada más por la irregularidad de las cosechas que por su insuficiencia, según indica Vilar<sup>17</sup>. Las oscilaciones son debidas, frecuentemente, a factores climáticos y a la presencia de las plagas, entre las que juega un papel importante la langosta.

Estos hechos deben valorarse en su justa medida pues enmarcan la vida diaria del campesino. Este vive en la incertidumbre de saber si lo que sembró fructificará, ya que la sequía, el exceso de agua, el pedrisco, las plagas, son peligros que gravitan constantemente sobre las economías campesinas. Es el corto plazo el que determina la existencia cotidiana del labriego, el que da a las masas conciencia de su empobrecimiento, el que se manifiesta socialmente más discriminador, como ha señalado Vilar<sup>18</sup>. Dos o tres años de malas cosechas podían llevarle a la ruina y a la dependencia de la caridad eclesiástica o concejil. Y esto podía ocurrir en períodos considerados como buenos desde el punto de vista de las cosechas medias: pero, como ha señalado Vilar, *l'homme ne se nourrit pas de moyennes*<sup>19</sup>.

No se debe olvidar que la tendencia secular no es más que un cálculo retrospectivo de las expectativas de buenas o malas cosechas<sup>20</sup>.

---

17 VILAR (1974).

18 VILAR (1964), 94.

19 VILAR (1974), 42.

20 ANES y LE FLEM (1965), 15.

Las cosechas deficientes se sucedían con relativa frecuencia; Domínguez Ortiz estima que en la España de los Austrias *casi en cada decenio había uno o dos años de pésimas cosechas seguidas de epidemias*<sup>21</sup>.

Las series constituídas reflejan por sí solas los años en que las caídas de la producción son más acusadas. Las noticias de tipo cualitativo extraídas de diversas fuentes permiten contrastar esas realidades y mostrar que los factores climáticos y las plagas juegan un papel fundamental. La peste aparece en determinados momentos como compañera de estas calamidades.

Los años catastróficos se alternan con otros de cosechas buenas, incluso excelentes. Según los datos existentes se pueden considerar buenas las de los años siguientes: 1537, 1544, 1555, 1557, 1565, 1568, 1569, 1572, 1580, 1581, 1582, 1586, 1587, 1590, 1591, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1603, 1604, 1610, 1626, 1627, 1628, 1633, 1634, 1647, 1658, 1672, 1673, 1693 y 1697.

Los años en que las cosechas de trigo fueron deficientes son: 1529, 1530, 1531, 1533, 1548, 1550, 1551, 1561, 1570, 1571, 1577, 1578, 1584, 1589, 1593, 1602, 1614, 1616, 1617, 1620, 1622, 1625, 1630, 1639, 1646, 1648, 1650, 1651, 1652, 1661, 1668, 1669, 1670, 1682, 1683, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689 y 1698. Y, dentro de estos las crisis más graves se sitúan en 1529, 1548, 1561, 1578, 1584, 1589, 1593, 1614, 1622, 1630, 1639, 1648, 1650, 1651, 1652, 1661, 1668, 1670, 1682, 1683, 1685 y 1689.

Algunas de las malas cosechas reseñadas son comunes a otras zonas de Aragón. Así ocurre en 1529, 1530, 1551, 1570, 1571, 1614, 1630, 1639, 1650, 1651, 1652, 1682, 1683 y 1685, según muestran los estudios de Colás Latorre, Salas Ausens, Maiso González, Moreno Almárcegui e Inglada Atarés<sup>22</sup>.

La comparación puede extenderse a otros territorios de la monarquía hispana, observándose coincidencias en determinados años.

En el siglo XVI la mala cosecha de 1561 parece general en todo el Mediterráneo mientras la de 1578 afecta a toda España, según indica Braudel<sup>23</sup>.

Las deficientes cosechas del período 1614-1617 también se detectan en Segovia, Zamora, Málaga, Castilla la Nueva, Mallorca y Murcia<sup>24</sup>.

---

21 DOMÍNGUEZ ORTIZ (1979), 71.

22 COLÁS y SALAS (1977), 54 y 111; COLÁS y SALAS (1982), 26 y 202; SALAS AUSENS (1981), 169, 172, 177 y 184; MAISO GONZÁLEZ (1982), 26, 27 y 70; MORENO ALMÁRCEGUI (1984), 498; INGLADA ATARÉS (1984); ESTICHE, J., *Tratado de la peste de Caragoça en 1652*, Zaragoza, 1655, pp. 36-37, cit. por MAISO (1975 b), 103.

23 BRAUDEL (1976), I, 759-760.

En 1578 Vidal señala mala cosecha en Mallorca y López-Salazar en el N de La Mancha, Campo de S. Juan, Campo de Calatrava, Arciprestazgo de Alcalá de Henares y La Guardia. VIDAL (1978), 86; LÓPEZ-SALAZAR (1986), 121 y 126-127; LÓPEZ-SALAZAR y MARTÍN GALÁN (1981), 38 y 42.

24 ANES y LE FLEM (1965), 21; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO (1982), 306; CASTRO MATÍA (1975), 159; LÓPEZ-SALAZAR (1986), 121, 126, 129, 131, 134 y 136; LEMEUNIER (1982), 403; VIDAL (1978), 88.

La crisis de los años ochenta del siglo XVII —en términos generales— ha sido puesta de manifiesto para Castilla por Domínguez Ortiz<sup>25</sup>. Los estudios de López-Salazar sobre Castilla la Nueva y de Rubio Pérez en Castilla la Vieja, la confirman<sup>26</sup>. También se encuentran malas cosechas en Mallorca, Valencia, Cataluña, Andalucía y Galicia, según indican los trabajos de Vidal, Palop, Casey, Serra, Dantí, Nadal, Ponsot y Pérez García<sup>27</sup>.

Las comparaciones podrían multiplicarse, pues casi no existen años señalados como malos que no tengan su correspondiente réplica en alguna otra región<sup>28</sup>.

Una buena parte de las malas cosechas guardan relación con la desfavorable meteorología o con las plagas. A ello debe añadirse que la peste fue compañera de viaje en determinadas crisis.

Ainsa —hombre que escribe a principios del XVII— informa que en 1533 estuvo presente la peste, acompañada de unas temperaturas excesivamente elevadas en los meses estivales<sup>29</sup>.

La crisis de 1548 parece tener su explicación en la grave sequía que afectó a las tierras de Huesca. Ainsa afirma que la falta de lluvias se prolongó durante dieciséis meses<sup>30</sup>.

Nuevamente en abril de 1561 se hace referencia a la sequía, que afectó a la cosecha de este año<sup>31</sup>. Tres años después, en 1564, la peste afectará a Huesca, igual que a otras localidades del Reino<sup>32</sup>.

---

25 DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973). También Kamen aporta noticias sobre fenómenos naturales desfavorables en los años ochenta; Kamen (1981), 151 y ss.

26 LÓPEZ-SALAZAR (1986), 119-146; LÓPEZ-SALAZAR y MARTÍN GALÁN (1981), 39-53; RUBIO PÉREZ (1986), 46-48.

27 En Mallorca, Vidal señala como años deficitarios a 1680, 1682, 1689 y 1690, siendo particularmente graves 1682 y 1689; VIDAL (1978), 89. Para Valencia, Palop constata crisis en torno a 1660 y 1680, mientras en las curvas presentadas por Casey se aprecia una leve caída alrededor de 1680; PALOP (1982), 401; CASEY (1982), 335-337. Eva Serra señala malas cosechas en Sentmenat en los años 1678-1680, 1682 y 1685-1690, mientras Dantí —en Martorells— observa un ciclo de descenso entre 1679-1683 y 1698; Nadal indica que la crisis rural alcanza sus puntos culminantes en 1684-85 y en 1694-95; SERRA (1978), 138-145 y (1988), 205-244; DANTÍ (1981), 119; NADAL (1976), 47. En Andalucía occidental Ponsot observa mala cosecha en 1682; PONSOT (1972), 309. Las cosechas de 1687 y 1688 fueron malas en la Península del Salnés, según Pérez García, y Eiras detecta una dura crisis en torno a 1690; EIRAS (1975), 74; PÉREZ GARCÍA (1979), 188 y ss.

28 Años de cosechas deficientes en Mallorca: 1529, 1530, 1531, 1533, 1550, 1551, 1577, 1589, 1593, 1620, 1622, 1625, 1630, 1639, 1648, 1650, 1651, 1652 y 1661; VIDAL (1978), 86-89. Malos años en La Mancha: 1578, 1584 y 1589; LÓPEZ-SALAZAR (1986), 119-146. Malas cosechas en Castilla: 1581 y 1584 Partidos de Ocaña y La Guardia, 1581, 1584 y 1593 (Cuenca) y 1584 (Burgos, Sevilla); ULLOA (1971), 11 y 20. Cosechas deficientes en Tierra de Campos: 1589 y 1593; CASTRO MATÍA (1975), 157. Años de malas cosechas en Andalucía: 1602, 1622 y 1650; PONSOT (1972), 309. Crisis agrarias en la llanada alavesa: 1611, 1619, 1620, 1627-1631, 1635-1636 y 1643; BILBAO y FERNÁNDEZ DE PINEDO (1975), 122. En Murcia: 1622, 1630, 1661, 1668 y 1669; LEMEUNIER (1982), 404. En Málaga: 1625, 1650 y 1668; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO (1982), 306.

29 AINSA (1619), 429.

30 AINSA (1619), 431; RAMÓN DE HUESCA (1796), 338.

31 ACH, Lib. Limosna (1560-1561), f. 21.

32 RAMÓN DE HUESCA (1796), 338 (afirma que en menos de un año murieron más de 4.000 personas); AINSA (1619), 433; SALAS AUSENS (1981), 167. Las fuentes capitulares también reflejan la peste de 1564: ACH, Lib. Prepositura (1565), f. 97 (se entregan 180 sueldos y 24 cántaros de vino ...para socorrer a los de Banastás que murían de peste al fin del año de 1564...); ACH, Lib. Prepositura (5-IV-1566), f. 15; ACH, Lib. Prepositura (1568), f. 105 (se gratifica con 200 sueldos a mosen Salvador Altabás ...por el servicio que hizo en el año 1564, en el tiempo de la peste...).

La crisis de 1578 es bastante general. La información sobre el número de pobres que acudían a la Limosna de la Catedral y sobre su lugar de procedencia abonan esta creencia<sup>33</sup>. La sequía pudo ser de nuevo uno de los factores desencadenantes. El procurador de la Prepositura afirma que el día uno de mayo de 1578 se fue de procesión a la ermita de Loreto por cumplir con la costumbre y también *...por la necessitat de agua fueron muchas cabeças y los cuerpos de San Just y Pastor y las cabeças de los sanctos Orençio y Paçiençia...*<sup>34</sup>.

Las referencias capitulares a la situación vivida en 1614 —común a todo Aragón— hablan de una “gran esterilidad” sin mencionar causas climáticas. Sin embargo las fuentes concejiles suministran información sobre rogativas para demandar la lluvia en mayo de 1614<sup>35</sup>. Sea cual sea el origen el hambre se extendió y la Limosna de nuevo hubo de acoger una nutrida masa de pobres<sup>36</sup>. La peste de 1615 acabó de complicar la gravedad de la situación<sup>37</sup>.

Las referencias a la existencia de rogativas para impetrar el agua muestran que la sequía afectó a la cosecha de 1639. La carencia de agua también se detecta en 1637 y 1638; en este último hubo una plaga de “garapatilo”, insecto que ataca al trigo<sup>38</sup>.

La crisis de 1651, asociada con la peste, viene acompañada de sequía. Las fuentes capitulares delatan en varios momentos la carencia de agua. El propio concejo de la ciudad de Huesca se dirigió al Cabildo solicitando rogativas para pedir la lluvia, dado que se secaban hasta las fuentes<sup>39</sup>.

Los años ochenta del siglo XVII están marcados por la prolongada presencia de una plaga de langosta<sup>40</sup>. El canónigo secretario, movido

---

33 Acudían gentes del arzobispado de Zaragoza, obispados de Tarazona, Pamplona, Lérida, Barbastro y Jaca. El mayor contingente procedía de Sariñena y de la baronía de Pertusa; ACH, Lib. Limosna (1578-1579), f. 1.

34 ACH, Lib. Prepositura (1578-1579); RAMÓN DE HUESCA (1796), 350.

35 INGLADA ATARÉS, (1984), 62-63.

36 RAMÓN DE HUESCA (1796), 364-365; Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPH), Not. Vicencio Santapau (27-II-1571), n.º 1.042, f. 5 (una nota al margen, añadida posteriormente, refleja el hambre vivida en 1614 y el número de pobres que acogió la Limosna de la Seo).

37 AINSA (1619), 22; RAMÓN DE HUESCA (1796), 364-365 (afirma que murieron, en nueve meses, 1.209 personas).

38 Referencias a rogativas para solicitar la lluvia: ACH, Lib. Resoluciones, 15-XI-1637, 9-IV-1638, 10-VI-1639; 5-III-1639; 25-II-1639. Rogativas contra el “garapatilo”: ACH, Lib. Resoluciones (25-V-1637).

39 ACH, Lib. Resoluciones: 6-III-1651, 14-IV-1651, 26-IV-1651. En mayo de 1651 llovió un poco y se organizó la correspondiente acción de gracias: ACH, Lib. Resoluciones (12-V-1651). Sobre la peste vid.: ACH, Lib. Resoluciones (15-IX-1651). Sobre la peste vid.: ACH, Lib. Resoluciones (15-IX-1651); RAMÓN DE HUESCA (1796), 375; MAISO GONZÁLEZ (1982).

40 La plaga de langosta se generalizó en Aragón y duró ocho o nueve años. La documentación catedralicia nos ofrece noticias sobre la plaga en 1685, 1686, 1687 y 1688: ACH, Lib. Resoluciones, 28-III-1685, 21-VI-1686, 14-V-1687; ACH, Lib. 1 Prepositura (1685-1686); ACH, Lib. Limosna (1687-1688), f. 19. En 1688 la langosta afecta también a Fraella, Tramaced, Liesa, Alcubierre y Alcalá de Gurrea: ACH, Lib. Sacristía (1688-1689); ACH, Lib. Limosna (1688-1689), f. 18; ACH, Lib. Fábrica (1688-1689); ACH, Lib. 2 Prepositura (1688-1689).

por los estragos que ésta estaba causando, dejó escrita una relación de los esfuerzos realizados para controlarla y una descripción de la técnica concreta utilizada para combatirla<sup>41</sup>.

Los medios de que disponía el campesino para exterminar estas plagas eran muy rudimentarias, lentos y costosos. Ponen de relieve la indefensión del hombre del campo ante las fuerzas de la naturaleza.

Si la carencia de lluvias era uno de los peores males para la agricultura aragonesa de secano de la época —y de la actual— no es menos cierto que el exceso de lluvias y nieves también podía acarrear perjuicios; estos fenómenos afectan a las cosechas de 1692 y 1696<sup>42</sup>.

Por último, mencionar un elemento que podía afectar a las economías campesinas en momentos concretos: la guerra. El conflicto entre la monarquía de los Austrias y el principado de Cataluña afectó a Aragón que hubo de soportar las levas y el paso de los soldados.

Dos noticias muestran esta incidencia en las tierras oscenses que pagan diezmo al Cabildo. La primera referencia se centra en Lanaja que se vio afectada por el alojamiento de soldados en 1640. El arrendador logra que le rebajen el precio a pagar por el arrendamiento de los diezmos en virtud de *...los muchos trabajos que le han sobrevenido con los malos annos y alojamientos de soldados...*<sup>43</sup>.

La segunda noticia data de 1643 y se refiere a Yéqueda. El Cabildo ayuda a sus vasallos en el pago del coste del medio soldado que les corresponde como contribución al esfuerzo bélico<sup>44</sup>.

El exámen de las fluctuaciones de corta duración ocasionadas por factores de tipo climático, plagas y otros hechos no debe desviar la atención del análisis de larga duración, imprescindible para conocer las grandes tendencias de la producción.

---

41 [...] *Es pues de suponer que la langosta fenece y hace su cría en lo más riguroso del verano que es la canícula, y es en esta conformidad que puesta en tierra hace unos abugerillos quanto puede caber la extremidad de la cola o cuerpecillo y assí metida o clavada en tierra perece y se corrompe aquella porción en donde quedan formados veinte o treinta gubellecillos y después a la primavera, a mediado abril o antes, con el calor del sol, se avivan y ban saliendo como ormidas con tal abundancia que parece se ha cubierto de negro la campanna. En este estado está hasta que se puede lebanar y bolar y hasta entonces es el danno más considerable, pues siega igualmente quanto encuentra porque como aún no se puede levantar no dexa nada sobre tierra y de esto no ay que admirar, pues abrá un cordón de langosta que tirará de largo y ancho una y dos leguas y esto una mano de recio que sólo el verlo es una gran confusión. En este estado, pues, es quando se ha de procurar matarla y para esto se hacen unos que llaman mandiles de sacage, de lo grande y ancho de una buena sábana, con un bolso en medio a modo de una talega y cada unos de estos lleban dos hombres y otros ban oxeando la langosta y ella se mete en el mandil el qual levantándolo cae en el talego y deste modo hasta que está lleno prosiguen y después la entierran en unos oyos que se hacen para esto. También se pierde mucha labrando en el ybierno en los puestos que ha criado y para esto no es menester sino mover la cara de la tierra, pues aún no está dos dedos de onda y de este modo los frios y las aguas corrompen y se gastan los huebos y esto aprobecha mucho, pues lo ha ensennado la experiencia, pues muchos lugares se juntaban y labraban muchos pedazos de monies y experimentaban mucho alivio [...]; ACH, Lib. Resoluciones (14-V-1687).*

42 ACH, Lib. Fábrica (1692). ACH, Lib. Resoluciones (15-V-1696).

43 ACH, Lib. Resoluciones (13-VIII-1640).

44 ACH, Lib. 2 Prepositura (1643-1644).

El esquema que se seguirá en el estudio de la tendencia secular partirá de la descripción de las series de los distintos productos para proceder posteriormente a su interpretación global. El método concreto se basará en la comparación de las medias de los índices.

## 2.1. El trigo

Para el trigo se cuenta con las series de Huesca, Yéqueda, Liesa y Senés (Gráficos 1-2). Las secuencias evolutivas que pueden establecerse —según los datos disponibles para cada localidad— junto con sus respectivos índices medios son las siguientes:

<i>Liesa</i>		<i>Senés</i>		<i>Huesca</i>		<i>Yéqueda</i>	
<i>Años</i>	<i>Índices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Índices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Índices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Índices medios</i>
1521-1534:	47,12	1521-1534:	57,29	1561-1569:	67,59	1561-1569:	110
1535-1547:	97,66	1535-1547:	69,11	1570-1579:	61,83	1570-1579:	73,97
1548-1554:	41,76	1548-1554:	37,78	1580-1589:	105,06	1580-1589:	108,16
1555-1569:	115,66	1555-1569:	81,67	1590-1601:	111,12	1590-1601:	108,28
1570-1579:	90,81	1570-1579:	35,91	1602-1610:	94,08	1602-1610:	90,56
1580-1589:	107,82	1580-1589:	63,05	1611-1623:	73,61	1611-1623:	59,45
1590-1601:	121,58	1590-1601:	92,85	1624-1647:	89,01	1624-1640:	105,86
1602-1610:	74,97	1602-1610:	68,27			1656-1661:	98,69
1611-1623:	55,19	1611-1625:	37,93				
1624-1638:	112,75	1626-1638:	55,86				
1639-1652:	54,18	1639-1652:	33,64				
1668-1677:	89,27	1668-1681:	32,01				
1692-1698:	87,28	1682-1689:	9,85				
		1690-1700:	56,02				

(Base: 1596-1608 = 100)

El crecimiento —salvo Yéqueda— del siglo XVI sólo se interrumpe en el período 1548-1555 y en los años setenta. El inicio de la expansión parece producirse a mediados del siglo y alcanza su punto culminante en la última década del XVI. A partir de este momento se inicia un descenso bastante rápido —menos acusado en Huesca— que culmina en el intervalo de 1611-1623, ó 1625 en el caso de Senés. La caída con respecto al período de máxima expansión es del 54 por ciento para Liesa, del 59 para Senés, del 33 para Huesca y del 45 por ciento para Yéqueda. No obstante, en Huesca y Yéqueda durante la primera década del XVII la caída es moderada, cifrándose en torno a un 15 por ciento.

A partir de 1624 y hasta 1640, aproximadamente, se verifica una recuperación muy fuerte en Liesa y Yéqueda y más débil en Huesca y

Senés. Desde este momento la serie de Senés desciende en torno a un 64 por ciento con relación al período de máxima expansión, permaneciendo estancada hasta 1681, momento en el que se inicia el ciclo de mayor depresión. En Liesa, por el contrario, existe una recuperación en el período 1668-1677. Sin embargo debe tenerse en cuenta la debilidad de la información sobre éste último lugar en la segunda mitad del siglo XVII. No obstante, conviene advertir que el mismo fenómeno se repite en el centeno y el ordio.

En la última década del siglo se opera una mejoría perceptible en Senés, cuyo índice recupera las posiciones del período 1626-1638. A pesar de ello todavía se registra una caída del 39 por ciento con relación a la última década del siglo XVI. Los cuatro años documentados en Liesa muestran un nivel similar al de los años setenta, lo que invita a pensar en una recuperación temprana de la producción después de la crisis de los cuarenta.

## 2.2. El centeno.

En el caso del centeno se cuenta con las series de Huesca, Liesa y Senés, siendo esta última la que presenta una mayor continuidad (Gráficos 3-4). La evolución de los índices es la siguiente:

<i>Liesa</i>		<i>Senés</i>		<i>Huesca</i>	
<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>
1521-1555:	77,36	1521-1551:	60,17	1561-1569:	167,62
1552-1568:	185,83	1552-1568:	111,59	1571-1579:	121,62
1569-1586:	160,87	1569-1586:	82,45	1581-1587:	157,87
1587-1601:	114,58	1587-1601:	116,00	1590-1598:	216,35
1602-1613:	93,05	1602-1613:	92,21	1599-1610:	78,87
1614-1628:	123,83	1614-1628:	65,12	1611-1628:	31,90
1630-1652:	47,50	1630-1652:	56,07		
1668-1676:	95,18	1668-1681:	46,34		
1686-1688:	36,94	1682-1689:	18,12		
1692-1698:	92,50	1690-1700:	45,62		

(Base: 1596-1608 = 100)

La evolución del centeno sigue pautas distintas a las del trigo. La serie de Huesca muestra una situación alcista en los años sesenta, registrando una caída del 27 por ciento en la década siguiente. A partir de los ochenta se inicia una fase de crecimiento que alcanza su punto culminante en 1590-1598. Puede afirmarse, por tanto, que a lo largo del XVI creció la producción de centeno en Huesca.

El siglo XVII viene acompañado de una caída espectacular que se cifra en un 63 por ciento en los diez primeros años, continuando su declive hasta 1628. La serie queda interrumpida, pero los datos de la primicia confirman el hundimiento. Desde 1659 prácticamente no se detecta la presencia del centeno. No parece haber duda de que este cultivo casi desapareció de la ciudad de Huesca en el siglo XVII.

En Liesa se alcanza el límite máximo de la producción de centeno en el intervalo 1552-1568 que presenta un incremento del 140 por ciento con relación a la primera mitad de la centuria. Comienza luego una fase de descenso que se prolonga hasta 1613. Los catorce años siguientes (1614-1628) están marcados por una considerable recuperación de la producción antes de llegar al intervalo 1630-1652 que registra un descenso del 74 por ciento con relación a la máxima cota del XVI. Los años setenta y noventa —tras la crisis de los ochenta— presentan índices similares a la primera década del XVII, aunque los datos son escasos.

En Senés se observa un primer máximo en el intervalo 1552-1568, que supone un crecimiento del 85 por ciento con relación a la primera mitad del siglo. Tras un descenso notable en las dos décadas siguientes se alcanza un segundo máximo —ligeramente superior al anterior— en 1587-1601. A partir de este punto los índices caen sin interrupción hasta alcanzar su cota más baja en el período 1682-1689; el porcentaje de descenso con relación a la última década del XVI se cifra en un 84 por ciento. Durante los últimos años del XVII sólo se logra recuperar los niveles inmediatamente anteriores a la crisis de los ochenta.

Por todo ello puede afirmarse que el retroceso del cultivo del centeno es un hecho a lo largo de todo el siglo XVII en Huesca y Senés, mientras en Liesa se verifica una temprana recuperación, seguida de estancamiento, en las tres últimas décadas, excepto en 1686-1688.

### 2.3. El ordio (Cebada)

El comportamiento de las series del ordio de Liesa, Senés y Huesca muestra ciertos paralelismos con el del centeno (Gráficos 5-6). Sus fases de evolución son las siguientes:

<i>Liesa</i>		<i>Senés</i>		<i>Huesca</i>	
<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>
1521-1537:	154,28	1521-1537:	73,21	1561-1569:	77,52
1539-1555:	182,68	1539-1555:	82,70	1571-1579:	62,43
1556-1568:	192,07	1556-1569:	123,14	1581-1587:	92,70
1581-1588:	181,48	1570-1588:	78,44	1590-1604:	90,35
1593-1603:	119,06	1590-1601:	99,47	1605-1613:	106,24
1604-1613:	96,11	1602-1613:	65,69	1614-1623:	61,61
1615-1629:	95,27	1614-1626:	77,56	1624-1638:	73,55
1668-1676:	195,31	1627-1638:	61,30	1639-1647:	59,46
		1639-1652:	67,32		
		1668-1682:	50,77		
		1685-1689:	22,61		
		1690-1700:	58,09		

(Base: 1596-1608 = 100)

La primera constatación que puede realizarse tras la visión de estos datos se refiere al distinto comportamiento que muestra la serie de Huesca con relación a las de Liesa y Senés.

En Huesca se produce una similitud bastante acusada con la evolución del trigo. El crecimiento es la nota dominante en el siglo XVI hasta alcanzar el límite máximo en el período 1605-1613. La única inflexión se registra en los años setenta.

Al período de máxima expansión sucede una brusca caída del 42 por ciento en el intervalo comprendido entre 1614 y 1623. Le sigue un período de ligera ascensión en el que el índice recupera doce puntos hasta 1638. La ruptura de la serie impide comprobar si el descenso que nuevamente se inicia se prolonga o no en el tiempo, aunque los datos de la primicia parecen confirmar esa tendencia.

En Liesa y Senés el crecimiento máximo se alcanza en el intervalo 1556-1569; el ascenso, con relación a la primera mitad del siglo, es del 12 por ciento en Liesa y del 36 en Senés. A partir de esa fase el descenso es continuado, salvo los períodos de 1590-1601 en Senés y de 1668-1672 en Liesa, cuyo índice es excepcionalmente alto. Lo reducido del período sobre el que se obtiene la media invita a tomar con cautela

este índice. No obstante, en el trigo y el centeno ocurría lo mismo, aunque con menor intensidad.

La situación en Senés se estanca entre 1602 y 1652; el índice medio se sitúa en 67,96, lo que representa una caída del 44 por ciento con respecto al período de máximo crecimiento. Dentro de estos cincuenta años existen dos ciclos con un ligero remonte (1614-1626 y 1639-1652) y otros dos de leve descenso (1602-1613 y 1627-1638). Una nueva inflexión se registra en los últimos treinta años del siglo, con las cotas más bajas de todo el período; la media de los índices revela una caída del 64 por ciento con respecto al período 1556-1569. La inflexión más aguda corresponde al período 1685-1689.

La recuperación de la última década es muy débil, casi insignificante.

Sin embargo, con relación a Senés debe tenerse en cuenta que paralelamente a los descensos del centeno y el ordio se verifica un incremento de las cifras de la avena que matizan el fuerte descenso de estos productos. La participación porcentual del ordio, centeno y avena en el total de los cereales experimenta escasas variaciones a lo largo de las dos centurias, como tendrá oportunidad de comprobarse.

#### 2.4. La avena y el trigo avena

La avena y el trigo avena constituyen dos productos cuya participación en el conjunto de la masa decimal es muy inferior a la del trigo, centeno y ordio.

Para la avena se cuenta con series de Liesa, Huesca y Yéqueda (Gráficos 7-8). Su evolución es la siguiente:

Liesa		Huesca		Yéqueda	
Años	Índices medios	Años	Índices medios	Años	Índices medios
1521-1537:	156,34	1561-1569:	67,25	1561-1569:	111,38
1539-1563:	208	1571-1579:	54,96	1571-1579:	113,85
1564-1580:	165,60	1581-1587:	62,64	1581-1587:	88,33
1581-1613:	94,36	1590-1600:	84,19	1590-1601:	125,96
1614-1652:	57,29	1601-1609:	109,19	1602-1608:	88,61
1668-1676:	32,53	1610-1623:	36,61	1609-1625:	73,24
		1631-1638:	48,81	1628-1640:	49,92

(Base: 1596-1608 = 100)

La serie de Huesca muestra un estancamiento entre 1561 y 1587, con la única salvedad de la crisis de los setenta. A partir de 1590 se

produce un crecimiento que culmina en el período 1601-1609. De 1610 a 1623 se opera una caída del 66 por ciento mientras en los años treinta se inicia una tímida recuperación cuyo alcance temporal se desconoce. Esta caída tan pronunciada en parte se debe al desarrollo paralelo del cultivo del trigo avena.

En Yéqueda el crecimiento máximo se alcanza en 1590-1601 tras producirse una leve regresión en los años ochenta. Luego el descenso es ininterrumpido hasta 1640 con una pérdida en la fase más crítica (1628-1640) del 60 por ciento. A partir de 1640 sólo se dispone de datos muy dispersos que muestran cifras altas hasta 1653 para caer bruscamente en el resto de los años. No obstante, habría que tener en cuenta las cifras del trigo avena que en la segunda mitad del siglo XVII parece haber sustituido a la avena.

Liesa alcanza la cota máxima de crecimiento en 1563. Tras una caída del 20 por ciento la situación se estabiliza hasta 1580. Luego el descenso se precipita fuertemente hasta 1676, aunque también debe ser matizado por la presencia del trigo avena que aparece desde 1619.

Para el trigo avena sólo se cuenta con una discreta serie sobre Huesca (Gráficos 9-10). Las secuencias de su evolución son las siguientes:

<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>
1590-1607:	94,02	1614-1617:	36,87
1608-1613:	75,73	1618-1639:	120,00

(Base: 1596-1608 = 100)

Se contempla la presencia de un período de máxima a caballo entre el XVI y el XVII para luego iniciarse un descenso que se detiene en el período 1618-1639, con cifras considerablemente altas. Este momento es coincidente con el período de máxima caída en la avena. A partir de ese instante el trigo avena desaparece.

El cultivo del trigo avena aparece como sustitutivo del de la avena en el siglo XVII. Puede observarse que cuando cae la producción de avena se incrementa la de trigo avena. Esto ocurre en Huesca (1618-1639), Liesa y Yéqueda. La constatación de este hecho implica que la caída en la producción de avena no es tan fuerte como las series constituídas indican.

Por otra parte es posible que una fracción de la producción de trigo avena deba ser agregada a la del trigo. Sin embargo parece que este producto contenía una proporción mayor de avena que de trigo. Los administradores de la Catedral nunca mezclan el trigo avena con el trigo, mientras que este hecho sí se produce con la avena por lo que, en todo caso, habría que asimilarlo a ésta última.

A la luz de los datos expuestos hasta aquí se puede esbozar las líneas generales de la evolución de la producción de cereales.

La producción de trigo crece a lo largo del XVI alcanzando sus niveles más elevados en el período 1590-1601. El siglo XVII está marcado por una larga crisis que parece finalizar en la última década. Si exceptuamos los años ochenta, muy críticos, el nivel más bajo se alcanza en el período 1639-1652 con caídas, respecto a las cotas más elevadas, del 63 por ciento en Senés y del 55 por ciento en Liesa. La guerra de Cataluña no debió ser ajena al descenso de los años cuarenta. La producción en Liesa experimenta una recuperación en los años setenta del siglo XVII y se mantiene al mismo nivel en los noventa, tras la grave crisis coyuntural de los ochenta. Probablemente pueda plantearse la hipótesis de una recuperación temprana en este lugar.

Los cereales inferiores ofrecen un comportamiento bastante similar en el caso de Senés y Liesa, mientras en Huesca siguen un rumbo que se aproxima al del trigo.

El centeno alcanza su techo en el período 1552-1568 en los casos de Liesa y Senés, aunque en este último lugar se repite el máximo en 1587-1601; en Huesca continúa su expansión hasta la última década del siglo.

Alcanzados los niveles máximos se inicia un rápido descenso que llega al 85 por ciento en Huesca (1611-1628), mientras en Liesa y Senés desciende un 74 por ciento y un 49 por ciento respectivamente en el período 1630-1652. La caída de Senés todavía se agudiza ligeramente en el intervalo 1668-1689 (66 %), mientras en Liesa el incremento es muy fuerte en los años setenta. La recuperación de la última década se aprecia en ambas localidades.

En Senés y Liesa el ordio alcanza su máxima cota prácticamente en las mismas fechas que el centeno mientras que en Huesca lo hace en el período 1605-1613. El descenso vuelve a ser rápido a partir de ese punto máximo. Las caídas máximas con respecto a ese punto tienen lugar en los intervalos de 1615-1629 en Liesa (50 %), de 1668-1689 en Senés (70 %) y 1639-1647 en Huesca (44 %). El último decenio del XVII ofrece algún síntoma de recuperación en Senés.

La producción de avena en Liesa muestra similar comportamiento al de ordio y centeno, alcanzando su techo en 1539-1563 para descender posteriormente hasta un 72 por ciento en el período 1614-1652. Los escasos datos de los años setenta muestran que el descenso continúa.

Huesca y Yéqueda logran sus niveles más altos en 1601-1609 y 1590-1601 respectivamente. Luego sus caídas alcanzan niveles del 66 por ciento en Huesca (1610-1623) y del 60 por ciento en Yéqueda (1628-1640). No obstante, la caída de la avena debe ser matizada por el incremento paralelo del trigo avena en todos los casos.

## 2.5. *El aceite*

La única serie de diezmos del aceite que se conserva corresponde a Liesa (Gráficos 11-12). Según los datos disponibles pueden establecerse las siguientes secuencias e índices medios:

<i>Años</i>	<i>Índices medios</i>
1521-1551:	45,53
1552-1590:	79,18
1593-1604:	88,69
1605-1624:	75,79
1626-1652:	47,05
1674-1697:	141,66

(Base: 1596-1608 = 100)

El crecimiento de las cosechas medias de aceitunas parece ser continuo a lo largo del Quinientos y primeros años del Seiscientos, produciéndose seguidamente una depresión que se extiende —atendiendo a los datos disponibles—, hasta mediados de la centuria; los índices del período 1626-1652 retornan a los niveles de la primera mitad del XVI. El último cuarto del siglo XVII —al menos en los doce años documentados— supone un fuerte salto en las recaudaciones del diezmo; el índice medio crece un 59,72 por ciento con relación a la cota máxima del siglo XVI (1593-1604). Este hecho bien puede sugerir la hipótesis de una extensión del área dedicada al olivar.

## 2.6. *El vino*

Las series del vino se reducen a las de Huesca y Liesa, cuya evolución puede resumirse en los siguientes términos (Gráficos 13-16):

<i>Huesca</i>		<i>Liesa</i>	
<i>Años</i>	<i>Índices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Índices medios</i>
1561-1579:	58,90	1521-1546:	79,81
1581-1587:	80,97	1547-1565:	78,53
1590-1628:	104,30	1567-1591:	72,34
1630-1647:	108,09	1593-1628:	103,40
1663-1683:	71,06	1630-1652:	87,81
		1668-1676:	153,35
		1687-1699:	186,28

(Base: 1596-1608 = 100)

La contemplación de las curvas muestra que la evolución del vino en Huesca y Lisa sigue caminos divergentes.

En Huesca se evidencia un incremento desde los años ochenta que alcanza sus cotas más elevadas en el período 1590-1647. Estos datos revelan una extensión de las superficies destinadas al cultivo de la vid. La construcción de nuevos lagares en las bodegas de la Catedral en 1598, 1601 y 1606 ratifican esta idea<sup>45</sup>. Por otra parte la expansión del cultivo de la vid es un hecho también costatado en otros lugares de la Península<sup>46</sup>.

En la segunda mitad del siglo XVII parece que la vid está en retroceso. El índice de 1663-1683 registra una caída con relación a la media del período 1590-1647 del 33 por ciento. Los datos de la primicia confirman este extremo: La media del período 1676-1689 se sitúa en 139 nietros, en tanto que la de la última década del siglo descende a 90 nietros.

La estabilidad caracteriza a la serie de Liesa durante el siglo XVI. Únicamente en el período 1593-1628 se registra un incremento del 34 por ciento con relación a la media de los datos anteriores, pero en los veinte años siguientes se opera un nuevo descenso. Puede pensarse en una estabilidad de la superficie dedicada a la vid.

A partir de 1668 los datos adquieren un sesgo alcista que podría indicar una expansión del viñedo, aunque el escaso número de años sobre los que se elaboran las medias aconseja tomarlas con cautela.

En resumen, el vino muestra en Huesca un largo período de expansión que se inicia en los años ochenta del XVI y se prolonga durante la primera mitad del XVII, para descender en su segunda mitad. En Liesa, por el contrario, la estabilidad preside el siglo XVI mientras en los últimos treinta años del XVII parece operarse un incremento considerable.

## 2.7. *La ganadería*

Las series del diezmo del ganado representan dos realidades distintas, pues unas describen la evolución de la ganadería trashumante y otras la de la estante. Los datos de Senés (foranos), Agudos, Alboré y Tormos se refieren a ganados trashumantes, mientras que los de Liesa —y la información parcial relativa a Senés—, corresponden a ganadería estante (Gráficos 17-18).

Las series de Liesa, Senés (foranos) y Agudos, Alboré y Tormos muestran la siguiente evolución:

---

45 ACH, Lib. 2 Prepositura, 1598, 1601 y 1606; vid. "expensa de bodega y granero".

46 BENASSAR (1983), 297-298; SALOMÓN (1973), 57-58.

<i>Liesa</i>		<i>Agudos, Tormos, Alboré</i>		<i>Senés (foranos)</i>	
<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>
1521-1565:	120,67	1561-1569:	108,49	1521-1560:	30,44
1567-1610:	109,32	1571-1579:	36,03	1561-1582:	117,08
1611-1652:	58,72	1581-1587:	90,89	1583-1623:	107,23
1668-1676:	38,09	1591-1602:	108,32	1624-1652:	80,28
1686-1688:	39,05	1603-1644:	68,88	1668-1691:	133,10
		1645-1661:	59,73	1692-1700:	111,40
		1662-1699:	47,27		

(Base: 1596-1608 = 100)

La serie conjunta de los montes de Agudos, Alboré y Tormos —lindantes entre sí— presenta dos momentos de elevación en los años sesenta y noventa del siglo XVI.

Los descensos registrados a partir de 1571 pueden tener relación con las roturaciones emprendidas, aunque el ascenso de los años noventa parece contradecir este argumento.

En el siglo XVII se opera un continuo descenso que, en la primera década, puede atribuirse a la continuación de las roturas, desconociéndose las causas que motivaron las caídas posteriores. Pueden estar relacionadas con una crisis de la ganadería en la montaña o indicar simplemente un cambio en los lugares de pasto elegidos por los trashumantes.

La serie de Senés presenta un comportamiento opuesto. La presencia del ganado trashumante es muy baja hasta 1560. A partir de 1561 se produce un espectacular aumento ligeramente frenado en el período 1583-1623. Un breve intervalo (1624-1652) de crisis da paso de nuevo a cifras elevadas en los últimos treinta años del XVII.

Esta evolución se contrapone con la del ganado estante. Los datos del diezmo del ganado de los lugareños muestran una caída importante de 1561 en adelante. La media de corderos diezmados durante el período 1521-1560 se eleva a 125, mientras que la del período 1561-1594 desciende hasta 25. A partir de ésta fecha no existen datos sobre el número de corderos diezmados, pero sí de la cantidad en dinero percibida por los corderos y la lana. No obstante, dado que los lugareños pagan constantemente dos sueldos por cordero y uno por lana pueden servir para mostrar la evolución. Son cifras muy bajas, lo que indica que no existe ninguna recuperación de la ganadería local.

La presencia de los ganados trashumantes alcanza cifras importantes desde 1561, justo en el momento en que se produce el descenso de los estantes. Como se tendrá oportunidad de comprobar posterior-

mente, la razón de esta inversión está en la decisión, tomada por el señor del lugar, de arrendar los pastos a los ganados trashumantes.

Los datos de Liesa se refieren a ganadería estante y presentan la máxima elevación en el período 1521-1565. Desde ésta última fecha hasta 1610 se produce un descenso del 9 por ciento, para iniciarse a continuación un brusco descenso que alcanza sus cotas más bajas a partir de 1668 con una caída del 68 por ciento con relación al período 1521-1565.

Al igual que en Senés la cabaña ganadera local ha descendido, sin que aquí haya sido sustituida por los ganados trashumantes.

En resumen, los rebaños estantes de Liesa y Senés presentan niveles altos hasta 1565 aproximadamente. Los descensos siguientes son muy acusados, lo que contrasta con el fuerte incremento paralelo de los ganados trashumantes en Senés. En los montes de Agudos, Alboré y Tormos las roturaciones de tierras parecen marcar los ritmos hasta mediados del XVII, desconociéndose los motivos de los pronunciados descensos de la segunda mitad de esta centuria.

## 2.8. *Los diezmos arrendados*

Para finalizar se procederá al análisis de las series de diezmos arrendados que ofrecen un cierto paralelismo en su evolución con las del trigo. No se nos oculta que estas series son de escaso valor, pues en su formación deben influir poderosamente los precios de los productos. Como ya señaló Labrousse, el movimiento de larga duración de los precios condiciona la evolución de la renta<sup>47</sup>.

Los datos sometidos a tratamiento estadístico corresponden a los diezmos de la montaña de Sobrarbe y a los de Alcalá de Gurrea (Gráficos 19-20).

La tendencia general del siglo XVI es de crecimiento, que se prolonga hasta 1610, caso de Alcalá, y hasta 1617, en Sobrarbe. A partir de esas fechas la tendencia es francamente descendente. Estos rasgos generales parecen afectar también al resto de las series.

---

47 LABROUSSE (1973), 185 y ss.

Las fases que pueden observarse dentro de ese marco general son las siguientes:

<i>Sobrarbe</i>		<i>Alcalá de Gurrea</i>	
<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>	<i>Años</i>	<i>Indices medios</i>
1527-1565:	57,48	1562-1569:	58,96
1567-1599:	87,90	1571-1579:	62,65
1600-1617:	89,16	1581-1597:	67,15
1618-1628:	62,52	1598-1610:	105,95
1630-1652:	85,20	1619-1635:	58,69
1666-1700:	58,85	1637-1653:	87,01
		1668-1687:	48,62

(Base: 1596-1608 = 100)

Al margen de la tendencia general ya comentada se aprecia la crisis de los años setenta del XVI en Alcalá y un período crítico en ambas series tras alcanzar sus cotas máximas; el descenso se cifra en un 29 por ciento para Sobrarbe y en un 44 por ciento para Alcalá. Sigue una breve recuperación que transcurre de 1630 a 1652 en Sobrarbe y de 1637 a 1653 en Alcalá, para descender ya sin interrupción hasta finales de la centuria. Sin embargo, en Sobrarbe se observa una cierta recuperación que sitúa el índice medio de los últimos treinta años al nivel del período 1527-1565.

### 3. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN

La estructura de la producción agraria sufre algunas transformaciones a lo largo de las dos centurias estudiadas. En este punto se considera los casos de Senés, Huesca y Liesa por presentar una información más completa.

La estructura productiva de *Senés* se basa en los cereales y la ganadería ovina. La importancia relativa de los diversos cereales en el total del diezmo de los mismos puede apreciarse en el cuadro siguiente:

*La producción agraria en el obispado de Huesca*

Años	Trigo		Centeno		Ordio		Avena		Diezmo Total
	cahices	% del total	cahices	% del total	cahices	% del total	cahices	% del total	
1521-1550:	12	38,71 %	6	19,35 %	11	35,48 %	2	6,45 %	31
1551-1569:	15	33,33 %	12	26,67 %	15	33,33 %	3	6,67 %	45
1570-1589:	10	34,48 %	8	27,59 %	10	34,48 %	1	3,45 %	29
1590-1601:	19	38,00 %	14	28,00 %	14	28,00 %	3	6,00 %	50
1602-1613:	13	35,14 %	10	27,03 %	9	24,32 %	5	13,51 %	37
1615-1628:	8	29,63 %	7	25,93 %	10	37,04 %	2	7,41 %	27
1630-1652:	8	34,78 %	5	21,74 %	9	39,13 %	1	4,35 %	23
1668-1681:	6	33,33 %	5	27,78 %	7	38,89 %	0	0,00 %	18
1682-1689:	2	33,33 %	1	16,67 %	3	50,00 %	0	0,00 %	6
1690-1700:	11	45,83 %	5	20,83 %	8	33,33 %	0	0,00 %	24

Para valorar adecuadamente las cantidades contenidas en el cuadro conviene recordar que la Catedral sólo percibía la mitad del diezmo de Senés, quedando la otra mitad para el vicario; la división se efectuaba tras abonar la onceava parte al colector, en pago de su trabajo.

Se comprueba que el conjunto de los cereales inferiores superan al trigo, que nunca tiene una participación superior al 45,83 por ciento. La banda de oscilación es reducida, situándose el porcentaje más bajo en un 29,63 por ciento.

En el resto de los cereales el más importante es el ordio, seguido del centeno y la avena. Pueden apreciarse algunas fluctuaciones de los tres productos que suelen ser de signo opuesto: cuando uno de ellos baja suben los restantes.

El conjunto de la producción de cereales experimenta un fuerte impulso en el período 1551-1569, creciendo un 45 por ciento con relación a la primera mitad de la centuria. En los treinta años siguientes se retrocede a niveles inferiores a los obtenidos en el intervalo 1521-1550. Una breve etapa de alza máxima (1590-1601) precede a la profunda crisis del XVII. La caída de la producción, con relación al período 1590-1601, es del 26 por ciento en la primera década del XVII y no deja de agudizarse hasta tocar fondo en 1682-1689. La recuperación es patente en la última década de la centuria, alcanzándose cotas semejantes a las del intervalo 1615-1628. En este punto debe tenerse en cuenta que en los últimos años del XVII se cultiva trigo avena en sustitución de la avena.

La fuerte presencia de los cereales inferiores en Senés debe relacionarse con la importancia de la ganadería, constante a lo largo de todo el período. Sin embargo existe una transformación importante: hasta 1560 predomina la estante y después la trashumante.

Las consecuencias sociales de esta transformación debieron ser importantes. Senés era lugar de señorío laico por lo que el gran

beneficiado con la presencia de ganados trashumantes fue el señor. De hecho, el descenso de los ganados del lugar tiene su origen en una decisión de éste. Parece ser que desde 1560 el señor privó del uso de los pastos a sus vasallos.

La Limosna de la Catedral percibía un censo del concejo de Senés que tenía su origen en un legado fundado sobre una parte del monte. En 1572 el procurador de esta administración afirma que *a 12 annos que no se a pagado porque Don Francisco de Mendoza se les tomó las iervas o monte y andan en pleyto*<sup>48</sup>. Esta noticia concuerda perfectamente con los hechos registrados en las series del diezmo.

La cesión de los pastos a los ganados trashumantes de la montaña debió de obedecer a razones de tipo económico. La consecuencia lógica del comportamiento del señor no sería otra que el empobrecimiento de sus vasallos, paralelo al incremento de su propio lucro.

En HUESCA la base productiva descansa sobre los cereales, la vid, el olivo, las legumbres y las hortalizas.

El diezmo de los distintos cereales muestra, con relación a la suma total de lo diezclado, la siguiente evolución:

Años	Trigo		Centeno		Ordio		Avena		Trigo Avena		Diezmo Total
	cahices	% del total	cahices	% del total	cahices	% del total	cahices	% del total	cahices	% del total	
1561-1569:	371	55,62 %	33	4,95 %	223	33,43 %	39	5,85 %	1	0,15 %	667
1571-1579:	340	59,03 %	24	4,17 %	180	31,25 %	32	5,56 %			576
1581-1587:	578	63,10 %	31	3,38 %	267	29,15 %	36	3,93 %	4	0,44 %	916
1590-1601:	611	65,21 %	29	3,09 %	225	24,01 %	48	5,12 %	24	2,56 %	937
1602-1610:	517	54,65 %	16	1,69 %	320	33,83 %	61	6,45 %	32	3,38 %	946
1611-1623:	405	61,27 %	8	1,21 %	206	31,16 %	21	3,18 %	21	3,18 %	661
1624-1639:	474	64,84 %	3	0,41 %	213	29,14 %	11	1,50 %	30	4,10 %	731

Frente a lo que ocurría en Senés aquí se comprueba que el cereal más importante es el trigo. Siempre supera a la suma conjunta del centeno, ordio, avena y trigo avena, con unos porcentajes bastante similares a lo largo del tiempo.

La participación porcentual del trigo crece a lo largo del siglo XVI y se estabiliza en el XVII, salvo en el primera década en la que desciende un once por ciento.

Entre los cereales inferiores predomina abrumadoramente el ordio. Las oscilaciones dentro de este grupo de productos prácticamente se compensan unas a otras.

El total de las producción de cereales crece a lo largo del siglo XVI y prácticamente se estanca durante la primera década del XVII, pues apenas crece un uno por ciento con respecto a los diez años

48 ACH, Lib. Limosna (1572-1573), f. 1.

anteriores. Si se compara las dos primeras medias con la del período 1602-1610, se observa un crecimiento del 65 por ciento; sin embargo este porcentaje debe matizarse porque son pocos los años documentados hasta 1579 y, además, los años setenta son de crisis.

La producción alcanza su techo en la primera década del XVII, desciende un 30 por ciento en la segunda y se recupera algo en el período 1624-1639, aunque sigue registrando una caída del 22 por ciento.

Dentro de la estructura de la producción agraria en Huesca jugará un papel cada vez más importante el vino. A partir de los años ochenta del siglo XVI comienza su expansión permaneciendo en cotas elevadas hasta mediados del siglo XVII. Probablemente se extendió en las tierras marginales y en algunas tierras antes dedicadas a cereales inferiores.

Sin duda el vino ofrecía buenas posibilidades de ganancia. Los excedentes se dirigían hacia las montañas pirenaicas y hacia la ciudad de Zaragoza, según señala —en 1619— Ainsa<sup>49</sup>.

El panorama cambia en la segunda mitad del XVII, donde parece producirse una disminución del área dedicada a la vid, seguramente por la contracción de la demanda urbana, fruto a su vez de la caída de la población.

La producción agraria oscense se completaba con las legumbres, hortalizas, plantas textiles, el olivo y la ganadería estante. Estos diezmos se arriendan por lo que resulta imposible cuantificar su importancia. A juzgar por el importe que alcanzan los arrendamientos su peso en el conjunto de la producción debió ser reducido<sup>50</sup>. No obstante, según Moreno Almárcegui, el diezmo del aceite crece a lo largo de los primeros setenta años del siglo XVIII<sup>51</sup>. Ello plantea la posibilidad de que el olivar comenzara a expansionarse en la segunda mitad del XVII, tal vez a expensas de la vid.

En el caso de Liesa no se puede establecer un cuadro porcentual sobre los diversos productos debido a que las series de diezmos no son comparables entre sí. Recuérdese a éste efecto que los datos del ordio y del vino se obtuvieron a partir del diezmo total, mientras que los restantes representan la parte que percibe la Catedral. Por tanto no existe posibilidad de confrontarlos.

Sin embargo pueden realizarse algunos comentarios. Las series muestran que la economía de los campesinos de Liesa durante el siglo XVI descansa sobre los cereales, el vino, el aceite y el ganado.

Los cereales presentan una tendencia expansiva en el siglo XVI y depresiva en el XVII, sobre todo en los años treinta y cuarenta. Posteriormente se aprecia una recuperación en el período 1668-1677,

---

49 AINSA (1619), 11.

50 Vid. LATORRE CIRIA, (1989), Vol. II, Tabla 126.

51 MORENO ALMÁRCEGUI (1984), 493.

que se confirma —excepto la crisis de los ochenta— con los escasos datos de la última década de la centuria. Parece, si lo razonado es correcto, que la crisis se supera antes que en Senés.

La ganadería permanece bastante estable a lo largo del siglo XVI presentando únicamente una caída del 9 por ciento en el período 1565-1610.

El vino da signos de incremento a finales del XVI creciendo un 34 por ciento en el intervalo 1593-1628, pero cae un 15 por ciento en los veinte años siguientes, lo que hace dudar sobre una posible extensión del área cultivada. En los últimos años del XVII se verifica una recuperación.

La cantidad de aceite obtenida del diezmo de las olivas creció a lo largo del siglo XVI para experimentar una caída en la primera mitad del XVII; en el último cuarto de esta centuria los índices medios superan en más del 59 por ciento a los más elevados del Quinientos.

A partir de 1668 los escasos datos existentes muestra una caída de la ganadería y un incremento paralelo de la vid y el olivo. Este hecho sugiere que ambos productos pudieron extenderse por superficies anteriormente dedicadas a pastos.

Por último, anotar que la situación descrita —sin ánimo de ofrecer un estudio comparativo— presenta diferencias con la observada en otras regiones. La recuperación —moderada— tras la crisis del XVII es más temprana en Castilla la Vieja —gracias al empuje de los cereales inferiores y de las leguminosas—, Murcia, Valencia o Mallorca<sup>52</sup>. En la Galicia marítima el impacto del maíz genera una dinámica agraria diametralmente opuesta<sup>53</sup>. Por el contrario, ciertas series de la Mancha y de la Tierra de Campos ofrecen una recuperación tardía<sup>54</sup>. Asimismo, recordar que los datos aportados por Moreno Almárcegui sobre localidades aragonesas son coincidentes con los aquí expuestos<sup>55</sup>.

En cuanto a la ganadería ovina se refiere, presenta una evolución contrapuesta a la castellana. García Sanz, Le Flem y Yun Casalilla han detectado un incremento de la ganadería estante a lo largo del XVII, mientras en Senés y Liesa desciende claramente<sup>56</sup>.

---

52 ANES y LE FLEM (1965), 15-16; GARCÍA SANZ (1977), 104; MARCOS MARTÍN (1985), 233; RUBIO PÉREZ (1986), 46-48; LEMEUNIER (1982), 305; CASEY (1982), 337; PALOP (1982), 409-410; VIDAL (1978), 79-80. Sobre la depresión agraria castellana en el XVII véase las posiciones divergentes de Anes y Llopis Agelán: ANES (1978a) y (1978b); LLOPIS AGELÁN (1986). José Manuel Pérez García ha elaborado recientemente una síntesis sobre la evolución de la producción agraria durante el siglo XVII en toda España; vid. FEROS CARRASCO y otros (1988), 175-333.

53 EIRAS (1984).

54 LÓPEZ-SALAZAR (1986), 119-146; YUN CASALILLA (1987), 425.

55 MORENO ALMÁRCEGUI (1984).

56 GARCÍA SANZ (1977), 114; LE FLEM (1972); YUN CASALILLA (1987), 418-419.

#### 4. CRECIMIENTO Y CRISIS: ALGUNAS EXPLICACIONES

Una vez analizada la evolución de la producción agraria y de su estructura se plantea la necesidad de buscar una explicación a los hechos registrados. Sin embargo, en el actual estado de la investigación sobre Aragón, resulta poco menos que imposible ofrecer un razonamiento fundamentado en datos sólidos. Faltan estudios sobre el comportamiento de la producción, de los precios, de los salarios, de la renta de la tierra, de la presión fiscal... En estas condiciones sólo es posible sugerir explicaciones con un carácter provisional.

La evolución de la población es mejor conocida gracias a los trabajos de Salas Ausens —sobre Barbastro— y Moreno Almárcegui, que analiza la población de algunas localidades que pagaban diezmo a la Catedral<sup>57</sup>.

Salas Ausens constata que la tendencia lineal del XVI es ascendente mientras que la del XVII se presenta claramente descendente. El crecimiento del siglo XVI llegaría hasta 1601 para estancarse en la primera década del XVII, antes de iniciar la fase de descenso. Los períodos más críticos del siglo XVII serían la década de los treinta y el intervalo 1660-1690. En la última década de la centuria se produciría una recuperación. Moreno Almárcegui llega a conclusiones similares sobre el siglo XVII, con la única diferencia de que en sus series la recuperación se produce ya desde los años setenta, aunque es más acusada en la última década. Existe, por tanto, una cierta concordancia con las series presentadas.

Según lo expuesto hasta ahora el siglo XVI vería crecer su población provocándose un incremento paralelo de la producción agraria para atender a la subsistencia de un mayor número de personas. Un crecimiento de la población exige una respuesta por parte de la agricultura, bien sea intensificando los cultivos, mejorando las técnicas productivas o ampliando las superficies cultivadas por la vía de las roturaciones.

La existencia de roturaciones en tierras de la Hoya de Huesca es un hecho que se ha podido documentar<sup>58</sup>. Se producen en los términos de Anzano (1544), Alboré, Tormos y Agudos (1575 y 1599), Nisano (1584), Guadasespe (1597) y Yéqueda (1614).

El movimiento roturador es la respuesta lógica a la necesidad de producir más para alimentar a un mayor número de bocas. Las roturaciones se producen en términos anteriormente dedicados a pasto para la ganadería, por lo que es previsible que ésta disminuyese.

<sup>57</sup> SALAS AUSENS (1981); MORENO ALMÁRCEGUI (1984).

<sup>58</sup> Anzano: ACH, Not. LUIS PILARES (23-IV-1544), A 45. Nisano: ACH, Not. LUIS PILARES (12-III-1584), A 102-103, ff. 170v-177v. Alboré, Tormos y Agudos: ACH, Not. GERÓNIMO PILARES (23-XII-1575), A 89, ff. 645-652v y AHPH, Not. ANDRÉS DE CASTRO (18-VI-1599), n.º 1.070, ff. 423-429v. Yéqueda: ACH, Not. LUIS PILARES (27-XI-1614), A 133.

Ello conllevaría unas menores disponibilidades de abono orgánico, que pudo traducirse en un descenso de la fertilidad de la tierra y, a la larga, de la productividad.

Otro procedimiento para aumentar las superficies cultivadas pudo venir de la mano de una intensificación del cultivo dejando descansar menos a la tierra, lo que resulta peligroso para los rendimientos si no existe una adecuada rotación de cultivos, difícil de practicar en los secanos aragoneses.

Otra de las respuestas a las necesidades alimenticias viene dada por la irrigación de tierras. La posibilidad de regar los campos suponía mayores garantías de regularidad en las cosechas, algo vital y difícil de conseguir en las secas tierras de Aragón.

En este punto las noticias son escasas, aunque pueden ser sintomáticas.

En 1554 el Cabildo —como señor de Banastás— autoriza a los jurados de Huesca y al prior del término de Conillénigue para que abran una acequia en dicho lugar con destino al riego de Huesca<sup>59</sup>.

En el contrato firmado en 1597 para roturar tierras en Guadasespe se constata la preocupación por reparar el azud del río Sotón y las acequias derivadas de él, evidencia del valor que se daba al agua<sup>60</sup>.

En fecha algo más tardía —1646— se tiene noticia de que los frailes del santuario de Loreto —como señores de Puibolea y Gratal— emprenden pleito contra los campesinos de Lierta y Anzano porque han abierto una acequia que recoge agua de Gratal para llevarla a sus campos. La conducción atravesaba propiedades de Puibolea y no se había perdido permiso ni a los frailes ni a sus vasallos<sup>61</sup>. Parece un claro ejemplo de la lucha por el agua.

La preocupación por el riego es una cuestión que puede generalizarse al resto de Aragón, según ha mostrado Colás Latorre<sup>62</sup>.

La expansión agraria del siglo XVI habría consistido, pues, en un aumento de la superficie cultivada a la vez que, allí donde era posible, se buscaba mejorar las tierras llevando el agua de riego hasta ellas.

La diversificación de los cultivos sería otra consecuencia del crecimiento demográfico. El desarrollo de la vid en Huesca debe relacionarse con las posibilidades que ofrecía un mercado en alza por el crecimiento poblacional. La cercana presencia de Zaragoza favorecía la comercialización de los excedentes. La demanda urbana estimularía a los campesinos para realizar transformaciones de la estructura productiva que ofrecían posibilidades de ganancia.

En lugares como Senés, la política del señor destinada a favorecer los ganados trashumantes frenaría la expansión de los cultivos y la diversificación de la producción agraria.

59 ACH, Not. GERÓNIMO PILARES (24-IV-1554), A 56, ff. 161v-162v.

60 ACH, Not. LUIS PILARES (9-II-1597), A 117, f. 156v.

61 Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Clero, Leg. 2.409, n.º 3.

62 COLÁS LATORRE (1984).

La situación de crecimiento se mantiene hasta los primeros años del siglo XVII en que encontraría su techo. Kriedte, a nivel europeo, ha resumido este momento final de la expansión con las siguientes palabras:

“Esta arrasadora dinámica del siglo XVI desembocó en una crisis general. Las condiciones del crecimiento se transformaron en condiciones de la decadencia. El rápido aumento de la población, que a comienzos de la onda secular había sido uno de los impulsos esenciales del crecimiento, se convirtió en una traba que lo contuvo. La relación entre el crecimiento de la población y el de la economía, que en un principio era positiva, se transformó en negativa. El proceso de crecimiento no sólo se obstruyó sino que dio paso a una *stagflation* (G. Bois) que desembocaba en crisis [...]”

Mientras se estancaba o disminuía la producción de alimentos, seguía aumentando el número de personas que había que alimentar. La brecha entre la población y los recursos se ampliaba. Los precios subían. Al mismo tiempo se agudizaban los conflictos entre los campesinos, los señores feudales y el Estado por la distribución del producto agrario [...]. La crisis malthusiana que se iba preparando se transformó también en una crisis social”<sup>63</sup>.

La crisis del XVII ha dado lugar a intensos debates sobre sus causas, naturaleza y efectos —e incluso sobre su misma existencia—, a partir de un ensayo publicado por Hobsbawm en 1954<sup>64</sup>. Las respuestas a la crisis fueron diversas; mientras en Inglaterra y Holanda se producen importantes transformaciones sociales, económicas y políticas que las sitúan en inmejorables condiciones para afrontar la industrialización, en el caso español se refuerza la estructura socioeconómica existente, quedando descolgada de la carrera hacia el desarrollo capitalista.

Las explicaciones generales sobre los procesos económicos verificados en Europa durante la fase preindustrial suelen basarse en el llamado modelo malthusiano o demográfico, que presta especial atención a la ley de los rendimientos decrecientes y a la dinámica recursos-población. Los trabajos de Postan, Abel o Le Roy Ladurie se orientan en esta dirección<sup>65</sup>. Sin embargo, otros historiadores mantienen posiciones críticas ante este modelo, resaltando sus insuficiencias; en este punto cabe citar, entre otros, a Brenner, Bois o Hilton, que también mantienen divergencias entre sí<sup>66</sup>.

Kriedte sostiene que la crisis del XVII no puede ser explicada únicamente bajo una óptica malthusiana:

“La crisis del siglo XVII no fue, sin embargo, sola y exclusivamente una crisis malthusiana; al mismo tiempo fue una crisis social. Muchos indicios señalan que la crisis de subsistencia que se estaba preparando fue agudizada por un mayor acceso al producto agrario por parte de los poderes feudales. Estos iniciaron una contraofensiva en la lucha por su distribución después de que fueran desapareciendo cada vez más las posibilidades de encontrar sustitutos para las decrecientes tasas feudales. En las

63 KRIEDTE (1982), 73-74.

64 Vid. la compilación de artículos realizada por Aston (1983); vid. también Lublinskaya (1979).

65 ABEL (1973); POSTAN (1981); LE ROY LADURIE (1966).

66 BRENNER (1988); BOIS (1981) y (1988); HILTON (1988).

primeras seis décadas del siglo XVII se vivió en el Languedoc una "ofensiva de la renta" (E. Le Roy Ladurie) [...]. Si bien los señores estaban obligados a disminuir los tributos a medida que aumentaba la crisis si no querían provocar la ruina de sus dominios, en muchos casos el Estado ocupó su lugar con toda rapidez. El aumento de la renta feudal indirecta, estatal, hizo más que compensar la disminución de la renta feudal directa, recaudada por los señores rurales. El margen de movimientos de la economía campesina se redujo aún más. Así sucedió que los diferentes elementos de la crisis se condensaran para formar un proceso dinámico descendente [...]. Muchas economías campesinas encontraron su ruina en la discrepancia que comenzaba a producirse entre el producto bruto y las cargas fiscales..."<sup>67</sup>.

En el caso que nos ocupa parece que una primera explicación puede darse desde una visión malthusiana que deberá ser completada profundizando en aspectos de tipo social.

La roturación de tierras consideradas hasta entonces como marginales y el acortamiento de los períodos de descanso otorgado a la tierra, unido al mantenimiento de técnicas ancestrales, pudieron provocar una disminución de los rendimientos y de la productividad agraria. Se concentraría mayor cantidad de trabajo sobre las mismas parcelas para obtener igual o inferior producto. La demanda comenzaría a superar a la oferta de alimentos. Se llegaría a una situación de equilibrio inestable que podría romperse con facilidad.

Uno de los primeros detonantes pudo ser la serie de malas cosechas que se producen en los inicios del XVII. Durante los primeros veinte años se detectan cinco cosechas deficientes. En este contexto el factor clima debe tomarse en consideración pues, como se ha tenido oportunidad de comentar, la adversa meteorología acompaña frecuentemente a las malas cosechas.

Roto el equilibrio, se iniciaría un nuevo ciclo marcado por la necesidad de ajustar la población a los recursos disponibles. La población, en ese instante, comienza a descender. Este hecho originaría una disminución del área cultivada, lo que contribuiría a agravar la caída de la producción. Sin embargo, el contexto social en el que se produce la crisis malthusiana ha de ser examinado.

La presión señorial sobre el campesinado debería ser analizada y sus consecuencias sobre las posibilidades de buscar y hallar caminos para salir de la crisis. El caso de Senés parece revelador sobre el impacto de la explotación de los campesinos por parte de los señores. Privar a los vasallos de los pastos suponía reducir drásticamente sus ganados, como muestran los datos del diezmo. Ello implicaba una disminución de los recursos del campesino, además de privarle de un preciado fertilizante para sus tierras.

Los ingresos de los rentistas que vivían del trabajo del campesino crecieron a lo largo del siglo XVI, como se ha visto en el caso de la Catedral de Huesca o en la bailía de Caspe, estudiada por Colás Latorre<sup>68</sup>. Ciertamente se trata de rentas monetarias que pueden deber

<sup>67</sup> KRIEDTE (1982), 124-125.

<sup>68</sup> COLÁS LATORRE (1978), 128; LATORRE CIRIA, (1989)

parte de su impulso a la inflación, pero son una primera evidencia de las punciones que soporta el excedente agrario. El crecimiento del XVI favoreció a los rentistas sin que reinvirtieran parte de sus ganancias en la renovación del aparato productivo, puesto que no participaban directamente en la producción.

El conocimiento de la evolución de la renta de la tierra es muy imperfecto todavía. Colás aprecia que las tierras de Caspe están cedidas a treudo o cargadas con una tributación fija, lo que, en principio, supondría una estabilidad de las cargas impuestas al campesino<sup>69</sup>. Sin embargo, existen otras posibilidades. Clara Mozo observa —en Zaragoza— que determinadas parcelas sujetas al pago de un treudo son cedidas en arrendamiento o aparcería por los detentadores del dominio útil. El precio de los arrendamientos subió un 300 por ciento en el siglo XVI, a la vez que se acorta la duración de los contratos<sup>70</sup>. Aún desconociendo la evolución de los precios, parece que un incremento tan notable debió ser gravoso para el cultivador directo de esas tierras. En definitiva, el exceso de fuerza de trabajo, fruto del crecimiento de la población, debió generar hambre de tierras, reforzando así la posición de los que poseían derechos sobre las mismas.

Un crecimiento de la renta de la tierra, a la larga, no podía sino provocar un descenso de la productividad. No debe olvidarse que los rentistas no invertían en la mejora de las tierras y, si al campesino se le reducía el excedente hasta límites cercanos a la mera reproducción, la ruina de la agricultura estaba garantizada. Estudiar a fondo estos mecanismos parece una tarea prioritaria si se quiere pasar de las meras hipótesis al conocimiento cierto de la realidad aragonesa de la modernidad.

Otros factores, como la expulsión de los moriscos, la guerra de Cataluña y la creciente fiscalidad de los Austrias, también deben ser tomados en cuenta, puesto que contribuyen al descenso de la población y al incremento de las cargas que ésta debe soportar.

La expulsión de los moriscos no afecta directamente al área aquí descrita, o lo hace en muy escasa medida. Puede pensarse en una influencia indirecta por la vía de la emigración de la población hacia las tierras dejadas por los moriscos. Maiso González ha observado en Bulbante que la repoblación de las tierras abandonadas por los moriscos se llevó a cabo por gentes procedentes de Aragón<sup>71</sup>. Torras Elías considera que la expulsión debe verse *...como hemorragia que iba a convertir en definitivamente anémica a una población que ya se caracterizaba por su escaso dinamismo. Lo que es indudable es que dio*

---

69 COLÁS LATORRE (1978), 94 y ss.

70 Datos de Clara Mozo citados por COLÁS LATORRE, G., *Historia de Aragón*, Vol. VII, Zaragoza, Guara, 1988, pp. 71-72.

71 MAISO GONZÁLEZ (1976).

*lugar a un irregular y prolongado redespiegue dentro de la región de los aragoneses...*<sup>72</sup>. Cuestión, por otra parte, que tampoco se ha estudiado a fondo. En el terreno financiero, la expulsión supuso un duro golpe para el capital comercial que se vio obligado a pactar una rebaja de los intereses de los capitales prestados a censo a las comunidades moriscas, según ha señalado Gómez Zorraquino<sup>73</sup>.

La guerra de Cataluña debió tener un impacto considerable; Aragón se vio obligado a contribuir al esfuerzo bélico con hombres y dinero<sup>74</sup>. Se ha tenido oportunidad de constatar, en fuentes de la Catedral oscense, que en Lanaja sufren el paso y alojamiento de soldados y en Yéqueda contribuyen a los gastos de la guerra.

El concejo oscense, según muestra Inglada Atarés, contribuyó de forma considerable al esfuerzo bélico suministrando hombres, dinero y soportando el alojamiento de soldados. Huesca aporta hombres, en número variable, al menos durante los años 1637, 1641, 1642, 1646, 1647 y 1648. Los servicios y levas del año 1642 le habrían supuesto al concejo, según propia confesión, un desembolso superior a los 10.000 ducados. La preocupación por los alojamientos de soldados congregó en Huesca a los representantes de más de cuarenta lugares —en 1641— con el fin de buscar remedios a los destrozos y problemas ocasionados por las tropas<sup>75</sup>. Todos estos gastos, en última instancia, hubieron de ser sufragados por los oscenses. La guerra, en definitiva, suponía una merma en la fuerza de trabajo disponible, contribuciones extraordinarias, confiscación de alimentos para abastecer a las tropas, suministro de animales de tiro y carretas, en suma, capital productivo.

La guerra tiene una influencia directa en los lugares cercanos al teatro de operaciones e indirecta —por la vía de la presión fiscal— en el resto del Reino.

La presión fiscal aumentó en el Aragón del siglo XVII, según se desprende de los estudios de Colás Latorre, Salas Ausens y Solano Camón<sup>76</sup>. El aumento de la fiscalidad pudo traer como consecuencia la disminución de la parte del excedente que quedaba en manos del campesino. Este hecho limitaría la capacidad inversora del labriego y sus posibilidades de articular repuestas ante la crisis. Sin embargo su incidencia real está por medir. Se conoce el importe nominal del impuesto, pero no su valor real, ni en que medida se cumplió el abono del servicio.

Un indicador de la crisis, a la vez que un elemento agravante, son las deudas concejiles. Los concejos aragoneses habían sufrido un proceso de endeudamiento a lo largo del XVI y la crisis dificultará la salida de esta situación. El pago de las deudas obliga a imponer

72 TORRAS ELÍAS (1982), 17.

73 GÓMEZ ZORRAQUINO (1987), 207-208.

74 GÓMEZ ZORRAQUINO (1987), 211 y ss.; MAISO GONZÁLEZ (1975), 94-98.

75 INGLADA ATARÉS (1984).

76 COLÁS y SALAS (1975); SOLANO CAMÓN (1987), 157 y ss.

tributos a los vecinos. La reducción de la población provoca un agravamiento de la situación, puesto que la carga ha de repartirse entre un número menor de vecinos. La guerra, las periódicas crisis de subsistencia —en las que el concejo acude en ayuda de los necesitados<sup>77</sup>— y otras necesidades, les fuerzan a pedir nuevos capitales. Las dificultades para cumplir con los plazos de los censos son evidentes. En los estudios realizados sobre la Catedral de Huesca se ha tenido oportunidad de comprobar que la mayor parte de los censales percibidos por la Seo estaban cargados sobre concejos; la irregularidad en el abono y la acumulación de deudas desde la segunda mitad del XVII es un hecho comprobado. Los censalistas no pudieron cobrar una parte considerable de sus rentas, lo que afectó claramente a la Iglesia y al capital comercial, según ha mostrado Gómez Zorraquino<sup>78</sup>.

El fin de la crisis y el inicio de una etapa de recuperación parece adivinarse a fines del XVII. La población da muestras de nueva vitalidad en la última década de la centuria, según han mostrado Salas Ausens y Moreno Almárcegui. Este último anticipa los primeros síntomas de recuperación a los años setenta<sup>79</sup>. La producción crece en Senés durante la década final y en Liesa probablemente se inicia el proceso en los setenta. Los datos son escasos para poder afirmar con rotundidad que estamos ante un cambio de fase, pero la coincidencia con otras zonas de España abona la hipótesis de recuperación. ¿Qué es lo que ha cambiado? ¿En qué se basa esta mejoría?

Puede pensarse en que la disminución de la población y del área cultivada conduce a una concentración del trabajo sobre las mejores tierras. Tampoco cabe desdeñar la posibilidad de que las parcelas trabajadas por los campesinos fueran de mayor tamaño, como consecuencia de la debilidad del poblamiento. Todo ello pudo permitir un incremento de los rendimientos y de la productividad del trabajo, que redundaría en beneficio del campesino. La mejora de su nivel de vida pudo ser uno de los factores que estimulase el crecimiento de la población.

El paulatino incremento de los hombres animaría de nuevo la producción y la recuperación de tierras abandonadas. Algunas noticias dispersas parecen sugerir la presencia de nuevas roturas en las postrimerías del XVII.

El procurador de la Prepositura señala en 1667 que *en Alboret avía muchos años que no se sembraba, ni se alla memoria de ello; este año sembró el alcaide de Artasona un pedaço de ordio y cupo a la décima 4 caíces...*<sup>80</sup>.

En el mismo año nos dice que *también he entendido algunos de*

77 INGLADA ATARÉS (1984), 74 y ss.

78 GÓMEZ ZORRAQUINO (1987), 203 y ss.; LATORRE CIRIA, (1989), Vol. I, 109-122.

79 SALAS AUSENS (1981), 133 y ss.; MORENO ALMÁRCEGUI (1984), 472.

80 ACH, Lib. 2 Prepositura (1667-1696).

*Polennino han sembrado en estos términos (Pompién, Pompenillo) aunque poco...*<sup>81</sup>.

Finalmente, en el libro de Resoluciones del año 1696 se halla constancia de la petición formulada por el arrendatario de los pastos de Tardienta solicitando una rebaja del precio *...en consideración de los contratiempos tan grandes y universales en la pérdida de los ganados con ocasión de las nieves y también por haber hecho muchas labores en que se le avían menoscabado muchos pastos...*<sup>82</sup>.

Noticias ciertamente escasas, pero que apuntan en la dirección de una recuperación de los cultivos en tierras abandonadas anteriormente. No obstante también puede considerarse, siguiendo a García Sanz y López-Salazar, que algunas de las roturaciones del XVII pudieron deberse a la necesidad de pagar los impuestos que recaían sobre una población cada vez menor<sup>83</sup>. En este punto cabría pensar en la influencia de las guerras con Francia en el reinado de Carlos II.

Determinados cambios en las actividades agropecuarias pudieron ser un intento de respuesta a la crisis. En Huesca el vino parece retroceder, mientras el olivo se extiende, según la opinión de Moreno Almárcegui<sup>84</sup>. En Liesa retrocede la ganadería y parecen avanzar la vid y el olivo. La explicación de estos cambios debe encontrarse en la situación del mercado y de los precios, aspectos totalmente desconocidos.

Los indicios de la recuperación plantean la posibilidad de que, en algún momento de la segunda mitad del XVII, las punciones que soportaba el excedente campesino se aligerasen, permitiendo a éste último un momentáneo respiro.

La presión señorial pudo descender. Los señores, ante una situación en que la oferta de tierras era mayor que las disponibilidades de fuerza de trabajo, probablemente se vieron obligados a disminuir sus exigencias. Los datos aportados por Colás Latorre, Serrano Martín y Gómez Zorraquino muestran un descenso del importe de las tributaciones impuestas por el uso de la tierra, lo que abona la creencia en una disminución de la presión señorial<sup>85</sup>. Pero conviene no precipitarse en los juicios en tanto no se estudie a fondo el régimen señorial aragonés y las formas que adoptó la llamada "reacción señorial". A este respecto conviene recordar el caso de Elche —estudiado por Ruiz Torres— donde, tras la expulsión de los moriscos, la tierra se cede a censo fijo, pero el señor aumenta sus poderes jurisdiccionales; éstos le sirven para acrecentar sus beneficios, lo

---

81 ACH, Lib. 2 Prepositura (1667-1696).

82 ACH, Lib. Resoluciones (15-V-1696).

83 GARCÍA SANZ (1977), 145; LÓPEZ-SALAZAR (1986), 182 y ss.

84 MORENO ALMÁRCEGUI (1984), 493.

85 COLÁS LATORRE (1978), 112; los datos aportados por Serrano Martín son citados por Colás Latorre en *Historia de Aragón*, Vol. VII, Zaragoza, Guara, 1988, pp. 96-97; GÓMEZ ZORRAQUINO (1987), 209; INGLADA ATARÉS (1987), 185.

mismo que *las regalías, monopolios y demás privilegios que comportaba la jurisdicción*<sup>86</sup>.

La fuerte carga que las deudas concejiles suponían para sus habitantes es posible que tendieran a ajustarse a las posibilidades reales de pago de sus habitantes. Es sabido que los intereses de los censos disminuyen a lo largo del XVII; las Cortes de 1626 rebajan el interés al 5 por ciento y las de 1646 al 4,5. En 1673 el interés se reduce al 4 por ciento. Además, la práctica de las concordias o acuerdos entre censalistas y censatarios se generaliza. El importe de los censos se rebaja en 1/4, 1/3 o la mitad, según se ha podido comprobar en la Catedral de Huesca; por su parte, Gómez Zorraquino aporta datos en este mismo sentido<sup>87</sup>. Es evidente que esta práctica perjudicó al capital comercial, pero debió aligerar, a la larga, las cargas que soportaba el campesino.

La presión fiscal en la segunda mitad del siglo XVII nos es desconocida, pero es posible que se estabilizara o descendiera tras el fuerte esfuerzo bélico de la monarquía en los años centrales del siglo. Artola y García Sanz han constatado en Castilla un estancamiento de la carga fiscal en el reinado de Carlos II, lo que pudo suponer un alivio para el campesino<sup>88</sup>. ¿Pudo suceder algo similar en Aragón?

Las transformaciones operadas en Aragón durante la crisis del siglo XVII no son bien conocidas pero si parece claro, según indica Torras Elías, que el Reino se convierte en una zona de especialización agropecuaria, lejos de cualquier proceso de "protoindustrialización"<sup>89</sup>.

---

86 RUIZ TORRES (1981), 69 y ss.; CASEY (1983), 104 y ss.

87 GÓMEZ ZORRAQUINO (1987), 204-205; LATORRE CÍRIA, (1989), Vol. I, 118 y ss.

88 GARCÍA SANZ (1977), 327-338; ARTOLA (1982), 209 y ss.

89 TORRAS ELÍAS (1982), 28-29.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABEL, Wilhelm (1973), *Crisis agraires en Europe (XIIIe-XXe siècle)*, París, Flammarion.
- AINSA, Francisco Diego de (1619), *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca...*, Huesca.
- ALVAREZ VÁZQUEZ, José Antonio (1984), *Los diezmos en Zamora (1500-1840)*, Zamora, Universidad de Salamanca, Colegio Universitario de Zamora.
- ANES ALVAREZ, Gonzalo (1967-1968), "Las crisis vitícolas. Cosechas, diezmos y precios en la comarca aviense: resultados de una primera confrontación", *Boletín de la Universidad Compostelana*, 75-76, pp. 251-268.
- (1974), *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, Taurus.
- (1978a), "La "Depresión" agraria durante el siglo XVII en Castilla". En: *Homenaje a Julio Caro Baroja*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 83-100.
- (1978b), "Tendencias de la producción agrícola en tierras de la Corona de Castilla (Siglos XVI a XIX)", *Hacienda Pública Española*, 55, pp. 97-111.
- ANES ALVAREZ, G. y GARCÍA SANZ, A. (1982), "Dimes et production agraire dans l'Espagne moderne de la fin du XVIe au milieu du XIXe siècle". En: GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (Eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, París, Mouton, pp. 453-461.
- ANES ALVAREZ, G. y LE FLEM, Jean Paul (1965), "La crisis del siglo XVII: Producción agrícola, precios e ingresos en tierras de Segovia", *Moneda y Crédito*, 93, pp. 3-55.
- ARTOLA, Miguel (1982), *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza.
- ASTON, Trevor (Compilador) (1983), *Crisis en Europa, 1560-1660*, Madrid, Alianza.
- BARREIRO MALLÓN, B. (1975), "La producción agrícola de Xallas a través de los arrendamientos diezmales: intento de aproximación", *Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía*, Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Vol. III, Santiago de Compostela, Confederación Española de Cajas de Ahorro/Universidad de Santiago, pp. 91-108.
- BENITEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael (1982), "Diezmos andaluces: series malagueñas del diezmo del trigo", En: GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (Eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, París, Mouton, pp. 295-312.
- BENNASSAR, Bartolomé (1983), *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.
- BILBAO, Luis M.<sup>a</sup> y FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano (1975), "La evolución del producto agrícola bruto en la llanada alavesa, 1611-1813", *Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía*, Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Vol. III, Santiago de Compostela, Confederación Española de Cajas de Ahorro/Universidad de Santiago, pp. 109-142.
- (1982), "Evolución del producto agrícola bruto en el País Vasco peninsular, 1537-1850. Primera aproximación a través de los diezmos y de la primicia", En: GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (Eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, París, Mouton, pp. 313-327.
- BOIS, G. (1981), *Crise du féodalisme. Economie rurale et démographie en Normandie orientale du début du 14e siècle au milieu du 16e siècle*, París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

- (1988), “Contra la ortodoxia neomalthusiana”, En: ASTON, T. H. y PHILPIN, C. H. E. (Eds.), *El debate Brenner*, Barcelona, Crítica, pp. 131-143.
- BRAUDEL, Fernand (1976), *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2 tomos, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- BRENNER, R. (1988), “Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial”. En: ASTON, T. H. y PHILPIN, C. H. E. (Eds.), *El debate Brenner*, Barcelona, Crítica, pp. 21-81.
- BRUMONT, F. (1984), *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI.
- CASEY, James (1982), “Structure et développement de l’agriculture de Valence à l’époque moderne, 1500-1700”. En: GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (Eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l’époque préindustrielle*, Paris, Mouton, pp. 329-339.
- (1983), *El Reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI.
- CASTRO MATIA, M. de (1975), “Los libros de cuentas de la “Fábrica” de las iglesias parroquiales. El ejemplo de Fuentes de Don Bermudo, en Tierra de Campos”, *Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía*, Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Vol. III, Santiago de Compostela, Confederación Española de Cajas de Ahorro/Universidad de Santiago, pp. 153-168.
- COLÁS LATORRE, Gregorio (1978), *La Bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- (1984), “Las transformaciones de la superficie agraria aragonesa en el siglo XVI: Los regadíos, aproximación a su estudio”, *Congreso de Historia rural. Siglos XV al XIX*, Madrid, Casa de Velázquez/Universidad Complutense, pp. 523-534.
- COLÁS LATORRE, G. y SALAS AUSENS, J. A. (1975), “Las Cortes aragonesas de 1626: El voto del servicio y su pago”, *Estudios del Dpto. de Historia Moderna*, Universidad de Zaragoza, pp. 87-139.
- (1977), *Aragón bajo los Austrias*, Zaragoza, Librería General.
- (1982), *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Dpto. de Historia Moderna, Universidad de Zaragoza.
- DANTI I RIU, J. —(1981), “La producció agrària a una vila del Vallès Oriental a la segona meitat del segle XVII: Delmes de Martorelles, 1657-1714”, *Pedralbes*, 1, pp. 103-125.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1973), “La crisis de Castilla en 1677-1687”. En: *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, pp. 195-217.
- (1979), *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza.
- EIRAS ROEL, Antonio (1975), “Evolución del producto decimal en Galicia a finales del Antiguo Régimen: Primeras series diezmales”, *Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía*, Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Vol. III, Santiago de Compostela, Confederación Española de Cajas de Ahorro/Universidad de Santiago, pp. 51-90.
- (1982), “Dîme et mouvement du produit agricole en Galice, 1600-1837”. En: Goy, J. y LE ROY LADURIE, E. (Eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l’époque préindustrielle*, Paris, Mouton, pp. 341-358.
- (1984), “Producción y precios agrícolas en la Galicia atlántica en los siglos XVII-XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria”, *Congreso de Historia rural. Siglos XV al XIX*, Madrid, Casa de Velázquez/Universidad Complutense, pp. 393-414.
- FEROS CARRASCO, A.; PEÑA GUTIÉRREZ, J. F. y otros (1988), “La crisis del siglo XVII”. En: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (Director), *Historia de España*, Vol. VI, Barcelona, Planeta, pp. 175-333.
- GARCÍA SANZ, Angel (1973), “Los diezmos del obispado de Segovia del siglo XV al XIX. Problemas de método, modos de percepción y regímenes sucesivos de explotación”, *Estudios Segovianos*, XXV, 73, pp. 7-20.
- (1977), *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid, Akal.
- (1978), “La crisis del XVII en el medio rural de Castilla la Vieja: el caso de tierras de

- Segovia". En: ANES, G.; BERNAL, A. y otros, *La economía agraria en la historia de España*, Madrid, Alfaguara/Fundación Juan March, pp. 301-311.
- (1982), "La producción de cereales y leguminosas en Castilla la Vieja. Los diezmos del Obispado de Segovia de 1570 a 1800". En: GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (Eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, París, Mouton, pp. 369-383.
- GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio (1987), *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1652)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- GOY, J. et LE ROY LADURIE, E. (Eds.) (1972), *Les fluctuations du produit de la dîme. Conjoncture décimale et domaniale de la fin du Moyen Age au XVIIIe siècle*, París, Mouton.
- GOY, J. et LE ROY LADURIE, E. (Eds.) (1982), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, París, Mouton.
- HILTON, R. H. (1988), "Una crisis en el Feudalismo". En: ASTON, T. H. y PHILPIN, C. H. E. (Eds.), *El debate Brenner*, Barcelona, Crítica, pp. 144-163.
- INGLADA ATARES, Jesús (1983), "Los Montes de Piedad de Huesca: Instituciones de crédito para los labradores necesitados. Análisis de su actuación en 1652 y 1683-1684", *Argensola*, XXVI, 95, pp. 5-15.
- (1984), "El intervencionismo municipal ante las crisis de subsistencias y epidémicas del siglo XVII, según las "cartas misivas" de la ciudad de Huesca", *Argensola*, XXVII, 97, pp. 57-98.
- (1987), "Sobre las relaciones de producción feudales en Pompenillo (Huesca), a mediados del siglo XVII", *Jerónimo Zurita*, 56, pp. 161-193.
- KAMEN, Henry (1981), *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica.
- KRIEDTE, Peter (1982), *Feudalismo tardío y capital mercantil*, Barcelona, Crítica.
- LABROUSSE, Ernest (1973), *Fluctuaciones económicas e historia social*, Madrid, Tecnos.
- LATORRE CIRIA, J. M. (1989), *La Catedral de Huesca en los siglos XVI y XVII. (Las rentas y su distribución social)*, Zaragoza, Servicio de Publicaciones, Universidad de Zaragoza.
- LE FLEM, J. P. (1972), "Las cuentas de la Mesta (1510-1709)", *Moneda y Crédito*, 121, pp. 23-104.
- LEMEUNIER, G. (1982), "Approche methodologique des dîmes de Murcie à l'époque moderne". En: GOY, J. LE ROY LADURIE, E. (Eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole a l'époque préindustrielle*, París, Mouton, pp. 397-405.
- LE ROY LADURIE, E. (1966), *Les paysans de Languedoc*, 2 tomos, París-La Haye, Mouton.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo (1986), *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (ss. XVI-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. y MARTÍN GALÁN, Manuel (1981), "La producción cerealista en el Arzobispado de Toledo, 1463-1699", *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, Vol. II, pp. 21-55.
- LUBLINSKAYA, A. D. (1979), *La crisis del siglo XVII y la sociedad del absolutismo*, Barcelona, Crítica.
- LLOPIS AGELAN, Enrique (1986), "El agro castellano en el siglo XVII: ¿Depresión o "reajustes y readaptaciones"?", *Revista de Historia Económica*, Año IV, 1, pp. 11-37.
- MAISO GONZÁLEZ, Jesús (1975a), "La peste de Huesca de 1651 y 1652", *Estudios del Dpto. de Historia Moderna*, Universidad de Zaragoza, pp. 141-163.
- (1975b), "La coyuntura económica de Aragón a mitad del siglo XVII y el motín de los valones", *Cuadernos de Investigación*, Colegio Universitario de Logroño, pp. 91-108.
- (1976), "La cuestión morisca en Bulbunte, 1576-1700", *Estudios del Dpto. de Historia Moderna*, Universidad de Zaragoza, pp. 247-276.
- (1982), *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, *Estudios del Dpto. de Historia Moderna*, Universidad de Zaragoza.
- MARCOS MARTÍN, Alberto (1983), "De nuevo sobre los diezmos. La documentación decimal de la diócesis de Palencia: Problemas que plantea", *Investigaciones Históricas*, 4, pp. 99-122.

- (1985), *Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia.
- MORENO ALMÁRCEGUI, Antonio (1984), "Población y producción agrícola en el Norte aragonés (1598-1820)", *Congreso de Historia rural. Siglos XV al XIX*, Madrid, Casa de Velázquez/Universidad Complutense, pp. 471-498.
- NADAL, Jordi (1976), *La población española (Siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel.
- PALOP RAMOS, J. M. (1982), "El producto diezmal valenciano durante los siglos XVII y XVIII. Aproximación a su estudio". En: GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (Eds.), *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, París, Mouton, pp. 407-416.
- PÉREZ GARCÍA, José Manuel (1979), *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera: la Península del Salnés (Jurisdicción de La Lanzada)*, Santiago de Compostela, Dpto. de Historia Moderna, Universidad de Santiago.
- PONSOT, P. (1972), "En Andalousie occidentale. Les fluctuations de la production du blé sous l'Ancien Régime". En: GOY, J. y LE ROY LADURIE, E. (Eds.), *Les fluctuations du produit de la dîme*, Paris-La Haye, Mouton, pp. 304-319.
- POSTAN, M. M. (1981), *Ensayos sobre agricultura y problemas generales de la economía medieval*, Madrid, Siglo XXI.
- RAMÓN DE HUESCA, P. Fr. (1796), *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón*, Tomo V, Pamplona.
- RUBIO PÉREZ, Laureano M. (1986), *Producción agraria en la zona norte castellano-leonesa durante la edad moderna (El producto decimal en la corta y la larga duración)*, León, Universidad de León.
- SALAS AUSENS, José Antonio (1981), *La población en Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- SALOMÓN, Noel (1973), *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, Planeta.
- SERRA y PUIG, Eva (1978), "Consideracions entorn de la producció i la productivitat agràries de la Catalunya del segle XVII", *Estudis d'Història Agrària*, 1, pp. 120-153.
- (1988), *Pagesos y senyors a la Catalunya del segle XVII. Baronía de Sentmenat, 1590-1729*, Barcelona, Crítica.
- SERRANO MARTÍN, Eliseo (1986), "Los señoríos aragoneses de la Orden de Calatrava en el siglo XVI", *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela*, Congreso Nacional, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 321-333.
- SOLANO CAMÓN, Enrique (1987), *Poder monárquico y estado pactista (1626-1652). Los aragoneses ante la Unión de Armas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- TORRAS ELÍAS, Jaume (1982), "La economía aragonesa en la transición al capitalismo. Un ensayo", *Tres estudios de historia económica de Aragón*, Dpto. de Historia Económica, Facultad de CC. EE. y Empresariales, Universidad de Zaragoza, pp. 9-32.
- TRAVERSO RUIZ, Francisco M. (1987), *Riqueza y producción agraria en Cádiz durante los siglos XVI y XVII*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura.
- ULLOA, Modesto (1971), "La producción y el consumo en la Castilla del siglo XVI. Sus reflejos en las cuentas de la Hacienda Real", *Hispania*, XXXI, 117, pp. 5-30.
- VIDAL, José Juan (1978), "La evolución de la producción agrícola en Mallorca durante la Edad Moderna. Fuentes y problemas de su estudio", *Moneda y Crédito*, 145, pp. 67-99.
- VILAR, Pierre (1964), "Crecimiento económico y análisis histórico". En: *Crecimiento y desarrollo*, Barcelona, Ariel, pp. 23-138.
- (1974), "Réflexions sur la "crise de l'ancien type", "inégalité des récoltes" et "sous-développement". En: *Conjoncture économique, structures sociales. Hommage a E. Labrousse*, París, pp. 37-58.
- YUN CASALILLA, B. (1987), *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.

(PÁGINA EN BLANCO)

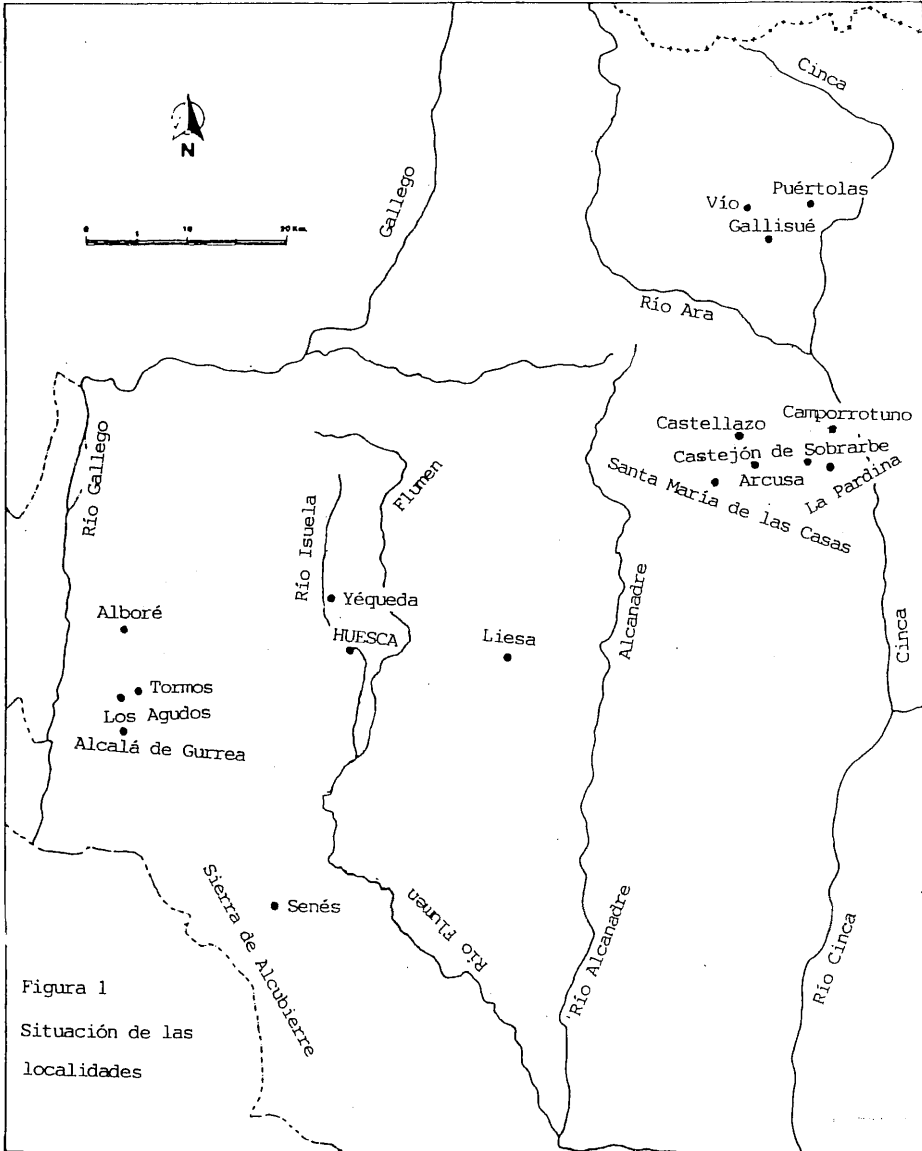
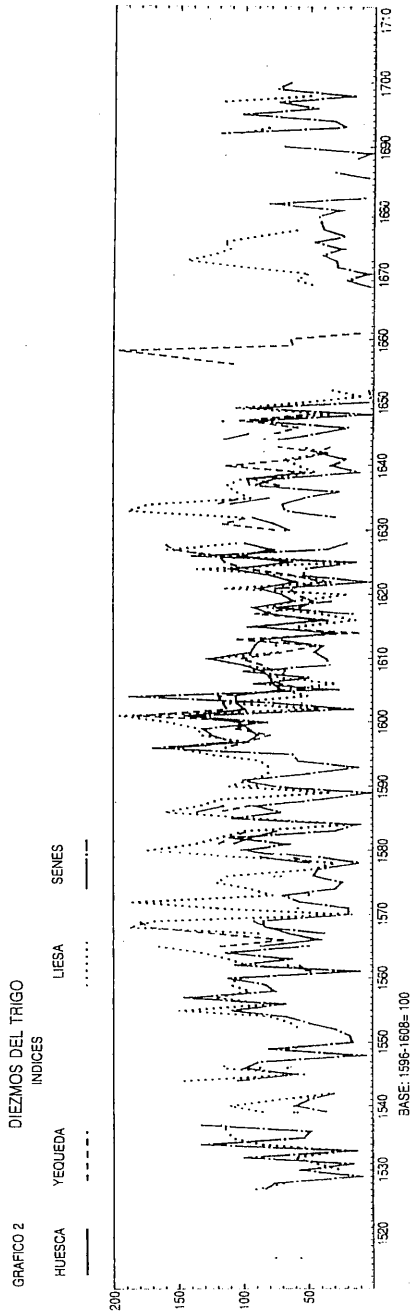
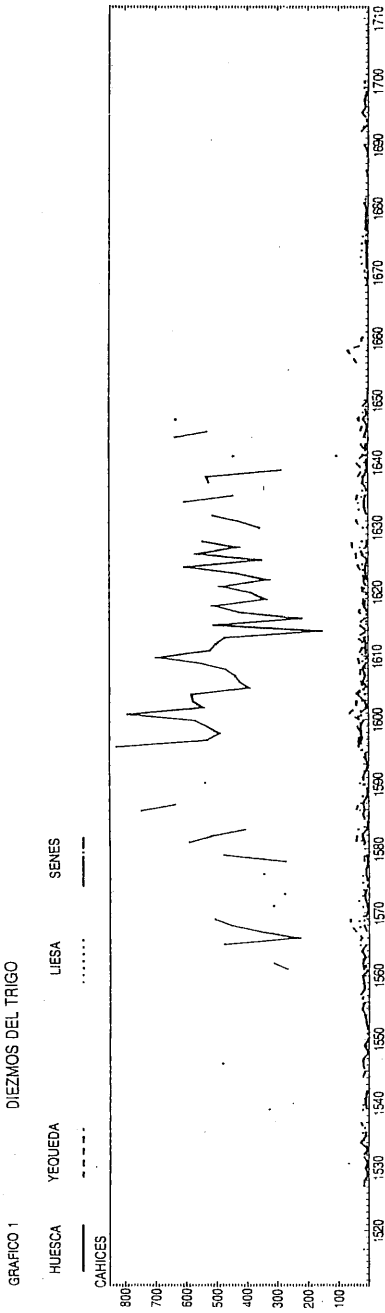
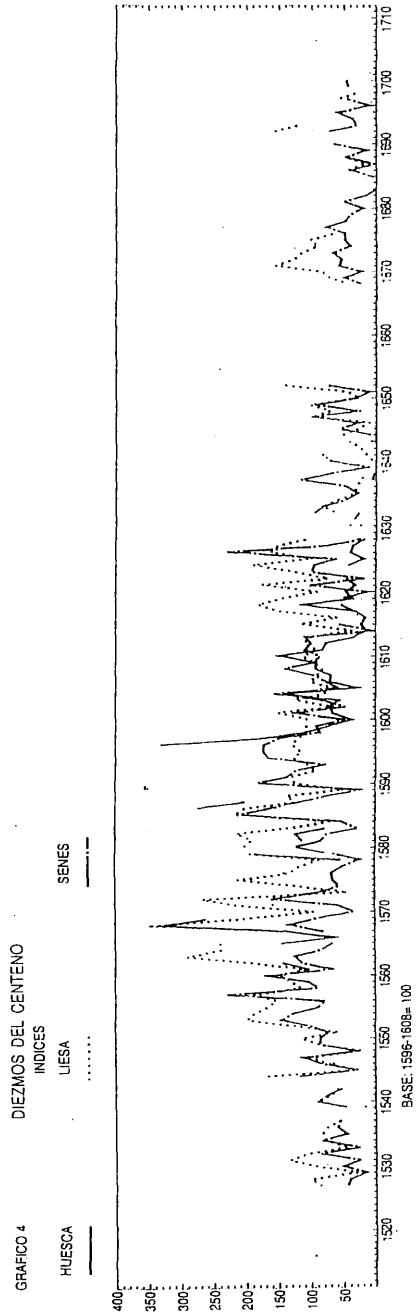
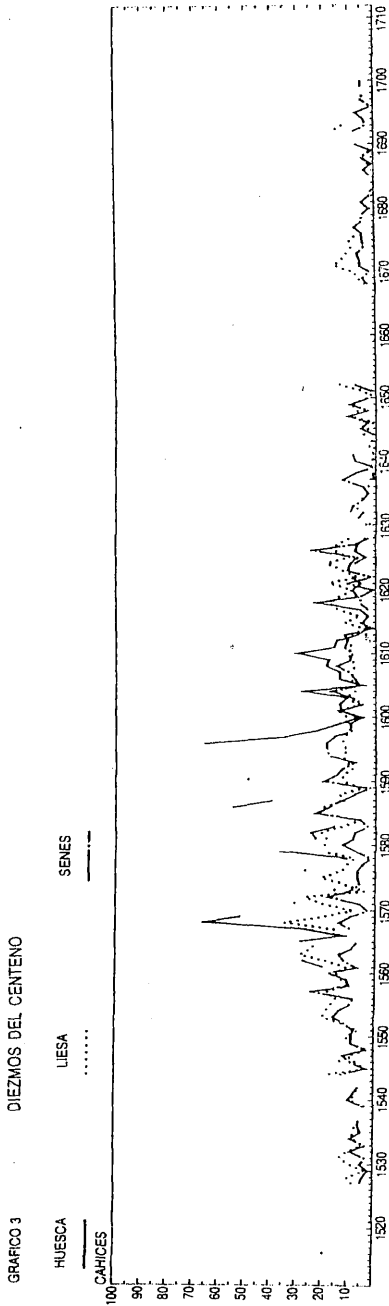
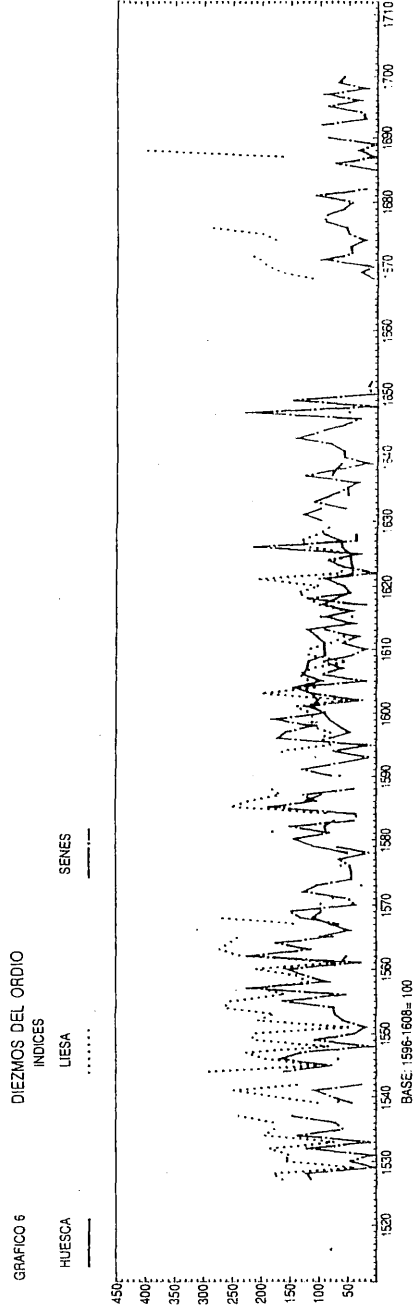
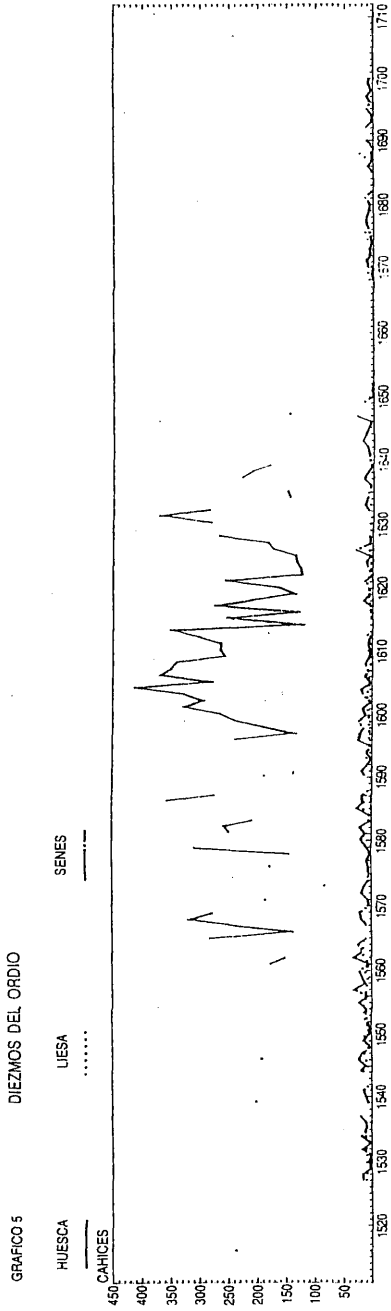


Figura 1  
Situación de las  
localidades







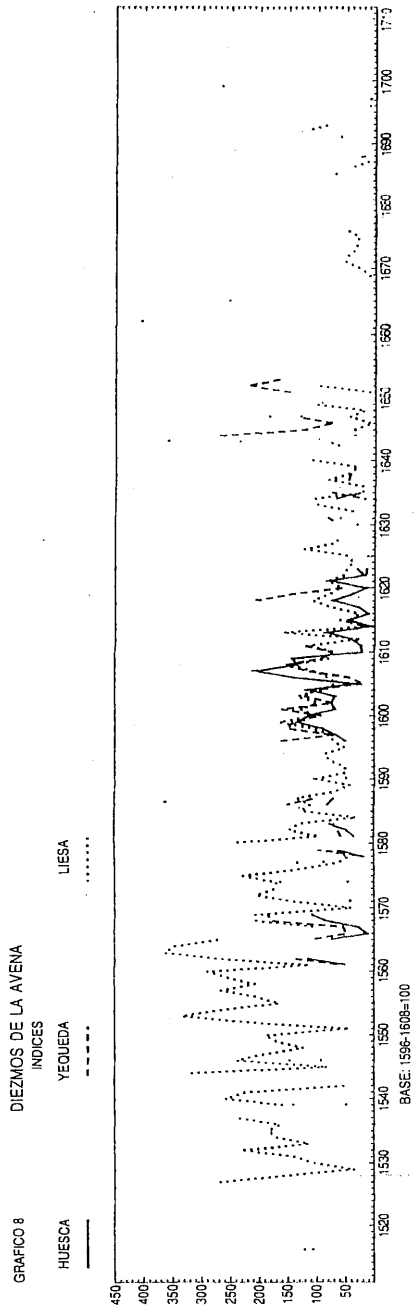
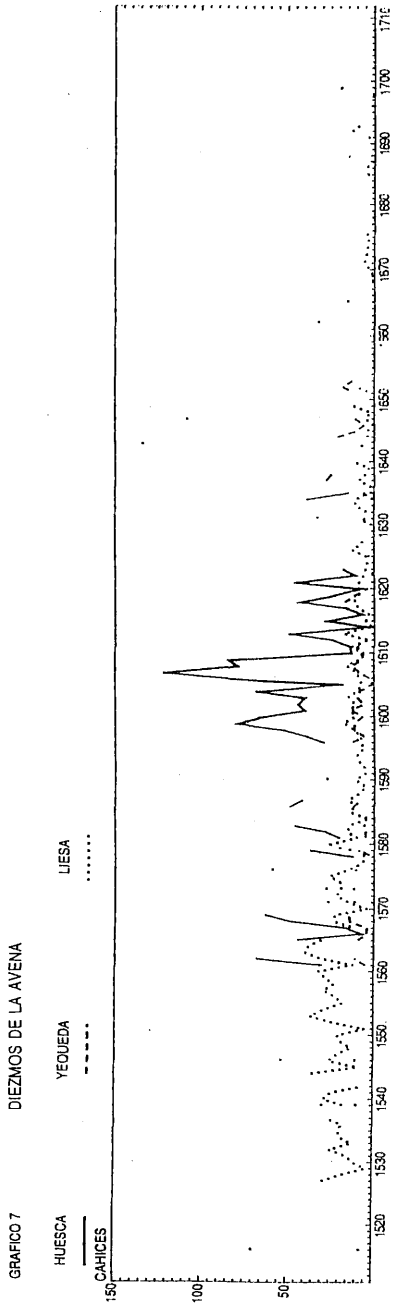


GRAFICO 9  
DIEZIMO DEL TRIGO AVENA

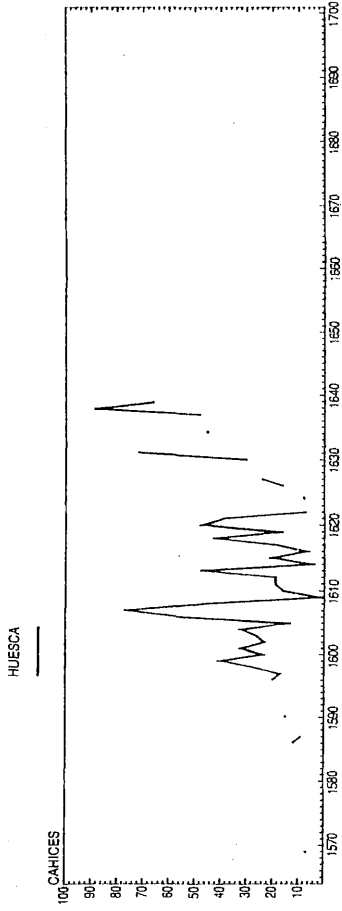
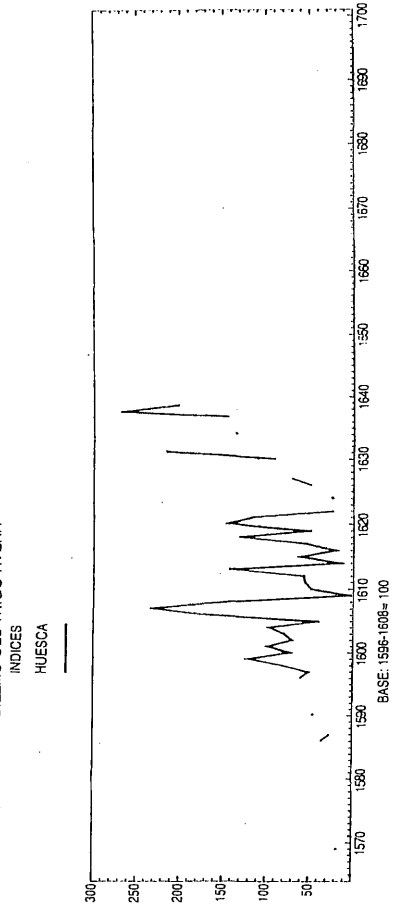


GRAFICO 10  
DIEZIMO DEL TRIGO AVENA



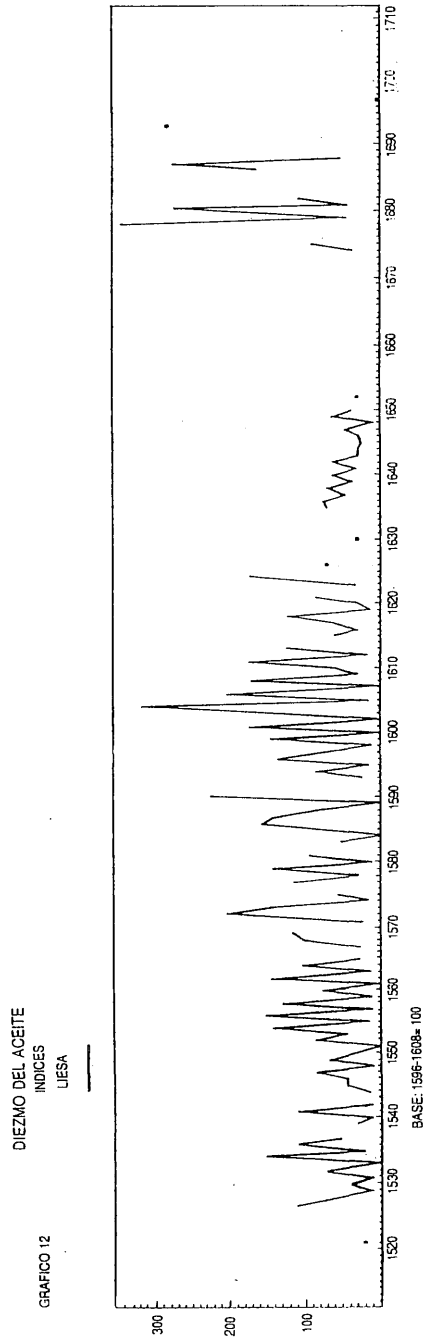
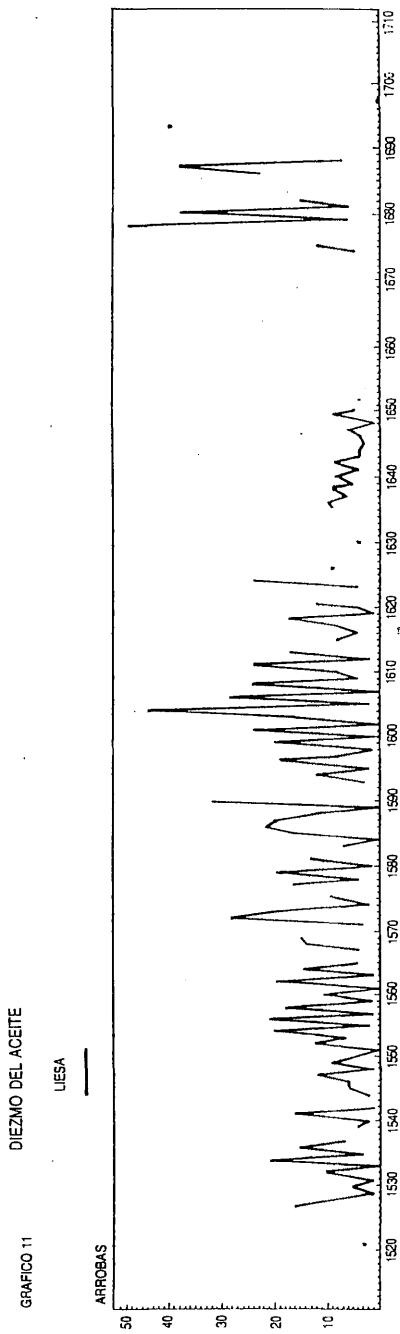


GRAFICO 13  
DIEZMO DEL VINO  
HUESCA

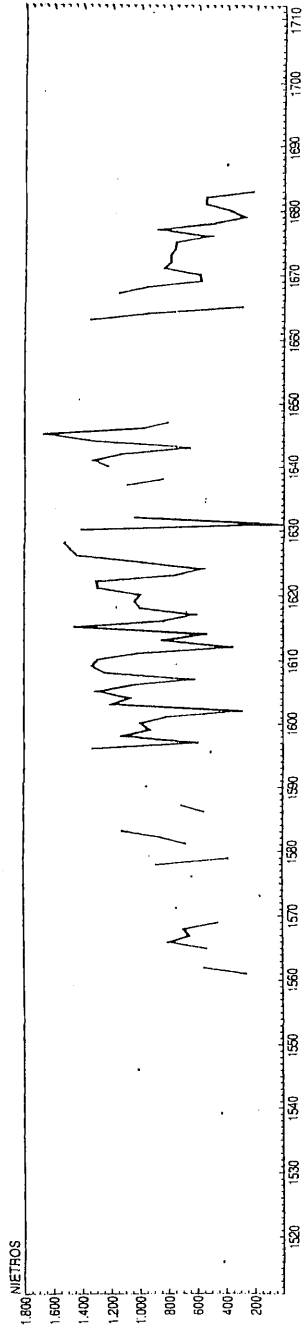


GRAFICO 14  
DIEZMO DEL VINO  
INDICES  
HUESCA

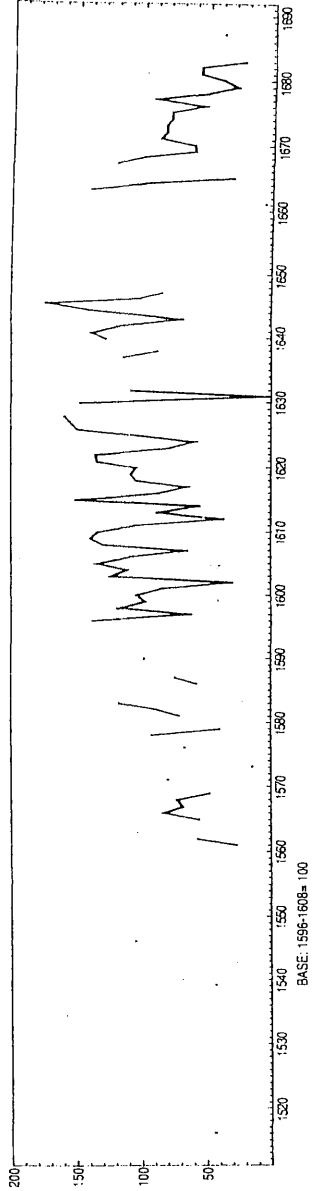


GRAFICO 15  
DIEZMO DEL VINO

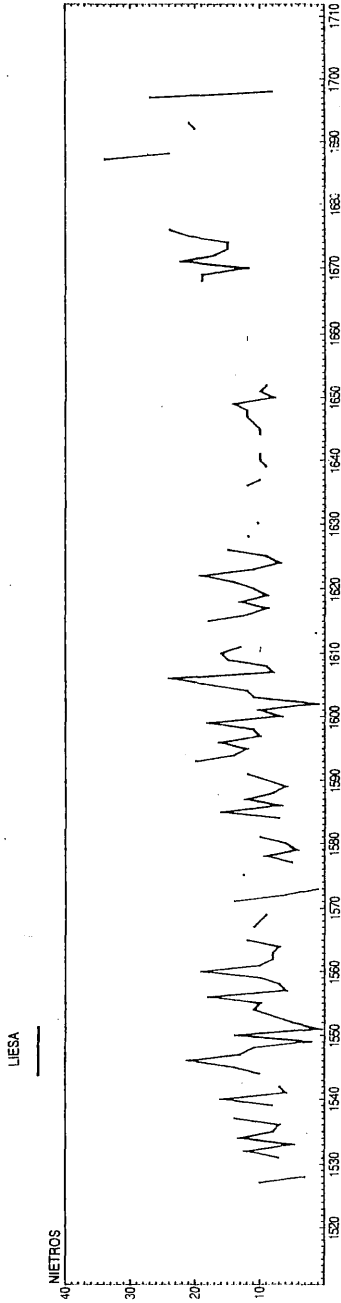
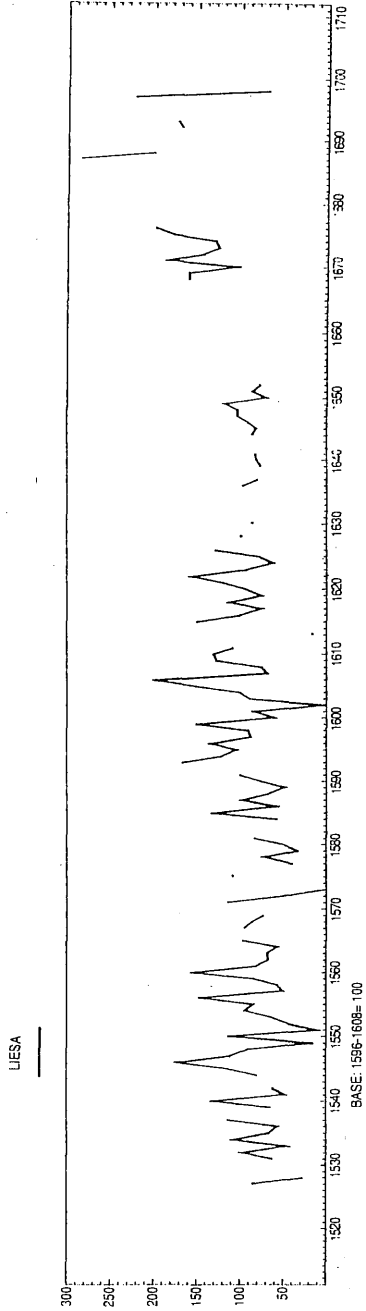
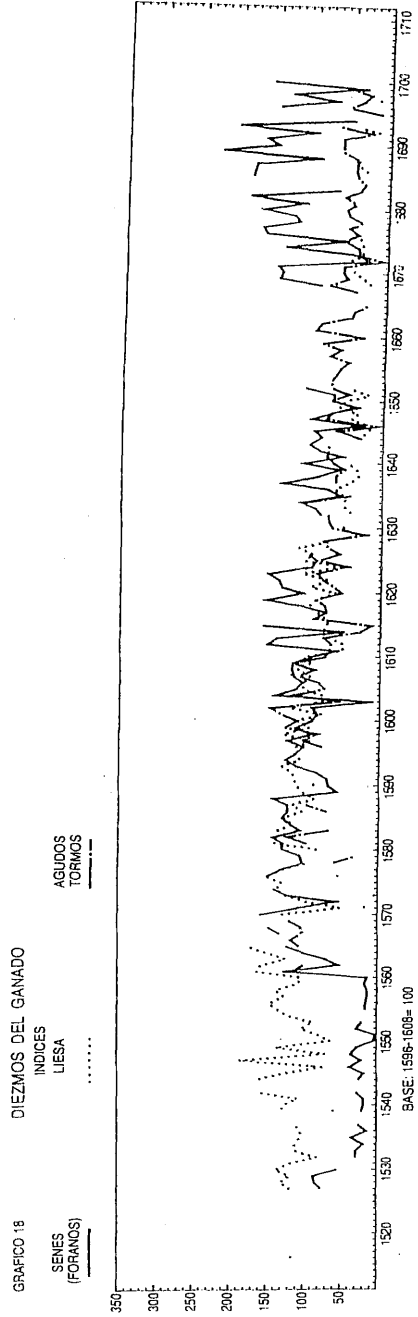
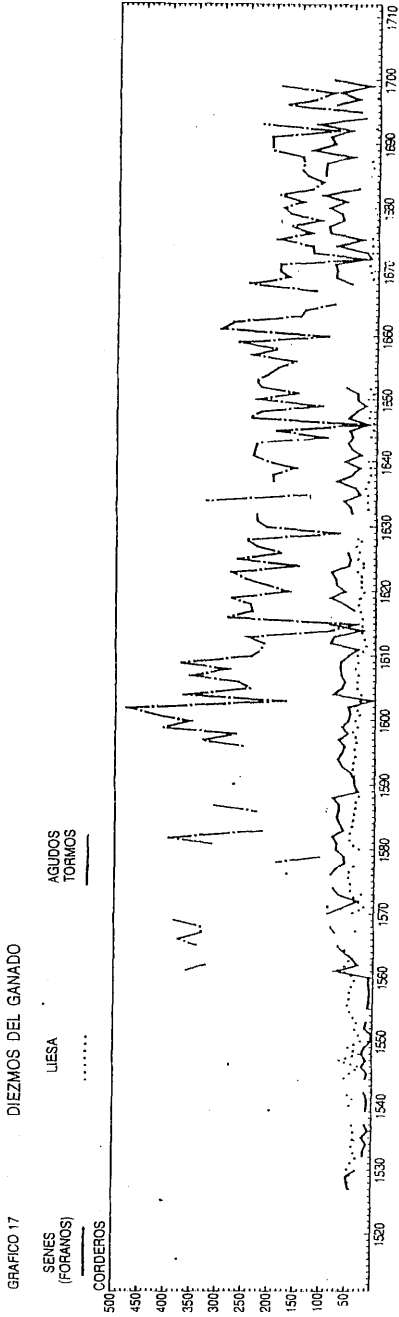
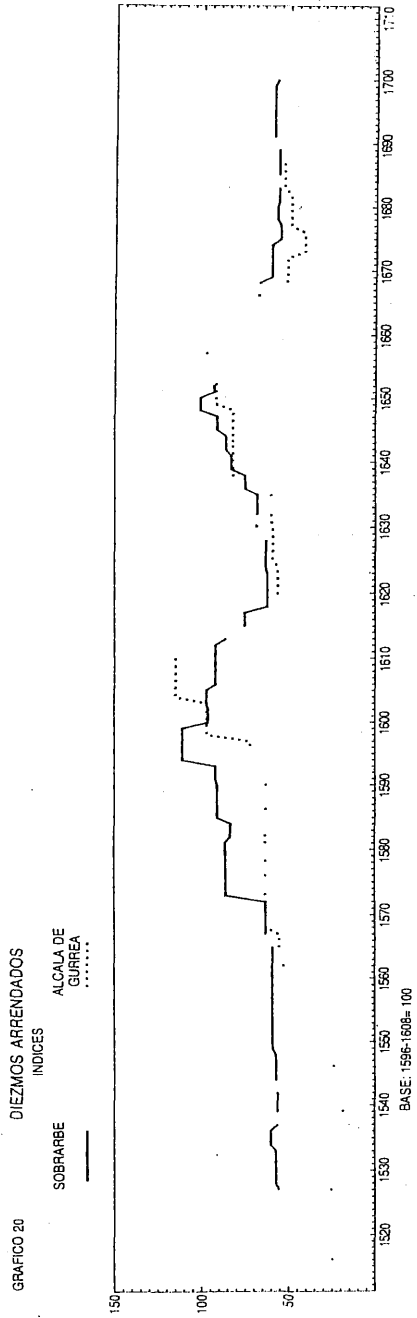
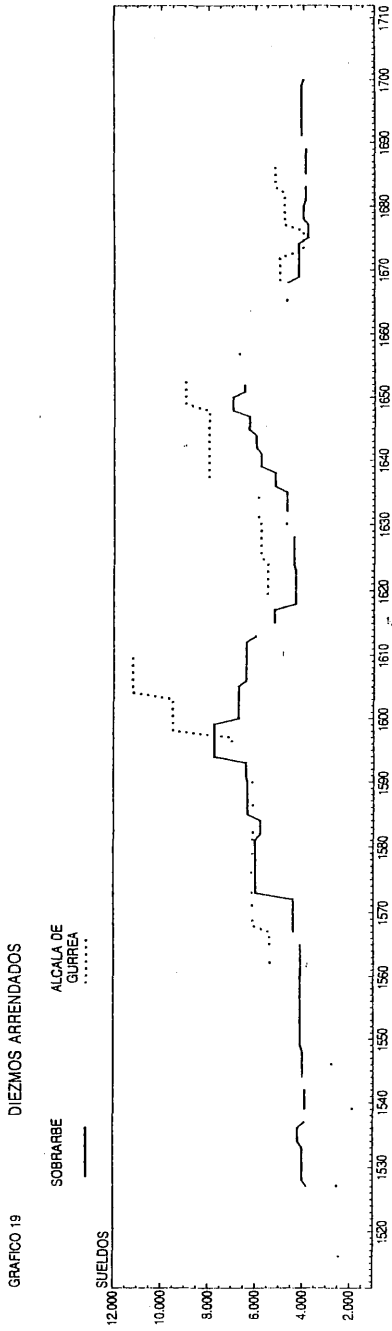


GRAFICO 16  
DIEZMO DEL VINO  
INDICES







## LA COMISIÓN DE REFORMAS SOCIALES EN ZARAGOZA (1883-1884)

POR

JOSÉ ESTARÁN MOLINERO

### INTRODUCCIÓN

Los años 80 del pasado siglo suponen un hito importante para la historia de España en el campo social y económico. Con la llegada al poder del liberal Sagasta, en Febrero de 1881, se va a producir la apertura política después de los duros años de los comienzos de la Restauración: la Institución Libre de Enseñanza va a confirmarse habiendo pasado ya los tiempos condenatorios y balbuceantes de sus inicios, el movimiento obrero deja la clandestinidad, se levanta la prohibición en la prensa... Con todo ello sale a luz pública la penosa situación del mundo obrero. Sin duda, estos tres factores, la vanguardia intelectual, la prensa y los movimientos obreros van a ser determinantes de los acontecimientos que se van a desarrollar de forma rápida. El Gobierno no puede cerrar los ojos ante la situación del obrero. La presión interna y externa (Bismarck presenta, en noviembre de 1881, el Mensaje que trata de encontrar "fórmulas moderadas que permitan una mejora del bienestar de los trabajadores... y una mayor seguridad y más amplia ayuda"), le está obligando a "intervenir".

En 1883 se va a acelerar la presión<sup>1</sup>. En enero se desata la violencia con los atentados de la "Mano Negra". En julio, tiene lugar el Congreso Sociológico de Valencia. En diciembre nace la Comisión de Reformas Sociales<sup>2</sup>.

1 El binomio presión-soluciones inmediatas lo estudia perfectamente M.<sup>a</sup> DOLORES DE LA CALLE: "La Comisión de Reformas Sociales: de la represión al análisis de la conflictividad social", en *Studia Historica*, Universidad de Salamanca, II, 4 (1984), págs. 13-40.

2 S. CASTILLO: *Reformas Sociales. Información oral y escrita publicada de 1889 a 1893. Estudio introductorio*. Madrid, 1985. Este trabajo, de 150 páginas, introduce la reedición facsímil hecha recientemente de los 5 volúmenes donde se contenía la información recabada por la Comisión y publicada, como se indica, de 1889 a 1893. El autor realiza un interesantísimo análisis de los precedentes de la Comisión (Congreso Sociológico de Valencia), del desarrollo de los trabajos de información y de las tareas que desembocarán en su publicación.

Una vez creada la Comisión, ésta desarrolla sus tareas<sup>3</sup> a lo largo de 1884. En diciembre de este año, comienza la recogida de informaciones sobre la “mejora y bienestar de la clase obrera”, que serán publicadas años más tarde en cinco gruesos volúmenes<sup>4</sup>.

Al faltar la información producida por Zaragoza en esos volúmenes, el objetivo de nuestro trabajo lógicamente va a ser el rehacerla utilizando las fuentes posibles para ello, principalmente la prensa. Y antes de pasar a los asuntos de la provincia de Zaragoza, es necesario que digamos alguna noticia de la Comisión de Reformas Sociales, sus miembros, sus pretensiones, su mecánica de gestión, para situar más adecuadamente el tema.

## 1. COMISION DE REFORMAS SOCIALES

Dejando a un lado antecedente muy limitados, el primer intento institucional que se interesa por la mejora y bienestar de las clases obreras en España es la creación de la Comisión de Reformas Sociales<sup>5</sup>.

Durante el breve gabinete de Posada Herrera, de Izquierda Dinástica, y promovido por el entonces ministro de Gobernación D. Segismundo Moret, nace este organismo. La Comisión para la

---

3 Son relativamente numerosos los trabajos llevados a cabo sobre esta institución y bajo diferentes aspectos. Al ya citado de Santiago Castillo hay que añadir M. C. IGLESIAS y A. ELORZA: “La fundación de la Comisión de Reformas Sociales”, en *Revista de Trabajo*, 25 (1969), págs. 73-105. Los autores estudian detenidamente los miembros que la componen así como también exponen la reacción operada en diversos grupos sociales por la creación de la Comisión. El punto de vista intervencionista lo estudia F. MONTERO: “La polémica sobre el intervencionismo y la primera legislación obrera en España: 1890-1900. El debate académico y el debate político parlamentario”, en *Revista de Trabajo*, 59-60 (1980), págs. 121-165 y 61-62 (1981), págs. 35-90. La ideología de la Comisión la refleja S. CASTILLO: “El reformismo en la Restauración; del Congreso Sociológico de Valencia a la Comisión de Reformas Sociales”, en *Estudios de Historia Social*, 30 (1984), págs. 21-78. La presencia y actuación de los católicos es estudiada por J. CUESTA: “Estudios sobre el catolicismo social español (1915-1930). Un estado de la cuestión”, en *Studia Histórica*, II, 4 (1984), págs. 193-244; F. MONTERO: “Los católicos españoles y los orígenes de la política social” y “El primer catolicismo social en España. Estado de la cuestión”, en *Studia Histórica*, II, 4 (1984), págs. 41-60 y 185-192. Con motivo del centenario salen publicaciones que tratan el tema en provincias: J. M. PALOMARES y M. C. FERNÁNDEZ: *La Comisión de Reformas Sociales y la Cuestión Social en Ferrol (1884-1903)*, Santiago de Compostela, 1984; J. M. PALOMARES y otros: *La Comisión de Reformas Sociales y la condición obrera en Valladolid (1883-1903)*, Valladolid, 1985; asimismo, alguna revista dedica un número exclusivo al tema con ocasión del acontecimiento: *Studia Historica*, Universidad de Salamanca, II, 4 (1984).

4 *Reformas Sociales. Información oral y escrita, practicada en virtud de la Real Orden de 5 de diciembre de 1883*, 5 volúmenes, Madrid 1889, 1890, 1891, 1892 y 1893. Como se ha indicado, recientemente han sido reeditados por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La distribución de la información es así: los dos primeros tomos están dedicados a Madrid; el tercero a Valencia; el cuarto a Alicante, Avila, Badajoz, Burgos y Cáceres; el quinto a La Coruña, Jaén, Navarra, Oviedo, Palencia y Vizcaya.

Se observará que faltan informes de diversas provincias, entre ellas las de Aragón, aunque de Huesca se tienen noticias de que la C.R.S. (así la nombraremos) recibió el informe: S. CASTILLO: *Reformas Sociales...* ob. cit. pág. CXXI.

5 Una relación de estos antecedentes normativos la podemos encontrar en M. C. PALOMEQUE: *Derecho del trabajo e ideología*, Madrid, 1985; idem. A. ALVAREZ BUYLLA: *La Cuestión Obrera y las Leyes*, Madrid, 1969.

“mejora y bienestar de las clases obreras” es creada por Real Decreto de 5 de diciembre de 1883, recogido en “Gaceta de Madrid” el 10 de diciembre del mismo año. La “Gaceta” recoge el discurso pronunciado por Moret, el Real Decreto de creación, así como la Real Orden, en la que se da relación de sus catorce miembros presididos por Cánovas, siendo secretarios D. Gumersindo Azcárate y D. Daniel Balaciart.

Del 25 de enero de 1884 data la Orden por la que se nombra presidente de la Comisión a D. Segismundo Moret, dado que Cánovas pasa a presidir el nuevo Consejo de Ministros con el consiguiente cambio en el ministerio de Gobernación, que lo desempeñará Romero Robledo. Los conservadores están en el Gobierno. Siguiendo con la normativa, por Ordenes de 5 y 20 de marzo de 1884 se nombran dos nuevos miembros de la Comisión, D. Alberto Bosch y D. Ignacio de Henestrosa, Conde de Moriana, con lo que quedará cerrado el equipo comisionado en esta primera etapa. Lo componen 16 miembros.

De 30 de abril de 1884 data la instrucción y el Cuestionario que encauzarán la información en las provincias y localidades que se detallan<sup>6</sup>.

Por una circular de Romero Robledo fechada el 28 de mayo de 1884, la Instrucción y el Cuestionario serán dados a conocer, recogidos en la “Gaceta” los días 3, 4 y 5 de junio. A partir de estas fechas se publicarán en los Boletines Oficiales de las diversas provincias.

Hasta aquí, la normativa de creación y de funcionamiento. Un estudio detenido de estas normas deja entrever la existencia de un proceso adecuatorio de la Comisión, con notables cambios, desde que se crea hasta que llega a las provincias y que resumimos a continuación.

En un principio, la Comisión tiene por objeto, según el Real Decreto de 5 de diciembre de 1883, “estudiar todas las cuestiones que directamente interesan a la mejora y bienestar de las clases obreras” (art. 1); en el art. 2 se indican los campos de estudio: jurados mixtos, cajas de retiros, trabajo de niños y mujeres, bancos agrícolas, reformas en la desamortización, sociedades de socorros mutuos y habitaciones para obreros. Para el “estudio” de estas materias se contará con un local y con personal y medios necesarios del Ministerio de Gobernación (art. 3)<sup>7</sup>. Es la Comisión, pues la que va a llevar todo el peso del estudio. Ciertamente que se la dan “facultades” (art. 5) para organizar, o no, en puntos del territorio que prefiera, centros de información acerca del tema. Asimismo podrá, o no, pedir informes por escrito. Por el espíritu de la letra se puede deducir que prácticamente la mayoría

---

6 Una interesante reflexión sobre la distribución espacial de las comisiones, capitales de provincias y algunas localidades, se recoge en M. C. IGLESIAS y A. ELORZA: “La fundación...” ob. cit. p. 94.

7 S. CASTILLO: Reformas Sociales... ob. cit. LXXIV. El autor recoge la polémica surgida por incluir la Comisión dentro del Ministerio de la Gobernación, en la sección de orden público.

de las personas consultadas residen en Madrid, o lo que es lo mismo, serán una excepción los consultados que residan fuera de Madrid. El art. 7 y último indica la "posibilidad de someter a discusión y aprobación de las Cortes" los puntos que la Comisión considere oportunos. Más aún, según el Real Decreto existe un objetivo concreto. El art. 4 dice textualmente: "La Comisión organizará en un plazo breve... un Congreso". En él participarán "representantes del trabajo agrícola e industrial, cuya cooperación y conocimientos técnicos puedan ilustrar las relaciones entre capital y trabajo".

Así pues, según el Decreto, la Comisión, que es una y única, tiene como objeto "estudiar" cuestiones relacionadas con la clase obrera que han sido detalladas minuciosamente. Para ello, puede recabar información, si lo desea, de otras gentes. Todo el estudio acabará con un congreso al que asistirán los representantes del trabajo, que no quiere decir exactamente trabajadores, ya que se habla de "conocimientos técnicos" y de personas ilustradas<sup>8</sup>.

En el 30 de abril de 1884 sale la instrucción que va a establecer un organigrama de trabajo totalmente diferente del programado por el Real Decreto. Exactamente, la Instrucción cambia lo facultativo por lo exclusivo. Lo que para el Real Decreto era una mera posibilidad, como las consultas a gentes y gentes de fuera de Madrid, en la Instrucción se va a convertir en método primordial y prácticamente único. Nada se nos dice del Congreso y sí de Comisiones. Si antes existía una única Comisión con centros y fuentes de consulta, ahora se pondrán en funcionamiento los siguientes organismos: Comisión Central, Comisiones Provinciales, Comisiones locales determinadas y otras hipotéticas; los Gobernadores Civiles cobran un papel preponderante, cuando el Decreto ni los nombra. Por otra parte, el objetivo de dichas comisiones ya no es "estudiar" sino "abrir información oral y escrita". Esta será recabada de las diversas comisiones, cuando antes se conseguía de personas elegidas. Se regula minuciosamente el trabajo de la comisiones: designación de presidentes, secretarios, comité ejecutivo, calendario, prensa; se clarifica el trabajo: informar sobre el estado de la clase obrera, causas y remedios del mismo. Se puntualiza que a "las asociaciones de obreros" se les oirá "en primer término". Se especifica la estructura del trabajo final: información escrita, actas de sesiones de información oral y datos estadísticos. Con todo ello se hará una Memoria resumida de la situación obrera, de las "corrientes de opinión" y de causas y remedios de la situación. Todo queda concluido y completado con un Cuestionario de 223 preguntas, que recogen temas, como gremios, huelgas..., de los que nada decía el temario del Decreto.

---

<sup>8</sup> Los autores especialistas en el tema (Castillo, Iglesias, Elorza, Montero...) destacan el factor de la "inteligencia", o los intelectuales, en estos primeros pasos de las reformas sociales.

Ha habido un cambio positivo entre el Decreto y la Instrucción. Según ésta hay una mayor apertura y un acercamiento a las bases. Los motivos del mismo habría que buscarlos en un rechazo por parte de la clase obrera a los primeros ensayos de la Comisión, con lo que ésta reajusta sus mecanismos y objetivos, en los que algo ha tenido algo que ver la entrada en la Comisión del fisiócrata conservador Alberto Bosch.

No obstante, tanto el Decreto como la Instrucción pecan, entre otras cosas, de ambigüedad e indecisión, ya que ninguno de los dos documentos plantea la posibilidad firme de pasar la información a las Cortes con un compromiso legislativo por parte de éstas. Sin ello, toda la documentación informativa recabada corre el riesgo de ser archivada, como así ocurrirá. Por otra parte, hay que añadir que todo el mecanismo ya definitivo programado por la Instrucción está lleno de lentitud, con lo que no se responde a la urgencia de los problemas y necesidades de la clase obrera.

De una forma u otra, la Instrucción y el Cuestionario pasan a provincias y consiguientemente a Zaragoza. Veamos su desarrollo.

## 2. LA COMISION DE REFORMAS SOCIALES EN ZARAGOZA

La Comisión Provincial en sus actuaciones va a seguir un calendario de reuniones y sesiones de donde saldrán los informes. Este es precisamente el programa que vamos a seguir<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Sabido es que en los tomos publicados de 1889 a 1893 falta el informe de la provincia de Zaragoza. Sabemos también que la Comisión Provincial existió y llevó a cabo un calendario con sus sesiones correspondientes. Con estos presupuestos hemos visitado centros e instituciones relacionados con la Comisión en busca de tal informe. Nuestras pesquisas resultaron inútiles. Así hemos visitado el Ateneo de Zaragoza, la Sociedad Económica de Amigos del País, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Zaragoza... En estos últimos hemos revisado sus libros de Actas, hemos buscado por sus archivos y nada hemos encontrado del citado informe. Tenemos noticias de que en el archivo del Ministerio de Trabajo tampoco hay documentación referente a Zaragoza, cosa no muy extraña porque ya apunta Santiago Castillo en su estudio introductorio que "la gran mayoría de esos informes no son encontrables" (S. CASTILLO: *Reformas Sociales...* ob. cit. pág. CXL). También me dirigí al Archivo de Gobernación en Zaragoza. Allí se me indico que la documentación existente no iba más allá de 1900. No obstante, sospecho que es en este centro dónde podría encontrarse dicho informe ya que el presidente de la Comisión es el Gobernador. Las última noticia es que, por fin, se va a facilitar el acceso a sus fondos absolutamente necesarios para reconstruir la historia zaragozana desde mediados del s. XIX en adelante. Esperamos que pronto sea realidad esta sospecha.

Así pues, dada la situación, ha sido la prensa coetánea la principal fuente. Y para acceder a ella no ha habido problemas más que los propios del funcionamiento de la Hemeroteca Municipal (prohibición de fotocopiar ciertos diarios), a la que no puedo menos que elogiar por su gran cantidad de impresos coleccionados así como por su inmejorable estado de conservación. Junto a la prensa diaria, hemos trabajado con el Boletín Oficial de la Provincia y con bibliografía relacionada con el tema de la que dará cumplida cuenta más adelante.

## 2.1. CALENDARIO

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza publica, con fecha de 24 y 25 de junio, el Real Decreto de creación, la Circular del ministro de Gobernación, la Instrucción y el Cuestionario.

Encontramos en esta publicación ciertas irregularidades relacionadas con las fechas y etapas de trabajo marcadas en la Instrucción. De principio existe un retraso significativo en su publicación, exactamente 20 días más tarde desde que sale en la "Gaceta"<sup>10</sup>. Pero yendo a las fechas la Instrucción marca el 1 de septiembre para la constitución de comisiones mientras el B.O.P. pone el 1 de junio, cosa, por otra parte, muy extraña cuando se publica el 24 de junio la primera noticia sobre la Comisión Provincial; siguiendo con las etapas y fechas, la Instrucción indica el 15 de octubre para el cierre de informaciones, el B.O.P. marca el 30 de septiembre; según la Instrucción, el envío de toda la información a la Central tendrá como fecha límite el 15 de noviembre, y según el B.O.P. el 30 de noviembre.

Aunque es un pequeño detalle de fechas, retardadas por otra parte a causa de la epidemia de cólera en Septiembre de este año de 1884, sin embargo hay que reconocer que la anomalía, la irregularidad está presente en esta Comisión Provincial desde sus inicios.

Hasta Agosto no hay ya ninguna nota oficial relacionada con el asunto. El 7 de agosto de 1884, el B.O.P. publica unas circulares del Gobernador Antonio González Silesio convocando a los propietarios de fincas rústicas, para una reunión el día 14 a las 17 horas en el Gobierno Civil "con objeto de que hagan la designación de los que han de llevar su representación en dicha Comisión...". Así también a los propietarios de fincas urbanas se les convoca para el día 15, a las 17 horas. La misma comunicación dirige a los industriales cuya reunión será el día 16 a las 17 horas y a los comerciantes, que se reunirán el día 17 a las 17 horas.

No tenemos datos de la designación de los restantes miembros de la comisión. Algunos son personas muy concretas y determinadas: el Fiscal, el Juez municipal, el Registrador de la propiedad...; otros están asociados o colegiados y su designación se efectuará a través de su organismo. Este es el caso de médicos, abogados, eclesiásticos y profesores. Tampoco tenemos noticias de la designación de obreros. En otros lugares, como en Ferrol y Salamanca, se lleva a través de una convocatoria general por medio de un bando; es posible que fueran designados por las asociaciones en aquel tiempo existentes que serían los gremios. Este sistema es el indicado por la Instrucción.

---

<sup>10</sup> Llama la atención esa demora cuando en otras provincias la Comisión se pone en funcionamiento rápidamente: Salamanca, el 8 de junio; Ferrol, el 10 de junio...

La Comisión se constituye y celebra su primera sesión el 24 de agosto de 1884<sup>11</sup>. El día 17 de septiembre, el B.O.P. publica una circular ordenando el aplazamiento para el cierre de informaciones hasta el 30 de noviembre, por razones de peso: el cólera. Después de esta circular, ya no hay noticia alguna en el B.O.P. referente a la Comisión Provincial de Reformas Sociales. Por la prensa<sup>12</sup> sabemos que el domingo 23 de noviembre se celebra la primera sesión de información oral y el 30 de noviembre, también domingo, la segunda y última.

El 10 de diciembre se cierra el plazo para recabar información escrita, concretamente la proveniente de las cabezas de partido judicial. Con toda esta documentación se confeccionará la Memoria "cuyo plazo (de envío a la Central) termina el 30 del mes actual (diciembre)"<sup>13</sup>.

## 2.2. SESIONES Y RESULTADOS

La primera tarea de la incipiente Comisión será la designación de sus miembros. La Instrucción prescribe que en total sean 52 los miembros. Estos son los individuos que componen la Comisión de Reformas Sociales de la provincia de Zaragoza<sup>14</sup>:

*Gobernador Civil:* Antonio Gonzáles Solesio.

*Dos propietarios de fincas rústicas:* Barón de La Linde; Pablo Sancho.

*Dos propietarios de fincas urbanas:* Rafael Cistué; Tomás Higuera.

*Cuatro industriales:* Orencio Castellano; Santiago Cantí; Francisco Escudero; Juan Iranzo.

*Dos comerciantes:* José Montañés; Mariano Pérez.

*Diez obreros:* Ruperto Ruiz, albañil; Domingo Marcial (o Marisal), labrador; José M.<sup>a</sup> Giménez, tejedor; Vicente Rigal, herrero; Serapio Malo, impresor; Serapio Fernández, sombrerero; Vicente Lorbez (o Lobeza), sastre; Pablo Bacerea (o Bacerca), zapatero; Francisco Marquina, carpintero; Ruperto Ruiz, hornero.

*Dos abogados:* Luis Franco y López; Marceliano Isabal.

*Dos médicos:* Franciscó Criado; Manuel S. Pastor.

*Un ingeniero:* Vicente Gasca.

*Un arquitecto:* Félix Navarro.

*Dos eclesiásticos:* Mariano Supervía, canónigo; Vicente Alda, canónigo.

---

11 "Diario de Zaragoza", 25 de agosto de 1884.

12 "Diario de Zaragoza", 24 de noviembre y 1 de diciembre 1884.

13 "Diario de Zaragoza", 6 de diciembre 1884.

14 "Diario de Zaragoza", 25 de agosto de 1884; "La Derecha", 25 de agosto 1884.

*Dos profesores de Universidad:* Ricardo Sásera, catedrático; Pedro Tiestos, catedrático.

*Un profesor de la Escuela Normal:* Antonio Galindo Marco.

*Un profesor de Instrucción Primaria:* Cándido Domingo.

*Dos representantes de la Prensa:* Joaquín Gimeno Vizarra; Salustiano Fernández de la Vega.

*Dos oficiales del Ejército:* Honorato de Saleta; Atilano Bastos.

*Alcalde:* Lucas Gállego.

*Dos concejales:* Esteban Alejandro Sala; Esteban Montiel.

*Dos diputados provinciales:* Tomás Ximénez de Embún; Faustino Sancho y Gil.

*Dos miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País:* Desiderio de la Escosura; Modesto Torres Cervello.

*El Presidente de la Audiencia.*

*El Fiscal de la Audiencia.*

*El Registrador de la Propiedad.*

*El Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia.*

*El Juez Municipal:* Feliciano Ximénez de Zenarbe.

*El Delegado de Hacienda.*

*El Jefe de la Sección de Fomento:* León Leal.

*Un notario:* Joaquín Giménez Pellicer<sup>15</sup>.

Una vez formada la Comisión, comienza ésta su trabajo el domingo 24 de agosto de 1884, día en que se celebra la primera sesión.

A las 9,30 en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial, bajo la presidencia del gobernador D. Antonio González Solesio y actuando como secretarios provisionales Marceliano Isabal y Honorato de

<sup>15</sup> La no existencia, por aquellas fechas, de un censo industrial y comercial (en el Archivo Histórico Provincial existen listas de contribuyentes, las más cercanas de los años 1860) impide realizar un exacto historial de estas personas. No obstante hemos conseguido datos de algunas de ellas por medio de un texto contemporáneo relacionado con el mundo del trabajo y la producción: R. CASTRO y A. MOTOS: *La Exposición Aragonesa de 1885-1886*, Zaragoza, 1886. Así, Rafael Cistué es presidente de la sección de Obras del Ayuntamiento y bajo su mandato se construye el macelo o matadero, cuyas instalaciones albergarán la Exposición; Tomás Higuera es socio destacado de la Sociedad de Fomento de la Producción Nacional, dedicada a la industria harinera; Orencio Castellano está relacionado con la casa "Villarroya y Castellano" dedicada también a la industria harinera; el industrial Juan Iranzo tiene una empresa de construcción de prensas de vino, separadores de semillas, batidoras, telas metálicas y chapas; el obrero-herrero Vicente Rigal expone también en el certamen: un hacha de abordaje; Luis Franco y López, alcalde en 1875, barón de Mora, es Senador del Reino; Marceliano Isábal es presidente del Ateneo de Zaragoza y del Colegio de Abogados; Mariano Supervía es canónigo y escribe sobre temas didácticos; Cándido Domingo, maestro, expone ocho obras dedicadas a la enseñanza elemental; Joaquín Gimeno Vizarra, periodista del diario republicano "La Derecha"; Salustiano Fernández de la Vega es periodista y escritor de temas médicos: "Prolegómenos de anatomía humana"; Honorato de Saleta, militar y escritor: "Historia Universal dedicada a los ejércitos de España y Portugal", "Historia de España", "Lecciones de Aritmética", "Agricultura y Armas", "Memoria biográfica del Excmo. Sr. General D. José Manso y Sola", "Centenario de Calderón" y "Juicio crítico del alcalde de Zalamea"; Atilano Bastos, militar y propietario de un taller de instrumentos de precisión: brújulas, taquímetros y material diverso de topografía; Lucas Gállego, alcalde y presidente que fue en 1875 de la sección de Policía Urbana; Desiderio de la Escosura, jurisconsulto "de fama", presidente de la Sociedad Económica y presidente de la Exposición Aragonesa.

Saleta, la C.P.R.S. (así la nombraremos) da inicio sus tareas. Asisten alrededor de 30 a 35 personas, algunas "tan notables" como Franco y López, Pardo, Isabal, Supervía, Alda, Escosura, Gállego, Saleta, Bastos, Nava Cistué, Criado...<sup>16</sup>.

Abre el acto un "oportuno" discurso del Sr. Gobernador indicando el motivo de la reunión y ensalzando "la nobleza de la misión". A pesar de la complejidad de la tarea, confía en llevarla a feliz término gracias a la "idoneidad y patriotismo" de los miembros de la Comisión.

Acto seguido se procede a la designación de una comisión nominadora que recae en los señores Cistué, propietario, Isabal, abogado, Cantí, industrial, Fernández de la Vega, periodista y Rigal, herrero. El presidente, por Decreto, es el Gobernador. La propuesta para vicepresidente y secretarios es admitida por unanimidad. Dichos cargos recaen en Lucas Gállego, alcalde, Honorato de Saleta, militar y Francisco Criado, médico. El primero, vicepresidente y los dos últimos, secretarios. A continuación y ante la propuesta de la comisión nominadora, queda constituido el comité ejecutivo. Lo forman 16 miembros y son los siguientes: Pablo Sancho, propietario, Tomás Higuera, propietario, Mariano Pérez, comerciante, Ruperto Ruiz, albañil, Domingo Marcial, labrador, Vicente Rigal, herrero, Serapio Malo, impresor Luis Franco y López, abogado, Félix Navarro, arquitecto, Mariano Supervía, canónigo, Pedro Tiestos, catedrático, Salustiano Fernández de la Vega, periodista, Sancho y Gil, diputado provincial, Esteban Alejandro Sala, concejal, Desiderio de la Escosura, presidente de la Sociedad Económica y Francisco Escudero, industrial.

Después de diversas intervenciones de los señores Gállego, Escosura, que diserta sobre la agricultura aragonesa e industrias derivadas, de los señores, Sala, Gasca, Criado, Higuera, Pardo y de nuevo el Gobernador, se toma la primera resolución: que se formen comisiones o juntas en todos los pueblos cabezas de partido judicial y que estén presididas por el alcalde, y con el mismo fin que la Comisión estudien "las cuestiones que interesan a la mejora y bienestar de las clases obreras"<sup>17</sup>. Con esta resolución finaliza el primer encuentro de la C.P.R.S.

Posiblemente el comité ejecutivo tuviera alguna reunión en días sucesivos. Ciertamente la prensa no recoge ninguna noticia de tal hecho. Sí que recoge, en cambio, noticias de las reuniones celebradas

---

<sup>16</sup> "La Derecha", 25 de agosto de 1884. En esta relación de notables observamos la presencia de personas que no forman parte de la Comisión, los señores Pardo y Nava, por lo que cabe pensar que esta primera sesión sería abierta al público. Si atendemos al número, unos 35, podemos pensar que no asisten alrededor de 15 miembros de la Comisión. No tenemos datos para saber quienes serían exactamente los ausentes, pero sospechamos que no serían los obreros ya que el periódico comenta la presencia de "representantes de todas las clases sociales"; lo que se confirmará en el transcurso de la sesión al formarse el comité ejecutivo.

<sup>17</sup> Los partidos judiciales eran entonces Ateca, Calatayud, Borja, Daroca, Sos, La Almunia, Belchite, Ejea, Tarazona, Zaragoza, Pina y Caspe.

por la Comisión y dedicadas a la información de resultados, celebradas el 23 de noviembre y el 30 de noviembre, ambas en domingo. Son dos únicas sesiones<sup>18</sup>.

El 23 de noviembre de 1884, en la Diputación Provincial, a las 9,15 de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Lucas Gállego, tiene lugar la primera sesión dedicada a los resultados. Asisten los señores Saleta y Criado como secretarios y los vocales señores Sásera, Supervía, Pastor, Bastos, Domingo, Gimeno, Pellicer, Alejandro, Montañés, Moscoso, Leal, Lorbez, Malo, Rigal, Giménez, Fernández de la Vega, Sancho y Gil, Ruiz, Marcial, Forcada y Marquina<sup>19</sup>.

Después de haber sido aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior es la clase obrera la que primero informa<sup>20</sup>. En nombre de la clase trabajadora, Serapio Malo, impresor, toma la palabra, interviniendo en algunos momentos Vicente Rigal, herrero. En su alocución va respondiendo a diversos temas del Cuestionario<sup>21</sup>. Estas son sus palabras:

"Es necesario que los médicos y boticarios de Beneficencia auxilien y presten concurso a las sociedades de socorros mutuos formadas por trabajadores" (XXVI y XXVII).

"El Gobierno debe auxiliar a la clase obrera, dándole trabajo en todos los servicios nacionales, provinciales y municipales"; "Deber quitar la competencia que hacen los talleres de los establecimientos oficiales" (XXXI).

"...que los salarios deben ser aumentados en una tercera parte respecto de lo que hoy se da y que el Estado debe ser el primero que lo haga" (XI).

"Si los obreros van a la taberna no es ya sólo por encontrar solaz y esparcimiento, sino por tener allí las comodidades que no tienen en su casa, por olvidar sus penurias y por no oír a los hijos que les piden para comer un pedazo de pan"; "En la clase obrera hay tendencias a la moral y piedad, pero indiferencia respecto a las distintas religiones" (VI, VIII y IX).

"Es triste la situación de los obreros ancianos a excepción de los empleados de ferrocarriles"; "...son muchos los perjuicios causados por los trabajos que se ejecutan en los establecimientos penitenciarios"; también mencionan al "movimiento de emigración e inmigración" (V, XXVI y XXVIII).

"...es imposible la armonía entre trabajadores y capitalistas porque existen dos clases de sociedad: explotadora y explotada y mientras aquella nada en la opulencia, ésta, que todo lo produce, permanece en abandono absoluto" (X).

---

18 Crónicas de estas sesiones encontramos en "Diario de Zaragoza", 24 de noviembre y 1 de diciembre 1884; y "La Derecha", 24 de noviembre y 1 de diciembre de 1884.

19 Son 22 los asistentes y el alcalde, que la preside. Escaso número. Hay que hacer notar que dos de los vocales, Joaquín Moscoso y Antonio Forcada, son nuevos respecto a la primera relación de miembros de la C.P.R.S. No sabemos a qué grupo pertenecen, pero sospechamos que se trata de trabajadores, ya que se les nombra en dicho grupo.

20 Al parecer hubo algunas indecisiones a la hora de comenzar la información oral, tal y como lo deja traslucir "La Derecha", 24 de noviembre de 1884. Según el periódico "a falta de oradores al inaugurar la sesión que diesen principio a la información oral..." se propone un estudio previo en privado del cuestionario: "Incluso, ante tal situación, el presidente propone un estudio en privado del cuestionario para tener materia en sesiones ulteriores". El Sr. Criado apunta el plan de dividir el Cuestionario por grupos y personas.

21 En paréntesis y en números romanos indico el grupo del Cuestionario a que pertenecen las respuestas.

Se dieron además “gran número de datos”, como indica la crónica periodística. Con la exposición de los obreros y después de dar las gracias el presidente a los oradores, a las 11,30 de la mañana se levanta la sesión<sup>22</sup>.

La segunda sesión tiene lugar el domingo 30 de noviembre de 1884. También se celebra en los salones de la Diputación Provincial y bajo la presidencia del alcalde D. Pedro Lucas Gállego. Da comienzo a las 9,45 de la mañana y asisten alrededor de 20 personas, entre los que se encuentran los señores Saleta, Giménez, Pellicer, Sancho Lezcano, Gimeno Vizarra, Escosura, Isabal, Barón de La Linde, Supervía, Domingo, Rigal, Malo, Ruiz, Marcial, Forcada, Moscoso, Marquina, Sásera...<sup>23</sup>. Van a intervenir Marceliano Isabal, abogado, y Mariano Supervía, canónigo. Son, según la Instrucción (art. 10,2 y 10,4) personas “especialmente ocupadas en estas cuestiones” y al mismo tiempo representantes de instituciones, Ateneo y Cabildo respectivamente.

D. Marceliano Isabal, miembro del Ateneo de Zaragoza y del Colegio de Abogados, va a exponer sobre temas jurídicos del cuestionario “que no fueron tratados por la clase obrera”. Comienza indicando que hubiera deseado que lo mismo el Colegio de Abogados que el Ateneo trataran el asunto, “pero ya que por especiales circunstancias no había sido así, él en nombre propio y sin que en sus palabras hubiera responsabilidad para nadie iba a dar claramente sus opiniones”. Estas son:

*Sucesión hereditaria (XXIX).* — Está de acuerdo con el Congreso de Juristas Aragoneses de 1880. Hace un notable retrato de la familia sobre la que pesa la legítima y compara su resultado con el que se obtiene en Aragón donde la libertad de testar del padre elude todos los escollos. Añade: “en cuanto a los pleitos originados por la cuestión de herencias aquí son tan escasos que de 230 estudiadas, sólo 9 corresponden a la sucesión hereditaria y entre éstas la mayor parte son independientes del sistema de testar”.

---

<sup>22</sup> A medida que se avanza en investigación sobre la Comisión se echa en falta cada vez más el informe no encontrado todavía. Esos “datos” a los que aluden los periódicos, que estarán recogidos en el informe, son del todo punto necesarios para un conocimiento más completo de la condición obrera en aquel tiempo. Información interesante sobre el tema se puede ver en J. J. LÓPEZ GONZÁLEZ y J. GARCÍA LASAOSA: *Orígenes del movimiento obrero en Aragón (1854-1890)*, Zaragoza, 1982, págs. 291-406.

<sup>23</sup> La asistencia es escasa, como comenta “La Derecha”, 1 de diciembre de 1884. A propósito de la asistencia, hay grupos que no asisten a ninguna de las dos sesiones, o al menos no se les cita. Tal es el caso de los propietarios de fincas urbanas, de los industriales, del ingeniero, del arquitecto, del profesor de la Escuela Normal, del presidente y fiscal de la Audiencia, del juez de 1.ª Instancia, del Registrador y del juez municipal. Otros asisten únicamente a la primera: comerciantes, médicos, concejales y diputados provinciales. Otros, a la segunda: propietarios de fincas rústicas, abogados y representante de la Soc. Económica. Los que asisten a las dos sesiones son: obreros, eclesiásticos, profesores de Universidad, maestro de escuela, prensa, ejército, jefe de la Sección de Fomento y notario.

*Crédito territorial* (XXII). — Señala los abusos que el préstamo hipotecario suscita en nuestro país, donde la usura se vale de mil medios para desfigurar el interés impuesto. Las comandas que aparecen como préstamos gratuitos, son en realidad préstamos hipotecarios al 12, al 14,4 aún a 15 %. Respecto al Banco Hipotecario señala que ha nacido unido al fisco y que “ha prestado en Madrid más dinero que en las demás provincias de España desde que se fundó. El Banco Hipotecario es completamente inútil para los labriegos propietarios”.

*Crédito agrícola* (XXIII). — El orador ensalza la institución de los pósitos pero afirma que “hoy son insuficientes y aún malos porque con ellos viven solamente los caciques. Si se organizan bien, deben conservarse; y si nó, favorecer la creación de Bancos Agrícolas”.

*Instituciones censuales* (XXI). — Ensalza la enfiteusis, señala los inconvenientes de los trehudos y propone una revisión de las leyes sobre señoríos.

Esta es, en esencia, la información dada por el jurisconsulto Isabal, ateniéndose fielmente a los capítulos indicados en el Cuestionario y que hemos señalado en numeración romana. En sus argumentaciones, el Sr. Isabal recordaba citas de los señores Gil Berges, Bienvenido Comín, Franco y López, Nadal y “el joven abogado Sr. Costa”. Ataca claramente a la Administración y no aplaude a ningún partido, como buen republicano, “por el poco interés que se han tomado en favor de los pequeños propietarios”.

A continuación toma la palabra el canónigo D. Mariano Supervía, cuyo discurso lo publica íntegro el “Diario Católico”<sup>24</sup>. Estas son las partes esenciales del discurso:

“Señores, la clase sacerdotal a que tengo la honra de pertenecer no puede ni debe manifestarse indiferente al bienestar de ninguna clase social y mucho menos de la de los obreros, los hombres del trabajo, y por lo general, de las privaciones y de la desgracia. Siempre tuvieron un lugar privilegiado en el corazón de Jesucristo el pobre y el abandonado y por lo mismo la suerte de los pobres obreros ha de interesar vivamente a los representantes del artesano Jesús”.

“El obrero es de la misma naturaleza que el propietario, es un elemento indispensable en el mundo conforme a la ordenación del Creador. El rico necesita del pobre, éste necesita del rico; luego deben amarse y auxiliarse recíprocamente. El rico no debe explotar al trabajador y éste no debe envidiar ni hacer fraude a aquel”.

Después de haber fijado sus posiciones, D. Mariano propone unos remedios que tienen muy en cuenta las “necesidades” del mundo obrero. Así para las necesidades intelectuales del trabajador es oportuno que haya “escuelas baratas compatibles con los horarios de trabajo, controladas por el párroco”. Ha de inculcarse al obrero “inclinaciones buenas para alejarse de la orgía, del juego, de la

---

<sup>24</sup> “Diario Católico”, 3 al 10 de diciembre de 1884.

disolución y de las sociedades secretas". Las necesidades corporales se satisfarán con trabajo abundante en "obras públicas" aunque sean de simple ornato del pueblo o la ciudad. Prohibición del destajo. El jornal y horario justos se lograrán a través de los Jurados Mixtos. Pero el ponente no se fía de esta solución porque "reina desconfianza y sería parcial" y todo ello conduciría a la violencia como ha ocurrido en los "recientes atentados de la Mano Negra". Denuncia el trabajo de los niños y de la mujer, tanto en los talleres como en el campo. Además declara que este trabajo está "muy mal retribuido". Señala "como una de las grandes calamidades de la clase obrera" a la usura "que mata lentamente al trabajador". Y acaba con el siguiente párrafo:

"No se me tache de revolucionario aunque lo parezca sino de amante del trabajador, para el cual así como para la clase acomodada deseo todo género de bienes. ¿Es digno el actual sistema de tributos?. Se parte como base exclusiva de la riqueza rústica o urbana. Yo creo que debiera partirse de la holganza y del trabajo. El trabajador da y recibe, el holgazán nada da y lo recibe todo. ¿Tan grato es retirarse después de un duro trabajo a mal cenar y peor dormir en una miserable buhardilla viendo pasar a su lado a gentes descansadas que van a disfrutar de los solaces del teatro o a las veladas ociosas del casino sin tener frío...?"

Con los parabienes de todos, incluso de la clase obrera y reconociendo que los términos usados son "conciliadores, persuasivos y propios de un excelente sacerdote"<sup>25</sup>, a las 12,30 de la mañana se levanta la sesión.

Junto a la información oral, la Comisión tiene que recibir la información escrita. Diversas personas e instituciones cumplieron con este cometido, siguiendo las pautas del art. 10, 4 de la Instrucción, y responden a "aquellas preguntas o secciones que más les interesen por uno u otro motivo". Trabajo de la Comisión será (art. 11) establecer las relaciones de estos informes escritos con las preguntas concretas del Cuestionario.

D. Julio Bernal, cura párroco de Ntra. Sra. de Altabás, capellán de honor de S.M., académico correspondiente de la Historia y socio de la Económica Aragonesa, "se ocupa en los Gremios, Huelgas, Jurados Mixtos Asociación, inválidos del trabajo, condición económica de la clase obrera, condición moral e industria, fijándose en los trabajadores agrícolas que tanto conoce en su vida práctica e íntima"<sup>26</sup>.

La Sociedad de maestros sogueros y alpargateros de Zaragoza da a conocer las ventajas morales y materiales de su asociación.

D. Pascual Sesen, cura párroco de S. Miguel de los Navarros hace algunas reflexiones propias del sacerdote y del párroco.

---

25 D. Mariano Supervía y D. Vicente Alda, canónigos, son los representantes de la Iglesia en la Comisión. Ambos ocuparán la sede episcopal de Huesca en la década de los 90 y serán figuras señeras en el movimiento social católico de Aragón, tema en el que estamos trabajando actualmente.

26 "El Diario de Zaragoza", 3 de diciembre de 1884. Este periódico es el que nos transmite noticias sobre contestaciones escritas, que exponemos a continuación.

La sociedad Unión Obrera de socorros mutuos de Zaragoza "se extiende en largas consideraciones, propone su remedio especial y contesta concretamente sobre huelga, jurados mixtos, higiene y salubridad de talleres, influjo de los trabajos de los talleres penitenciarios, relación entre los industriales y las otras clases, interés por la política, horas de trabajo, trabajo de las mujeres, desamortización, subarriendos y sociedades de socorros".

La sociedad de socorros mutuos de S. Salvador de Horta "ofrece datos estadísticos acerca de la misma y las ventajas que resultan de sus mutuos auxilios, en el único y desgraciado caso de padecer alguna enfermedad que le impida (al obrero) dedicarse a sus tareas ordinarias".

El presidente de carpinteros de Zaragoza, D. Felipe Puyo, "expone algunas razonadas consideraciones sobre el asunto capital de la Información, remite el reglamento de la sociedad y contesta concretamente a sesenta preguntas del cuestionario".

La Junta Provincial de Sanidad, compuesta por los señores D. Hilarión Gimeno, D. Inocencio Maynar y D. Román Burgaleta se extiende en consideraciones generales y expone útiles datos acerca del grupo XVII del cuestionario referido a Beneficencia pública y privada comprendiendo las ventajas que reporta la instrucción popular.

El Director de la Escuela Normal, D. Román Torres García desarrolla en 23 folios las contestaciones a las siguientes preguntas: "Estado de la clase obrera bajo el triple aspecto de su condición económica, de la instrucción y moralidad; su condición política; condición de la familia obrera; la asociación, la participación en beneficios y el arrendamiento de las fincas rústicas, cuyos temas ha vaciado en los tres moldes de libertad, fraternidad y congreso libre y fraternal, intercalando ejemplos interesantes de otros países acerca de las útiles asociaciones cooperativas de obreros y patronos".

La Sociedad Económica de Amigos del País por medio del vocal de la Sociedad, el ingeniero industrial J. Rodríguez Lacomme<sup>27</sup> presenta un informe respondiendo a las preguntas sobre gremios, huelgas, jurados mixtos, asociaciones, inválidos del trabajo, condición económica de las clases obreras, industrias domésticas, condición moral, social y política de los obreros, salarios y participación de beneficios, horas de trabajo, trabajo de las mujeres y los niños. El informe es muy completo y "ofrece elementos definitivos para la redacción de la Memoria en especial en lo que se refiere a la redacción moral e intelectual de las clases obreras". Propone como remedios "las escuelas de artes y oficios", "la educación religiosa"...

<sup>27</sup> La Sociedad Económica celebra una reunión para el estudio de la información ("La Derecha", 18 y 25 de noviembre de 1884). El informe es obra de Rodríguez Lacomme que no es miembro de la C.P.R.S. No es extraño que la información de instituciones o grupos la presenten personas que no sean miembros de la Comisión. Lo mismo ocurre con el informe de la Escuela Normal, presentado, como hemos visto por su director Román Torres, cuando el miembro de la Comisión es Antonio Galindo.

El maestro de escuela pública D. Cándido Domingo<sup>28</sup> presenta un informe de 58 folios, cuyos puntos más importantes transmitimos. En la introducción “demuestra que la clase obrera no tiene instrucción por punto general”. Los niños de los obreros “van a la escuela cuando estorban en casa y se salen cuando sirven para cuidar una vaca o una acémila”. En esta situación, sin una instrucción cuando niños, de mayores cualquiera les puede convencer “lo mismo para desprenderse de su chaqueta y cubrir con ella al desamparado que para empuñar la tea incendiaria que ha de convertir en llamas la gótica catedral...”. El obrero no aprende en los talleres o ateneos, sino en la escuela. Comenta la gran responsabilidad del patrono que “abusando del obrero... para hacer de él una máquina semejante a la que maneja...”. “Por fortuna no existe esta presión en todas partes. Yo me honro con la amistad de muchos dueños de talleres... que respetan al obrero... y le aman como padres cariñosos...”.

Reconoce que los hijos no van a la escuela porque los padres prefieren que traigan unos dineros a casa. Por eso aboga por “salarios que permitiesen el sostenimiento de la familia y que los municipios premiasen al obrero que envía sin interrupción a su hijo a la escuela...”.

La clase obrera “está desprovista, por lo general, del conocimiento preciso de las verdades morales y religiosas...” y el motivo es la falta de instrucción por no asistir a la escuela. Haciendo un balance del mundo obrero, da los siguientes porcentajes: el 60 % de los obreros son viciosos, blasfemos, ladrones, juran en falso, alardean de su ignorancia religiosa; y el 40 % son “modelos de padres, amantes esposos, hijos sumisos...”. Elogia la Institución de S. Vicente de Paúl, que “recoge de ricos y lo da a los pobres”. Demuestra que la ociosidad es la muerte y el trabajo, la vida. Y pone ejemplos: Colón, Newton, Sta. Teresa de Jesús, Pignatelli... “Si se mira el trabajo como necesidad...” se produce la desconfianza entre el patrono y obrero y de aquí los conflictos. Cándido Domingo propone como remedios “la fundación de escuelas de obreros... donde... se añada la religión y moral y la doctrina cristiana que da la paz del alma”. Indica que en las escuelas de adultos se de música “que dulcifica” y propone que haya separación entre niños y adultos. Lo mejor es que los adultos asistan a escuelas nocturnas.

Con el informe del maestro Cándido Domingo cerramos el capítulo dedicado a sesiones y resultados. Tan sólo falta la información producida por los pueblos que son cabeza de partido judicial, cuyo plazo de entrega finaliza el 10 de diciembre<sup>29</sup>. A partir de ahora, la Comisión debe confeccionar una Memoria (art. 16,4), haciendo constar el estado de los trabajadores, las corrientes generales de opinión y el

---

<sup>28</sup> H. DE SALETA: *El informe de un maestro*, en “Diario de Zaragoza”, 26-28 de noviembre de 1884. El autor, en la editorial, hace un extracto y comentario del informe de D. Cándido Domingo.

<sup>29</sup> La Comisión se formó en estos pueblos, como hemos podido comprobar en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

parecer de la misma Comisión sobre estos extremos. En Zaragoza, la Comisión tiene a su disposición para tal tarea a un empleado del Ayuntamiento, D. Isidro Loscertales. La Memoria, una vez confeccionada, debe enviarse a Madrid el 30 de diciembre de 1884, hecho que, hasta hoy, no sabemos si se produjo o no.

Hasta aquí hemos coleccionado la información oral de las sesiones y las notas de los informes escritos. No obstante, muchas noticias se produjeron en Zaragoza a lo largo de estos seis meses; noticias en todos los campos, político, intelectual, religioso y popular, relacionadas con la Comisión de Reformas Sociales. Todo ello se recoge en la prensa y constituye precisamente el capítulo que a continuación estudiamos.

### 2.3. LA COMISIÓN EN LA PRENSA ZARAGOZANA

De acuerdo con el art. 10 de la Instrucción, la prensa es una de las principales fuentes de información, tarea que desempeña por su propia naturaleza. Pero además, la prensa refleja corrientes de opinión ya a través de sus editoriales, ya por la selección de noticias, extensión, frecuencia... De ahí la importancia de su estudio.

La relación de periódicos que circulan por Zaragoza en el segundo semestre de 1884 es la siguiente: "Diario de Zaragoza", "La Derecha", "Diario de Avisos", "La Alianza Aragonesa", "Diario Católico" y "El Intransigente"<sup>30</sup>.

#### 2.3.1. *Diario de Zaragoza*

De tendencias conservadoras, canovista, este periódico dejará bien patente su afiliación a lo largo del proceso informativo. Es el que más puntualmente informa y lo hace de forma más extensa y detallada que "La Derecha", y mucho más que los demás periódicos<sup>31</sup>. Hemos contabilizado 23 ocasiones en las que ya sean noticias, artículos de colaboradores y editoriales, se hace referencia al asunto de la clase obrera en relación con la Comisión.

En una simple mirada de conjunto al cuadro, se detectan tres etapas informativas del periódico: la primera, de junio a mitad de

30 Todas las noticias que aparecen en prensa de junio a diciembre de 1884, tiempo de tarea de los comisionados, están recogidas en el cuadro sinóptico (ver Gráfico 1). Estos periódicos se encuentran en la Hemeroteca Municipal de Zaragoza, pero la colección del Diario de Avisos se cierra el 29 de septiembre, para este año de 1884; y el diario "El Intransigente" es recogido desde el 2 de enero de 1885.

31 El "Diario de Zaragoza" tiene a mucho honor esta situación. En polémica mantenida con "La Derecha", comenta: "...ayer precisamente visitó el Diario una comisión de obreros para dar las gracias al periódico local que interés más preferente ha dedicado a esta cuestión" ("Diario de Zaragoza", 15 de diciembre de 1884).

*La Comisión de Reformas Sociales en Zaragoza (1883-1884)*

GRÁFICO 1

*Cuadro sinoptico de noticias aparecidas en prensa diaria zaragozana corre la Comisión de Reformas Sociales (junio-diciembre 1884)*

	<i>Diario de Zaragoza</i>	<i>La Derecha</i>	<i>Diario de Avisos</i>	<i>La Alianza aragonesa</i>	<i>Diario católico</i>
Junio 5	Circular "Gaceta"				
24	Circular B.O.P.				
Julio 1		Circular B.O.P.			
Agosto 7	Circular B.O.P.	Ofer. columnas cuest.			
8		Cuestionario			
9		Cuestionario			
11		Cuestionario			
12		Cuestionario			
13		Cuestionario			
25	Crónica 1.ª Ses. C.P.R.S.	Crónica 1.ª Ses. C.P.R.S.	Crónica 1.ª Ses. C.P.R.S.		
26					Crónica 1.ª Ses. C.P.R.S.
27	Com. cuestión social				
29	Com. cuestión social				
Sept. 1	Com. cuestión social				
2	Com. cuestión social				
3			Com. cuestión social		
5	Oferta columnas			Com. cuestión social	
6	Com. cuestión social				
9	Com. cuestión social			Com. cuestión social	
10	Com. cuestión social			Com. cuestión social	
11				Com. cuestión social	
13				Com. cuestión social	
15				Com. cuestión social	
16		Polémica C. Social		Com. cuestión social	
18	Polémica. Ratificación				
22				Com. cuestión social	
23				Com. cuestión social	
29				Com. cuestión social	
Oct. 20		Disc. C. Soc. M. Isábal			
21		Disc. C. Soc. M. Isábal			
22		Disc. C. Soc. M. Isábal			
29		Inf. Com. Central-Madrid			
Nov. 6		Inf. Com. Central-Madrid			
7	Com. cuestión social				
18		Not. cuestión social			
24	Crónica Inf. oral	Crónica Inf. oral			
25		Not. cuestión social			
26	Informe C. Domingo				
27	Informe C. Domingo				
28	Informe C. Domingo				
Dic. 1	Crónica Inf. Oral	Crónica Inf. Oral			
3	Contest. Inf. escrita				Informe M. Supervía
6	Comen. Inf. Oral y Escr.				Informe M. Supervía
9					Inform. M. Supervía
10					Inform. M. Supervía
12	Com. cuestión Social				
13		Polémica C. Social			
15	Polémica C. Social				
16		Polémica C. Social			

septiembre, tiempo en que se está constituyendo la Comisión; la segunda, el resto de septiembre, octubre y gran parte de noviembre, época de trabajo de la Comisión; y la tercera, desde el 24 de noviembre y diciembre, momento de recogida de resultados. Esta división que puede ser casual, también puede responder a tácticas preconcebidas. Veamos.

En la primera etapa, el periódico se va a dedicar a mentalizar a sus lectores. Y lo hace a través de editoriales y los artículos de un colaborador, Honorato de Saleta, secretario de la Comisión.

El día 27 de agosto, en su editorial, "Ideas sueltas sobre la cuestión obrera" expone su declaración de principios:

"En diferentes ocasiones hemos manifestado nuestra opinión acerca de la llamada cuestión social. Hemos dicho y repetido que más que un problema social es un problema moral, e importa mucho fijar esta idea porque ella es la base del asunto y el eje alrededor del cual han de girar, para ser fecundas, todas las reformas que se intenten".

Reconoce la mala situación por la que pasa la clase obrera, pero recalca que no se trata de un problema social sino más bien moral: "Los obreros, más quizá que las otras clases sociales, se resenten de la falta casi absoluta de educación moral y religiosa; y sin moral y religión no se puede llevar más que una vida arrastrada e infeliz". La solución a todo el problema social esta clara: "nada mejor que inculcarles una sólida instrucción y educación moral y religiosa".

Honorato de Saleta va a retomar la idea y completarla. El 29 de agosto, el "Diario de Zaragoza", publica en la editorial, un ejemplo concreto de cómo con moralidad se puede solucionar la cuestión social: "El centro escolar dominical de obreros en Pamplona". Creado por el obispo, es un ejemplo de moralidad y orden, e incluso fomenta el ahorro.

Aunque el periódico tiene clara la solución, por los caminos de la instrucción, no por eso desdeña cualquier iniciativa encaminada a clarificar el problema. El 2 de septiembre, en su editorial "Ideas sueltas sobre la cuestión obrera" deja bien definida su postura respecto a la Comisión y al intervencionismo en general:

"Quiere esto decir, sin embargo, que nosotros consideramos inútiles las reformas que se proyectan...?. No, en manera alguna; antes bien, esas medidas merecen nuestro más cordial y sincero aplauso". "El Estado no puede, no, permanecer impasible ante los males que aquejan a la sociedad...", "...que no tendría razón de ser el Estado si había de limitarse a ser mero espectador de los hechos sin cortar abusos ni promover fuentes que pudiesen producir buenos resultados".

Con artículos firmados por Honorato de Saleta y publicados los días 3, 9 y 10 de septiembre, finaliza esta etapa que hemos llamado de mentalización. Dichos artículos, bajo el título muy significativo de "La armonía entre el capital y el trabajo" tratan de dar ejemplos concretos de cómo se ha llegado a esa "armonía". Cita el caso de una industria

de sombrerería de Zaragoza que comenzó en 1847 con dos obreros y ahora son 300 y dos fábricas; cita el caso ejemplar de la operaria Cipriana Ariño, a la que contraponen con la revolucionaria francesa "Luisa Michel que, en nombre de los obreros de París, capitaneaba las masas para saquear las tabernas".

La segunda etapa, septiembre, octubre y gran parte de noviembre, es el tiempo de trabajo de la Comisión, de recabar información. El periódico se vuelve silencioso, respecto al tema. Lo importante era encauzar el asunto en aquellos momentos de la primera etapa en que se estaba formando la Comisión. No obstante, y como aviso, en editorial del 7 de noviembre, "Las consecuencias" alecciona a los obreros zaragozanos que pronto presentarán sus informes:

"Los periódicos de Madrid siguen hablando estos días de la cuestión obrera y se lamentan del giro torcido que va tomando merced a las amenazas e insolencias que pronuncian algunos obreros..."

La tercera fase corresponde al momento de los resultados, y como era de esperar, el periódico se vuelve mucho más activo. La Comisión Provincial celebra sesiones finales informativas y recibe contestaciones escritas desde el 23 de noviembre al 10 de diciembre.

El 24 de noviembre, cuando se da la crónica de lo ocurrido en la 1.<sup>a</sup> sesión, donde informan los obreros, el periódico va apostillando las informaciones con comentarios muy significativos. Comienza felicitando a los obreros "por su imparcialidad" y comportamiento. Ante la exposición obrera de sus necesidades: casa, comodidad, alimento, trabajo... apunta: "Tendencias socialistas se vislumbran...". Cuando se indica por parte de los obreros que tienen moralidad pero no una concreción religiosa, dice:

"Dígame ahora si no tenemos razón los católicos cuando no atribuimos el carácter principal de la cuestión al problema social... ¿qué moral han de tener los que empiezan por negar toda idea religiosa?"

La conclusión obrera de que es imposible la armonía entre capital y trabajo, se culmina con este comentario:

"¡Cuanta pasión y olvido de la realidad denotan estas frases!... Lo que se necesita es mucha moralidad..."

El lunes, 1 de diciembre, Saleta titula el editorial "La solución del problema". Se muestra optimista con los resultados, principalmente con la actuación de los obreros zaragozanos mucho más equilibrada que la de los de Madrid y concluye:

"En resumen, seguimos creyendo que la solución completa del problema social se halla única y exclusivamente en el triunfo de la doctrina cristiana... La felicidad de todos se halla en el catecismo que aprendimos de memoria siendo niños y que nos empeñamos en olvidar al ser hombres..."

Con noticias (1, 3 y 6 de diciembre) de la información oral, así como con la proclamación de ser el periódico que más "interés" ha puesto en el tema, acaba la relación de noticias del "Diario de Zaragoza".

A la hora de hacer una valoración de este periódico y con él, de la tendencia y "corriente de opinión" que representa, observamos, de principio, que reconoce la desastrosa situación de la clase obrera. Como soluciones, aboga por la armonía. Es armonicista. Insiste muchísimo en el método instructivo: nos transmite el informe del maestro de escuela D. Cándido Domingo. Insiste también en la formación religiosa, incluyendo el catecismo. En relación con el intervencionismo estatal, lo admite, pero su ámbito de actuación es mínimo, "cortar abusos" o "promover fuentes". En absoluto el Estado debe intervenir en horarios de trabajo, en sociedades de socorros o en la promoción de jurados mixtos, asuntos que los califica de "tendencias socialistas". Con una levisima intervención del Estado, la cuestión social es cosa entre empresarios y trabajadores, y si profundizamos es asunto sólo de trabajadores porque les falta "instrucción" y "moralidad".

Esta postura del periódico nos recuerda a las posturas y talante de algunos miembros de la Comisión Central, por ejemplo a González Serrano con la identificación del maestro con el "nuevo sacerdote"; a Azcárate, en su primera época, con su "paternalismo" patronal... Pero, sin duda, el mayor recuerdo es a D. Daniel Balaciart, con su posición individualista en el Congreso de Valencia y su defensa del factor de la "inteligencia" a la hora de buscar soluciones y que se concreta en su utópico Gran Círculo Sociológico donde los obreros ocupaban un lugar para ser instruidos por Consultores y defendido por Protectores.

### 2.3.2. *La Derecha*

El diario republicano posibilista, castelano, "La Derecha" recoge la primera noticia, con cierta demora, el 1 de julio. A partir de entonces y hasta el 30 de diciembre hemos contabilizado 20 citas referentes al tema. Pone a disposición de cuantos lo deseen las páginas de su rotativo.

El 7 de agosto, publica un editorial con el título "A los obreros". Después de dar el aviso de que se va a formar una Comisión, considera oportuno "publicar íntegro el cuestionario para que nadie lo desconozca", lo que hace desde el día 7 al 13, dada la extensión del mismo. Contrariamente a lo que ocurre con el "Diario de Zaragoza", "La Derecha" se mostrará especialmente activa en los meses de octubre y noviembre.

"La Derecha" comienza sus tareas informativas el 25 de agosto

dando crónica detallada de la sesión constitutiva de la C.P.R.S. Más adelante, el 16 de septiembre, reproduce en parte, pero extensamente, el discurso pronunciado en el Ateneo Científico y Literario de Zaragoza, por el entonces su presidente D. Marceliano Isábal. Bajo el título "De un discurso notable", el periódico transmite ya directa ya indirectamente las palabras del jurista aragonés. Comienza indicando que habla bajo su exclusiva responsabilidad, eximiendo de ello al Ateneo. Quizás, para quitar hierro a la cuestión, inicia su discurso con estas palabras: "No es de estos tiempos sólo (la cuestión social). La emancipación del trabajador viene de lejos". Y cita regímenes antiguos del lejano Oriente. Reconoce que hoy día, el problema tiene una fisonomía propia, por la invención de la máquina y porque todo camina más deprisa con los consiguientes cambios en la sociedad. Continúa su discurso y nos pueden servir de indicativos los títulos de sus diferentes apartados: "Influencia de la moral en la solución del problema"; "Carácter del socialismo"; El socialismo de cátedra"; "Contradicciones de Proudhon"; "Intervención del Estado". Ilustra sus teorías con citas a Molinari, Proudhon... Es en la conclusión de su discurso donde concreta su tesis:

"Ved las declaraciones de los congresos cooperativos, recordad el Congreso Sociológico de Valencia, su ilustre presidente el Sr. Pérez Pujol, de opiniones nada extremas pero de espíritu amplio y abierto a todas las ideas, al resumir sus tareas nada esencial tuvo que oponer a las conclusiones votadas: establecimiento de jurados mixtos, autorización de Ayuntamientos y Diputaciones para iniciar y auxiliar las cajas de retiros y bancos obreros hasta que estas instituciones tengan vida propia, cumplimiento de la Ley de 1873 ampliando algún tanto sus preceptos sobre el trabajo de niños en las fábricas, desaprobación del maximum forzoso de horas de trabajo, participación voluntaria del obrero en los beneficios de la producción y copropiedad en el capital industrial por medio de la sociedad comanditaria por acciones, accesible al simple obrero".

Justamente hace suyas todas las resoluciones dadas en la tercera sesión del Congreso de Valencia. Dichas resoluciones se enmarcan dentro del término, acuñado por Pérez Pujol, de "societarios prácticos". Los societarios prácticos están entre el individualismo y el socialismo. El societario está por las asociaciones voluntarias y la acción transitoria del Estado. Así se explican los jurados mixtos, la acción supletoria e inicial del Estado para las cajas de retiro, la ampliación "un tanto" de la Ley del 73... Quizás vaya un poco más lejos el jurista al proponer no sólo la participación de beneficios sino la "copropiedad" de la empresa.

El republicano D. Marceliano acaba su discurso con párrafos dedicados a mostrar caminos de solución. Entre otros, alude al gran papel que en estos momentos pueden desempeñar las "clases cultas" y "acomodadas"; expone también experiencias del exterior, llevadas a cabo por masones y también por órdenes religiosas; está por la

Comisión aceptando un cierto grado de intervencionismo y finaliza con una llamada a la participación de todos en la solución del problema.

“La Derecha” continua dando doctrina y opinión los días 29 de octubre y 6 de noviembre y justamente de algo en lo que se distingue este periódico, la información de Madrid. En editoriales titulados “Información para el mejoramiento de la clase obrera. Comisión Central. Sesión primera y segunda”, comunica a sus lectores lo ocurrido en Madrid. De la sesión primera comenta:

“Hay convencimiento entre los oradores de que la Información inaugurada no tendrá resultados prácticos ni provechosos para la clase obrera; es más, los oradores significaron profundo desdén hacia los propósitos de la Comisión, y no faltó quien recelara de que ésta, compuesta en su totalidad por individuos de la clase “obrera”, quería agotarse en la contemplación de su propia obra”.

Los “oradores” eran tipógrafos madrileños. El periódico nos transmite, fielmente, el ambiente crítico hacia la Comisión por parte de la clase obrera madrileña. Más aún, en sus páginas inserta íntegramente una hoja panfletaria, repartida al término de la sesión, de la que entresacamos uno de sus párrafos:

“Para nosotros (los obreros), una y otro, Comisión y Gobierno, no representan ni de cerca ni de lejos, ni mucho ni poco los intereses de la inmensa masa desheredada; si ambos son viva encarnación de la clase que domina, si Gobierno y Comisión son celosos guardianes de las inmunidades y privilegios de los menos, que obligan a los más a vender su fuerza de trabajo por un pedazo de pan, ¿qué vamos a esperar de ellos los trabajadores?”.

Después de estos textos el corresponsal reafirma su esperanza (“En mi opinión, algo se conseguirá sin embargo”), no sin concluir que todo se haría mejor si hubiera otro Gobierno.

Acerca de la segunda sesión madrileña, el periódico insiste de nuevo en el pesimismo que hay en el ambiente: “...el mal es incurable y la Comisión no hará ni mucho ni poco...”. Refiriéndose a la información dada por el mundo obrero dice:

“...pero sea lo que quiera no puede negárseles (a los trabajadores) mucha serenidad, palabra fácil y sobre todo una discrección grande en el examen de los asuntos y cierta prudencia relativa. Los aplausos que sus compañeros les prodigaban eran justísimos. Unamos los nuestros”.

Con dos avisos notificando que la Sociedad Económica va a celebrar una reunión para preparar el informe de la Comisión (18 y 25 de noviembre) y con la crónica de las sesiones, ya estudiada, (24 de noviembre y 1 de diciembre) acaban las noticias sobre la C.P.R.S. dadas por “La Derecha”.

La corriente de opinión significada por este diario y representada, sin duda, por D. Marceliano está clara: reconoce la situación penosa del mundo obrero, sin paliativos ni causas peregrinas y sus soluciones caminan por una vía intermedia entre la tarea individual y la colectiva.

Es partidario del asociacionismo obrero voluntario y de la tarea tutelar del Estado. Se acerca a las teorías de Pérez Pujol: jurados mixtos, bancos agrícolas... Nada habla de la instrucción como solución; más aún, considera al mundo obrero como muy bien instruido. Incluso supera a Pérez Pujol cuando apunta por la "copropiedad". El diario republicano sigue las pautas también republicanas defendidas por el catalán Roca y Galés en el Congreso de Valencia.

### 2.3.3. *Diario de Avisos*

El "Diario de Avisos", periódico independiente y con clara tendencia localista, nos ofrece tan sólo dos noticias acerca del tema, si bien es cierto que las existencias en la Hemeroteca Municipal llegan solamente hasta el 30 de septiembre, en este año.

La primera se produce el 25 de agosto. En su sección "Crónica General" da noticia de la reunión celebrada por la C.P.R.S. Lo hace de forma escueta enumerando a los miembros de la Comisión. Aprovecha para brindar sus columnas a cuantos envíen trabajos "siempre que sean dignos de publicidad y sus dimensiones sean compatibles con las del periódico". Por entonces era de tamaño de cuartilla.

La segunda data del 3 de septiembre. Esta firmada por "I.A." y la titula "Mejora de las clases obreras". Comienza el articulista enmarcando el tema: va a tratar de la "situación, causas y remedios para la clase obrera agrícola" lo que resulta especialmente interesante ya que es un aspecto de la cuestión, el agrícola, un tanto olvidado. Una frase pronunciada por Moret en el discurso, previo al Decreto, le va a servir de tesis: "La propiedad se ha modificado profundamente en España en los últimos 50 años por efecto de la desamortización". A partir de esto, desarrolla su reflexión.

Aunque considera conveniente y hasta necesario el hecho de la desamortización, tacha de nefasta la forma en que se procedió para llevarla a cabo:

"Los colonos que cultivaban aquellos bienes eran condueños de aquellas fincas que las transmitían de padres a hijos. Lo natural y equitativo era haberles dejado en propiedad de aquellos bienes con obligación de pagar un canon redimible en determinado número de años". "Esto es una de las causas que han producido las tendencias socialistas que tan vivas y amenazadoras se manifestaron en época no lejana en Andalucía y Extremadura".

Después de criticar también la desamortización de los bienes comunales apunta los remedios para los "braceros" y que consistirían en obras públicas ("conservación y mejora de caminos y de las calles", "saneamiento de las localidades") y en la desgravación fiscal a los municipios ("...podría cercenarse lo que pagan para gastos provinciales simplificando y mejorando la Administración Provincial y suprimiendo todos los gastos inútiles").

A pesar de los escasos elementos de juicio, se puede atisbar que la solución propuesta es claramente técnica, alejada de todo atisbo social como el reparto de tierras o la ya pretendida reforma agraria. Nos recuerda mucho esta postura a las tendencias ilustradas (cita a Jovellanos) y a Puig y Gibert, economista y miembro de la Comisión Central, cuya preocupación mayor era la de generar riqueza.

#### 2.3.4. *La Alianza Aragonesa*

"La Alianza Aragonesa", diario liberal, de Sagasta, toca el tema en 10 ocasiones y todo ocurre en el mes de septiembre. La primera noticia donde comunica la constitución de la C.P.R.S. la da tarde, el 5 de septiembre y sin ni siquiera nombrar a los miembros que la forman.

A partir del 9 de septiembre y hasta el 29 publica una serie de editoriales dedicados a la "Cuestión Obrera" y cuyos títulos son "La familia", "Sucesión hereditaria", "Condición moral", "Sociedades cooperativas de crédito" y "Beneficencia o caridad".

Razones de espacio impiden un análisis detallado de cada una de estas editoriales. Nos vamos a fijar, no obstante, en el prólogo general a todas ellas, publicado el 9 de septiembre, donde se atisba el talante del periódico respecto al tema. Dice así, en sus primeras líneas:

"...al no poner cortapisa alguna a cuantos quisieran honrarnos con sus trabajos, al admitir nuestro diario la expresión de todas clases de ideas y sentimientos sobre las preguntas que el cuestionario comprende es porque creemos que la cuestión obrera es un problema no ligado esencialmente con ninguno de política candente, separado por completo de las pasiones de partidos diversos que aspiran por diferentes modos y formas a hacer la felicidad de la patria... Por eso nos creemos en el deber ineludible de excitar a altos y bajos, a sabios teóricos y prácticos a todos los que por cualquier motivo se hallen en condiciones de suministrar antecedentes para que ilustren a la comisión informadora de esta provincia, con el objeto que acertadamente proponga el poder público aquellos medios más conducentes por los que las clases laboriosas vean aliviados sus males y el capital y la propiedad vivan seguros y tranquilos".

Aunque se adivina su buena voluntad es arriesgado y al mismo tiempo muy significativo que se considere a la cuestión social como un problema "no ligado a la política candente". La política es una cosa y la cuestión social es otra. El Estado ha de permanecer a la expectativa. Está claro que la solución es cosa de todos. También del Gobierno, pero su papel es "aliviar" a unos ("clases laboriosas") y mantener "seguros y tranquilos" a otros ("capital y propiedad"). El intervencionismo que propone más que tutelar es ordenancista. Incluso manifiesta sus dudas en la eficacia de la Comisión, como se puede comprobar en "La Condición moral" del 15 de septiembre.

Resumiendo y valorando: "La Alianza Aragonesa" es decididamente no intervencionista. A lo sumo proponen una intervención estatal de

arreglos para dejar las cosas como están: capital por un lado y trabajo por otro. Todo ello responde a un espíritu liberal, por muy progresista que sea. La crítica a la Comisión se interpreta como una cuestión partidista: creada por el liberal Moret, está mantenida por Gobiernos conservadores, lo que no es del agrado del partido de turno en la oposición.

### 2.3.5. *Diario Católico*

Este periódico se inscribe dentro del marco eclesiástico institucional. Tan sólo en 5 ocasiones, y en diciembre fundamentalmente, hace referencia al tema. El balance es pobre y más teniendo cuenta que la primera noticia la da el 26 de agosto, comunicando la celebración de la primera sesión de la Comisión. Su comentario a la noticia es tajante y determinante de su posición ante la Comisión. Dice así:

“Lástima que personas tan respetables se molesten en trabajo que a nuestro modo de ver será tan perdido como las fiestas del Canfranc. Tan sabida tienen los iniciadores la causa que produce el deplorable estado de la clase obrera como los sujetos llamados a informar. A unos y a otros debe constarles que la desamortización es lo que ha producido esa exuberancia de obreros. ¿Es posible devolver a los pueblos los bienes que el Estado ha vendido?. No. Pues si esto no es posible no hay que molestarse nombrando comisiones... ¡Cuántos informes y cuantas juntas habrán tenido en Francia e Inglaterra con el mismo objeto y sin embargo cada día es más desastrosa la situación de la clase obrera!”.

Como se puede observar, las vías de solución van por la devolución de los bienes desvinculados. Verdaderamente hay sectores católicos que todavía no han digerido la desamortización. Pero el periódico va más lejos: rechaza por una parte la Comisión y por otra todos los precedentes ocurridos en el exterior. Ante el no a la Comisión, hemos de prescindir de posturas intervencionistas más radicales.

Como era de esperar, “Diario Católico” reproduce el informe del canónigo D. Mariano Supervía. Los días 3, 6, 9 y 10 de diciembre, en editoriales tituladas “Información obrera”.

Y hemos de recalcar que D. Mariano Supervía adopta una postura más positiva que la del periódico. Su intervención en la Comisión como miembro y como ponente descarta ya el rechazo de la misma. Para su discurso nos remitimos al capítulo de Sesiones y Resultados.

En este caso, el “Diario Católico” y su tendencia no podemos identificarla con la del canónigo D. Mariano Supervía. La actitud del diario, guiada por las coordenadas de la tradición y precaución al exterior, hay que relacionarla con la del miembro de la Comisión Carlos M.<sup>a</sup> Perier. Las “inquietudes sociales” de D. Mariano Supervía tendrán un magnífico desarrollo en la Iglesia zaragozana. Primero con la celebración en esta ciudad del 2.º Congreso Católico (1890) donde

destacarán los planteamientos claramente intervencionistas y más adelante con la creación del Instituto Nacional de Previsión, cuyos principales promotores serán tres aragoneses: D. Severino Aznar, D. Inocencio Jiménez y D. Luis Jornada de Pozas, miembros del "Grupo de la Democracia Cristiana".

## CONCLUSIÓN

Hemos intentado reconstruir la fundación y gestión de la Comisión Provincial de Reformas Sociales. La Comisión siguió un calendario, se celebraron sesiones y se dio respuesta al Cuestionario. Se formaron "corrientes de opinión" que se pueden identificar con las de los periódicos existentes en aquella época y que también han sido analizados.

No obstante, todo este trabajo sobraría si, por fin, aparece el Informe que la Comisión Provincial debió enviar a la Comisión Central.

Mientras tanto, estas páginas pueden suplir, aunque de forma limitada, su ausencia. Las limitaciones de un trabajo, para un perspicaz historiador, son puertas abiertas para futuras investigaciones. He aquí algunas. El informe dado por la clase obrera es muy escueto. Los trabajadores dijeron muchas más cosas, como el cronista indica ("aportaron gran número de datos"). Sabemos de personas que pronunciaron discursos, pero poco o nada sabemos de su contenido.

Respecto a las informaciones escritas, aunque se han podido reconstruir algunas (Cándido Domingo), la mayoría están por reconstruir: Sociedad Económica, Sociedad de Maestros Sogueros y Alpargateros, Sociedad de Socorros Mutuos Union-Obrera, Sociedad de Socorros Mutuos "San Salvador de Horta", informe del presidente de la Sociedad de Carpinteros, del representante de la Escuela Normal, etc.

Un campo muy concreto es el de las informaciones dadas por los pueblos cabezas de partido judicial de la provincia.

A la ampliación de los temas indicados, hay que añadir la búsqueda de datos en nuevas fuentes, la prensa semanal, por ejemplo, y en nuevos centros, entre los que hay que destacar el Archivo de la Delegación del Gobierno en Zaragoza, lugar clave, como se habrá podido comprobar. ¡Ojala que al tiempo de publicar estas páginas podamos decir que "sobran"!.

BIBLIOGRAFIA

- Adolfo ALVAREZ BUYLLA: *La Cuestión Obrera y Las Leyes*. Madrid, 1969.
- Santiago CASTILLO: "El reformismo en la Restauración; del Congreso Sociológico de Valencia a la Comisión de Reformas Sociales", en *Estudios de Historia Social*, 30 (1984), págs. 21-78. *Reformas Sociales. Información oral y escrita publicada de 1889 a 1893. Estudio introductorio*. Madrid, 1985.
- R. CASTRO y A. MOTOS: *La exposición aragonesa de 1885-86*. Zaragoza, 1886.
- M.<sup>a</sup> Dolores DE LA CALLE: "La Comisión de Reformas Sociales: de la represión al análisis de la conflictividad social", en *Studia Historica*, Universidad de Salamanca, II, 4 (1984), págs. 13-40.
- Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE y Carlos FORCADELL: *Historia de la prensa aragonesa*. Zaragoza, 1984. *Aragón Contemporáneo. Estudios*. Zaragoza, 1986.
- M.<sup>a</sup> Carmen IGLESIAS y Antonio ELORZA: "La fundación de la Comisión de Reformas Sociales", en *Revista de Trabajo*, 25 (1969), págs. 73-105.
- Juan J. LÓPEZ y José GARCÍA: *Orígenes del movimiento obrero en Aragón (1854-1890)*. Zaragoza, 1982.
- Feliciano MONTERO: "La polémica sobre el intervencionismo y la primera legislación obrera en España: 1890-1900 (Parte I), el debate académico", en *Revista de Trabajo*, 59-60 (1980), págs. 121-165. "La polémica sobre el intervencionismo y la primera legislación obrera en España, 1890-1900, 2.<sup>a</sup> Parte: el debate polémico-parlamentario", en *Revista de Trabajo*, 61-62 (1981), págs. 25-90.
- Jesús M.<sup>a</sup> PALOMARES y M.<sup>a</sup> Carmen FERNÁNDEZ: *La Comisión de Reformas Sociales y la Cuestión Social en Ferrol (1884-1903)*. Santiago de Compostela, 1984.
- Jesús M.<sup>a</sup> PALOMARES y otros: *La Comisión de Reformas Sociales y la condición obrera en Valladolid (1883-1903)*. Valladolid, 1985.
- Manuel C. PALOMEQUE: *Derecho del trabajo e ideología*. Madrid, 1984.
- VARIOS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: *Reformas Sociales. Información oral y escrita, practicada en virtud de la Real Orden de 5 de diciembre de 1883*. Madrid, 1889-1893. Imprenta de M. Minuesa de los Ríos, 5 vols.
- La política social del Estado en España. Centenario de la Comisión de Reformas Sociales (número monográfico)*, en *Studia Histórica*, II, 4 (Universidad de Salamanca, 1984).
- Boletín Oficial de la Provincia*: 1 junio-30 diciembre 1884. Zaragoza.
- "Diario Católico": 1 junio-30 diciembre 1884. Zaragoza.
- "Diario de Avisos": 1 junio-29 septiembre 1884. Zaragoza.
- "Diario de Zaragoza": 1 junio-30 diciembre 1884. Zaragoza.
- "La Alianza Aragonesa": 1 junio-30 diciembre 1884. Zaragoza.
- "La Derecha": 1 junio-30 diciembre 1884. Zaragoza.

## CARLISMO, REVOLUCIÓN LIBERAL Y DESCONTENTO CAMPESINO

POR

PEDRO V. RÚJULA LÓPEZ

RÍO ALDAZ, Ramón del, *Orígenes de la guerra carlista en Navarra. 1820-1824*, Gobierno de Navarra (Departamento de Educación y Cultura)-Institución Príncipe de Viana, Estella, 1987.

FERNÁNDEZ BENÍTEZ, Vicente, *Carlismo y rebeldía campesina. Un estudio sobre la conflictividad social en Cantabria durante la crisis final de Antiguo Régimen*, Siglo XXI-Ayuntamiento de Torrelavega, Madrid, 1988.

ASÍN, F. y BULLÓN DE MENDOZA, A. *Carlismo y sociedad 1833-1840*, Librería General, Zaragoza, 1987.

Antes de que la llamada *primera guerra carlista* finalizara ya circulaban algunas obras que hacían referencia a los acontecimientos que la muerte de Fernando VII había desatado, y desde entonces la producción histórica sobre el período ha sido constante. Tratándose de unos años en los que el trasfondo socioeconómico que acompaña la implantación del régimen liberal aparece en primer plano, y en conflicto, muy pronto se convirtieron en el referente ideal para ejemplificar cualquier toma de posición ante el lento proceso de revolución burguesa. La concurrencia de intereses tan distintos, con la esperanza de ocupar un lugar privilegiado en la formulación definitiva del Estado, impulsó perspectivas muy diferentes de los hechos. La *Historia de la Guerra Civil* de Antonio Pirala marcó de tal forma la interpretación liberal de los acontecimientos que aún hoy en día los estudios en esta línea continúan desarrollándose dentro de los parámetros que marcara en 1868. Durante el XIX Henningsen o Von Rhaden pudieron significar su réplica desde el lado de la contrarrevolución, pero hasta la *Historia de carlismo* (1939) de Roman Oyarzun, la historiografía conservadora no contó con una sólida obra de cabecera.

Tras estos dos grandes puntos de referencia —Pirala y Oyarzun—, ha sido la línea de interpretación conservadora la que más se ha

desarrollado, al abrigo de la coyuntura política favorable consecuencia de la sublevación de 1936. El estudio de la *primera guerra carlista*, otra Guerra Civil, con esta perspectiva otorgaba a la dictadura franquista el papel de restauradora de una injusticia histórica y establecía los lazos en el pasado a su propuesta involucionista. Con esta cobertura fue tejiéndose un entramado de análisis que sólo tenían en común la reprobación del régimen liberal y una marcada tendencia hacia la vertiente política de los hechos. Sin enfrentamiento aparente estuvieron conviviendo reconstrucciones épicas y populistas sin apenas elaboración con otras más intelectualizadas que hacían del carlismo una tercera vía, que partiendo de la tradición hispánica evolucionaba aceptando algunos elementos de modernidad. De otro lado coexistían interpretaciones de la insurrección de Don Carlos como un episodio más en el que el tradicionalismo juega la baza integrista, junto con otras, más próximas a la militancia carlista, que desdeñaban cualquier antecedente previo a la muerte de Fernando VII, impulsando el análisis a la luz de la confirmación política del carlismo en las décadas posteriores. Sólo con la llegada de los años 70, y la atención que se dedica a la crisis del Antiguo Régimen y a la implantación del liberalismo en España, se llega a una elaboración distinta de las circunstancias que rodearon la guerra de los siete años que, si bien englobada en un planteamiento más amplio, generalmente económico, introduce enfoques locales sólidos empíricamente. Con éstos y las enseñanzas sedimentadas de la historia social británica puede empezar a hablarse de un enfoque historiográfico del problema carlista mucho más complejo y centrado en la heterogeneidad de su apoyo social y en la transición económica que domina el período.

El trabajo que publica Ramón del Río bajo el título *Orígenes de la guerra carlista en Navarra. 1820-1824* (1987), por la ambigua relación entre historia y presente de la zona a la que se dedica, dispone de una plataforma privilegiada para, desde ahí, enfrentarse al importante arsenal mítico construido con el tiempo por el, así llamado por Fontana en el Prólogo, "navarrismo conservador". Al mismo tiempo, en una Introducción ciertamente restrictiva, aprovecha para marcar su distancia de posturas neoforalistas, rápidamente descalificadas como un intento "de justificar históricamente la ideología de ETA", a pesar de la abundancia de publicaciones de esta orientación. A partir de esto toma *Fueros y revolución liberal en Navarra* (1981) de María Cruz Mina como año cero de la historiografía navarra y refiere para el País Vasco a las sólidas investigaciones de Fernández de Pinedo y Fernández Albadalejo.

En Navarra y País Vasco, la historia y la actualidad política han sido cuestiones que difícilmente han aparecido separadas y, sin duda, en ningún caso como lo han conseguido Ramón del Río. Para ello ha tenido que cumplir ciertos peajes. No es fácil aceptar que, aún reducidas de la versión original, las notas a pie de página vengan a

ocupar, una tras otra, tanto como el texto superior, ni tampoco que la redacción del texto llegue a convertirse a veces en el corsé rígido y poco brillante de numerosísimas citas. Pero la demolición del tópico tiene su precio y no existe mejor forma de aplicarse a la tarea que desplegar un sólido relato histórico, debidamente e incluso abrumadoramente documentado, acompañado de algunas unidades de validez independiente que dan firmeza a la estructura general con aspectos monográficos. El propósito no es sencillo, pues la adopción acrítica de contenidos históricos que puedan favorecer, en mayor o menor medida, argumentos de amplia difusión, como son fundamentalmente los políticos, despierta con el tiempo una corriente de identidad hacia tales ideas, tan compleja de desarticular en el ámbito de las creencias colectivas como en el del propio razonamiento científico. No será difícil encontrar todas estas características a la sombra de una historia idealizada de Navarra cuyo supuesto paraíso foral, de relaciones feudales mucho más suaves que en el resto de la península, provocaría un apoyo incondicional y mayoritaria al movimiento realista.

Un precedente interpretativo de este tipo exige un enfoque tan aséptico como sea posible. Contemplar el trienio como proyecto liberal, construyendo la evolución de la administración y la política, e introducir en ella los episodios de insurrección que se presten al caso, pero sin articular el período en función de las manifestaciones realistas, escuálidas o no, que se produzcan en cada localidad, cumple bastante bien este objetivo. Con ello se consigue una visión equilibrada de las cosas aunque se cae en las limitaciones que impone la historia construida formalmente como institucional. Se trata, eso sí, de una historia general de Navarra entre los años 1821 y 1824, pero no de los orígenes del carlismo en la medida que estos no sean el eje de la historia navarra de estos años. La oportunidad con que se aplica este criterio de análisis no es casual. En diciembre de 1821 y también en el "levantamiento general", según la historiografía conservadora, del 10 de junio, la adhesión activa a la facción es porcentualmente muy limitada; por lo tanto someter el estudio a las vicisitudes del realismo navarro en el trienio es despreciar elementos interpretativos importantes en los que muy probablemente residan las claves del período.

*Orígenes de la guerra...* no destaca por proponer un arriesgado tratamiento cronológico, más bien una temporalidad marcada y sólida pauta todo el trabajo. Tampoco puede decirse que sea la contribución teórica de sus páginas la que caracterice la obra, pues no puede negarse cierta decepción al comprobar como epígrafes que recogen términos tan ambiciosos como *rebeldía campesina*, sólo contienen empleos automáticos del concepto pero sin una idea clara de lo que se está hablando y, lo que es peor, sin conseguir una imagen coherente que justifique su utilización.

Sin duda alguna esta obra alcanza toda su importancia por la validez de sus propuestas interpretativas. La necesidad de tomar

posición frente a tantas conclusiones apresuradas como circulan, va tejiendo mediante el análisis un entramado consistente de narración y argumentación que hace de este volumen de R. del Río una de las obras de investigación histórica más sólidas que haya aparecido en el mercado en los últimos años. Profundizando en la teoría contraria a la exigüidad del liberalismo navarro, se encuentra con la imposibilidad de que los realistas llevaran a cabo una rebelión armada victoriosa careciendo del apoyo del ejército y las instituciones, y que ni siquiera el ambiente era más contrarrevolucionario que en cualquier otro punto de España. El principal conflicto que se produce, aunque bajo diversas apariencias, es el enfrentamiento directo entre liberalismo y absolutismo, si bien es importante diferenciar las actitudes distintas de absolutistas moderados y ultras pues tras la victoria común cada vez serán mayores unas diferencias que estallarán irreconciliables diez años después.

Frente a las interpretaciones que atribuían al pueblo una conciencia indeleble de todo lo que de forma vertiginosa se estaba desarrollando ante sus ojos, Ramón del Río nos ofrece una visión en cierta forma antitética, cargando a los personajes de un *estatismo receptivo* que consigue el efecto de contraste. La Diputación no pretende otra cosa que “proclamar la Constitución, celebrar los aniversarios y dejar las cosas como estaban”, las autoridades liberales no son conscientes del clima social que tienen ante sí, creado en gran medida por sus acciones, y el campesinado, aun disponiendo de apoyo importante en sus acciones, pierde toda efectividad al carecer de objetivos políticos concretos. Del mismo modo el autor se niega a aceptar que la implantación del liberalismo adquiera características especialmente agresivas en Navarra, presenta al campesinado consciente de que los liberales no solucionarán sus problemas y además exigen el pago de los impuestos en moneda, y sostiene que la poca ilusión que mostraron los campesinos incorporados al realismo estuvo muy ligada a la inmediata conciencia de que habría que pelear en serio para ganarse la soldada. En suma, un tono que recupera la multidireccionalidad de los hechos históricos que tantas veces aparecen reñidos con los análisis de estos mismos hechos, por la limitación de puntos de vista o, sencillamente, por considerar a los protagonistas siempre conscientes del barco en el que van subidos.

El marco general de la revolución liberal sirve perfectamente para interpretar los cambios sociales del Trienio en Navarra. La creación de instituciones liberales y su puesta en marcha fuerza una toma de posición ante la realidad que, por supuesto, no es unánime. Muy pronto se va a hacer evidente la incompatibilidad de la riqueza del clero, especialmente del regular, con el liberalismo, y aunque no exista ningún alejamiento espiritual del catolicismo, las medidas económicas arbitradas sobre los bienes eclesiásticos llevan a algunos clérigos a constituirse en organizadores de la rebelión. Sin embargo, la actitud de

la nobleza va a ser mucho más serena y tratará de aprovechar, en lo posible, la situación incrementando sus patrimonios cuando sea factible y tratando de introducirse en las nuevas instituciones.

En el estudio del campesinado navarro y su problemática durante el Trienio el análisis alcanza gran brillantez. La superposición de dos enfrentamientos latentes durante el Trienio, uno político, el absolutismo contra liberalismo, y otro social, pobres frente a ricos, facilita un triángulo de intereses en cuyos vértices encontramos a los liberales, a los defensores del absolutismo y al campesinado. Por definición no puede establecerse un desequilibrio hacia ninguna de las partes ya que el campesinado, auténtico fiel de la balanza social, no reconoce ningún compromiso. Será pues la coyuntura histórica la que, en el proceso de revolución burguesa en marcha, distancie los intereses del liberalismo y los del campesinado. La evidencia de que la riqueza está de parte de los liberales hará que se encuentren del mismo lado el campesinado y los absolutistas. Y si a esto unimos la incapacidad que tiene el liberalismo español para tomar conciencia de los problemas campesinos y, aún más, ofrecer soluciones dentro de la revolución, puede empezar a considerarse la idea de que el campesinado despliega una estrategia particular de enfrentamiento, que bien puede, circunstancialmente, coincidir con la desarrollada por los realistas, pero que responde inicialmente a planteamientos distintos.

Además es interesante constatar la "sospecha" de que la rebeldía campesina no es fruto del momento. Los campesinos venían manifestando ya en el Antiguo Régimen las difíciles condiciones por las que atravesaba el campo español y, de la misma forma que en el Trienio evidenciarán la convicción de que no se ofrecen soluciones a su problema, los encontraremos con la restauración fernandina "atrapados en la disciplina militar, sin salario y a medio comer, después de haberse incorporado a la rebelión seducidos por las vagas promesas de los realistas, cuando no habían sido llevados por la fuerza". Y la situación no iba a mejorar. Esto sugiere una idea importante: si desligamos la formación de partidas, y en suma la oposición al régimen liberal desde abajo, de la manifestación popular de descontento, más extensa en el tiempo e indefinida en sus objetivos, habida cuenta de que campesinado y absolutistas no comparten un proyecto social ¿no será cuestión de revisar la idea tradicional sobre la composición de las partidas atendiendo a las razones que les impulsaron a adoptar una postura de hostilidad al régimen? La tarea no es fácil y la documentación no facilita el empeño pero constituye un reto que podría clarificar muchas de las nuevas hipótesis.

Aunque resulte convincente la interpretación social del problema el autor se ha resistido a considerarla suficiente como explicación. La estrategia de los grupos sociales durante un período de cambio estructural como sucede en la primera mitad del XIX en España, no puede reducirse a la constatación de sus posiciones, ni siquiera con el

estudio de profundas razones ideológicas se llega a dar explicación a muchas de las cuestiones fundamentales. Elementos económicos como el cambio en la tributación navarra y el problema de la Deuda pública, la atribución al liberalismo por los realistas del problema económico existente, la dificultad de pago del impuesto liberal en moneda, o la injusticia de la revolución por no facilitar el acceso del campesinado a las tierras son imprescindibles para concluir una interpretación global del Trienio en Navarra. Además en un texto reciente, presentado como ponencia en el II Seminari internacional D'Historia (septiembre, 1988) celebrado en Gerona, Ramón del Río explicaba no creer "que las diferentes actitudes dentro de un mismo grupo social respondan a una simple cuestión ideológica —al menos en una parte sustancial de los casos— sino a que el concreto tipo de actividad que desarrollan se ve favorecido por uno u otro sistema", donde es evidente la confianza en una argumentación económica para explicar muchos de los fenómenos sociales.

Junto a la importancia interpretativa de la obra destaca su estructura profunda, donde alcanza mayor sobriedad y equilibrio. La perspectiva adoptada parte de dos elementos que aparecen contemplados ya desde el mismo título. *Orígenes de la guerra carlista en Navarra. 1820-1824*, recoge, de una parte, la idea de un trabajo centrado en el Trienio liberal, y, de otra, sugiere que nos encontramos ante una pieza importante para interpretar el enfrentamiento armado de los años 30. La coherencia de utilizar un esquema que desemboque en la Guerra de los siete años vendrá dada por el peso que las condiciones estructurales del Trienio y los elementos recurrentes —manifestaciones en contra de las quintas, relación entre seminario y partidas, fenómenos de temor en los pueblos ante las acciones y represalias de uno y otro lado, contrabando y bandidaje unidos de forma ambigua al faccioso, o el mismo faccioso como individuo desligado de un tiempo concreto— tengan en la explicación del fenómeno carlista que emerge unos años después.

A partir de Pirala todas las obras que han versado sobre el tema del primer carlismo han coincidido en buscar los antecedentes inmediatos en el Trienio liberal. La fórmula está avalada. Sin embargo, en otros muchos casos la movilidad cronológica que permite la historia ha jugado la mala pasada de emprender el análisis histórico con productos elaborados del carlismo posterior que, en rigor, resultan irreconocibles en los primeros años de actividad carlista. Muy atento a esta desviación interpretativa, R. del Río, ha sido capaz de construir unos *Orígenes del carlismo...* sin que medie una sola referencia al fenómeno carlista, consciente de que la realidad histórica capaz de engendrar este fenómeno no tenía por qué incluir sus desarrollos posteriores ni responder a las intenciones que después se enarbolaban como auténticas.

Desde que apareciera en 1984, *Rentistas y campesinos* (1984) de Jesús Millán ha podido apreciarse un giro fundamental en el tratamiento del carlismo hacia planteamientos con gran carga empírica y estructuras muy sólidas aplicadas a estudios de historia local. En este caso se introducía una idea agresiva como era equiparar los objetivos de las oligarquías carlista y liberal haciéndonos coincidir en el desarrollo capitalista de la economía configurando el carlismo “no como una proyección retrógrada del pasado, sino como un modo de dominación utilizable en el desarrollo de cierto capitalismo agrario”. Los libros casi consecutivos de Ramón del Río Aldaz y Vicente Fernández Benítez —*Carlismo y rebeldía campesina* (1988)— con aportaciones importantes en el esquema tripartito del conflicto carlista, permiten concebir esperanzas a cerca de esta nueva trayectoria.

Este último desarrolla su explicación del carlismo en el marco genérico de una contrarrevolución que acoge en su seno tanto movimientos ultras con un proyecto monárquico alternativo como otros de componente campesino que son contrarrevolucionarios en tanto que la revolución no ofrece la solución a los problemas que les acucian. Por lo tanto, el realismo, y después el carlismo, no pueden ser considerados la quintaesencia de la contrarrevolución pues, aun cuando con un nexo de unión por actitudes negativas, existen sectores de acción escasamente política interesados en actuar en contra de los objetivos liberales.

En Cantabria se reproduce el conflicto general que afecta a la sociedad española del primer tercio del XIX y, como ya planteaba Fontana en un artículo aparecido en *Recerques* (n.º 10, 1980), la crisis económica de que va acompañado tiene mayor incidencia en aquellas regiones donde el siglo XVIII había visto surgir cierto desarrollo económico. *Carlismo y rebeldía campesina* establece el argumento social básico constatando cómo el surgimiento de una burguesía santanderina, beneficiaria del nuevo orden, y la evidente crisis en el campo confluyen en la desintegración de las estructuras agrarias tradicionales. La Guerra Civil, en opinión de Vicente Fernández, sólo ayuda a cristalizar unas diferencias ya establecidas como confirma el estudio más detallado de los elementos sociales que entran en juego. No hay duda en el planteamiento de que el Trienio liberal es una manifestación más de un proceso que se continúa sin demasiada dificultad en 1833 y, por lo tanto, los grupos sociales mantienen su posición en uno y otro momento.

La primera reacción al régimen liberal que constata Vicente Fernández para Cantabria está en el clero que ha visto en los últimos años como se iba perdiendo parte de su estatus, pero también, en el mismo sentido, en aquellas oligarquías locales que sin poder adaptarse a los tiempos ven desaparecer de su dominio parcelas de poder tradicionales. Este apoyo inicial de una parte del clero a la contrarrevolución hace más fácil la identificación de iglesia y religión

con absolutismo que en su vertiente de antiliberalismo se extiende como aglutinador de todas las fuerzas contrarrevolucionarias. Medidas como las quintas y los impuestos van a operar, sobre un campesinado inicialmente indefinido, una transformación en su actitud política hacia el apoyo, activa o pasivamente, de la alternativa que combata la implantación de los proyectos liberales. Sumando a ésto la crisis en el campo montañés y la dificultad para adaptar en el ámbito rural las prácticas liberales es comprensible que la conflictividad social que alberga el campesinado pobre no dude en manifestarse bajo cualquier pretexto. En resumen, el movimiento cántabro de rebeldía conocido globalmente como carlismo se caracteriza por su heterogeneidad tanto social como en los objetivos de sus componentes.

El trabajo está centrado en lo que fue una tesis doctoral con una fuerte carga investigadora sobre material documental pero adolece de mayor profundidad en cuestiones interpretativas y terminologías. Sobre estos aspectos hay, sin embargo, algunos elementos interesantes como son ofrecer un significado al término “faccioso” de uso tan ambiguo, reconocer que en el conflicto que sufre la sociedad cántabra median factores más importantes que los políticos desarrollados tradicionalmente y propugnar un alejamiento de toda concepción darwinista de la historia que pueda inducir a aplicar planteamientos anacrónicos. Además, un trabajo posterior —la comunicación presentada en el seminario de Gerona con el título “Movimientos populares: campesinado y carlismo en la España Cantábrica” (1988)— reduce esta carencia de interpretación con el estudio del problema del campesinado, principalmente con material conceptual que procede de la corriente sociológica de estudios campesinos.

Con un planteamiento muy distinto a las obras de R. del Río y V. Fernández, *Carlismo y sociedad 1833-1840* (1987) de F. Asín y A. Bullón recapitula sobre algunos aspectos concretos del problema sin pretensiones de ofrecer un planteamiento unitario. En forma de artículos independientes de muy distinta extensión entregados a ofrecer la posición de los autores ante determinadas cuestiones, siempre monográficas y de carácter dialogante con las tesis al respecto, pasan revista a temas cuya esterilidad, en caso de emplear para el estudio los elementos tradicionales, hace tiempo que quedó demostrada. Así, el tratamiento de la Guerra Civil como un enfrentamiento que en mayor o menor medida afectó a todo el país, de la nobleza y su relación sin conflicto con el liberalismo, del ejército, instrumento para el triunfo del sistema liberal, y del clero con una separación entre su condición de soporte ideológico del carlismo y su esfuerzo por distanciarse institucionalmente de éste, parecen olvidar que sí hubo un sector del estamento nobiliario que perdió poder con la revolución liberal y reaccionó ante ésta y que no era imprescindible la participación activa del clero para que el carlismo tuviera un marcado carácter religioso; el resto de los puntos no los discute nadie actualmente.

En el tercer apartado del libro F. Asín y A. Bullón, se alejan un poco del tratamiento político de la cuestión para acercarse al "componente sociológico del carlismo". Distanciándose de las aportaciones de los marxistas británicos, que con sus estudios sobre los movimientos populares han provocado gran parte de la novedad que encierran las últimas interpretaciones sobre el carlismo, y valorando de estas obras recientes únicamente su vertiente cuantitativa y documental llegan a la conclusión de que los campesinos, y también el artesanado, son el componente fundamental del carlismo. Pero afirmar esto no es sino constatar fielmente que la base popular que nutre al carlismo es la sociedad misma, y queda sin explicar todavía porqué una sección vertical de la sociedad se enfrenta al resto en un conflicto civil de tales dimensiones. Documentación muy abundante y de excelente calidad la que manejan estos dos historiadores y sin embargo los resultados no ofrecen apenas nada nuevo.

Como hemos apuntado más arriba también Vicente Fernández, y en cierta medida R. del Río, han sentido la necesidad de dedicar atención particular a desentrañar cuál es el componente social del carlismo, pero sus resultados adquieren mayor relevancia que la de meros cuadros estadísticos en la medida que hay una teoría general donde queden inscritos. No es momento, ni hay razón, para mostrarse reticente ante los estudios de historia local y su indispensable carga empírica, pero se estará perdiendo parte importante de sus posibilidades si no se acompañan de la correspondiente dosis de interpretación y reflexión teórica sobre los fenómenos. Presentar el resultado de una investigación como un conjunto de aportaciones documentales no puede constituir en la actualidad el objetivo de ningún historiador.

## ÍNDICES DE LOS NÚMEROS 53-60 CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1986-1989

1986. Número 53-54.                      1988. Números 57 y 58.  
1987. Números 55 y 56.                      1989. Número 59-60.

### ÍNDICE DE AUTORES

- ABADÍA IRACHE, Alejandro: *La enajenación de rentas señoriales en Aragón en el siglo XVI*. [58], pp. 61-100.
- ANSÓN CALVO, María del Carmen: *Azuara y su población según la foguación de 1647*. [53-54], pp. 43-66.
- ARDID LORES, Manuel: *El asociacionismo agrario ante la crisis de los años treinta: el Sindicato Central de Aragón*. [56], pp. 27-64.
- ATIENZA LÓPEZ, Angela: *El préstamo en la sociedad tardofeudal: las rentas censuales del clero regular zaragozano en el siglo XVIII*. [55], pp. 67-104.
- ATIENZA LÓPEZ, Angela: *Relaciones feudales de poder y conflictos de clases: el señorío del Monasterio de Santa Fe (1616-1808)*. [58], pp. 127-166.
- CACHO BLECUA, Juan Manuel: *El espacio en el "Cantar del Mio Cid"*. [55], pp. 23-42.
- CANELLAS LÓPEZ, Angel: *Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países de Languedoc de 1204 a 1349*. [53-54], pp. 7-36.
- CASTILLO, Ismael; GAMARRA, Yolanda; GODINA, Francisco; LIESA, Ana; MARTES, Antonio; MARTÍNEZ, Piedad y PINTOR, Antonio: *Evolución de la población de Zaragoza en el siglo XIX. (Un estudio a partir de los registros parroquiales)*. [57], pp. 25-72.
- COLÁS LATORRE, Gregorio: *El régimen señorial en Aragón*. [58], pp. 9-30.

- CORRAL LAFUENTE, José Luis y MARTÍNEZ GARCÍA, Francisco: *Geografía e Historia en el poema del Mio Cid: la localización de Alcocer*. [55], pp. 43-66.
- CORRAL LAFUENTE, José Luis: *Significado y símbolo de la ciudad medieval: elementos semióticos en el mundo urbano de Europa occidental (1350-1550)*. [56], pp. 131-160.
- DADSON, Trevor J.: *La defensa de Aragón en 1625 y el papel desempeñado en su planificación por Diego Silva y Mendoza, Conde de Salinas*. [55], pp. 105-138.
- DOMENECH VILLAGRASA, Francisco J.: *La fecundidad legítima en Maella (1643-1733)*. [57], pp. 129-156.
- ELLWOOD, Sheelagh: *Las fuentes orales y la historiografía del fascismo español*. [56], pp. 65-82.
- ESTARÁN MOLINERO, José Manuel: *La Comisión de Reformas Sociales en Zaragoza (1883-1884)*. [59-60], pp. 173-200.
- GAMARRA CHOPO, Yolanda y MARTES LÓPEZ, Antonio: *La mortalidad zaragozana en el segundo cuarto del siglo XIX*. [57], pp. 73-104.
- GARCÍA HERRERO, M.<sup>a</sup> Carmen: *Ritos funerarios y preparación para bien morir en Calatayud y su Comunidad (1942)*. [59-60], pp. 89-120.
- GUTIÉRREZ DE VELASCO, Antonio: *Pedro IV y los musulmanes. Maniobras diplomáticas del "Ceremonioso" (años 1357-1358)*. [53-54], pp. 37-42.
- INGLADA ATARES, Jesús: *Sobre las relaciones de producción feudales en Pompeñillo (Huesca), a mediados del siglo XVII*. [56], pp. 161-193.
- KALNEIN, M. A. Albrecht von: *Eruditos de Aragón y don Juan José de Austria: Aspectos de la relación con el Gobierno Central en la España de Carlos II*. [59-60], pp. 39-56.
- LALIENA CORBERA, Carlos y CANUT LEDO, Pedro: *Linajes feudales y estructuras señoriales en Aragón. El señorío de Valderrobres durante los siglos XII-XII*. [59-60], pp. 59-88.
- LATORRE CIRIA, José Manuel: *Los señoríos del Cabildo de la Catedral de Huesca (siglos XVI-XVII)*. [58], pp. 51-60.
- LATORRE CIRIA, José Manuel: *La producción agraria en el obispado de Huesca. Siglos XVI y XVII*. [59-60], pp. 121-172.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia: *Problemas lingüísticos en el "Cantar del Mio Cid"*. [55], pp. 7-22.
- MONTAÑÉS, Enrique: *La condición obrera en la Zaragoza de 1930: una reflexión en torno a la evolución de precios y salarios (1922-1930)*. [56], pp. 7-26.
- MOTIS DOLADER, Miguel Angel y AINAGA ANDRÉS, Teresa: *Patrimonio urbanístico aljarnial de la judería de Tarazona (Zaragoza): las Sinagogas, la necrópolis y las carnicerías*. [56], pp. 83-130.
- PARILLA HERNÁNDEZ, Antonio M.: *Estudio demográfico del Jiloca Medio: Calamocha, 1650-1850*. [57], pp. 105-128.

- REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo y SARASA SÁNCHEZ, Esteban: *El señorío de Ariza de la familia Palafox y la sentencia de Celada*. [58], pp. 31-50.
- RODRÍGUEZ ABAD, Carmelo: *El problema de los fueros de Borja: un modelo para su reconstrucción*. [53-54], pp. 67-78.
- RUIZ CARNICER, Miguel Angel: *El Sindicato Español Universitario (SEU) del distrito de Zaragoza durante la guerra civil (1936-1939)*. [53-54], pp. 79-100.
- RÚJULA, Pedro V.: *Carlismo, revolución liberal y descontento campesino*. [59-60], pp. 203-212.
- SALAS AUSENS, José A.: *La demografía histórica en Aragón, a estudio*. [57], pp. 7-24.
- SAMANIEGO MARTÍN, Carmen: *Relaciones entre Aragón y la Monarquía: El servicio de Armas (1665-1675)*. [59-60], pp. 23-38.
- SERRANO MARTÍN, Eliseo: *La venta de poblaciones del señorío de la Orden de Calatrava en Aragón en el siglo XVII*. [58], pp. 101-126.
- SOLANO CAMÓN, Enrique: *La contribución armada de la Corona de Aragón ante el Sitio de Fuenterrabía*. [59-60], pp. 7-22.
- URIOL GAMBAU, Agustín: *La población en Monzón (1871-1940)*. [57], pp. 157-176.

(PÁGINA EN BLANCO)

## ÍNDICE [53-54]

Presentación.....	5
<i>Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países de Languedoc de 1204 a 1349</i> , por Angel Canellas López.....	7
<i>Pedro IV y los musulmanes. Maniobras diplomáticas del "Ceremonioso". (Años 1357-1358)</i> , por Antonio Gutiérrez de Velasco .....	37
<i>Azuara y su población según la fogueación de 1647</i> , por María del Carmen Ansón Calvo .....	43
<i>El problema de los fueros de Borja: Un modelo para su reconstrucción</i> , por Carmelo Rodríguez Abad .....	67
<i>El Sindicato Español Universitario (SEU) del distrito de Zaragoza durante la guerra civil (1936-1939)</i> , por Miguel Angel Ruiz Carnicer .....	79
<i>Normas para el envío de originales a la Revista de Historia Jerónimo Zurita</i> .....	101

## ÍNDICE [55]

### DOSSIER

<i>Problemas lingüísticos en el "Cantar de Mio Cid"</i> , por María Antonia Martín Zorraquino .....	7
<i>El espacio en el "Cantar de Mio Cid"</i> , por Juan Manuel Cacho Bleuca .....	23
<i>Geografía e Historia en el Poema de Mio Cid: la localización Alcocer</i> , por José Luis Corral y Francisco Martínez García ...	43

### ARTÍCULOS

<i>El Préstamo en la Sociedad Tardofeudal: las rentas censurales del clero regular zaragozano en el siglo XVIII</i> , por Angeles Atienza López .....	67
<i>La defensa de Aragón en 1625 y el papel desempeñado en su planificación por Diego Silva y Mendoza, Conde de Salinas</i> , por Trevor J. Dadson .....	105

### NOTAS

<i>El pan de Madrid, de Concepción de Castro</i> , por Francisco Montero .....	139
<i>Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa 1936-1938</i> , de Julián Casanova, por Paul Preston .....	141

## ÍNDICE [56]

### DOSSIER

<i>La condición obrera en la Zaragoza de 1930: Una reflexión en torno a la evolución de precios y salarios (1922-1930)</i> , por Enrique Montañés .....	7
<i>El Asociacionismo agrario ante la crisis de los años treinta: El Sindicato Central de Aragón</i> , por Manuel Ardid Lorés .....	27
<i>Las Fuentes orales y la historiografía del fascismo español</i> , por Sheelagh Ellwood .....	65

### ARTÍCULOS

<i>Patrimonio urbanístico aljамial de la judería de Tarazona (Zaragoza): Las Sinagogas, la necrópolis y las carnicerías</i> , por Miguel Angel Motis Dolader y María Teresa Ainaga Andrés. . .	83
<i>Significado y símbolo de la ciudad medieval: Elementos semióticos en el mundo urbano de Europa occidental (1350-1550)</i> , por José Luis Corral Lafuente .....	131
<i>Sobre las relaciones de producción feudales en Pompenillo (Huesca), a mediados del siglo XVII</i> , por Jesús Inglada Atares .	161

## ÍNDICE [57]

### DOSSIER

<i>La demografía histórica en Aragón, a estudio</i> , por José A. Salas Auséns .....	7
<i>Evolución de la población de Zaragoza en el siglo XIX. (Un estudio a partir de los registros parroquiales</i> , por Ismael Castillo Valgañón, Yolanda Gamarra Chopo, Francisco Godina López, Ana Liesa Grima, Antonio Martes López, Piedad Martínez Ezquerria y Antonio Pintor González .....	25
<i>La mortalidad zaragozana en el segundo cuarto del siglo XIX</i> , por Yolanda Gamarra Chopo y Antonio Martes López .....	73
<i>Estudio demográfico del Jiloca medio: Calamocha 1650-1850</i> , por Antonio M. Parrila Hernández .....	105
<i>La fecundidad legítima en Maella (1643-1733)</i> , por Francisco Javier Domenech Villagrasa .....	129
<i>La población en Monzón (1871-1940)</i> , por Agustín Uriol Gambau	157

## ÍNDICE [58]

### DOSSIER

<i>El régimen señorial en Aragón</i> , por Gregorio Colás Latorre . . . . .	9
<i>El señorío de Ariza de la familia Palafox y la sentencia de Celada</i> , por Guillermo Redondo Veintemillas y Esteban Sarasa Sánchez . . . . .	31
<i>Los señoríos del Cabildo de la Catedral de Huesca (siglos XVI-XVII)</i> , por José Manuel Latorre Ciria . . . . .	51
<i>La enajenación de rentas señoriales en Aragón en el siglo XVI</i> , por Alejandro Abadía Irache . . . . .	61
<i>La venta de poblaciones del señorío de la Orden de Calatrava en Aragón en el siglo XVII</i> , por Eliseo Serrano Martín . . . . .	101
<i>Relaciones feudales de poder y conflictos de clases: El señorío del Monasterio de Santa Fe (1616-1808)</i> , por Angela Atienza López . . . . .	127

### NOTAS

<i>Regadío, transformaciones económicas y capitalismo. (La tierra en Zaragoza, 1766-1849)</i> , por Guillermo Pérez Sarrión . . . . .	167
---	-----

## ÍNDICE [59-60]

### DOSSIER

<i>La contribución armada de la Corona de Aragón ante el Sitio de Fuenterrabía</i> , por Enrique Solano Camón . . . . .	7
<i>Relaciones entre Aragón y la Monarquía: El servicio de Armas (1665-1675)</i> , por Carmen Samaniego Martí . . . . .	23
<i>Eruditos de Aragón y don Juan José de Austria: Aspectos de la relación con el Gobierno Central en la España de Carlos II</i> , por Albrecht von Kalnein, M. A. . . . .	39

### ARTÍCULOS

<i>Linajes feudales y estructuras señoriales en Aragón. El señorío de Valderrobres durante los siglos XII-XIII</i> , por Carlos Laliena Corbera y Pedro Canut Ledo . . . . .	59
<i>Ritos funerarios y preparación para bien morir en Calatayud y su Comunidad (1492)</i> , por M. <sup>a</sup> Carmen García Herrero . . . . .	89
<i>La producción agraria en el obispado de Huesca. Siglos XVI y XVII</i> , por José Manuel Latorre Ciria . . . . .	121
<i>La Comisión de Reformas Sociales en Zaragoza (1883-1884)</i> , por José Estarán Molinero . . . . .	173

### NOTA BIBLIOGRÁFICA

<i>Carlismo, revolución liberal y descontento campesino</i> , por Pedro V. Rújula . . . . .	203
---	-----